EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 24 de julio de 1962

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRIMECO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hce saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: Entre los señores Apolo Francisco Di Lernia, argentino, soltero, C. I. Nº 1.955.295, P. F., domicilio Magallanes Nº 1280, Dto. "A", Capital; Armando Lentino, argentino, casado, L. E. Nº 353.167, domicilio Arzobispo Spinosa Nº 1392, Capital; Rafael Sultán, argentino, casado, C. I. Nº 0.389.034, P. F., domicilio Las Heras Nº 2940, Capital; Pedro Gambini, italiano, casado, C. I. Nº 1.159.166, P. F., domicilio Magallanes Nº 1280, piso 2º "E", Capital; Oscar Alberto Rico, argentino casado, C. I Nº 3.009.911, P. F., domicilio Quintana Nº 569, Adrogué: Antonio Suárez, argentino, casado, C. I. Nº 1.345.442, P. F., domicilio Tacuarí Nº 2019, Capital: Juan Alejandro Fernández Franzoni, argentino naturalizado, casado, C. I. Nº 1.992.826, P. F., domiciliado en Montes de Oca 796, Capital; Roberto Domingo Beraldi, argentino, casado, L. E. 4.335.792, domicilio Uspallata 778, Capital, Rafael Mazzola Reinoldi, argentino, casado, C.I. Nº 2.293.932, P.F., domicilio Irala Nº 431, Capital; Rafael Mazzola Soria, argentino, casado, C. I. Nº 1.964.246, P. F., domicilio Irala Nº 431, Capital; Calisto Vaamonde, argentino, casado, C. I. Nº 1.310.283, P. F., domicilio Martín Rodríguez Nº 1171, Capital; Pedro Barrau, argentino, casado, C. I. Nº 410.026, P. F., domicilio Martín Rodríguez Nº 1171, Capital; Américo Amadeo Meráni, argentino, casado, C.I. Nº 171.722, P.F., domicilio Ituzaingó Nº 608, piso 2º "D", Capital; Francisco Cánepa, argentino, casado, C. I. Nº 2.607.443, P. F., domicilio Defensa 1695, piso 2º, Capital; Domingo García, argentino, casado, C. I. Nº 1.186.483, P. F., domicilio Yerbal Nº 2109, Capital; Andrés Orsosi (hijo), argentino, casado, C. I. Nº 1.879.462, P. F., domicilio España 421 "B", Capital; Aldo Natalio Barone, argentino, soltero, domicilio Magallanes 1211, C. I. Nº 1.217.181, P. F. Todos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad comercial y|o financiera que girará bajo el rubro: PRIMECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, Martín García Nº 888, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la República: Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compraventa, importación y exportación de automotores y maquinarias en general, nuevos y usados y|o su financiación pudiendo ejercer representaciones y realizar cualquier otra actividad que considere conveniente! — Tercero: La duración de la sociedad, será de diez años, a contar de la fecha de la firma del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios; Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional de c|l., dividido en mil setecientas cuotas de mil pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: 100 cuotas cada uno de los nombrados, suscripto en dinero efectivo. — El capital mencionado se halla integrado en su cincuenta por ciento. El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de los socios, los que tendrán prioridad en la suscripción del aumento; prorrateado en proporción a sus respectivas cuotas del capital social integradas. — Si se resolviera aumentar el número de socios, los que forman la sociedad fijarán por mayoría las condiciones del ingreso. — Los socios se comprometen a aportar la parte de capital no integrada tan pronto le sea requerida por la gerencia. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de dos gerentes titulares, los que actuarán siempre en forma conjunta. — Desde ya y para un primer período de tres años se designa ara ocupar los cargos a los señores Juan Alejandro Fernando Franzoni y Domingo García. — También habrá dos gerentes suplentes los que actuarán con las mismas facultades de los titulares en ausencia de cualquiera de ellos. — Los gerentes suplentes comenzarán a actuar cada vez que así lo requieran los gerentes titulares a quienes aquéllos deban reemplazar, mediando en tales casos, constancia en forma y por escrito, que serán transcriptas en el libro de actas. — En ningún caso podrán actuar simultáneamente los dos gerentes suplentes, o sea que la administración deberá cumplirse, siempre con la intervención de los dos gerentes titulares o de un gerente titular y un gerente suplente. — En este acto se designan a los gerentes suplentes señores: Rafael Mazzola Reinoldi y Rafael Sultán, por el primer período de tres años.

— El uso de la firma en la forma indicada, tendrá como única limitación, que no podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros. — Los gerentes actuarán con la amplitud de facultades que acuerda la ley Nº 11.645, pudiedo realizar los siguientes actos; a) celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos y rescindirlos; b) adquirir el dominio de toda clase de bienes, semovientes e inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, ya sea por compra o cualquier otro título, vender, hipotecar o de cualquier otro modo, gravar o enajenar bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) conceder habilitaciones y fijar remuneraciones al personal de la sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con o sin garantía real, pudiendo afectar los bienes socialas y establecer las condiciones, formas de pagos y las tasas de intereses respectivos; e) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, como así también, abrir créditos y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; f) Operar con cualquier institución bancaria, oficial o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino, y el Hipotecario Nacional o cualquier otro, en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiéndo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlo, formular protestos, y registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribir marcas y otorgar en nombre de la sociedad los documentos privados o escrituras públicas que fueren necesarios, para ejecutar cualquiera de los actos enumerados precedentemente o que se relacionen con la administración social, suscribiendo todo bajo las cláusulas y condiciones del caso; h) Practicar cuantos más actos sean necesario para la marcha de la sociedad, pues la enumeración de la facultades que anteceden, son enunciativas y no restrictivas.

Sexta: No obstante lo establecido en la cláusula anterior, referente al uso de la firma y representación de la sociedad, queda expresamente convenido, que será suficiente la firma de cualquiera de los dos gerentes titulares, precedidas del rubro social, para endosar cheques, giros, letras de cambio, endosar pagarés, solicitar saldos, etc., al solo efecto de ser depositados al cobro en Bancos para la cuenta corriente de la sociedad; retirar documentos y pagarés vencidos que hallan sido depositados al cobro e instituciones bancarias. — Además cualquiera de los dos gerentes titulares podrá representar válidamente a la sociedad, ante los ministerios nacionales o provinciales o cualquier repartición pública o municipal, inclusive ante los Tribunales, de cualquier fuero o jurisdicción con amplias facultades para actuar en nombre y representación de la sociedad, obligando a la misma con los actos que realice, pudiendo presentar escritos, documentos, entablar y contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, producir pruebas o informaciones, transar, recursar, tachar, alegar de nulidad, prestar o exigir cauciones o juramentos, poner y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y renunciarlos, cobrar, percibir y dar recibos en pago, aceptar o hacer consignaciones, renovaciones, novaciones, remisiones, conceder quitas, y esperas de deudas. Séptima: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. — De las utilidades realizadas después de deducida la cantidad que como remuneración se hubiera resuelto asignar a cada uno de los dos gerentes titulares, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, como así también las sumas que se resuelva destinar por aumento de capital, o para reservas facultativas para leyes sociales, pensiones, previsión general o gratificaciones al personal. — El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integrados y en base al tiempo de integración. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — La remuneración para los gerentes titulares será la siguiente: para el señor Juan Alejandro Fernando Franzoni, será el veinte por ciento de las utilidades realizadas; para el señor Domingo García, será el diez por ciento de las utilidades realizadas. — Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante diez días posteriores a su confección, mediante trascripción en el libro de actas, en el que además constarán sus firmas de conformidad o sus notas de observación. — Los balances deberán ser presentados dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. — La falta de firmas en el sentido expresado sea cual fuere su motivo, implicará lisa y llanamente la aceptación del balance.

— Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo serán sometidas a la consideración del árbitro, cuya decisión todos los socios se obligan desde ya a aceptar. — Ningún socio podrá pedir su parte en las utilidades del ejercicio, antes de los sesenta días de la aprobación del balance. — Octava: Toda resolución de interés en cuanto a negocios o administración así como la fijación de remuneraciones, deberá ser asentado en el libro de actas, la que será además firmada por los socios. — En dicho libro se dejará constancia además, de todos los reparos y observaciones que los socios estimen conveniente formular. — Novena: Anualmente, con carácter ordinario dentro de cada ejercicio, se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general, y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente la gerencia y lo solicite un número de socios que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. — Décima: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo, previo aviso por telegrama colacionado y tres meses de anticipación. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma. — En tal caso los socios restantes podrán resolverse: a) Reducir el capital social en la suma pertienente; b) Adjudicarse entre ellos, las cuotas del socio saliente; c) Disolver de inmediato la sociedad. — Para cualquiera de los dos primeros casos se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad a la fecha del retiro del socio y establecer la proporción que le corresponde la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital deberá serle abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales, vencidas a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. — Cuando las cuotas del socio saliente sean adquiridas por otros socios e integradas de inmediato no regirá la disposición de los pagos trimestrales. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio incapacitado, quienes deberán unificar su representación; b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto para los cuales observará tanto para el cómputo total, como para la forma de liquidación, lo estipulado en la cláusula anterior debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración judicial de la incapacidad o interdicción. — Décima Segunda: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad, conviniéndose que los gerentes son responsables ante los socios de los actos que realice en perjuicio de la misma. — Décima Tercera: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. — El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también los gastos de liquidación, serán distribuidas entre los socios, en proporción al capital integrado. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes, que correspondan y sean de aplicación. — Décima Cuarta: Los gerentes no están obligados a concurrir diariamente a la sede social, ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de los intereses sociales. — Para ellos no rige la prohibición que establece el artículo catorce de la ley 11.645. — Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, por decisión de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, excluída la parte de los inculpados. — Décima Quinta: Toda divergencia que llegara a suscitarse entre socios, con motivo de la interpretación de este contrato, como así también, en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, serán en todos los casos resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrados por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios, el laudo que dicte el tribunal arbitral que se constituya oportunamente. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, en Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 1962. — (Fdo.) Apolo Francisco Di Lernia, Armando Lentino, Rafael Sultán, Pedro Gambini Oscar Alberto Rico, Antonio Suárez Juan Alejandro Fernando Franzoni, Roberto Domingo Beraldi, Rafael Mazzola Reinoldi, Rafael Mazzola Soria, Calisto Vaamonde, Pedro Barrau, Américo Amadeo Merani, Francisco Cánepa, Domingo García, Andrés Orsosia, Aldo Natalio Barone.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.480.— e..24|7-Nº 11.505-v.24|7|62

CONFECCIONES SAN ANDRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, los señores Martín Julio Urteaga, soltero, argentino, con domicilio en Beaucheff 281 de esta Ciudad; Marcelo Carril, español, soltero, domiciliado en Corrientes 2092, piso 1º en esta Capital y Edelveis Celia Curiale, soltera, argentina, con domicilio en 25 de Mayo 188, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos actuales socios de la firma CONFECCIONES SAN ANDRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Moliére 130 en esta Capital y los socios entrantes señores Miguel Angel Mosi, argentino, casado, domiciliado en Humboldt 1178 en esta Ciudad y María Luisa Sánchez, argentina, soltera, domiciliada en Esteban Bonorino 326 en esta Capital, todos mayores de edad, han resuelto lo siguiente: A) Cambiar el domicilio social por el de Humboldt 1178 en esta Ciudad de Buenos Aires. — B) Incorporar como socios, con efecto retroactivo al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a los dos nombrados en último término. — C) Aumentar el capital social actual de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000.—) a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—). — D) Ampliar el término de duración de la sociedad hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y uno. — E) Como consecuencia de las modificaciones que presuponen los incisos precedentes y a efectos de evitar los inconvenientes derivados de un contrato social disperso en varios textos, los nombrados han resuelto modificar, ordenar y resumir en uno solo, de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, en que con efecto retroactivo al día primero de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno pasará a tener la siguiente redacción: — Primera: La firma Confecciones San Andrés, Sociedad de Respons


19620724

contrato se actualiza, tendrá como domicilio Humboldt 1178 en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo los socios en cualquier momento efectuar cambios de domicilio o establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la confección, fabricación y comercialización por cuenta propia o ajena, al por mayor o menor de prendas de vestir y sus anexos, sin perjuicio de la fabricación, venta, importación o exportación de todo otro renglón que los socios consideren de utilidad a los fines sociales. — Tercera: El término de duración de la sociedad expira el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos setenta y uno. — Durante dicho lapso o durante su liquidación o disilución la sociedad se ajustará estrictamente a las siguientes normas: — a) Los socios señores Marcelo Carril y María Luisa Sánchez además del capital que integraron en la firma deberán ingresar en dinero efectivo antes del día treinta de junio del corriente año las sumas de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 85.000.—) y Ciento setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 170.000.—), respectivamente con destino a futuras capitalizaciones y con el objeto de que cada uno de ellos pueda en un futuro próximo alcanzar la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) de capital. — b) El socio señor Miguel Angel Mosi deberá igualmente antes del treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, aportar a la sociedad valores que permitan elevar sus cuotas de capital a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—). c) Asimismo el señor Martín Julio Urteaga y la señorita Edelveis Celia Curiale deberán antes del treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres incorporar a la sociedad valores y efectos que permitan elevar sus respectivos capitales a la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) cada uno. — d) El socio Miguel Angel Mosi deberá facilitar sin cargo de ninguna naturaleza y hasta el término del contrato el local sito en los altos de la finca Humboldt 1178 en esta Capital. — e) Todas las resoluciones, así como la designación o remoción de gerentes, estas últimas basadas exclusivamente en incumplimiento o negligencia perfectamente comprobada, se tomarán por mayoría de votos, computándose como tal cuando quienes lo emiten representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado a esos momentos y mayoría de socios. — f) Si alguno de los socios decidiese vender sus cuotas de capital, total o parcialmente, a terceras personas, sólo podrá hacerlo mediando la conformidad previa de la mayoría de votos expresada en la forma que determina el inciso anterior de esta cláusula y manifestada mediante confirmación telegráfica y anotación especial en el libro de Actas o similar rubricado, siendo facultad de los socios autorizantes admitir o no que los socios entrantes puedan desempeñar funciones de gerentes. — g) Si alguno de los socios decidiese retirarse de la firma con anterioridad al término legal de la misma, deberá comunicarlo previamente a la sociedad y a los socios restantes mediante telegrama u otro medio fehaciente de comunicación, con una antelación no menor a noventa días de la fecha del eventual retiro. — Si este coincidiese con la fecha de cierre del balance anual tendrá derecho a las utilidades que le correspondiesen por contrato, pero si el mismo se produjese en el curso del ejercicio, perderá todo derecho a dichas utilidades, siendo en cambio responsable por su parte de pérdidas, si las hubiere. — Ningún socio podrá exigir indemnización o pago por llave en caso de retiro. — En tal eventualidad, sus créditos en la sociedad por cuotas de capital, proporción en la Reserva Legal o en Cuenta Particular, le podrán ser reintegrados por la sociedad o el o los socios restantes en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas, incrementadas con un interés similar a la tasa que en esos momentos rija para operaciones de descuento en el Banco de la Nación Argentina. — h) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes podrán continuar en la firma en carácter de socios, debiendo como única condición unificar personería, siendo facultad de los restantes socios permitir o no que los herederos o representantes de éstos puedan desempeñar funciones de gerentes. — En caso que decidieran no continuar como socios, sus créditos en la sociedad por cuotas de capital, proporción en la Reserva Legal y en Cuenta Particular, le podrán ser abonados en la forma que determina la última parte del inciso "g" de esa cláusula. — i) Cualquier socio podrá exigir que, al asentarse actas de la sociedad en el libro respectivo, se extiendan simultáneamente copias de las mismas para tenencia personal de los socios, las que deberán ser firmadas por las mismas personas que suscribieran las originales. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.—), representado por Quinientas (500) cuotas de Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero y efectos de conformidad al balance, que como complemento de este contrato firman las partes y que está extendido sobre sellado nacional de tres pesos que lleva el número 2.849.128 de la serie U y en la siguiente proporción: Martín Julio Urteaga, Ciento cincuenta y cinco (155) cuotas o sean Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 155.000); Marcelo Carril, Ciento sesenta y cinco (165) cuotas o sean Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 165.000.—); Edelveis Celia Curiale, Sesenta y cinco (65) cuotas o sean Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 65.000.—); María Luisa Sánchez, Cien (100) cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|nacional), y Miguel Angel Mosi, Quince (15) cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000). — Quinta: El día treinta y uno de octubre de cada año se practicará balance general y las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta un límite del diez por ciento del capital social, serán acreditadas en las cuentas particulares de los socios y puestas a disposición de éstos en la proporción de un veinte por ciento (20 o|o) a cada uno de ellos. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — A los efectos determinados por el artículo 17 de la Ley 11.645 se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las transcripciones en el libro de Inventarios. — La sociedad pasará además a cada socio una copia de cada balance general y cuadro de resultados firmadas por los gerentes y conformadas por profesional competente de acuerdo al Decreto-Ley 5.103|45. - Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Martín Julio Urteaga y Marcelo Carril, quienes actuarán al efecto en carácter de gerentes en forma individual e indistinta, para lo cual a continuación del nombre de la sociedad suscribirán sus respectivas firmas personales sin otra limitación que la de no comprometerla en operaciones o actos ajenos al giro social. — Será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes para la adquisición o venta de inmuebles y para la constitución de derechos reales que graven bienes de la sociedad. — Los gerentes podrán realizar en nombre y representación de la sociedad, sin limitación de ninguna naturaleza, todos los actos civiles, comerciales, administrativos y judiciales que la Constitución, leyes, reglamentos, ordenanzas y costumbres argentinas consideren lícitos. — Séptima: Cualquier discusión, duda o divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes, en el curso de la sociedad o durante su liquidación o disolución, será resuelta única y exclusivamente mediante la intervención de gestores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo, si resultase unánime será inapelable. — En caso de disentir éstos, se nombrará a un tercero cuya resolución tendrá fuerza de ley, renunciando desde ya las partes a la vía judicial. — Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto será resuelto por las partes de común acuerdo aplicándose para ello las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las de los Códigos de Comercio y Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. — De conformidad con lo estipulado en las siete cláusulas precedentes las partes interesadas firman conjuntamente al pie de este contrato, el que está redactado sobre cuatro sellados nacionales de tres pesos cada uno que llevan los números 53.203, 53.204, 53.205 y 53.206, todos de la serie V, en presencia del Escribano Nacional señor Juan Carlos Rabuffetti, adscripto al Registro Nº 218 de Capital Federal, quien Certifica así la identidad y firmas de los pactantes, haciéndolo todos conjuntamente al pie en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Fdo.: Martín Julio Urteaga. — Marcelo Carril. — Edelveis Celia Curiale. — Miguel Angel Mosi. — María Luisa Sánchez. — Juan Carlos Rabuffetti. Escribano. — Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.960. — e.24|7-Nº 11.515-v.24|7|62

HERNILLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre el señor Luis Hernández, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Rioja 755 Capital Federal y la señorita Nélida Esther Cabanillas, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Bmé. Mitre 3793 Capital Federal, ambos hábiles para contratar, se conviene formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de "HERNILLAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Rioja 755 Capital Federal o donde los socios lo fijaren en el futuro. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la industrialización y comercialización de artículos comestibles en sus más variadas formas y derivaciones. — Para su mejor desenvolvimiento, la sociedad durante su existencia podrá adquirir, enajenar y transferir con cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones, marcas, patentes, fondos de comercio, derechos y participaciones sociales y efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, siendo la presente enumeración puramente enunciativa, pues la sociedad queda autorizada para efectuar los actos y operaciones permitidos por las leyes, sin limitación. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos 00|100 m|n de c|l (m$n 500.000.—), dividido en quinientas cuotas (500) de un mil pesos cada una (m$n 1.000, c|n), que ha sido suscrito y aportado por las partes contratantes de la siguiente manera: Doscientos cincuenta mil pesos, o sean doscientas cincuenta cuotas por el señor Luis Hernández y doscientos cincuenta mil pesos, o sean doscientas cincuenta cuotas por la señorita Nélida Esther Cabanillas. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en maquinarias, muebles, útiles, rodados y efectos varios, según balance firmado aparte por los socios que forma parte integrante de este contrato de sociedad. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cualesquiera de los socios, quienes actuarán en calidad de socios gerentes y podrán suscribir las obligaciones a cargo de la entidad, realizar actos, contratos y demás operaciones que sean inherentes al desenvolvimiento social. — La firma social deberá ser ejercida en forma conjunta por los dos socios, agregando a la misma el sello de la sociedad; quedándoles sin embargo prohibido afectar la firma social en garantías, fianzas u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija por tiempo indeterminado, a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones, pero en cualquier momento, cualquiera de las partes podrá solicitar su disolución, comunicando su determinación por escrito al otro socio con una antelación de ciento ochenta días (180). — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de octubre se practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales, y las utilidades que arroje cada ejercicio serán repartidas entre las partes contratantes en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitara uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes unificarán su representación; que actuará en la sociedad en reemplazo del socio prefallecido o incapacitado con idénticos derechos y obligaciones. — En caso de que correspondiera la disolución de la sociedad, por vencimiento de su término o por cualquier otra causa, se procederá a su liquidación, actuando como liquidadores los dos socios gerentes investidos de las más amplias facultades. — La sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social abonando al socio saliente su capital con más o menos las utilidades o pérdidas respectivas. — Octava: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscite entre las partes durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de deliberar, nombrarán un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. — En todo cuanto no estuviere previsto en las cláusulas que anteceden, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — En base a las cláusulas del presente contrato, las partes otorgan el presente obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas firmándolo en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Luis Hernández; Nélida Esher Cabanillas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1962.—
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120. — e.24|7-Nº 11.521 v.24|7|62.

ELECTROUNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día que con fecha 5 de abril de 1962 el socio Antonio Paladino de la firma ELECTROUNION S.R.L. de la calle San Juan 1431, aumentó su capital en $ 250.000, y quedando el capital social de la entidad en $ 750.000. — Asimismo se amplía a 20 años el plazo de la entidad contados a partir del 30 de septiembre de 1953. — S|raspado: en lo Comercial — Vale.

Buenos Aires, Junio 13 de 1962.—.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320. — e.24|7-Nº 11.517 v.24|7|62.

CAPALBO - LUCINI - COCIMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, los señores Fortunato Félix Capalbo, Roque Dante Lucini y José Cocimano en su carácter de únicos socios de "CAPALBO - LUCINI - COCIMANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Guanacache 5281, 1º piso, Capital Federal, convienen en modificar la cláusula quinta del contrato social elevando el capital social en la suma de m$n. 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional) desdoblado en 3.500 cuotas de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, que suscriben los socios por partes iguales, integrándose la diferencia por partes iguales y en efectivo. — De conformidad firman al pie. — (Fdos.): F. F. Capalbo. — R. D. Lucini y J. Cocimano.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962 —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.24|7-Nº 11.528-v.24|7|62

PEDEMONTE Y CAVATORTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 28 de agosto de 1961, los componentes de la sociedad "PEDEMONTE Y CAVATORTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad de la suma de $ 400 000 m|n.. a la suma de $ 1.000.000 m|n.. modificándose en consecuencia la cláusula Cuarta del contrato social que se leerá de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 m|n., dividido en diez mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, integrado por mitades por ambos socios, o sea $ 500.000 m|n. cada uno. — Fdo.: Enrique F. Pedemonte. — Héctor F. Cavatorta.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. —
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.24|7-Nº 11.532-v.24|7|62

FARMACIA EUROPEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. - Entre la señorita Josefa Esper, farmacéutica, domiciliada en la calle Cangallo mil doscientos ochenta y uno y el señor Dámaso Rafael Fernández, domiciliado en la calle Vieytes doscientos noventa y cuatro, ambos de esta Capital Federal e integrantes de la razón social "FARMACIA EUROPEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en la calle Carlos Calvo tres mil seiscientos uno, Capital Federal según contrato de fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis inscripto en el Registro Público de Comercio el primero de junio del mismo año, bajo el número mil trescientos trece al folio doscientos sesenta y ocho del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número mil cuatrocientos noventa y uno al folio setenta y tres del libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada convienen celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas. — El señor Dámaso Rafael Fernández vende a la señorita Josefa Esper las doscientas veinte cuotas que le corresponden en la mencionada sociedad cediendo todos sus derechos y obligaciones en relación a las mismas a su adquirente, transfiere asimismo el saldo de su cuenta particular y de su proporción al rev. lúo contable en la suma total de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal; que el cedente ha recibido antes de ahora, en dinero efectivo según recibo correspondiente, a su entera satisfacción. — El señor Dámaso Rafael Fernández

queda por este acto desligado de la sociedad. — Por su parte la señora Josefa Esper, acepta la cesión en los términos expresados, prestando su conformidad los demás integrantes de la sociedad, señores Elbio José María Vallone, domiciliado en la calle Virillo cuatrocientos treinta y nueve; Arnaldo Victorio Lanza, domicilliado en la calle Almirante Brown mil cuatrocientos cincuenta y uno, y Néstor Domingo Bulzomi, domiciliado en la calle Centenera mil trescientos cuarenta y tres, todos de esta Capital Federal, que conjuntamente con la primera resuelven: a) Aumentar el capital social a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, provenientes: doscientos ochenta mil pesos por revaluación de activos (exento de impuesto de sellos) y doscientos veinte mil pesos capital anterior, y b) Modificar las cláusulas primera, cuarta y décimacuarta que quedan redactadas como sigue: Primera: Entre los señores Elbio José María Vallone, Arnaldo Victorio Lanza, farmacéutica Josefa Esper y Néstor Domingo Bulzomi convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y todas las demás disposiciones reglamentarias del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. — La Sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "Farmacia Europea, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: El capital social queda constituido en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal formado por cinco mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas del siguiente modo, Josefa Esper, dos mil cien cuotas o sea doscientos diez mil pesos; Elbio José María Vallone y Arnaldo Victorio Lanza, mil doscientas cincuenta cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos cada uno, y Néstor Domingo Bulzomi, cuatrocientas cuotas, o sea cuarenta mil pesos. — Décimacuarta: Las utilidades que se obtengan del ejercicio comercial serán distribuidas de la siguiente forma: cinco por ciento para la formación de la reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital social del remanente el cuarenta por ciento le corresponderá a la socia Josefa Esper, el veintinueve por ciento al socio Elbio José María Vallone, el veintitrés por ciento al socio Arnaldo Victorio Lanza y el ocho por ciento al socio Néstor Domingo Bulzomi. — Quedan en vigor todas las cláusulas no modificadas por el presente contrato que firman las partes en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Josefa Esper. D. R. Fernández, E. J. M. Vallone, A. V. Lanza. Néstor Domingo Bulzomi.

Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560 e. 24|7 Nº 11.533 v. 24|7|62

RETAMAR E IÑIGO CARRERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Santiago Retamar, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mariano Acha 2340, y Horacio Iñigo Carrera, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mariano Acha 2336, ambos de la Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "RETAMAR E IÑIGO CARRERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir de la fecha de constitución, que se retrotrae el 1º de julio de 1961, pudiendo disolverse en cualquier momento por común acuerdo de ambos socios. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Mariano Acha Nº 2338, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Cuarto: El objeto social será el de fabricación y venta de artículos plásticos en general, su importación y|o exportación como asimismo maquinarias pertenecientes al ramo, pudiendo realizar además cualquier otra actividad comercial lícita. — Quinto: El capital social está integrado por seis mil cuotas de cien pesos cada una, habiendo suscripto el señor Santiago Retamar, tres mil acciones de cien pesos, y el señor Horacio Iñigo Carrera, tres mil acciones de cien pesos, según Balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de dos de cualesquiera de los socios, quienes tendrán el cargo de Socios-Gerentes, en forma indistinta, y con las más amplias atribuciones, con la única excepción de no comprometerla en fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios sus herederos o derechos-habientes, continuarán en la sociedad, previa unificación de su representación. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, y|o pedir su disolución, previo aviso al otro socio con una anticipación no menor de seis meses efectuada en forma fehaciente procediéndose en ese momento a la realización de un Balance General en el cual se incluirá como valor llave el promedio de las utilidades de los últimos cinco años y los bienes del Activo Fijo serán tomados a su valor de costo sin deducir ninguna clase de amortizaciones y el capital que resulte del socio saliente le será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de los ciento ochenta días de la disolución más el interés bancario de plaza — Noveno: En caso de divergencia entre los socios, se nombrará un árbitro en representación de cada socio, quienes a su vez nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable aun ante la justicia. — Décimo: Anualmente el 30 de junio se practicará un Balance General, y las utilidades o pérdidas serán distribuidas en partes iguales, previa deducción del 5 % de las utilidades para la creación del Fondo de Reserva Legal. — En prueba de conformidad con las diez cláusulas que anteceden se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de 1962. — Firmado: Retamar y H. I. Carrera.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.24|7-Nº 11.534-v.24|7|62

BILBAO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Ricardo Urrusuno, español, casado, mayor de edad, con domicilio legal constituido en la calle Candelaria Nro. 15, Capital Federal y Roberto Fontanals, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal constituido en la calle Chacabuco Nro. 347, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos ellos hábiles para contratar de común acuerdo, resuelven formalizar el presente contrato de sociedad sujeto a las disposiciones del Código de Comercio, de la ley Nro. 11.645 y a las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de "BILBAO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad, la cual tendrá por objeto principal la fabricación y comercialización de camisas y otras prendas de vestir para hombres; también puede desarrollar otras actividades industriales o comerciales. — Segunda: El domicilio legal constituido, estará en la calle Candelaria Nro. 15, Capital Federal, propiedad del socio Ricardo Urrusuno, quien lo da en uso a título gratuito, mientras dure la sociedad con la integración del señor Ricardo Urrusuno. — Si la sociedad se disolviera por cualquier causa y o se retirara de la sociedad, el socio señor Ricardo Urrusuno, el mismo puede disponer libremente del local y retomar la posesión del mismo, haciéndolo de pleno derecho sin intimación ni notificación previa, a cuyo fin así lo dejan convenido los socios. — Tercera: La duración de la sociedad es por cinco (5) años a contar del día primero de abril de un mil novecientos sesenta y dos, pero puede disolverse en cualquier momento por decisión de uno de los socios, quien deberá comunicarlo al otro con telegrama colacionado con una antipicación de treinta días. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportados por los socios en la siguiente forma. El socio Ricardo Urrusuno, cien cuotas de un mil pesos m|n c|l. cada una y el socio Roberto Fontanals, cien cuotas de un mil pesos m|n.c|l. cada una. Todas las cuotas están integradas con mercaderías, muebles y útiles y enseres existentes en el mencionado negocio según inventario practicado antes de firmar el presente contarto y que rubricado por los socios se ha agregado al presente contrato. Las mercaderías, muebles y útiles y enseres no incluidos en el inventario - balance inicial son de propiedad exclusiva del señor Ricardo Urrusuno. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios y en la misma forma tendrán el uso de la firma social, suscribendo todos los actos, contratos, documentos y asuntos en que la sociedad debe intervenir de la siguiente manera: "Bilbao, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y debajo su firma individual, sin otra limitación ni prohibición que la de no poder comprometer con ella la responsabilidad o el haber de la sociedad suscribiendo garantías de obligaciones particulares o de terceros, bajo ningún concepto. Los socios actuarán además con las facultades y obligaciones de gerentes. — Sexta: Cada de cada ejercicio comercial o sea el 31 de marzo de cada año se efectuarán un balance general e inventario, aparte de los balances de comprobación y saldos mensuales. El simple transcurso de treinta días desde la confección del balance sin observaciones de los socios, producirá automáticamente su aprobación. — Séptima: Los utilidades resultantes se repartirán o acreditarán entre los socios por partes iguales, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y satisfechas las amortizaciones y reservas especiales, habilitaciones y demás previsiones que los socios de común acuerdo resuelvan establecer. Las pérdidas serán también soportadas por partes iguales y si éstas llegasen al treinta por ciento del capital inicial, cualquiera de los dos socios puede pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Octava: Los socios podrán retirar para sus gastos particulares hasta la cantidad de seis mil pesos m|n.c|l. mensuales cada uno, cuyos retiros serán cargados a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas en la sociedad sin expreso consentimiento escrito del otro socio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los dos socios se dará por disuelta la sociedad y se procederá a su liquidación de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. De la misma forma se procederá en caso del retiro de alguno de los socios. — Undécima: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la ley Nro. 11.645. — Décima Segunda: Toda divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de sus cláusulas, de su letra y de su espíritu, será dirimida por árbitros arbotradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable y surtirá los mismos efectos para las partes que en derecho la cosa juzgada. — Habiendo concretado los socios lo convenido, dentro de las doce cláusulas expresadas en este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, lo firman en el lugar y fecha ut-supra. — Ricardo Urrusuno - Roberto Fontanals.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.24|7 Nº 11.538 v.24|7|62

DORREGO 102

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores, don Samuel Vainstein, argentino, casado, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 1997, Capital; por una parte, y por la otra doña Fany Zelener, argentina, casada, domiciliada en Coronel Susini 2120, Capital, ambos mayores de edad, se convieno en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de DORREGO 102 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Dorrego Nº 102 al 14, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, talleres u oficinas en cualquier lugar del país o el extranjero. — Segundo: Su objeto principal, es la fabricación de guardabarros y cabinas para automotores, pudiendo además ejercer cualquier otra actividad lícita, ya sea ésta de industrialización, comercialización, importación y exportación, que los socios acordaren emprender. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos cada una, las que se suscriben e integran en partes iguales conforme al balance que se acompaña y el cual forma parte del presente contrato. — Quinto: El uso de la firma social, será ejercido exclusivamente por el señor Samuel Vainstein con el título de "gerente" y podrá realizar todas las operaciones comerciales, adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, por compra u otros medios, así como venderlos por los precios y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de locación, registrar nombres, marcas o patentes, otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos, realizar cualquier clase de operación bancaria ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución de crédito pública o privada. — Aceptar o constituir derechos reales o prendarios y efectuar por fin, todos los demás actos que hagan al giro de los negocios, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en garantía de terceros por operaciones ajenas al interés de la sociedad. — Sexto: Con fecha treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general, en la forma que la técnica contable lo aconsejo, y una vez efectuada la reserva legal y la que el giro del negocio demande, se distribuirán las utilidades líquidas en las proporciones de los aportes de capital. — Las pérdidas, se soportarán en las mismas condiciones. — Séptimo: De común acuerdo, los socios fijarán al socio gerente una remuneración en concepto de sueldo, cuyo monto será convenido dentro de las posibilidades sociales y financieras. — Estos importes quedarán establecidos en un libro de "actas" rubricado en el Registro Público de Comercio y en el que se anotarán todas las resoluciones de interés a que pudieran llegar los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá a disolver la sociedad, actuando como liquidadores los doctores Angel Federico Robledo y Adolfo Enrique Ber, quienes a su vez podrán nombrar un tercero. — Los que quedarán sujetos a las responsabilidades y obligaciones establecidas en el capítulo X, título III, libro II del Código de Comercio, sin perjuicio de los derechos de verificación y fiscalización del socio supérstite o de los herederos del socio premuerto. — Noveno: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad hasta cumplido un año de su vigencia. A partir de ese momento cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad comunicándolo por telegrama colacionado al otro socio con no menos de ciento ochenta días de anticipación. — En ningún caso el aviso podrá darse antes del primer año de vigencia de la sociedad. — El socio avisado, podrá optar por la disolución de la sociedad y su liquidación en la forma establecida en el artículo octavo o en su defecto hacerse cargo del activo y pasivo, adquiriendo para sí o para un tercero, las cuotas de capital del otro socio, las utilidades que surjan del balance especial que se practicará a los efectos de la disolución más la parte proporcional de las reservas que no se hallaren afectadas al pago de obligaciones pendientes y el saldo en la cuenta particular. — El total resultante se abonará al término de la fecha fijada en el telegrama del socio que se retira. — Para el caso de incumplimiento de este último pago en el término fijado, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, la cual se efectuará en la forma prevista en el artículo octavo. — Décima: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento, de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la sociedad, será resuelta en la Ciudad de Buenos Aires por árbitros amigables componedores, que nombrará cada uno de los socios en disidencia y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los primeros y cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a toda acción judicial, salvo los casos de nulidad, debiendo las partes en divergencia designar su árbitro respectivo dentro de tres días de planteada la divergencia o duda y vencido este término presentar dentro de ocho días los puntos que sometan al arbitraje, cuyos puntos formarán un todo a los demás recaudos de este artículo, el compromiso arbitral que deberá ser suscripto dentro de ocho días de vencido el término para la presentación de los puntos. — Los árbitros se expedirán en veinte días hábiles después de cerrada la prueba, que se producirá como lo resuelvan los árbitros. — Cualquier obstáculo a la sustanciación del arbitraje impondrá una multa de cincuenta mil pesos m|n. a quien incurriera en el mismo. — Si alguna de las partes no se aviniera a cumplir el procedimiento señalado, se sustanciará el proceso en rebeldía. — Las notificaciones se harán bajo firma personal o telegrama colacionado a los domicilios constituidos en este contrato, los plazos son días hábiles y el procedimiento en tribunal de alzada será el mismo que para el inferior. — Cualquier desinteligencia de los árbitros primeros en cuanto al procedimiento, será resuelta por el árbitro tercero. — Cuando no hubiere un plazo para cualquier procedimiento, el máximo será de ocho días. — Conformes las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos. — E|l:

casada — ambos mayores de edad — Todo Vale. — Samuel Vainstein. — Fany Zelener.

Buenos Aires, junio 18 de 1962.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.000.— e.24|7 Nº 11.540 v.24|7|62

TRANSPORTE FLUVIAL CONCORDIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 1962, entre los señores Domingo Figallo, argentino, casado, domiciliado en Antonio Lanusse 947, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Rinaldo Jorge Mihaljevich, argentino, soltero, domiciliado en Chacabuco 885, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Claudio Nicolás Mihaljevich, argentino, casado, con domicilio en Chacabuco 885, San Fernando, Provincia de Buenos Aires y doña Ana Bosich de Mihaljevich, italiana, casada, domiciliada en Chacabuco 885, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Desde la fecha queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá bajo el rubro de TRANSPORTE FLUVIAL CONCORDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y sede de administración en la calle Rodríguez Peña número 139, 7º piso, oficina 14, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en cualquier otro punto de la República o en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en diez años, a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse al transporte de cargas por vías marítima, fluvial y terrestre por cuenta propia y de terceros, para lo cual podrá importar, exportar, construir, arrendar, subarrendar, adquirir, enajenar, contratar, fletar, fletar, refletar, dirigir y explotar vapores, buques, lanchas y otras embarcaciones en las condiciones legales que la sociedad estime conveniente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Realizar toda clase de negocios o industrias que se relacionen directa o indirectamente con las actividades mencionadas, a cuyo efecto podrá explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias, dentro o fuera de la República; b) Ejercer la representación de terceros domiciliados o no en el país, ya sean particulares o sociedades anónimas o de otra especie en calidad de fideicomisario, administradores, representantes o gestores, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos u otorgar dichos nombramientos y representaciones en la misma forma; c) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento aun por más de seis años, toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como constituir o aceptar toda clase de derechos reales fuera o dentro de la República; d) Comprar, vender o dar en garantía títulos, valores, mercaderías, fondos públicos, derechos y acciones; e) Adquirir participaciones en otras sociedades, cualquiera sea su forma jurídica o efectuar la anexión o incorporación a la sociedad de otras firmas o sociedades domiciliadas o no en la República y celebrar arreglos y convenios con las referidas entidades tendientes a establecer la armonía de intereses comunes y la cooperación o incorporación de las respectivas administraciones; f) Negociar con toda clase de bienes y efectuar cualquier combinación, operación o explotación financiera, industrial o mercantil en la República o fuera de ella que tienda a su más conveniente desarrollo. La especificación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con el cumplimiento de sus fines sociales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional dividido en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción: Domingo Figallo: $ 1.800.000.—; Rinaldo Jorge Mihaljevich $ 1.800.000; Claudio Nicolás Mihaljevich; $ 1.200.000 y Ana Bosich de Mihaljevich; $ 1.200.000. — El mencionado capital se encuentra totalmente integrado, según balance que se firma por separado. — Quinto: Las cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios adjudicándose a prorrateo, pero no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, ni dadas en garantía o gravadas, sino con autorización previa y expresa de todos los socios; y su valor estará dado por el capital del último balance general practicado. — Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por los gerentes, designándose a ese fin los señores Domingo Figallo y Claudio Nicolás Mihaljevich, quedando expresamente establecido que el uso de la firma social estará a cargo de los mismos en forma conjunta. — Séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquéllas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción de los gerentes se hará por mayoría de capital y de votos — Octavo: Anualmente, el 31 de diciembre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán en proporción al capital aportado por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le serán entregados en tres cuotas anuales iguales que no devengarán interés alguno. — Décima segunda: Para el caso de muerte o interdicción, señalada en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, será establecido por el presidente en ejercicio de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal cuya decisión será inapelable. — Décima tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por mayoría del capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en proporción al capital entre los socios. — Décima cuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el presidente en ejercicio de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha indicados. — Sobre raspado: Mayo. Vale. — Entrelíneas: importar, exportar. Vale. — Ana Bosich de Mihaljevich. — Claudio Nicolás Mihaljevich. — Rinaldo Jorge Mihaljevich. — Domingo Figallo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.960.— e.24|7-Nº 11.541-v.24|7|62

TUBONOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado del 5 de Junio de 1962, los socios de TUBONOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido elevar el capital social a la suma de $ 1.000.000, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad según balance general practicado al 31 de diciembre de 1961, quedando suscripto el capital social en la forma siguiente $ 333.000 el señor Ugo Roberto Curetti $ 333.000 por María Cherry de Walmsley $ 334.000 por Luis Héctor Delcarlo, retrotrayéndose la modificación contractual y la capitalización de los créditos premencionados, al 1º de enero de 1962. — Fdo: L. H. Delcarlo. — U. R. Curetti y M. Ch. de Walmsley. — Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 640.— e.24|7-Nº 11.542.v.24|7|62

RENDO, CALVO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado del 7 de junio de 1962, los socios RENDO, CALVO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido: Que el socio Manuel Rendo, cede vende y transfiere la totalidad de su cuotas —300 en total— por $ 200.00/ al señor Alfredo Vilar, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Castro Barros 325, Capital. — Asimismo José Liste, transfiere el total de sus cuotas —300 en total— por $ 200.000, por partes iguales a Alfredo Vilar, Juan Antonio Rendo y José Calvo, todo con efecto retroactivo al 31 de Mayo de 1962, desvinculándose totalmente los cedentes de la sociedad, incluso de sus funciones de gerentes. Los socios Juan Antonio Rendo, José Calvo y Alfredo Vilar, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar el contrato social únicamente en cuanto a la incorporación del socio Alfredo Vilar, como gerente de la sociedad con todos los derechos y obligaciones que establece el art. 6º del contrato social, quedando subsistentes las restantes cláusulas. — Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 800.— e.24|7-Nº 11.543.v.24|7|62

QUIMOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado del 7 de junio de 1962, los socios de "QUIMOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido modificar la cláusula primera en la firma siguiente: Primero: El objeto de esta sociedad consiste en la explotación de una industria, fabricación de equipos blindados para refrigeración familiar y taller de reparaciones de equipos comerciales, familiares y todo lo concermiente al ramo y sus accesorios; la compra, venta, importación y exportación de artículos para el hogar, eléctricos, televisores, aparatos radiotelefónicos, electrónicos, productos manufacturados y sin manufacturar, materias primas, comisiones, consignaciones y representaciones, asimismo la compra, venta y financiación de motos, motonetas, automotores, maquinarias, accesorios y herramientas en general.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640 e. 24|7 Nº 11.545 v. 24|7|62

ESTABLECIMIENTOS GENSER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según las actas del 20 de octubre y del 29 de diciembre de 1961, protocolizadas el 2 de mayo de 1962 ante el escribano Jorge A. Beazley, a cargo del Registro Nº 250, se incorpora a "ESTABLECIMIENTOS GENSER, S. R. L.", la sucesión de don Secundino Serviliano González: se eleva el capital social a nueve millones de pesos moneda nacional (m$n 9.000.000.—), o sean seis mil cuotas de mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500,—) cada una, de las que corresponden: a Lía Julia Costa Torrás de Genser, tres mil setecientas doce cuotas; a Alfredo Genser, quinientas diez cuotas; a Sara Rosa Genser de Howard, trescientas setenta y dos cuotas; a Ernestina Genser de Vivié, trescientas setenta y dos cuotas; a Nilda Emilia Genser de Allard, ciento ochenta y cuatro cuotas; a la sucesión de Secundino Serviliano González, cuatrocientas cuotas; a Oscar Ernesto Schnyder, ciento cincuenta cuotas; a Heriberto Cipriano Ferrari, ciento cincuenta cuotas, y a Alberto Lema, ciento cincuenta cuotas; y se designa gerentes de la sociedad a los Sres. Heriberto Cipriano Ferrari, Oscar Ernesto Schnyder y Alberto Lema, con todas las facultades acordadas en la modificación del contrato del 30 de noviembre de 1955.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 880 e. 24|7 Nº 11.569 v. 24|7|62

TRITEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"TRITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura el 23 de marzo del corriente pasada ante el escribano S. Barcán, ha aumentado el capital social a quinientos noventa mil pesos m|n. de c|legal, dividido en cinco mil novecientas cuotas de cien pesos m|n. cada una y aportado por ambos socios por partes iguales.

Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.
$ 480 e. 24|7 Nº 11.577 v. 24|7|62

LABORATORIOS F.A.A.T.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Juan Achicallende, español; Pedro Marcelo Astigarraga, español; José Falque, español y Walter Thimig, austríaco, únicos componentes de la razón social "LABORATORIOS F.A.A.T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha tres de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil novecientos cincuenta y nueve, al folio noventa y seis del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de m$n. 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos m|n. c|l.), proveniente de: a) la suma de m$n. 294.736,08 (doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos c|08 m|n. c|l.) por capitalización del saldo de revalúo contable previsto por la Ley número 15.272 y b) la suma de m$n. 1.505.263,92 (un millón quinientos cinco mil doscientos sesenta y tres pesos c|92 m|n. c|l.), por capitalización de las cuentas particulares de los socios, todo lo cual resulta del balance que se acompaña debidamente suscripto por los mismos y que forma parte integrante de este contrato. Asimismo los socios a los efectos legales modifican por este acto la cláusula cuarta del contrato social en vigencia, la cual quedará concebida en los siguientes términos: Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos m|n. c|l.), dividido en tres mil cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos c|l. c|l.) cada una, e íntegramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Juan Achicallende, setecientas cincuenta cuotas equivalentes a m$n. 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos m|n. c|l.); don Pedro Marcelo Astigarraga, setecientas cincuenta cuotas equivalentes a m$n. 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos m|n. c|l.); don José Falque, setecientas cincuenta cuotas equivalentes a m$n. 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos m|n. c|l.) y don Walter Thimig, setecientas cincuenta cuotas equivalentes a $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos m|n. c|l.). El capital social se encuentra totalmente integrado en depósitos bancarios, efectivo, créditos a cobrar, mercaderías, maquinarias e instalaciones, inmuebles, muebles y útiles, herramientas y dispositivos, envases y rodados, etc., de acuerdo con el Balance General practicado al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, firmado por todos los socios, que forma parte integrante de este contrato y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de la Ley 11.645, los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuido a los bienes aportados no consistentes en dinero. Las demás cláusulas del contrato social en vigencia subsisten sin ninguna modificación. De conformidad, se firman cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — José Falque. — Walter Thimig. — Juan Achicallende. — Pedro Marcelo Astigarraga. — Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.000.— e.24|7-Nº 11.544-v.24|7|62

B O G I
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Cándido Bochicchio, argentino, casado, domiciliado en la calle Cerrito 1768, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, y Ramón Francisco Gizzi, argentino, soltero, con domicilio en la calle Fonrouge 1479 de la misma localidad, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley 11645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de BOGI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Famatina Nº 3711, sin perjuicio de traslados

posteriores, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es la compra venta de artículos del hogar y ferretería, como así también cualquier otra actividad comercial y|o industrial útil y lícita, que la sociedad resuelva operar. — Para el cumplimiento de sus fines podrá operar por sí solo o asociada a terceros, en nombre y|o por cuenta propia o ajena, efectuando todos los actos jurídicos enumerados y|o autorizados expresamente o tácitamente en el art. 3º de la ley 11645. — Tercero: La duración de la sociedad será por el término de 10 años a contar del primero de mayo de 1962, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Transcurridos un año desde la existencia de la sociedad, cualquier socio podrá retirarse de la misma, debiendo comunicarlo por escrito al otro socio con una anticipación le 90 días, en cuyo término deberá prepararse el balance y liquidación correspondiente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — Dicho capital ha sido integrado en mercaderías, muebles y útiles y demás bienes según balance que se practica en la fecha y que se firma por separado. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios, quienes revistiendo la calidad de gerentes tendrán el uso de la firma social, quedando facultados para que en forma conjunta y sin perjuicio de las atribuciones que acuerda el art. 16 de la ley 11645 puedan comprar, vender, hipotecar y gravar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles; obrar en nombre la sociedad teniendo las facultades necesarias aún aquellas establecidas en los arts. 782, 806, 939 y los incisos 1 al 4 y 7 al 17 del art. 1881 del Código Civil y art. 608 del Código de Comercio, cue en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; querellar, otorgar y aceptar prendas y efectuar cuantos más actos u operaciones sean convenientes o necesarias a los intereses sociales siendo las facultades transcriptas meramente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Los cheque y documentos de cualquier naturaleza, relacionados con la sociedad serán firmados indistintamente por cualquiera de los socios, quedándoles prohibido comprometer la firma social, dándola en fianza a terceros, bajo ningún pretexto. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, practicando en el balance e inventario general. — Hechas las amortizaciones que correspondan de acuerdo a las normas técnicas en vigor, seperado el 5 % para formar el fondo de reserva legal y efectuadas las otras reservas que se consideren necesarios, los beneficios líquidos y las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Séptima: En caso de fallecimiento e incapacidad legal debidamente declarada de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del causante o incapacitado, deberán optar dentro de los 90 días corridos de producido el fallecimiento o incapacidad, por continuar en la sociedad, unificando la representación o transferir las cuotas a los socios sobreviviente. — En tal caso la transferencia de las cuotas sociales se efectuará al valor nominal y el capital será reintegrado a los herederos del socio fallecido o incapacitado en dos cuotas semestrales e iguales con más el interés bancario vigente, tomando como fecha inicial de esos fines, la del balance practicado con motivo del fallecimiento o incapacidod. — Octava: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio y en caso de liquidación, serán liquidadores los socios, los cuales deberán ajustar sus actos a las normas establecidas por el Código de Comercio sobre la materia. — Novena: Las divergencias que pudieran surgir entre los socios serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados por las partes y en caso de desacuerdo entre ellos, mediante el fallo de un arbitro tercero que será inapelable. — Décima: Para todos los efectos de este convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinariaos de la Capital. — En prueba de conformidad firman los socios el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. — S|R. "por el término de 10 años. Vale. — Firmado: Cándido Bochicchio. — Ramón F. Gizzi. — Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.24|7 Nº 11.593 v. 24|7|62.

GNOCCHI Y CARBAJAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, por documento de fecha 16 de abril de 1962, el señor Pascual Gnocchi cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al primero de enero del año en curso, al señor Emilio José Perrot, las setenta cuotas de capital que tienen y le corresponden en la sociedad "GNOCCHI Y CARBAJAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el valor nominal de las mismas o sea el precio total de setenta mil pesos. Con motivo de esta cesión se modifica el artículo quinto del contrato social el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Quinto: La sociedad será administrada por los señores Emilio José Perrot y Eduardo Carbajal, quienes como gerentes, tendrán indistintamente el uso de la firma social. — Raspado: administrada. Vale.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.24|7-Nº 11.605-v.24|7|62

CLARIVES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, don Roberto Alfredo Rosenthal, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y siete; y doña Aurora Vicente de Heitman, española, casada, cédula de identidad número doscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro de la Provincia de Buenos Aires, los dos domiciliados en la calle Virrey Liniers número doscientos setenta de esta Capital, formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero: Don Roberto Alfredo Rosenthal y doña Aurora Vicente de Heitman, constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto explotar el ramo de reparación y limpieza de buques en general; toda clase de construcciones, refecciones y pinturas, públicas o privadas y todo cuanto se relacione con esas actividades; compra-venta de materiales, maquinarias, útiles, herramientas e implementos de toda naturaleza, así como la financiación de las obras que contrate y a la explotación de cualquier otro ramo o actividad comercial sin limitación alguna; compra-venta de bienes muebles e inmuebles; comisiones, representaciones, importación y exportación de mercaderías en general: mandatos comerciales, inclusive desempeñarse como productora de seguros generales; depósitos, transportes terrestres, marítimos, fluviales o aéreos. — Segundo: La sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "CLARIVES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; durará diez años contados desde hoy, y tiene su domicilio en esta Ciudad calle Agüero doscientos veinte y seis, piso primero, departamento cinco, pudiendo establecer en lo sucesivo sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales el socio Roberto Alfredo Rosenthal, suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas y la socia Aurora Vicente de Heitman, cincuenta cuotas que integran totalmente en maquinarias, enseres y útiles para el funcionamiento de la sociedad, de acuerdo al inventario que corre por separado y se agrega una copia a la presente, cuyos efectos transfieren a la sociedad por este acto como aporte de capital. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de mil pesos nacionales cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, para lo cual, al final de cada ejercicio retendrán el ocho por ciento de las utilidades para ese fin. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio don Roberto Alfredo Rosenthal, que investirá el cargo de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones que forman el objeto social, sin más limitaciones que la de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la sociedad ni en fianzas, avales o garantías a favor de terceros o para deudas personales, comprendiendo la administración además de las facultades necesarias para realizar los fines de la sociedad, las siguientes: Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos y operaciones; comprar y vender mercaderías, muebles e inmuebles y constituir sobre los mismos prendas o hipotecas y aceptar y cancelar los derechos reales que se constituyan a favor de la sociedad; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o instancia administrativa por sí o por medio de apoderados; producir todo género de pruebas e informaciones, inclusive poner y absolver posiciones; formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos de administración y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a los negocios sociales. — Quinto: El ejercicio comercial terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año y anualmente en la misma fecha, el gerente, practicará el balance general suministrando una copia al otro socio para su consideración y aprobación. De la utilidades líquidas y realizadas, antes de proceder a su distribución, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar éste el diez por ciento del capital social. Se deducirá, además, el ocho por ciento para el aumento del capital previsto en el punto tercero. El remanente de los beneficios o las pérdidas, si existiesen, será distribuido y soportado por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Sexto: El socio administrador dispondrá mensualmente para sus gastos personales, la suma de ocho mil pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Séptimo: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin la expresa conformidad y asentimiento del otro socio, teniendo preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por terceros. — Octavo: El socio Roberto Alfredo Rosenthal, deberá consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, no pudiendo realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización del otro socio. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción del administrador designado en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviera practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás, y c) Por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños con aquiescencia de aquél, conforme a este contrato o a la ley. — Décimo: Para todo lo que no se haya previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las del Código de Comercio, siendo entendido que cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de veinte mil pesos moneda nacional, en favor del otro, el socio que dejare de cumplir esta decisión. — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes como acostumbran el presente contrato extendido en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del V cero cero cero ciento diez y ocho mil novecientos veinte y cinco al presente V cero cero cero ciento diez y ocho mil novecientos veintisiete, en el lugar y fecha arriba indicados. — R. A. Rosenthal. — Aurora V. de Heitman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténtica de los señores Roberto Alfredo Rosenthal y Aurora Vicente de Heitman. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — S. Feldman. Carnet: mil doscientos noventa y cuatro. Hay un sello. — E|líneas: Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. Vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.24|7-Nº 11.618-v.24|7|62

ESTABLECIMIENTO TEXTIL ALBRICIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 27 de diciembre de 1961, los socios de "ESTABLECIENTO TEXTIL ALBRICIAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de común acuerdo resuelven elevar el Capital Social de $ 500.000.— a la suma de $ 1.500.000, según balance realizado a la fecha 31 de agosto de 1961. — Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. — e.24|7-Nº 11.622-v.24|7|62

ER - VI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos se reunen los señores Ernesto Casado, domiciliado en la calle San Juan cuatro mil setenta y uno, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos ochenta y ocho mil seiscientos ocho y Don Alejandro Anastasio Judas Rigoselli, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento cuatrocientos cincuenta y dos, soltero, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y uno, ambos mayores de edad, y deciden celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que sujetan a las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ER-VI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento de sus actividades en la calle Valparaíso 451, Valetín Alsina, Provincia de Buenos Aires, y domicilio legal en la calle Tucumán 1539, piso 2º, oficina 22, Capital Federal, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio nacional si así conviniera a los intereses de la sociedad y lo resolvieran la mayoría de los socios. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del día 30 de abril de mil novecientos sesenta y dos, hasta el día 30 de abril de mil novecientos setenta y dos. — Tercera: El objeto de la presente sociedad es la importación y|o exportación o fabricación de artículos de punto y venta de tejidos relacionados a la industria textil, pudiendo en general dedicarse a la compra y venta de productos naturales o manufacturados del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones. — Para la consecución de sus fines la sociedad podrá invertir capitales en otras sociedades comerciales cualquiera sea su clase, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías personales o reales. — Se entiende que estas enunciaciones son simplemente ejemplificativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social es de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, y está totalmente suscripto e integrado por los socios, con un valor equivalente de las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías, según detalle del balance e inventario firmado en la fecha que se acompaña y que se considera parte integrante del presente, de la siguiente manera, el señor Ernesto Casado, dos mil quinientas cuotas que representan Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Alejandro Anastasio Judas Rigoselli, dos mil quinientas cuotas que representan Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Las cuotas de los socios no podrán ser transferidas a personas ajenas a la sociedad, sin la conformidad expresa de [illegible] asociados, teniendo presente las disposiciones del artículo doce [illegible] y 11.645. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Ernesto Casado y Alejandro Anastasio Judas Rigoselli, indistintamente. — Podrán en consecuencia representar separadamente a la sociedad en todos sus actos ordinarios y comunes sin limitación alguna, estando facultados para concretar contratos, firmar compromisos que obliguen a la sociedad, tomar y despedir obreros y empleados, fijándoles sus jornales y sueldos, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes especiales y generales que fueran necesarios a los intereses de la sociedad, revocarlos y nombrar nuevos apoderados, pudiendo asimismo agregar nuevos ramos a la industria y comercio de que se trata, efectuar negocios de importación, consignación, compraventa, ejercer representaciones de toda clase en general y hacer todas las operaciones civiles, comerciales e industriales que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Los señores gerentes en nombre de la sociedad podrán adquirir y transferir el dominio. [illegible]

toda clase de bienes muebles e inmuebles, por los precios, plazos y condiciones que se estipulen otorgando en cada caso las escrituras públicas que correspondan, incluso la cancelación, como así también constituir, aceptar y transferir derechos reales, tomar dinero en préstamo y a interés en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, incluyendo los del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y ceder de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, remisiones o quitas de deudas. — Constituir, aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o en arbitradores, transigir y renunciar a las operaciones. — Igualmente podrán los gerentes abrir cuentas en los Bancos del país realizar toda clase de operaciones, descontar, girar en descubierto o no, contraer préstamos, firmar cheques, vales y pagarés como libradores, aceptantes y endosantes y toda otra facilidad que consideren necesaria y útil, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Queda expresamente establecido que los gerentes no podrán usar ni comprometer la firma social en asuntos y operaciones ajenas a la sociedad, ni para garantizar operaciones o financiaciones propias ni de terceros, ni para descontar cheques ni otras obligaciones o valores que no hayan sido extendidos directamente a la orden de la sociedad. — Sexta: El día 30 de abril de cada año se efectuará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos que los socios podrán efectuar cuando así lo consideren conveniente y después de practicar las amortizaciones que correspondan a las operaciones pendientes, incluyendo el fondo de reserva que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo veinte; el excedente se distribuirá en la siguiente forma: El señor Ernesto Casado el cincuenta por ciento y el señor Alejandro Anastasio Judas Rigoselli, el cincuenta por ciento. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Séptima: Los gerentes serán nombrados por mayoría absoluta de votos computados según el capital. — Octava: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ésta se hará cargo de los socios, persona o entidad designada a tal efecto por mayoría de socios que representan mayoría de capital, quien usará la razón social con el aditamento "en liquidación", debiendo conferirle los poderes que correspondan. — Novena: Si alguno de los socios falleciera o incapacitare, sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad con las mismas indicaciones asignadas a los gerentes, siempre que se pusieran de acuerdo con la designación de una persona que los represente, y, previa conformidad de los socios restantes, en mayoría, quienes podrán optar entre liquidar la sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, por el monto de capital y ganancias que les correspondiere y de acuerdo a las cifras que arroje el balance que se practicará dentro de los noventa días del fallecimiento o incapacitación. Dicha suma le será abonada a los representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuatro cuotas semestrales e idénticas cada una de ellas, con el interés del doce por ciento anual. — Décima: Por mayoría de capitales, la sociedad podrá anticipar la disolución de la sociedad, la prórroga de su duración, la fusión en otras sociedades o la reducción o aumento de capital social, a cuyo efecto se regirán por las disposiciones del Código de Comercio en sus artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos treinta y seis. — En caso de que los socios no se pusieran de acuerdo en continuar asociados, presentarán propuestas para quedarse con los negocios sociales, las cuales serán en firme, es decir, que el mismo precio ofrecido para la compra será aceptado para la venta. — Undécima: Todas las divergencias que llegaran a suscitarse entre los socios, con motivo de la ejecución de este contrato, así como en el período de disolución, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en litigio, los que, en caso de discordia, nombrarán un tercero único, siendo inapelable el fallo que se dictase y acatadas sus observaciones por los socios, a cuyo fin renuncian expresamente a toda acción judicial, cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación a las normas establecidas en el Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan definitivamente constituída y dan por formalizado el contrato social de "Er-Vi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando todos ellos en prueba de conformidad. Firmado: Ernesto Casado. — Alejandro Anastasio Judas Rigoselli.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600. — e.24|7 Nº 11.643 v.24|7|62

MAY HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que el señor Preben Nielsen cedió a sus consocios Curt May y Bernardo May las tres mil trescientas setenta y cinco cuotas que al primero le pertenecían en la sociedad MAY HERMANOS (antes May y Oppenheimer) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en las siguientes proporciones: dos mil veinticinco cuotas, o sea un millón doce mi quinientos pesos moneda nacional en favor del señor Curt May; y mil trescientas cincuenta cuotas, o sean seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional en favor del señor Bernardo May, por igual valor de cuotas, según escritura de fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y dos pasada ante el escribano Horacio Pagliera, al folio 676 del Registro 414 a su cargo, habiéndose en consecuencia, modificado el artículo tercero del contrato social en la siguiente forma: "Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, suscripto, aportado e integrado totalmente por los socios en las siguientes proporciones: a) Por don Curt May: cinco mil cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una, o sea la suma de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional, y b) Por don Bernardo May: tres mil seiscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional". — Se hace constar que la cesión de cuotas se efectuó con efecto al 1º de julio de 1961. — Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.24|7-Nº 11.644-v.24|7|62

ESTANCIA ZANCAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de mayo de 1962, los señores Manuel Garayalde y Eduardo Francisco Schenone, ceden, venden y transfieren cada uno de ellos, 121 cuotas de capital de $ 500 m|n. c|una que tienen y les corresponden en la sociedad "ESTANCIA ZANCAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Isaac Costa, por su valor nominal o sea 242 cuotas por la suma total y convenida de $ 121.000 m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado y prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Manuel Garayalde. — Eduardo Schenone. — Issac Costa. — Atilio O. Pena. — Y por acto privado de fecha 2 de junio de 1962, el señor Isaac Costa, cede, vende y transfiere sus 242 cuotas de $ 500 m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "Estancias Zancas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor del señor Serafín Perbo, por la suma total y convenida de $ 121.000 m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Isaac Costa. — Atilio O. Pena. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.24|7-Nº 11.654-v.24|7|62

ACEROMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1962, reunidos los señores Pedro Schlimovich, Boris Munichor e Israel Dimont, únicos componentes de la razón social "ACEROMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1.106, al folio 124, Libro 42, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 22 de mayo de 1961, con domicilio en la calle Paraná 123, de la Capital Federal, de común acuerdo se resuelve: Primero: Aumentar el capital social de la firma, que era de un millón cien mil pesos moneda nacional, a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, de curso legal, a cuyo efecto, los socios suscriben el aumento del Capital Social en la siguiente forma: Pedro Schlimovich, suscribe un mil setecientas cuotas de capital, de un mil pesos cada una; Boris Munichor, suscribe un mil setecientas cuotas de capital de un mil pesos cada una, e Israel Dimont, suscribe quinientas cuotas de capital de un mil pesos cada una, y estando dichas cuotas totalmente integradas en mercaderías, documentos a cobrar y a pagar, muebles e instalaciones y dinero en efectivo, según balance que se adjunta, debidamente firmado por los socios y sellado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Segundo: Se resuelve modificar la cláusula sexta del mencionado contrato, por la siguiente: Cláusula sexta: Anualmente al treinta de abril se practicará un balance general del movimiento de la firma, y el resultado, previas las reservas legales y las que expresamente establezcan los socios, se distribuirá entre ellos por partes iguales. — Se resuelve, asimismo, fijar un nuevo domicilio a la sociedad, actualmente en la calle Sarmiento 1999, el que podrá ser trasladado a cualquier otro punto de la Capital Federal, pudiendo la sociedad establecer Agencias, Filiales o Sucursales en el interior de la República. — Tercero: Todas las demás cláusulas del Contrato Social de "Aceromotor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en cuanto no se opongan a las expresamente modificadas en el presente contrato, se mantienen en pleno vigor. — De conformidad se firma en el lugar y fecha "ut supra". — B. Munichor, I. Dimont, P. Schlimovich.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360 e. 24|7 Nº 11.650 v. 24|7|62

Q U I D

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 19 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Onésimo Andrés Vallina, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Chile 1910, pta. baja, dpto. "A" de la Capital Federal; Orlando Luis Vigna, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Junín 1289, 9º piso, de la Capital Federal y Carlos Alberto Gutiérrez, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Directorio Nº 4011, pab. 29, 6º piso, dpto. 91 de la Capital Federal, todos hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, que se regirá por las disposiciones de la ley número 11.645 y por las particulares contenidas en las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "QUID SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá la sede de sus negocios en la calle Sarmiento 1481 de esta Capital, pudiendo cambiarlo cuando así lo requieran las necesidades de los negocios como asimismo establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas y depósitos en esta Capital o en el interior y|o exterior del país. — Esta sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto. — Segunda: El término de duración será de cinco años, pudiendo ampliarse o reducirse este plazo por voluntad del socio o socios que representen la mayoría del capital social. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de artículos de metal, madera y plásticos, comercialización, importación y exportación y toda actividad afín con lo expresado, explotando en la actualidad la fábrica de muebles metálicos ubicada en la calle Murguiondo 2844|46 de la Capital Federal y el local de ventas sito en la calle Sarmiento 1481 de esta Capital. — Podrá además efectuar operaciones tales como: comprar, vender, importar y exportar mercaderías; adquirir, reformar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles, pudiendo gravarlos con derechos reales, solicitar y aceptar créditos con los Bancos oficiales y|o particulares, nacionales y|o extranjeros, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Rep. Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional; afectando en garantía si ello fuera menester, los bienes sociales, aceptar y constituir prendas agrarias o de cualquier otra naturaleza, tomar dinero prestado, que podrá ser dividido en varias cuentas, expedir recibos y firmar documentos que sean conducentes al fin indicado. — Arrendar locales y depósitos por el máximo admitido por ley y en general, toda otra operación lícita civil o comercial que pueda resultar de interés a los fines sociales por lo que la enumeración anterior no se considerará taxativa sino meramente enumerativa. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, según balance que forma parte del presente y se encuentran dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto e integrado en la siguiente forma: Onésimo Andrés Vallina: setecientas cincuenta cuotas, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Orlando Luis Vigna, setecientas cincuenta cuotas, o sea setecientos cincuenta mil ppesos moneda nacional y Carlos Alberto Gutiérrez, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad con anterioridad a la fecha de vencimiento del presente contrato, deberá comunicarlo a los demás socios por telegrama colacionado en sus domicilios legales con una anticipación no menor de noventa días. — Las cuotas de capital de la Sociedad no podrán ser cedidas a terceros sin previamente haberlas ofrecido a los demás socios, quienes dentro de los sesenta días de haber recibido la oferta deberán decidir su aceptación, conservándose la proporción de las cuotas de que son poseedores cada uno de ellos. — Si alguno de los socios no aceptara la oferta podrán aceptarla los restantes y en el caso de que no fueran aceptadas total o parcialmente, el resto podrá ser ofrecido a terceros, pudiéndose realizar esta cesión mediante la aprobación por escrito de los socios restantes por mayoría de votos. — En el caso de cesión de cuotas a los demás socios a los efectos de determinar el valor de las mismas, se efectuará un balance general dentro de los sesenta días de su aceptación y se le abonará al socio saliente el capital aportado más las reservas libres y las utilidades o menos las pérdidas, inventariándose los bienes del Activo Fijo valuados por su valor en plaza, estableciéndose precio de llave que incluirá patentes y marcas, si la hubiere, que queda fijado en el promedio de las utilidades obtenidas en los últimos cinco años o en los transcurridos si el número de ellos fuere menor y multiplicándose por dos en la siguiente forma: 20 % en efectivo a los sesenta días del balance general y el resto en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés, haciéndose efectiva la primera a los noventa días de dicho balance. — Las utilidades se determinarán en la forma que se establece en la cláusula sexta. — Sexta: Anualmente, el 30 de junio, se practicará un inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el que quedará automáticamente aprobado si no hubiere oposición dentro de los treinta días de practicado el mismo, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse periódicamente, de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, tomando como base a los efectos de establecer los valores de los activos fijo y nominal al valor asignado en el balance inicial, menos las amortizaciones permitidas por la Dirección General Impositiva para la liquidación de los Impuestos a los Réditos y las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuídas en la siguiente forma: 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 % del capital social, el 5 % para fondo de previsiones y reservas especiales, para amortizaciones, desvalorizaciones, quebrantos, previsiones de maquinarias, etc., como igualmente podrán separarse las cantidades que los socios determinen para retribuciones especiales y el pago de impuestos y contribuciones para las llamadas leyes sociales; y el remanente será distribuido entre los socios en la proporción del capital aportado. — Los socios, de acuerdo con lo que resulte conveniente para el mejor desarrollo de los negocios, resolverá por mayoría de votos si las utilidades podrán ser retiradas, total o parcialmente, o si se mantendrán en igual forma acreditadas en las cuentas particulares de los socios para ser capitalizadas oportunamente. — Séptima: Queda establecido que los socios por su trabajo y actividad personal podrán retirar a cuenta de utilidades sumas que serán fijadas por acta al comienzo de cada ejercicio, no pudiendo ser modificada sino con la conformidad de los tres socios. — Octava: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por cualquiera de los socios en calidad de gerentes, pero para obligarla en las condiciones de la cláusula tercera, será necesario la firma conjunta de dos de ellos, inclusive para el caso de que la gerencia sea desempeñada por persona ajena a la misma, con la limitación de no comprometerla en ninguna prestación a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni en fianzas, ni avales a terceros, ni en ninguna actividad penada por la ley. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios declarada judicialmente, los socios resolverán dentro de los sesenta días de producido, la incorporación

de los herederos o representantes legales que deberán hacerse con representación unificada. — En tal caso podrán intervenir en forma activa o tan solo a los efectos de controlar y percibir las utilidades o pérdidas que correspondieran al causante en la época de distribución según resolución de los socios restantes. — En caso de que los herederos o representantes legales desearen la liquidación de sus partes dentro del plazo de treinta días se practicará un inventario y balance general para determinar el haber que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado y se liquidará en la misma forma y plazo que se establece en la cláusula quinta. — Décima: En cualquier caso de disolución serán liquidadores los socios gerentes en forma conjunta, pudiendo renunciar uno en favor de otro. — Undécima: En toda dificultad o divergencia que surgiese durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro. — En un todo de acuerdo con las once cláusulas que anteceden a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, dejan formalizado este contrato, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se ha expresado en el encabezamiento del presente contrato. — Firmado: Orlando Vigna. — C. Gutiérrez. — O. A. Vallina.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.24|7-Nº 11.649-v.24|7|62

TEXTIL PERGAMINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Alberto Deslous, casado, argentino, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Campana cinco mil trescientos quince, de la Capital Federal; Alberto Andrés Fortunato, casado, argentino, de treinta años de edad, domiciliado en Belgrano mil ciento doce, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Alberto Fortunato, casado, argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliado en Bolívar ochocientos veinticinco, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de TEXTIL PERGAMINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Paysandú dos mil doscientos treinta y dos, sin perjuicio de poder trasladarse cuantas veces se estime conveniente y de establecer sucursales en cualquier punto del país y tendrá por objeto la fabricación y/o comercialización de tejidos, hilados y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones y actos necesarios para la consecución de sus fines, como así también todo comercio e industria lícitos. — Segunda: El capital social lo constituye la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional dividido en setecientas cuotas de capital de mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Alberto Deslous suscribe doscientas treinta y cuatro cuotas de capital y las integra en maquinarias, o sea doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Fortunato suscribe doscientas treinta y tres cuotas o sea doscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional y las entrega en este acto en maquinarias; Alberto Andrés Fortunato suscribe doscientas treinta y tres cuotas de capital o sea doscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional y las integra en este acto en maquinarias, todo de acuerdo a un inventario que las partes aprueban. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años prorrogables a su vencimiento y si cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá avisar con tres meses de anticipación en forma fehaciente. — Cuarta: Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales de capital a terceros sin previa comunicación a los demás socios, quienes gozarán en tal caso del privilegio de adquirirlos en iguales condiciones que terceros oferentes. — Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios por grupos de dos socios conjuntamente, es decir que los documentos sociales deberán ser suscriptos siempre por dos socios cualesquiera. Dichos socios como gerentes podrán tramitar las operaciones bancarias del giro comercial tales como girar, aceptar, endosar, avalar y negociar letras, cheques, pagarés, vales y demás documentos, tomar dinero prestado de bancos particulares y oficiales, incluso del Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, solicitar y abrir cuentas corrientes en los mismos y girar sobre ellos, gestionar créditos con garantías reales y sin ellas, comprar, vender, permutar, gravar con derechos reales y personales toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, conferir y revocar poderes especiales y generales, constituir y cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, firmar y otorgar cualquier clase de instrumentos públicos y privados, representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales de cualquier fuero y jurisdicción. — En el orden judicial podrán por sí o por medio de apoderado letrado presentarse para absolver posiciones, prestar y diferir juramento, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales sean necesarios para el bien de los intereses de la sociedad. — Esta enunciación no es limitativa sino meramente explicativa y los socios gerentes podrán ejecutar todos los actos autorizados por la ley. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general con su respectivo inventario, y las utilidades que resultaren previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y de las sumas destinadas a las amortizaciones serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — En igual forma soportarán las pérdidas. — Séptima: El presente contrato tiene efecto retroactivo al primero de noviembre del año en curso a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad proseguirá su giro sin interrupción alguna; los representantes o herederos legales del socio fallecido tendrán opción a: Primero) Proseguir formando parte de la sociedad, en tal caso deberán unificar su representación. — Segundo) Ceder sus cuotas de capital en la forma prevista en este contrato. — Tercero) Exigir de la sociedad el reembolso de las cuotas respectivas a su valor nominal, de las utilidades del ejercicio corriente, reservas y depósitos que correspondan al causante. — Del importe resultante se abonará el veinte por ciento al contado y el saldo en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas con más el ocho por ciento de interés anual. — Novena: Toda divergencia que se suscite entre las partes será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad de nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden firman las partes contratantes en prueba de ratificación de su contenido en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: Alberto Deslous. — Alberto Andrés Fortunato. — Carlos Alberto Fortunato.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 3.920.— e.24|7-Nº 11.656-v.24|7|62

A. C. NIETO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que por Escritura Pública número ciento setenta y seis de fecha 28 de Octubre de 1960, pasada ante el Esc. Raúl S. Lowemberg del Partido de Matanza, la Sra. Teresa Nieto de Budiño, vende y transfiere a favor de su consocia Ara Celia Nieto, las veinte cuotas sociales de Mil pesos cada una por la suma de Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, que tiene y le corresponden en la sociedad "A. C. NIETO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con motivo de la presente cesión el Capital social queda aportado en la siguiente forma: Sra. Ara Celia Nieto, cuarenta cuotas y Aracelia María de las Mercedes Budiño y Nieto, veinte cuotas. — Dejando subsistentes las cláusulas del contrato social originario. — Firmado R. S. Lowenberg, Escribano. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.24|7-Nº 11.670-v.24|7|62

ORKASA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 28 de mayo de 1962, los socios de ORKASA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido que Guillermo Katz, vende, cede y transfiere por partes iguales a Jaime Savich y Bernardo Savich, con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1961, la totalidad de sus cuotas sociales representadas por mil cuotas de un mil pesos cada una por la suma de un millón de pesos m|n., desvinculándose totalmente de la sociedad. — Fdo.: Jaime Savich. — Bernardo Savich. — Guillermo Katz. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.24|7-Nº 11.674-v.24|7|62

CRISTALERIA QUERANDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del día 4 de junio de 1962, y con efecto al 31 de julio de 1960, las señoras Edeltraud María Mateika y Grolig y Eduvigis Grolig de Mateika, sucesoras del socio Enrique Mateika, ceden, venden y transfieren la totalidad de las 58 cuotas de $ 1.000,00 m|n. cada una, que poseen en la razón social "CRISTALERIA QUERANDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: A los socios Otto Ullman y Arturo Adolfo Gorín, nueve cuotas de $ 1.000,00 m|n. cada una a favor de cada uno de los mencionados, y a los socios Hubert Hugo Ullmann, Otto Orlando Rosler, Walter Postler, Willy Buttner y Francisco Bohm, ocho cuotas de $ 1.000,00 m|n. cada uno, a favor de cada uno de los nombrados, respectivamente, por la suma total de $ 58.000 m|nacional.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.24|7-Nº 11.684-v.24|7|62

BOMBONERIA ROCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Néstor Walter Blasetti, soltero, argentino, Rafael Lembo, casado, argentino; Juan José Ortega, casado, argentino; José Alberto Capece, soltero, argentino y José Alvarez, soltero, argentino, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645 y las disposiciones generales del Código de Comercio, que será denominada "BOMBONERIA ROCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, regulada también por las condiciones de las partes en los siguientes artículos: Primero: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra, venta, manufacturación, importación y exportación de masas, bombones y artículos para regalos en general y en especial la explotación de la bombonería sita en el hall de la estación Plaza Constitución del Ferrocarril General Roca, que ha sido arrendada por todos los socios para la sociedad que constituyen, por contrato de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pudiendo desarrollar cualquier otra actividad que tienda a facilitar el proceso de desenvolvimiento progresivo económico del giro social. Tendrá además capacidad jurídica para ejecutar todos los negocios y operaciones comerciales, financieras, bancarias y crediticias y demás actos y contratos que no fueran contrarios a las leyes y sus reglamentaciones en vigencia en la República. — Segundo: El asiento de sus actividades y domicilio legal queda constituido en Tacuarí 119, sexto piso de esta Capital, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar así como establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.— c|l.), divididos en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), cada una, distribuidas de la siguiente manera: el señor Néstor Walter Blasetti, cien cuotas de cien pesos moneda nacional o sea diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); el señor Rafael Lembo, cien cuotas de cien pesos moneda nacional o sea diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); el señor Juan José Ortega, cien cuotas de cien pesos moneda nacional o sea diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); el señor José Alberto Capece, cien cuotas de cien pesos moneda nacional o sea diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) y el señor José Alvarez, cien cuotas de cien pesos moneda nacional o sea diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Quinto: La gerencia y administración y dirección de los negocios, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios, designados gerentes en este acto, quienes en forma conjunta para dos cualesquiera de ellos y a continuación de la fórmula social "Bombonería Roca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrán válidamente representarla suscribiendo los documentos que la deban obligar, los relativos al giro bancario y todo otro en que se exprese un compromiso a su cargo. La firma no podrá obligarse en operaciones que no correspondan al giro de la actividad de la empresa, ni en fianzas, avales o garantías a favor de los socios o de terceros. Para efectuar operaciones inmobiliarias se requerirá la conformidad de todos los socios manifestada por escrito. Salvo estas limitaciones y actuando los socios gerentes en la forma indicada tendrán las facultades necesarias y amplias para representar a la sociedad aun para aquellos casos para los cuales el Código Civil o de Comercio requieran poder especial. — Sexto: El treinta y uno de enero de cada año se practicará el balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas una vez deducidos el cinco por ciento para reserva legal, se harán todas las previsiones que la voluntad unánime de los socios juzgue conveniente para el mejor desarrollo de los negocios, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus tenencias de capital ya sea en efectivo o con crédito a sus cuentas particulares. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá comunicarlo en forma válida con anticipación de sesenta días a los demás socios, quienes podrán adquirir las cuotas de capital del mismo en proporción a sus tenencias respectivas, abonando el haber del socio saliente de acuerdo al balance que se practicará al efecto no teniendo dicho socio derecho alguno a reclamar cualquier suma por llave o plusvalía del negocio. La suma así resultante le será abonada al socio saliente en no más de diez cuotas mensuales, iguales y adelantadas y será garantida con pagarés a satisfacción del acreedor, devengando un interés no mayor del diez por ciento anual. — Los socios que permanezcan en la sociedad podrán hacer estos pagos si lo estiman conveniente, en plazos más cortos sin que el socio saliente pueda oponerse a ello. — Octavo: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualesquiera de los socios, los restantes permitirán el ingreso de los herederos del socio incapaz o fallecido, debiendo éstos unificar su representación. — Noveno: Los socios fijan los siguientes domicilios: El señor Néstor Walter Blasetti, en Ayacucho seiscientos uno, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; el señor Rafael Lembo, en Catamarca mil doscientos cincuenta y nueve, Longchamps, Provincia de Buenos Aires; el señor Juan José Ortega, en Gascón cuatrocientos noventa y ocho, Banfield, Provincia de Buenos Aires; el señor José Alberto Capece, en Gallo ochocientos ocho, Capital Federal y el señor José Alvarez, en Tacuarí ciento diecinueve, sexto piso, Capital Federal, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo que hubieran comunicado el cambio de domicilio a la sociedad por telegrama colacionado. — Décimo: Toda cuestión o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios durante el término de la sociedad o a la época de su disolución y liquidación, será resuelta por amigables componedores, conforme a las leyes comerciales. — En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha "ut-supra". — Néstor Walter Blasetti. — Rafael Lembo. — Juan José Ortega. — José Alberto Capece. — José Alvarez.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.240.— e.24|7-Nº 11.680-v.24|7|62

TRES DE FEBRERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Trescientos Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, comparecen: el señor Naum Zaslavsky, ruso, casado con Catalina Jobailo; el señor Isidoro Schindel, argentino naturalizado, casado con Sofía Ortner; el señor León Zaslavsky, argentino, casado con Frida Schindel; el señor Isaac Zaslavsky, argentino, casado con Nélida Jaroslavsky; el señor Angel Schindel, argentino, soltero, todos estos últimos nombrados domiciliados en la Avenida San Martín siete mil cuatrocientos sesenta de esta Capital Federal; el señor Oscar Zezza, argentino, casado con Inés Becerra, domiciliado en Avenida Federico Lacroze número tres mil ochocientos veintidós de esta Capital Federal; el señor Guillermo Pedro Purdie, argentino, casado con María del Rosario Arienti, domiciliado en Avenida Forest número mil trescientos quince, de esta Capital Federal; el señor Argentino Aureliano Sierra, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Federico Lacroze número dos mil trescientos sesenta y tres de esta Capital Federal; el señor Reinaldo Goggi, argentino, casado con María Teresa Carrozzo, domiciliado en la calle Heredia número mil ciento cincuenta y cuatro

de esta Capital. — Todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, mayores de edad, de todo lo que doy fe y dicen; Que convienen constituir una sociedad comercial de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La razón social será: "TRES DE FEBRERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio real en la calle Federico Lacroze número cuatro mil ciento cincuenta de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales o agencias que con posterioridad resuelven establecer o crear en cualquier otro punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del día de la fecha. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la construcción de edificios ya sea por el régimen legal común o por el sistema de propiedad horizontal pudiendo además realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes de la Nación y efectuar por cuenta propia o de terceros todo negocio lícito para su mejor desarrollo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una de ellas, y que se encuentran divididas entre los socios en la siguiente proporción: el señor Naum Zaslavsky, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor León Zaslavsky, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor Isaac Zaslavsky, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor Angel Schindel, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor Isidoro Schindel, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor Oscar Zezza, ciento veinticinco cuotas, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; el señor Guillermo Pedro Purdie, ciento veinticinco cuotas o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; el señor Argentino Aureliano Sierra, ciento veinticinco cuotas o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; y el señor Reinaldo Goggi, otras ciento veinticinco cuotas o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en bienes inmuebles que ingresarán a la sociedad. — Quinta: Para el mejor logro del objeto especificado en la cláusula tercera la sociedad podrá: a) Adquirir, modificar, gravar, constituir, ceder, transferir o extinguir cualquier derecho, sobre bienes muebles, inmuebles, y semovientes como contraer obligaciones y ejercer toda clase de acciones civiles, comerciales y criminales; b) comprar, vender y de cualquier otro modo adquirir y transferir o gravar bienes muebles o inmuebles; c) invertir en bienes raíces y en títulos de renta el capital disponible, transitorio o las reservas legales y especiales; d) realizar todo otro acto u operación comercial necesaria para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexta: A los fines de la administración de la sociedad déjase constancia que los nueve socios integrarán dos grupos, a saber: Grupo A, integrado por los señores Naum, Isaac y León Zaslavsky, y los señores Isidoro y Angel Schindel, y el Grupo B, integrado por los Sres. Oscar Zezza, Guillermo Pedro Purdie, Argentino Aureliano Sierra y Reinaldo Goggi. — La administración de la sociedad estará a cargo de los nueve socios quienes investirán a esos efectos el cargo de gerentes, obligando a la sociedad la firma de dos en forma conjunta de la siguiente manera: Uno indistintamente del grupo A, en forma conjunta con uno cualesquiera del grupo B. — En esa forma podrán hacer uso sin limitaciones de la firma social con expresa prohibición de comprometerla en obligaciones o garantías ajenas a la sociedad. — Quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas, nacionales, provinciales y municipales, tomar y dar en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, firmar escrituras, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, efectuar y recibir pagos, declarándose que les quedan especialmente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en todos los incisos, con la excepción del quinto y sexto, el cual se da por reproducido en este lugar, haciéndose constar que podrán realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. — Séptima: El treintiuno de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario a fin de establecer las ganancias o pérdidas de cada ejercicio. — Las utilidades realizadas y líquidas, previo descuento del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes. — Los socios soportarán las pérdidas en la misma forma. — Octava: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios produce la disolución de la sociedad; ocurrido el fallecimiento o incapacidad de algún socio, los herederos del fallecido o el representante legal del incapaz podrá dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad y siempre que los socios sobrevivientes aceptaran incorporar a la sociedad la sucesión del socio fallecido o continuar con las cuotas del declarado incapaz. — Incorporada la sucesión, todos sus integrantes o partes deberán actuar en la sociedad bajo una única representación considerándose socio a la entidad sucesión. — No resolviéndose la incorporación o transcurrido el tiempo de noventa días fijados sin que aquélla se resolviera, los demás socios tendrán derecho a tomar a su cargo la parte de aquéllos y abonar a los herederos del socio fallecido cedente o al representante legal del incapaz, el haber que por la respectiva parte cedida les corresponda en concepto de capital y utilidades al día del fallecimiento o de la declaración legal de la incapacidad. — Este haber será computado sin obligación de practicar un balance especial para determinar el monto de las utilidades o pérdidas, en proporción a los días transcurridos hasta la fecha del fallecimiento, lo que se hará con arreglo al último balance aprobado por la sociedad. — Novena: En caso de transferencia, retiros, fallecimientos o incapacidad, ni el socio ni los herederos o representantes legales, podrán exigir suma alguna por derechos de llave, marcas u otras indemnizaciones semejantes. — Décima: Para el caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición se realizará por medio de los socios o personas que a este efecto se designen. — La liquidación se llevará a cabo bajo la mismo razón social con el aditamento "en liquidación" y de acuerdo con las normas consagradas en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Undécima: Todas las divergencias y cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y herederos de alguno de ellos, el representante legal del incapaz, con motivo de la interpelación, cumplimiento y ejecución de este contrato como igualmente con motivo de la disolución, liquidación y partición de la sociedad, serán sometidas a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo las once cláusulas precedentes dejan formalizada los comparecientes la sociedad "Tres de Febrero", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Naum Zaslavsky. — Isidoro Schindel. — León Zaslavsky. — Isaac Zaslavsky. — A. Schindel. — O. Zezza. — G. Purdie. — A. Sierra. — Reinaldo Goggi. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Concuerda con su matriz, doy fe que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta y nueve y queda en el Registro ciento veintidós a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente en Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Leopoldo Orenstein (Escribano). — E|líneas: veintiocho marzo, vale. — Testado: doce, junio, no vale.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.280.— e.24|7-Nº 11.685-v.24|7|62

DEPOSITOS ROCHA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado del 30 de mayo de 1962, se ha convenido aceptar la renuncia de gerente de "DEPOSITOS ROCHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que ha presentado con Eduardo Colom, prosiguiendo como gerente el actual don Angel Bulla, manteniendo y aceptando todos los socios, las demás cláusulas del contrato social originario y su modificación sin perjuicio de lo siguiente: Con motivo de la confirmación de único gerente de "Depósitos Rocha Sociedad de Responsabilidad Limitada" (antes Mieli & Cía. S. R. L.) se establece que el gerente Angel Bulla, hará uso de la firma, sin limitación de montos o términos en la duración del cargo, dejando así modificada la cláusula sexta del contrato social originario.

Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.24|7-Nº 11.695-v.24|7|62

V. U. A. R.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 2 de abril de 1962, los socios señores Enrique Luis Azzaro y Gualterio Federico Thomander, ceden y transfieren al socio señor Mauricio Julio Vidret, las 120 cuotas y 15 cuotas de capital totalmente integradas que poseen, respectivamente, en V. U. A. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Dichas transferencias se efectúan por el valor nominal de $ 120.000.— y $ 15.000.—

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Sobre raspado: Junio. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.24|7-Nº 11.745-v.24|7|62

DOBARGANES, ALVAREZ & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, entre los señores José Dobarganes, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Justo Nº 1940; Plácido Alvarez, español, soltero, domiciliado en Santander Nº 2075; Enrique Tomás Faragasso, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 434, primer piso; José Apollonio, italiano, casado, y José Reinaldo Apollonio, argentino, casado, ambos domiciliados en Jufré Nº 1196; y la señora Juana Eugenia Caamaño de Sobral, española, viuda, domiciliada en Rocha Nº 1282, todos de esta Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles para este acto, han convenido en formalizar el presente contrato de sociedad, bajo la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DOBARGANES, ALVAREZ & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en esta ciudad, calle Maipú Nº 1430, sin perjuicio de trasladarlo, establecer filiales y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación del bar lácteo denominado "General Belgrano", ubicado en esta Capital, calle Maipú Nº 1430, hall principal del F. C. N. General Belgrano, estación Retiro P, y el local de restaurant y parrilla denominado "El Descanso", sito en el callejón que da frente al local de encomiendas del F. C. N. General Belgrano, de la estación Retiro P. — Tercera: El término de duración del presente contrato será de treinta años a contar del día veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reconociéndose la validez de los negocios realizados desde esa fecha. Podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el cincuenta y cinco por ciento de las cuotas sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio ochenta y cinco cuotas, valor ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, el que se encuentra totalmente integrado de acuerdo al inventario y balance adjunto, que firmado por las partes forma parte integrante del presente. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en calidad de gerentes, con excepción de los señores Enrique Tomás Faragasso y José Apollonio, quienes no ejercen esos cargos ni ninguna otra actividad rentada dentro de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes, en forma mancomunada, debiendo, para obligar a la sociedad, firmar con sus firmas personales, precedidas de la denominación social, y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación cuando así lo decidan los socios. De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las reservas legales y voluntarias que se establezcan, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los balances no impugnados fehacientemente dentro de los treinta días de confeccionados serán considerados automáticamente aprobados. — Séptima: Los socios podrán retirar las utilidades en la medida y condiciones que de común acuerdo establezcan, siempre que no tengan saldos deudores en la sociedad y no afecten la situación financiera y el desenvolvimiento de los negocios. — Octava: En el caso de que algún socio deseare retirarse de la sociedad antes del plazo del término previsto, deberá ofrecer sus cuotas en primer término a la sociedad; si ésta no estuviera interesada, a los socios de la misma y por último, a un tercero. Si la sociedad o los socios individualmente, en su caso, resolvieran adquirir la social del socio que deseare retirarse de la sociedad, deberán integrar dichas cuotas dentro de un plazo máximo de un año con más un interés del doce por ciento anual. Si un tercero, adquiriera la cuota social del socio que se retira, deberá contar con la anuencia de los demás socios. — Novena: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de cualquiera de los socios, todos sus derechos quedarán automáticamente transferidos a sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación en una sola persona, salvo que resolvieran acogerse a lo establecido en la cláusula octava. — Décima: Para los casos de transferencia de cuotas, ya sea por fallecimiento, incapacidad legal o retiro, se confeccionará un inventario y balance general a fin de establecer los haberes que por todo concepto (capital, utilidades no distribuidas, reserva legal, reservas libres y cuenta particular) puedan corresponder al socio, no pudiendo tomarse en cuenta revaluaciones, valores de llave, clientela, marca, ni ningún otro valor que no figure contabilizado en el activo social. — Decimaprimera: En el caso de que en algún ejercicio, las pérdidas acumuladas alcanzaran a la mitad del capital social, la sociedad entrará en liquidación, salvo que la Asamblea de socios resuelva lo contrario. Si fuera a la liquidación, ésta será practicada por la persona o personas que designe la Asamblea que resuelva tal actitud, con la mismas facultades de los gerentes, debiendo procederse en primer término a pagar las deudas, y de existir remanente se hará en proporción a la acreencias de cada uno de los socios. — Decimasegunda: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad se suscitaren entre los socios será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostengan pretensiones distintas, los que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de éstos será inapelable y sin recurso alguno ante cualquier tribunal. — Decimatercera: La sociedad deberá llevar, además de los libros legalmente exigidos, un libro de actas donde los socios deberán asentar las resoluciones que adopten en el curso de su vigencia. Bajo las trece cláusulas que preceden, las partes dan por celebrado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmándose dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados "ut-supra". Entre líneas: Juana, vale. — José Dobarganes. — Enrique T. Faragasso. — José Apollonio. — J. R. Apollonio. — Plácido Alvarez. — Juana E. C. de Sobral. — Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.— e.24|7-Nº 11.747-v.24|7|62

TEDER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Mayo de 1962, entre los señores Teófilo Larriera, casado, domiciliado en Thames 2460; Aldo Pablo Pinotti, soltero, domiciliado en Alsina 2474; Francisco Raúl Alberguccí, soltero, domiciliado en Agrelo 3215; José Alberto Amor, casado, domiciliado en Carlos Calvo 3695; Rubén Angel Vetulle, soltero, domiciliado en Agrelo 3215 y Omar Larriera, casado, domiciliado en Alsina 2596, todos argentinos mayores de edad y de esta Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Los nombrados constituyen por este acto una sociedad que girará bajo la denominación de "TEDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Juan B. Justo 5754|66 de esta Ciudad sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales o representaciones que podrá establecer en el interior del país o en el exterior. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse por períodos iguales y consecutivos. Si cualquier socio deseara retirarse antes de dicho plazo, deberá comunicárselo de modo fidedigno con 3 meses de anticipación. Cumplido eso plazo se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, y el saldo que corresponda al socio saliente, formado por sus cuotas de capital, por el saldo de su cuenta particular y por un valor llave que se determinará de acuerdo a normas técnicas generalmente aceptadas y que se distribuirá conforme al porcentaje establecido en el artículo décimo, se abonará hasta en cuatro plazos trimestrales consecutivos, venciendo el primero a los 30 días del balance y con más un interés igual al bancario oficial. El citado balance deberá terminarse dentro de los 30 días del cese de las operaciones, arbitrándose los medios necesarios a tal fin. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación y exportación de máquinas nuevas y|o usadas para la construcción y afines, como además podrá dedicarse a la explotación de otros renglones, efectuar negocios en comisión, representaciones, agencias y mandatos, constituir sociedades o tomar participación en otras y con ese fin podrá celebrar toda clase de contratos que constituyan, modifiquen, transfieran o extingan derechos personales y reales. — Cuarto: El capital se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 500

cuotas de $ 1.000 cada una que se integran totalmente en este acto y en la siguiente forma: Teófilo Larriera 85 cuotas o sea la suma de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; Aldo Pablo Pinotti 75 cuotas o sea la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Francisco Raúl Alberguecci 75 cuotas o sea la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional; José Alberto Amor 75 cuotas o sea la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Rubén Angel Vetullo 75 cuotas o sea la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional y Omar Larriera 115 cuotas o sea la suma de Ciento quince mil pesos moneda nacional, todo lo cual resulta del balance practicado en la fecha y que firmado por los socios se agrega al presente. — Quinto: La sociedad será administrada por los señores Teófilo Larriera, Aldo Pablo Pinotti, Francisco Raúl Alberguecci y Omar Larriera, todos con el carácter de socios gerentes, debiendo, para comprometer a la sociedad firmar dos cualesquiera de ellos a continuación de la fórmula Teder S.R.L. quienes tendrán además las más amplias facultades para desempeñar su cometido, excepto las de utilizar la firma social en negocios o actos ajenos a la sociedad o al giro comercial, y en fianzas o garantías a favor de terceros. También podrán, a nombre de la sociedad, abrir y cerrar cuentas bancarias y realizar toda clase de operaciones con bancos particulares y|u oficiales existentes o a crearse y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires e Industrial de la República Argentina. — Sexto: En retribución al trabajo que presten los socios gerentes, por unanimidad podrán fijarse asignaciones mensuales y|o comisiones con imputación a gastos generales. — Séptimo: Los socios podrán por unanimidad nombrar uno o más gerentes, lo mismo que asignarles sueldos. Octavo: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, no pudiendo transferirlas o cederlas a terceros sin el consentimiento unánime. Los socios tendrán por el término de un mes privilegio en su adquisición, de acuerdo al importe que surja del último balance general aprobado. — Noveno: Cada 30 de Abril se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado dentro de los 15 días de ser notificado a cada socio. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas deducida la reserva legal, corresponderá: el 17 % al señor Teófilo Larriera; el 15 % al señor Aldo Pablo Pinotti; el 15 % al señor Francisco Raúl Alberguecci; el 15 % al señor José Alberto Amor; el 15 % al señor Rubén Angel Vetullo y el 23 % al señor Omar Larriera. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Undécimo: El fallecimiento o incapacidad total o parcial, quiebra o interdicción de cualquier socio, no provocará la disolución de la sociedad, la que seguirá por el plazo estipulado, aceptando como socio a los herederos o representantes legales del premuerto o incapaz, los que deberán unificar su personería jurídica en un solo representante. No obstante lo expuesto, éste podrá optar por retirar lo que corespondía a sus representados en la sociedad por todo concepto, pudiendo los socios que queden, a su elección, liquidar la sociedad con intervención del citado representante o hacerse cargo de los negocios sociales, liquidando lo que correspondía al premuerto o incapaz, en 8 plazos semestrales y consecutivos, con más el interés bancario oficial, venciendo el primero de ellos a los 6 meses del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Duodécimo: En todos los casos de disolución de la sociedad la liquidación será hecha por los socios gerentes o en su defecto, por un liquidador nombrado por ellos. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, los que antes de entrar a deliberar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, el que deberá expedirse dentro de los 30 días, siendo su laudo inapelable. — Décimo Cuarto: Los efectos del presente contrato se retroatraen al día primero de marzo del corriente año. — Décimo Quinto: En lo no previsto en el presente, las partes se someten a las disposiciones de la ley en la materia. En prueba de conformidad se firma este contrato en el lugar y fecha "ut-supra" mencionados. — Borrado: 30; Abril. — Vale. Firmado: T. Larriera; — A. P. Pinotti; — Raúl F. Alberguecci; — R. A. Vetullo; — Omar Larriera; — J. Amor.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080 e.24|7 Nº 11.748 v.24|7|62

LAENNEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Venta, Cesión y Transferencia de cuotas sociales. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Domingo Penazzio, Carlos Emilio Gini y la señora Antigoni Pappides de Bruyere, en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad "LAENNEC — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída de acuerdo al contrato de fecha 29 de marzo de mil novecientos sesenta y uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil quinientos cuarenta y cuatro, al folio ciento cincuenta y siete del libro cuarenta y uno de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: — Primero: La señora Antigoni Pappides de Bruyere, vende, cede y transfiere a los señores Domingo Pennazzio y Carlos Emilio Gini, el total de su aporte a la sociedad del rubro o sean ciento veinte cuotas que la cedente señora de Bruyere tenía integradas en la sociedad, es decir por un precio de ciento veinte mil pesos moneda nacional, que la cedente recibe en este acto a su entera satisfacción, por cuyo motivo otorga a los señores Pennazzio y Gini el más oficaz recibo y carta de pago, y les transfiere todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle en la sociedad, les subroga en el ejercicio de todos los derechos y acciones que le competían y consiente expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. — La señora de Bruyere renuncia, asimismo, al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad, dejando expresa constancia que nada tiene que reclamar de la sociedad por ningún concepto. — Los señores Pennazzio y Gini, a su vez, dejan expresa constancia que la sociedad ni ellos personalmente nada tienen que reclamar de la señora de Bruyere por ningún concepto. — Segundo: Los señores Domingo Pennazzio y Carlos Emilio Gini, reciben de plena conformidad la cesión, venta y transferencia de cuotas mencionada en el artículo precedente, que reciben por parte iguales, es decir sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, y de común acuerdo resuelven modificar el artículo quinto del contrato original, el que quedará redactado de la siguiente forma: — "Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios actuando como gerentes con las más amplias facultades y sin otras restricciones que la de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma o en fianzas o préstamos gratuitos. La firma social será usada siempre por los dos socios conjuntamente, pero en caso de ausencia o incapacidad podrán otorgarse poder suficiente en forma recíproca o a un tercero, que los represente en la dirección y administración de la sociedad". — Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social y se confirman en su resto, en cuanto no contradigan lo convenido en este acto, las cláusulas modificadas, y en prueba de conformidad firman este contrato en un solo ejemplar en el lugar y fecha "ut supra" señalados. — D. Pennazzio. — Carlos E. Gini. — A. P. de Bruyere.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.24|7-Nº 11.750-v.24|7|62

EL CONTINENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: Francisco Antonio Speccio, argentino, casado con doña Amparo Fernández, C. I. 2.729.914 de la Capital Federal, domiciliado en la calle Chiriguano Nº 4564, Capital Federal; Cándido García, argentino, casado con doña Juana Aguer, C. I. 1.132 742 de la Capital Federal, domiciliado en la calle Bacacay Nº 2012, Capital Federal; Italo Frezzi, argentino, casado con doña María Elena Prevosti, C. I. Nº 1.136.864 de la Capital Federal, domiciliado en la Avda. de Mayo número 881, piso 2º "J", Capital Federal; y doña Amparo Fernández de Succio, argentina, casada con don Francisco Antonio Succio, L. C. 3.375.935, domiciliada en la calle Chiriguano Nº 4564, Capital Federal, todos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "EL CONTINENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio actualmente en la Av. de Mayo Nº 881, piso 2º, "J", Capital Federal, sin perjuicio de su traslado cuando lo estime conveniente. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años a contar desde el día 1º de febrero de 1962, fecha desde la cual regirá el presente contrato. — En consecuencia, el plazo de vencimiento será el día 31 de enero de 1972. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación, compra y venta de estaciones de servicios para automotores, sea en esta Capital Federal o en cualquier otro punto de la República; compra venta y reparación de automotores; compra venta de lubricantes, combustibles, neumáticos, repuestos y accesorios para automotores; como asimismo a la importación, exportación, compra venta de toda clase de productos, mercaderías, instrumental y|o maquinarias, y a toda clase de operaciones comerciales y|o financieras que los socios consideren conveniente y|u oportuno. — Cuarta: Tendrá capacidad jurídica para realizar en general todos los actos, negocios y contratos autorizados por la ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer al desarrollo de la sociedad; y dentro del cumplimiento del objeto social podrá además: a) Adquirir en todo o en parte el activo y pasivo, o el activo solamente de otras casas o empresas comerciales, pudiendo formar partes de otras sociedades comerciales o civiles de cualquier tipo que fueren; formar sociedades subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con sociedades, firmas y personas, llevando a cabo a estos efectos cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y administración; b) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, pudiendo afectar sus bienes con hipotecas, prenda común, prenda agraria, u otra garantía especial que exigieran los prestamistas, sean éstos el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o cualquier otro establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, sociedades o personas; c) Operar con los Bancos oficiales o particulares ya citados u otros, firmando, girando o endosando documentos comerciales, solicitar créditos, girar en descubierto, efectuar depósitos, extraerlos y celebrar cualquier otra operación bancaria; d) Adquirir por compra o dación en pago de bienes, muebles, inmuebles, semovientes u otros valores; venderlos, permutarlos o de cualquier otra forma transferirlos; e) Dar y tomar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento; f) Conferir poderes generales o especiales; g) Establecer agencias, sucursales, fábricas, oficinas, depósitos o filiales, en cualquier parte de la República y|o del extranjero; h) Registrar, adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención. — La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000.— m|n.), dividido en Un Mil (1.000) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, que es aportado por los socios en la proporción igualitaria de Doscientas Cincuenta (250) cuotas, o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 250.000.— m|n.) cada uno de ellos, el cual es totalmente integrado por los socios en bienes muebles, útiles, instalaciones, instrumental, mercaderías, créditos y acciones cedidos a la sociedad, según consta en el balance e inventario que firmado por todos los socios se agrega como parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, al igual que el uso de la firma social, estará a cargo de los cuatro socios, quienes quedan designados en este acto con el cargo de gerentes. — Para hacer uso de la firma social, deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos debajo o a continuación de la denominación social con su firma particular, pudiendo en la forma indicada ejercer todas las facultades, funciones o actos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo del objeto social, con las más amplias facultades y con la sola prohibición de comprometer la firma social en negocios extraños al objeto de la sociedad. — Será empero suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes, indistintamente, para endosar cheques, giros o letras, para su depósito en cuentas corrientes de la sociedad. — Séptima: Los gerentes podrán ser designados o removidos de sus cargos por la asamblea de socios, requiriéndose para ello el voto de las tres cuartas partes al menos del total del capital. — Octava: Todas las operaciones de la sociedad serán anotadas en legal forma en los libros que exige el Art. 44 del Código de Comercio, los que serán llevados de acuerdo con las formalidades que determina el Art. 54 del mismo Código. — Anualmente y sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, se practicará al 31 de diciembre un inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. — Los mismos se realizarán de conformidad con las normas contables contenidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confección. — Se harán las amortizaciones correspondientes, calculadas en función de la vida útil, sobre el costo de los bienes en uso, determinándose dicho costo con la adición al precio de adquisición, de los gastos de instalación. — Los beneficios líquidos y realizados que se determinen, p. vias las deducciones del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta el diez por ciento de capital, y de las sumas que se considere necesario dejar para la constitución de reservas facultativas y de previsión y para gratificaciones al personal, serán distribuidas entre los socios en proporción a los respectivos capitales. — En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, serán sometidos a la consideración de los socios durante el término de sesenta días contados desde la fecha de cierre del ejercicio. — Durante ese lapso, los mismos podrán realizar las verificaciones correspondientes, y los gerentes darán todas las explicaciones que les requieran los demás socios. — Los balances no observados dentro del mencionado término de sesenta días, se tendrán por aprobados. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implicará la aprobación de los mismos por parte del socio que así lo hiciere. — Décima: Los socios se reunirán para considerar la marcha de la sociedad, cuando cualesquiera de ellos lo requiera. — Serán citados por uno de los gerentes en forma fehaciente con diez días de anticipación a la fecha de la reunión. — De lo tratado en estas reuniones, así como en la anual que se celebre para considerar el inventario, balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, se dejará constancia en el libro de actas rubricado que firmarán todos los presentes. — Todas las resoluciones que adopte la asamblea de socios, con excepción de aquellas para las cuales se establece en la ley o en el presente contrato una mayoría especial, se aprobarán por simple mayoría de votos. — Décimoprimera: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, notificando fehacientemente a los restantes socios, el nombre del cesionario de sus cuotas e importe y demás condiciones de pago en que se formalizará la cesión. — Los socios restantes o la sociedad tendrán opción para adquirir la cuota del socio saliente en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños, debiendo notificar tal resolución al socio saliente dentro de los diez días de haber sido impuestos del retiro. — En caso de silencio de los restantes socios en el término señalado, se interpretará que éstos aceptan la incorporación de los terceros extraños a la sociedad. — Décimosegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, si los herederos o representantes legales desearen continuar en la sociedad y los otros socios lo aceptaren, se incorporarán a la misma como sucesores de las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado, debiendo proceder a unificar la representación. — Si los socios restantes se opusieran a la incorporación será facultativo de dichos socios restantes: A) Adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado por su valor real, en cuyo caso se practicará inventario y balance especial a la fecha del deceso o declaración judicial de incapacidad, dentro de los ciento ochenta (180) días de haber ocurrido éstos, con intervención de un representante de los herederos para fijar el valor real de dichas cuotas al igual que el valor llave en la proporción correspondiente, y el importe que resultare será satisfecho contra la cesión de las cuotas, de la siguiente forma: veinte por ciento (20 %) en el acto de instrumentarse la cesión de las mismas el ochenta por ciento (80 %) restante en cuatro cuotas iguales y consecutivas con vencimientos escalonados a los seis, doce dieciocho y veinticuatro meses con más un interés del diez por ciento (10 %) anual; B) Resolver la liquidación de la sociedad. — Si los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado no desean in-

corporarse a la sociedad, será facultativo de los socios restantes: A) Adquirir las cuotas en las condiciones ya manifestadas en esta cláusula; B) Autorizar la cesión de las cuotas del socio fallecido o incapacitado a terceros, quienes no retendrán el cargo de gerentes que hubiese tenido en la sociedad el socio fallecido o incapacitado; C) Resolver la liquidación de la sociedad. — Décimotercera: A los fines de determinar el valor real de las cuotas aludido en la cláusula décimosegunda y en caso de desacuerdo de las partes sobre el mismo, el activo social será objeto de revaluación por peritos, que serán designados uno por la sociedad y otro por el socio saliente a los derechohabientes o representantes del socio fallecido o incapacitado y el tercero de común acuerdo y en caso de disconformidad por el Presidente de la Cámara de Comercio. — Décimocuarta: El valor llave a que se refiere la cláusula décimosegunda, se determinará mediante la comparación entre el promedio anual de utilidades de los últimos cinco años o el término que lleve en vigencia este contrato si fuere menor, y el rendimiento anual del capital revaluado a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad del socio, según se determina en la cláusula anterior colocado a la tasa de interés del doce por ciento (12 %) anual. — Si el promedio anual de utilidades fuera superior, la diferencia será multiplicada por cinco o por el número de años de vigencia sobre el que se haya sacado el promedio de utilidades en caso de que llevara menos de cinco años de vigencia este contrato, siendo este resultado el valor llave de la sociedad y del cual deberá computarse la porción correspondiente del socio fallecido o incapacitado. — Si el promedio no llegase al doce por ciento (12 %), se considerará que no existe valor llave que computar. — Décimoquinta: La sociedad se disolverá totalmente: a) por la expiración del plazo; b) por la decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — La disolución y liquidación de la sociedad llegado el caso, se llevará a efecto conjuntamente por dos de los gerentes cualesquiera de ellos, bajo la fase de extinguir el pasivo, restituir capitales y distribuir el excedente si lo hubiere, en igual proporción que las utilidades. — Décimosexta: Toda divergencia, diferencia o duda que se suscite entre los socios durante la vigencia o al tiempo de disolución de la sociedad, será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, haciendo en este acto los contratantes expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan, queda formalizado el presente contrato en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Fdos.: F. A. Succio. — C. García. — I. Frezzi y A. F. de Succio. — E|l.: "en": Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680. —e.24|7-Nº 11.799-v.24|7|62

GUNTEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Benito Amil, español, casado, comerciante; Serafín Amil Lorenzo, español, casado, comerciante, domiciliados en la calle Huergo trescientos veintiuno, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires; Manuel Lorenzo, español, soltero, comerciante; Francisco Enríquez, español casado, comerciante, domiciliados en la calle Venezuela cuatrocientos catorce, Capital; María Esther de los Dolores Cerezo de González, española, casada, domiciliada en la calle Rodríguez Peña doscientos sesenta y dos, Capital; y Luis Vicente Cerezo, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre trescientos uno, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social "GUNTIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando domicilio legal en la calle Rivadavia dos mil quinientos noventa y ocho, de esta Capital Federal, y su duración será por el término de diez años contándose las operaciones sociales desde el día dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, pudiendo ser prorrogada a su vencimiento por iguales períodos sucesivos con la conformidad de todos los socios. La sociedad podrá cambiar el domicilio legal de la misma, como así establecer filiales y o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de dos millones novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 2.900.000 m|n.) dividido en veintinueve mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios de la siguiente forma: Benito Amil, ocho mil doscientas ochenta y seis o sea ochocientos veintiocho mil seiscientos pesos moneda nacional; Serafín Amil Lorenzo, cuatro mil ciento cuarenta y tres cuotas o sea cuatrocientos catorce mil trescientos pesos moneda nacional; Manuel Lorenzo, cuatro mil ciento cuarenta y tres cuotas o sea cuatrocientos catorce mil trescientos pesos moneda nacional; Francisco Enríquez, cuatro mil ciento cuarenta y tres cuotas o sea cuatrocientos catorce mil trescientos pesos moneda nacional; María Esther de los Dolores Cerezo de González, cuatro mil ciento cuarenta y dos cuotas o sea cuatrocientos catorce mil doscientos pesos moneda nacional; y Luis Vicente Cerezo, cuatro mil ciento cuarenta y tres cuotas o sea cuatrocientos catorce mil trescientos pesos moneda nacional, todos aportados y que representan el activo de la sociedad invertidos en la compra del fondo de comercio y la propiedad donde se domicilia la sociedad, conforme al Balance firmado por todos los socios y que es parte integrante del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios la explotación del negocio del ramo de Café, Bar y Despacho de Bebidas y la propiedad en que funciona el mismo establecimiento en la calle Rivadavia dos mil quinientos noventa y ocho esquina Saavedra doce, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y ampliar los rubros de explotación siempre que ello convenga a los intereses de la sociedad y se efectúa de común acuerdo. — Cuarto: El día treinta de Abril de cada año o sea al cierre de cada ejercicio comercial, deberá efectuarse un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias de la explotación de los negocios de la sociedad las que serán soportadas o distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado, deduciendo previamente el cinco por ciento de amortización para el fondo de Reserva Legal, y las amortizaciones que se convengan para indemnizaciones, despidos y reservas debidamente autorizadas y por mayoría de votos. El saldo resultante se aplicará a las cuentas particulares de cada asocio, y los inventarios y balances se considerarán aprobados si no fueran objetados dentro de los quince días de presentados a los socios. — Quinto: La Gerencia, Administración y dirección de los negocios de la sociedad estará a cargo de los señores Benito Amil, Francisco Enríquez y Manuel Lorenzo, quienes tendrán el uso de la firma social requiriéndose para todo acto que implique la adquisición de algún derecho o compromiso por parte de la sociedad la firma de dos gerentes. Unicamente podrán representar a la sociedad en forma individual ante las Reparticiones que fuera menester, Tribunal de Faltas Municipales, Tribunales de la Capital, Ministerio de Industria y Comercio, Municipalidad de Buenos Aires, Dirección Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, y cualquier otra creada o a crearse, siendo ésta enumeración enunciativa y no taxativa. Los socios gerentes podrán otorgar poderes especiales o generales para representar a la sociedad en todos los actos Judiciales y administrativos que ellos sean y en los que la sociedad sea parte actora, demandada o interesada, pudiendo a tal efecto presentarse ante los Tribunales que correspondan con escritos, documentos o partidas, tachar, recusar, decir de nulidad, interponer todos los recursos legales, desistir de ellos, prorrogar y declinar jurisdicciones, asistir a juicios de cotejo y de comparación de letras y documentos, pedir embargos e inhibiciones, nombrar peritos, prestar y exigir juramentos y cauciones, oir autos y sentencias, asistir a comparendos verbales y hacer uso de cuantas facultades les confiera el Código de Procedimientos, pudiendo finalmente revocar los poderes otorgados. — Sexto: En caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores los socios, debiendo ajustar sus actos a las normas establecidas en el Código de Comercio sobre la materia, debiendo proceder a pagar todas las cuentas sociales y distribuir el remanente entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas, garantías o avales, ajenos a la sociedad. — Séptimo: La sociedad podrá abrir cuentas corrientes en los bancos que considere convenientes, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, solicitar descuentos de documentos, firmar letras, vales, pagarés, cheques simples o cruzados, hacer giros, endosar y realizar toda clase de operaciones bancarias en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Español del Río de la Plata, Banco Galicia y Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria nacional, provincial y particular con la firma indistinta de dos de los gerentes designados precedida del sello de la razón social. — Octavo: En caso de divergencias entre los socios, los mismos se obligan a aceptar el fallo de amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En caso de ventas de cuotas sociales se dará preferencia al socio o socios que en igual oferta que terceros deseara comprar o continuar con los negocios de la sociedad. En caso de venta total de las cuotas sociales la utilidad obtenida será prorrateada en proporción a los capitales aportados por los socios. Para todos los efectos y resoluciones de la sociedad inclusive la remoción de los socios gerentes, se procederá por mayoría de votos contando un voto por cada cuota de capital, y todos los actos importantes que efectúe la sociedad se asentarán en el Libro de Actas social. — Noveno: Los retiros de fondos para los socios serán a cuenta de sus utilidades líquidas y realizadas. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total de cualquiera de los socios durante la vigencia del contrato, se procederá a efectuar un Balance General de los bienes de la sociedad dentro de los quince días de ocurrido el causal, y la parte que corresponda al causante será abonada por la sociedad de la siguiente forma: A los sesenta días el veinte por ciento al contado; a los doscientos cuarenta días el treinta por ciento al contado; y el saldo en cuotas mensuales con el nueve por ciento de interés anual que no serán menores de cinco mil pesos moneda nacional; asimismo la sociedad podrá facilitar las sumas necesarias hasta tanto se efectúa el primer pago a cuenta del mismo. Los herederos del causante podrán optar por continuar con los negocios de la sociedad previa unificación de representación y con la conformidad de la mayoría de los socios. — Undécimo: La sociedad tendrá además capacidad jurídica para realizar además de los negocios que constituyen su objeto actual, actos y contratos que la mayoría de los socios autorice o sea adquirir bienes muebles e inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, comprar mercaderías, marcas, patentes y venderlos, suscribir contratos de locación y transferirlos, y cuantos documentos o escrituras fueran menester para el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Bajo las once cláusulas que anteceden queda constituida la presente sociedad de responsabilidad limitada y en prueba de conformidad firmamos en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: María Esther de los Dolores Cerezo de González, Francisco Enríquez, Manuel Lorenzo, Benito Amil, Serafín Amil y Luis Vicente Cerezo. En mi carácter de Escribano titular del Registro 130 de la Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Benito Amil, Serafín Amil Lorenzo, Manuel Lorenzo, Francisco Enríquez, María Esther de los Dolores Cerezo de González, y Luis Vicente Cerezo, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Angel F. Maloberti - Escribano.

Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840.— e.24|7-Nº 11.808-v.24|7|62

A. MOMPO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Alfredo Mompó, español, casado, domiciliado en Humboldt 1964, Dpto. 2; Alfredo Mompó (h), argentino, casado, domiciliado en Lafinur 3264, Dto. A, y Pedro Roberto Mompó, argentino, casado, domiciliado en Colombres 192, 7º "C", todos mayores de edad y hábiles para este acto, han resuelto, de mutuo y común acuerdo, formalizar el presente contrato de sociedad, sujeto a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: 1º: Entre los otorgantes, y a partir del 16 de marzo de 1961, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, encuadrada en un todo en la Ley 11.645 y ajustada a las expresas condiciones de este contrato. — La presente es continuadora de A. Mompó y Compañía, S. R. L., la que está inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de julio de 1956, bajo el Nº 842, al folio 241 del libro 30 de Contratos de S. R. L., y feneció el 16 de marzo de 1961. — 2º: La sociedad girará bajo la razón social de "A. MOMPO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y sede principal de sus negocios en Rosario 439, de esta ciudad. — Los socios, de común acuerdo, podrán trasladar la sede social, habilitar talleres, sucursales, establecer agencias y|o conferir representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — 3º: El objeto social lo constituye específicamente la prestación de servicios mecánicos a equipos de refrigeración y lavarropas. — No obstante, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de operaciones comerciales y|o industriales lícitas que considere adecuadas a sus intereses. — 4º: El capital social lo constituye la suma de $ 250.000, representados por 250 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Alfredo Mompó, 84 cuotas, que totalizan $ 84.000; Alfredo Mompó (h), 83 cuotas, que totalizan $ 83.000, y Pedro Roberto Mompó, 83 cuotas, que totalizan $ 83.000. — El capital social ha sido integrado antes de ahora en mercaderías, muebles y útiles, etc., todo ello de acuerdo al balance suscripto por las partes por instrumento separado y que forma parte integral del presente contrato. — 5º: La dirección, administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes al efecto quedan designados como gerentes. — Para obligar a la sociedad es suficiente que cualquiera de los gerentes firme en su forma habitual, debajo de un sello con la razón social adoptada y aclarada su firma y calidad de gerente. — Igualmente, es suficiente la firma de uno solo, cualquiera de los gerentes, para presentarse ante reparticiones oficiales, o representar la sociedad ante los Tribunales de cualquier parte del país, ya sea como actora o demandada aún así como para efectuar operaciones sobre inmuebles, o comprometer a la sociedad. — 6º: La sociedad podrá mantener cuenta corriente en cualquier banco del país, oficial o privado, ya sea en la casa central o sucursales o agencias, pudiendo igualmente solicitar créditos con o sin garantías y descontar pagarés y|o efectuar cualquier tipo de operaciones bancarias, pudiendo firmar uno solo de los gerentes a ese fin, aun para retirar fondos. — Igualmente podrá efectuar la sociedad operaciones de importación y|o exportación. — Pudiendo en definitiva realizar cualquier acto de enajenación, administración o disposición que considere necesarios o convenientes a la sociedad, dado que la enumeración precedente es solo enunciativa. — 7º: La firma social no podrá ser comprometida por los socios en fianzas o garantías de ninguna especie ajenas a los negocios sociales. — 8º: La duración de la sociedad se fija en 5 años, prorrogables automáticamente por 5 períodos iguales, si ninguno de los socios lo denuncia con por lo menos 6 meses al domicilio social. — 9º: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de diciembre de cada año, completándose el primero de ellos a cerrar el 31 de diciembre de 1961, considerando un solo ejercicio desde el 1º de enero. — En las oportunidades del cierre del ejercicio se procederá a confeccionar el Inventario y Balance General de la sociedad. — 10º: Las utilidades líquidas del ejercicio serán repartidas por partes iguales entre los socios. — En igual proporción serán repartidas las pérdidas si las hubiere. — 11º: Los socios no podrán repartir sueldos, pero podrán hacer retiros a cuenta de utilidades dentro de los montos que se disponga por actas. — 12º: En caso de fallecimiento, incapacidad o desaparición de algún socio, la sociedad no se disuelve. — En ese caso la sociedad liquidará a los representantes legales o herederos el importe de las cuotas y ganancias que pudieran corresponder al ex socio en base al primer cierre normal de la sociedad y en proporción al tiempo transcurrido. — El haber que resulte podrá ser abonado hasta en 5 cuotas semestrales iguales sin interés, la primera de las cuales se hará efectiva a los 15 días de aceptada la liquidación pudiendo documentarse estos importes. — 13º: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, los socios restantes podrán continuar con la explotación de los negocios de la misma, pagando al renunciante el haber que le corresponde, tal como se especifica en Art. 12º de este contrato. — En caso de que algún socio deseare vender sus cuotas de capital, los demás socios tendrán preferencia para adquirir las mismas en proporción a su capital y siempre a su valor nominal. — 14º: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sea con motivo de la interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa emergente de los negocios sociales, al tiempo de su vigencia, o en oportunidad de su disolución y|o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo, siendo el fallo de este Tribunal válido, obligatorio e inapelable para las partes, quienes al efecto renuncian expresamente a la intervención judicial de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo

las 14 cláusulas que anteceden se firma el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Sobre raspado: Sociedad: Nissen. — Todo vale. — Alfredo Mompó; Alfredo Mompó; Pedro Roberto Mompó.

Buenos Aires, Junio 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.24|7-Nº 11.816-v.24|7|62

FORESTAL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Baiocchini, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 4987, 1º 2, Capital; Agustín Luis Ferioli, argentino, casado, domiciliado en Uruguay 766, 3º 22, Capital; Ricardo Angel Cortiñas, argentino, casado, domiciliado en Congreso 3645, Capital; Alberto Cortiñas, argentino, soltero, domiciliado en Uruguay 766, 3º 22, Capital y Raúl Alberto Baiocchini, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 4987, 1º 2, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios integrantes de FORESTAL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Avenida Córdoba 1432, piso 4º, de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de setiembre de 1957, bajo el número 3.091, al folio 53, del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961, lo siguiente: Primero: El señor Pedro Baiocchini cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, o sean 600 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una por pesos 600.000.—, a los socios señores Agustín Luis Ferioli y Alberto Cortiñas, quienes las adquieren por el mismo importe y en la siguiente proporción: el señor Agustín Luis Ferioli, 400 cuotas por valor de m$n. 400.000.— y el señor Alberto Cortiñas, 200 cuotas por valor de $ 200.000.—. — Segundo: El señor Raúl Alberto Baiocchini cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, o sean 240 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una por $ 240.000.— m|n. al socio señor Alberto Cortiñas, quien las adquiere por el mismo importe. — Tercero: El señor Ricardo Angel Cortiñas cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, o sean 280 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una por $ 280.000.— al socio señor Alberto Cortiñas, quien las adquiere por el mismo importe. — Cuarto: Los cedentes dejan constancia de haber percibido a entera satisfacción los mencionados importes, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Quinto: Que, en consecuencia, la Sociedad Forestal Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda integrada por los socios señores Agustín Luis Ferioli y Alberto Cortiñas, quienes de común y mutuo acuerdo resuelven: a) Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por el término de veinte años; b) Aumentar el capital social de pesos 2.000.000.— m|n. a la suma de m$n. 5.000.000.—. Este aumento de pesos 3.000.000.—, registrado en libro diario Nº 1, folio 140, ha sido totalmente suscripto e integrado por partes iguales por los socios Agustín Luis Ferioli y Alberto Cortiñas, según surge del Balance General realizado el 28 de febrero de 1962, que certificado por Contador Público Nacional y firmado por ambos socios se agrega como parte integrante del presente contrato; c) Establecer que la gerencia y el uso de firma estará a cargo indistintamente de ambos socios; d) Que las utilidades así como las pérdidas serán distribuidas en partes iguales entre los dos socios; e) Que en tal sentido, resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social original, que en lo sucesivo dirán así: Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se fija en un período de veinte años a partir del 1º de julio de 1962. — Cuarta: El capital social queda determinado en la suma de $ 5.000.000.— m|n. y dividido es 5.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, correspondiendo en él: al socio señor Agustín Luis Ferioli, 2.500 cuotas representativas de $ 2.500.000.— m|n. y al socio señor Alberto Cortiñas, 2.500 cuotas representativas de $ 2.500.000.—. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes con las amplias facultades determinadas en el artículo 16 de la Ley 11.645, y en tal carácter tendrán el uso individual de la firma social para obligarla contractual y legalmente, debiendo suscribir con su nombre particular precedido de "Forestal Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todas las gestiones que realizaren, con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, negociaciones por cuenta propia ni en garantía o fianzas a favor de terceros. — Los socios gerentes podrán representar a la sociedad ante todas las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria oficial y|o particular, Casas Centrales, agencias o sucursales, pudiendo con ellas contratar préstamos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, depositar fondos, cheques, descontar documentos, vales, letras de cambio, etc., las que podrán aceptar, endosar, avalar, rechazar y en general realizar cuantos más actos comerciales o civiles fueren menester para el mejor desempeño de su cargo, a cuyo fin podrán también comprar o vender muebles o inmuebles, constituir sobre ellos prendas o hipotecas, y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, inclusive los mencionados en el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, dejando expresa constancia que la mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad con toda amplitud de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645. — Séptima: Los ejercicios comerciales de la Sociedad se cerrarán el 30 de junio de cada año, para lo cual se procederá a la confección del Inventario y Balance General conforme a las disposiciones legales respectivas. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o hasta cubrir el fondo de reserva legal y el remanente, previa deducción de las reservas y amortizaciones correspondientes, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. — En igual proporción serán soportados todos los quebrantos que hubiere. — Los inventarios y balances serán aprobados por los socios dentro de los treinta días de realizados, mediante su firma en el libro inventario de la Sociedad. — Los socios declaran que a excepción de aquellas que se modifican total o parcialmente por el presente, todas las demás cláusulas y disposiciones del contrato social original se mantienen en todo su vigor. — En prueba de conformidad suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Alberto Cortiñas. — R. A. Cortiñas. — Agustín L. Ferioli. — Raúl Baiocchini. — Pedro Baiocchini. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.24|7-Nº 11.817 v.24|7|62

ESTABLECIMIENTO GAULE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 11 de junio de 1962, don José Jurberg, cede, vende y transfiere a los señores Luis Jurberg y León Jurberg, las 340 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "ESTABLECIMIENTO GAULE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de: al señor Luis Jurberg, 197 cuotas o sea la suma de $ 197.000 m|n., y al señor León Jurberg, 143 cuotas, o sea la suma de $ 143.000 m|n. — Por este mismo acto con motivo de la presente cesión de cuotas queda totalmente desvinculado de la sociedad el cedente, colocando a la vez a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: José Jurberg. — Luis Jurberg. — León Jurberg.

Buenos Aires, junio 22 de 1962. — S|raspado: "1962". Vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.24|7-Nº 11.829-v.24|7|62

PALITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que según documento de fecha treinta de Abril de mil novecientos sesenta y dos, los señores Eduardo Mario López, Carlos Felipe Ferrante y Angel Augusto Moranchel, los dos primeros por su derecho propio y el señor Moranchel en el carácter de socio gerente de "Casa Palito - Moranchel y Golli, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que entre las tres partes forman la sociedad denominada "PALITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar la cláusula séptima del contrato original, en la siguiente forma: Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para el fondo de reserva, cesando ésta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital social. El remanente que resulte será distribuido entre los socios en forma proporcional a los aportes de capital en la sociedad. Los socios Carlos Felipe Ferrante y Eduardo Mario López podrán retirar mensualmente para sus gastos la suma de diez mil pesos moneda nacional, cada uno, con cargo a Gastos Generales, y con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta. — Entre líneas: "el siguiente edicto". Vale.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.24|7-Nº 11.830-v.24|7|62

MASTELLONE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 21 de Mayo de 1962, el señor Raúl Antonio Malvestiti, cede, vende y transfiere las 340 cuotas de mil pesos cada una, que le correspondía en la sociedad "MASTELLONE Y COMPAÑIA" SOC. RESP. LTDA., por partes iguales a los señores José Mastellone y Roberto Elvio Queipo. La cesión se hace por la suma total de 340.000 pesos.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.24|7-Nº 11.844-v.24|7|62

LA SCALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Ida Sagel de Fabiani, italiana, comerciante, casada en primeras nupcias con don Victorio Fabiani, domiciliada en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos cuarenta y siete, de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que para darle fecha cierta me entrega el documento privado que agrego a la presente y que copiado literalmente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, entre Ida Sagel de Fabiani, Angel Fabiani y Pedro Fabiani, todos casados, domiciliada la primera en la calle Santa Fe 1774 y los dos segundos en Santa Fe 1447, todos italianos, comerciantes, hábiles, mayores de edad, se conviene lo siguiente: Primero: Que por escritura de fecha 18 de noviembre de 1950, constituyeron una sociedad bajo el rubro de "LA SCALA, S. R. L.", cuyo testimonio se inscribió en el Registro de Comercio el 28 de diciembre de 1950, bajo el número 2.608 al Folio 187 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose modificado el acto constitutivo con fecha 29 de noviembre de 1954 con la incorporación de la señora Ida Sagel de Fabiani, según testimonio inscripto el 10 de enero de 1955 bajo el Nº 34 al fº 91 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del mismo Registro Público de Comercio. — Segundo: Los socios Angel Fabiani y Pedro Fabiani, ceden y transfieren, cada uno de ellos, cien de las 150 cuotas de que son titulares respecto al capital social, representando cien mil pesos, a doña Ida Sagel de Fabiani. — Dichas cuotas se transfieren por el importe de m$n. 5.000 cada una o sea por un valor de $ 500.000 por las cien cuotas que respectivamente transfieren. — La socia Ida Sagel de Fabiani, acepta la cesión y transferencia de las cuotas que le efectúan los socios Angel y Pedro Fabiani, abonándoles el importe de las mismas en este acto, sirviendo el presente de más suficiente recibo y carta de pago, por el cual el capital social constituido por la suma de m$n. 900.000 nominales queda aportado como sigue: Ida Sagel de Fabiani ochocientas cuotas que importan m$n. 800.000; Angel Fabiani, cincuenta cuotas que importan m$n. 50.000 y Pedro Fabiani, cincuenta cuotas que importan m$n. 50.000. — En consecuencia el saldo de utilidades o pérdidas que pueda producirse se distribuirán o serán soportadas de la siguiente manera: Ida Sagel de Fabiani 90 %; Angel Fabiani 5 % y Pedro Fabiani 5 %. — Bajo las cláusulas que anteceden queda modificado el contrato de sociedad de "La Scala, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Ida Sagel de Fabiani. — Angel Fabiani. — Pedro Fabiani. — Es copia fiel, doy fe, como de que se halla extendido en un sello de cuatro pesos moneda nacional número cero noventa y siete mil ochocientos noventa y siete serie U, habilitado con dos estampillas fiscales nacionales una de cinco mil pesos moneda nacional número cero cero treinta y cuatro mil novecientos tres U y otra de mil pesos número cero ciento sesenta y seis mil novecientos cincuenta y tres V., ambas debidamente inutilizadas con sello fechador del veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno de la Caja número trece de Ley de Sellos de la Nación. — Agrega la compareciente que solicita que de la presente se expida testimonio para presentar donde corresponda o bien elevar a escritura pública el acto en él consignado. — Previa lectura y ratificación así lo otorga y firma la compareciente por ante mí, doy fe. — Ida Sagel de Fabiani. — Hay un sello. — Ante mí: F. S. Tepedino D'Elía. — Concuerda con su escritura matriz número doscientos noventa que pasó ante mí al folio ochocientos diez del registro ciento treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de tres pesos cada uno números dos millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y nueve y el presente inclusive, ambos de la serie U., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: entre, socia, siguiente, vale. — F. S. Tepedino D'Elía.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.24|7-Nº 11.851-v.24|7|62

LA SCALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Ida Sagel de Fabiani, italiana, comerciante, casada en primeras nupcias con don Victorio Fabiani, domiciliada en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos setenta y cuatro, de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que para darle fecha cierta, me entrega el documento privado que agrego a la presente y que copiado íntegramente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, entre Ida Sagel de Fabiani, italiana, casada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en Santa Fe mil setecientos setenta y cuatro y "La Scala, S.A.I.I.F.", representada por su Vicepresidente primero en ejercicio de la Presidencia, conforme a los estatutos sociales, don Angel Fabiani, italiano, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Santa Fe mil cuatrocientos cuarenta y siete, se conviene en lo siguiente: Primero: Ida Sagel de Fabiani, cede y transfiere a "La Scala, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera", la cantidad de setecientas cincuenta cuotas de que es titular respecto al capital social de LA SCALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo los números dos mil seiscientos ocho, folio ciento ochenta y siete, libro diecinueve, número treinta y cuatro y folio noventa y uno, libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio y contrato de cesión de cuotas en curso de inscripción. — Segundo: "La Scala, S.A.I.I.F.", adquiere las setecientas cincuenta cuotas indicadas cuyo valor nominal es de mil pesos moneda nacional cada una, al precio de cinco mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un total de tres millones setecientos cincuenta mil pesos, por cuyo importe entregado en efectivo en este acto, el presente sirve de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El capital social de "La Scala, S.R.L." queda constituído y aportado de la siguiente manera: "La Scala, S. A.", setecientas cincuenta cuotas que importan m$n. setecientos cincuenta mil pesos del capital social nominal; Ida Sagel de Fabiani, cincuenta cuotas, que importan cincuenta mil pesos; Angel Fabiani, cincuenta cuotas que importan la suma de cincuenta mil pesos y Pedro Fabiani, cincuenta cuotas que importan cincuenta mil pesos. — Cuarto: Las utilidades o pérdidas que puedan producirse se distribuirán o serán soportadas de la siguiente manera: La Scala, S. A., cuarenta por ciento; Ida Sagel de Fabiani, veinte por ciento, Angel Fabiani, veinte por ciento y Pedro Fabiani, veinte por ciento. Presentes los dos últimos socios indicados, suscriben este contrato en prueba de conformidad. Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente convenio, que modifica el contrato social de "La Scala, S.R.L.", a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. Ida Sagel de Fabiani. La Scala, S. A. Angel Fabiani, Presidente. La Scala S.R.L. Fabiani Pedro, socio gerente. — Angel Fabiani. Fabiani Pedro. — Es copia fiel, doy fe, como de que se halla extendido en una

hoja simple habilitada con tres estampillas fiscales nacionales, una de veinte mil pesos número cero cero cero dos mil cuatrocientos cuarenta y seis V., y otra de dos mil pesos, número cero cero treinta y dos mil seiscientos ochenta y cinco V. y otra de quinientos pesos, número cero ciento setenta y tres mil quinientos veintiocho V., todas debidamente inutilizadas con sello fechador del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Es copia fiel, doy fe, agrega la compareciente, que solicita que de la presente se expida testimonio para presentar donde corresponda o bien elevar a escritura pública el acto en él consignado. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. Ida Sagel de Fabiani. Hay un sello. Ante mí: F. S. Tepedino D'Elía. — Concuerda con su escritura matriz número doscientos noventa y uno que pasó ante mí al folio ochocientos doce, del registro número ciento treinta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de tres pesos cada uno, números: dos millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y uno y el presente inclusive, ambos de la serie U, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Santa. Vale. F. S. Tepedino D'Elía.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. e.24|7 Nº 11.852 v.24|7|62

TELCO ORGANIZACION DE OFICINAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 62. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Bernardo César Saiz Martínez abogado, casado en primeras nupcias con Isabel Aurelia Elisa Saguier Livingston, argentino, domiciliado en la calle Cangallo trescientos quince, don Héctor Mario Freyre, casado en primeras nupcias con María Esther Deferrari, argentino, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos quince, abogado, don Bonifacio Antonio Lastra, argentino, abogado, casado, domiciliado en la calle Guido número dos mil cuatrocientos noventa y uno, y doña María Magdalena Latzina Casal de Lanús, argentina, casada, domiciliada en la calle Montevideo número ochocientos cincuenta y ocho, quinto piso, departamento C., todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de TELCO ORGANIZACION DE OFICINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Chacabuco número ciento setenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal los negocios relacionados con la compra, fabricación y venta de muebles de acero, madera y material plástico; confección y venta de carpetas, fichas, índices y otros artículos del ramo; de todo cuanto se relacione con la organización de oficinas, pudiendo ejercer representaciones y mandatos y obtener o adquirir cualquier privilegio, patente, licencia o sistema relativo al objeto social. — Se establece asimismo que la Sociedad podrá realizar actos, trabajos y operaciones anexas a su objeto principal, o con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la adquisición de bienes muebles o inmuebles, instalaciones y maquinarias que le sean de utilidad y conveniencia a sus fines, como también podrá adquirir derechos y acciones, activos y pasivos y fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser adquiridos o enajenados a cualquier título, hipotecados y prendados, así como constituir sobre los mismos servidumbres y otros derechos reales. Podrá negociar mercaderías y manufacturas por cuenta propia y ajena, ya sean de sus socios o no, adquiriéndolas o recibiéndolas en consignación. La Sociedad podrá ampliar el rubro de sus negocios, extendiéndolas a otra clase de operaciones y actividades mercantiles, usando para lo expuesto si fuere conveniente, marcas propias que podrán registrar. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional representado por mil ochocientas cuotas sociales de un mil pesos cada una, el que será aportado por los socios en la siguiente forma: La señora de Lanús y el doctor Lastra, seiscientos mil pesos cada uno (seiscientas cuotas), y los doctores Saiz Martínez y Freyre, trescientos mil pesos cada uno (trescientas cuotas). — Las expresadas cuotas son integradas por los socios mediante el aporte en las proporciones indicadas del inmueble sito en esta Capital, calle Chacabuco número ciento setenta y seis, que han adquirido bajo el régimen de la ley trece mil quinientos doce, en el remate público efectuado por la forma Giménez Zapiola y Compañía del día diez de enero del año mil novecientos sesenta y dos, y la transferencia de cuyo dominio se comprometen a efectuar a favor de la Sociedad, cuando ésta se encuentre en condiciones de funcionar legalmente, y con las instalaciones, muebles, mercaderías según inventario efectuado. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas a los fines de la Sociedad, ni prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros. — Para todos los actos que no sean los ordinarios de la administración, como ser la conpraventa de bienes inmuebles, maquinarias, contraer deudas documentadas, los gerentes deberán usar a firma social en forma conjunta. — En este acto quedan designados gerentes todos los socios, quienes deberán tramitar en forma conjunta, separada o indistintamente la publicación e inscripción del presente contrato. — Sexta: De todas las resoluciones que interesen a la Sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por los socios, por sí o por apoderados y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen no menos de las tres cuartas partes del capital. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se resuelvan realizar. — El balance a que se refiere esta cláusula determinará las ganancias del ejercicio y se tendrá por aprobado una vez conformado por la firma de los socios, transcurridos quince días desde que tomen conocimiento del mismo sin observación. — Octava: Una vez determinadas las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: El siete por ciento al fondo de reserva legal y el remanente del noventa y tres por ciento se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, o sea: Para la señora de Lanús y el doctor Lastra, el treinta y uno por ciento cada uno, y para los doctores Saiz Martínez y Freyre, el quince cincuenta por ciento, cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por la "cuenta Reserva Legal" hasta la totalidad de su saldo acreedor si existiere y en caso de inexistencia o de excederlo serán cubiertas por los socios en la misma proporción de las utilidades. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de beneficios la suma que se estipule por mayoría computada en la forma establecida en el artículo sexto. — Las sumas retiradas por dicho concepto serán cargadas a cuenta de ganancias en las respectivas cuentas particulares. — Décima: La Sociedad podrá incorporar nuevos socios, así como disponer habilitaciones o cualquier otro modo de mejorar o premiar la competencia y laboriosidad de sus empleados y obreros. — Para ello, como para la transferencia de las cuotas sociales se aplicará lo prescripto por el artículo doce de la ley doce mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos declarados tendrán derecho a incorporarse a la Sociedad, en igualdad de condiciones que su causahabiente, debiendo en este caso designar un único representante. — Para que en caso de no querer incorporarse, podrá exigir que se les devuelva su capital y beneficios devengados en un plazo que no excederá de un año y con un interés del doce por ciento. — Undécima: Producida la liquidación de la Sociedad por vencimiento de su término o decidida la liquidación anticipada de la misma, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación será dirimida sin juicio por un Tribunal Arbitrador, compuesto por tres personas, nombrada una por cada parte divergente, dentro del término de quince días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Décimatercera: Los gerentes no podrán realizar operaciones comerciales, por cuenta propia o ajena, ni dedicarse en forma activa o como representante, contribuyente o comanditario de otras sociedades que exploten el mismo ramo comercial, bajo pena de eliminación de la Sociedad y el pago de una indemnización que se fijará por los procedimientos del artículo anterior, debiendo consagrar la mayor dedicación a los fines sociales, y prestándose recíprocamente cooperación en sus funciones. — Décimacuarta: Todo lo no previsto en este contrato se resolverá por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y correlativas del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente convenio, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — En este estado la señora de Lanús manifiesta que el aporte que efectúa a la Sociedad que se constituye es con dinero propio, pues proviene del que le correspondió en la liquidación de "Telco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida en el año mil novecientos cincuenta y seis, ante el escribano Miguel Pando. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Bernardo C. Saiz Martínez, Héctor M. Freyre, Bonifacio A. Lastra, María Magdalena L. C. de Lanús. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl M. Esteves. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio sesenta y dos del Registro número treinta y dos, de mi adscripción, doy fe. — Para "Telco Organización de Oficinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de ley, numerados correlativamente del veinticinco mil setecientos veinte y seis, al veinticinco mil setecientos veintiocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Raúl M. Esteves, escribano.

Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.680 e. 24|7 Nº 11.867 v. 24|7|62

TELCO ORGANIZACION DE OFICINAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 378. — Primer Testimonio: Escritura número doscientos doce: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen doña María Magdalena Latzina Casal de Lanús, argentina, casada, domiciliada en la calle Montevideo número ochocientos cincuenta y ocho, quinto piso, departamento C.; don Bonifacio Antonio Lastra, argentino, abogado, casado, domiciliado en la calle Guido número dos mil cuatrocientos noventa y uno; don Bernardo César Saiz Martínez, abogado, casado en primeras nupcias con Isabel Aurelia Elisa Saguier Livingston, argentino, domiciliado en la calle Cangallo trescientos quince, y don Héctor Mario Freyre, casado en primeras nupcias con María Esther Deferrari, argentino, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos quince, abogado, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que por escritura del cinco de febrero del corriente año, otorgada ante mí, al folio sesenta y dos, protocolo corriente, constituyeron la Sociedad "TELCO ORGANIZACION DE OFICINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Chacabuco número ciento setenta y seis y con una duración de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo contrato, en su testimonio, se encuentra pendiente de inscripción. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto ampliar el Capital en doscientos mil pesos moneda nacional, modificando en consecuencia la cláusula cuarta y además modificar las cláusulas Octava y Novena, quedando las mismas así redactadas. — Cuarta. — El Capital Social lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil cuotas sociales de un mil pesos cada una, el que será aportado por los socios en la siguiente forma: La Señora de Lanús y el Doctor Lastra, Seiscientos mil pesos cada uno (seiscientas cuotas), y los Doctores Saiz Martínez y Freyre, Cuatrocientos mil pesos cada uno (cuatrocientas cuotas). — Las expresadas cuotas son integradas por los socios mediante el aporte en las proporciones indicadas del inmueble sito en esta Capital, calle Chacabuco número Ciento setenta y seis, que han adquirido bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce, en el remate público efectuado por la firma Giménez Zapiola y Compañía del día diez de Enero de mil novecientos sesenta y dos, y la transferencia de cuyo dominio se comprometen a efectuar a favor de la Sociedad, cuando ésta se encuentre en condiciones de funcionar legalmente y con las instalaciones, muebles, mercaderías según inventario efectuado. — Octava. — Una vez determinadas las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: El cinco por ciento al fondo de reserva legal y el remanente del noventa y cinco por ciento se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Novena. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por la "cuenta Reserva Legal", hasta la totalidad de su saldo acreedor si existiere y en caso de inexistencia o de excederlo serán cubiertas por los socios en la misma proporción de las utilidades. — Subsisten en todas sus partes las restantes cláusulas. — Y yo el autorizante dejo constancia que en oportunidad del otorgamiento ante mí, de la escritura del cinco de Febrero del corriente año, se abonó el impuesto de sellos correspondientes al Capital de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — María Magdalena L. C. de Lanús. — Bonifacio A. Lastra. — Bernardo C. Saiz Martínez. — Héctor M. Freyre. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl M. Esteves. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos setenta y ocho, del Registro Treinta y Dos, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en dos sellos números cuatrocientos veintiocho mil sesenta y siete y cuatrocientos veintiocho mil sesenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl M. Esteves. (Escribano). — Buenos Aires, Junio 15 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.24|7-Nº 11.868.v.24|7|62

MUEBLES LUXOR PELCMAN Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que los señores Cyrla Mamperl Perelman de Pelcman y Lejzer Pelcman, únicos integrantes de la sociedad "MUEBLES LUXOR PELCMAN Y CIA.", S. R. L., por contrato de fecha 4 de junio de 1962, convienen prorrogar la vigencia del contrato social por el término de cincuenta años a contar del 1º de junio de 1962. Quedan subsistentes y sin modificación el resto de las cláusulas sociales. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Fdo. Cyrla Mamperl Perelman de Pelcman y Lejzer Pelcman. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 480.— e.24|7-Nº 11.870-v.24|7|62

ANBUER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Manuel José Hernández, argentino, casado, con domicilio en la calle Madrid 6861 de esta Capital Federal; Julio César Buceta, argentino, casado, con domicilio en la Avenida Rivadavia 9895, de esta Capital Federal y Mariano Domingo Antiga, español, casado, con domicilio en la calle Jonte 6234, de esta Capital Federal, todos mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley 11.645, para los fines y bajo las cláusulas que se determinan a continuación: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "ANBUER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal en la calle Centenera Nº 2257, de esta Capital Federal, sin perjuicio de establecer talleres, agencias, filiales, sucursales o locales de ventas en cualquier punto del país o del exterior, bajo el nombre de la sociedad u otros. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la explotación de taller de litografía, pudiendo abarcar asimismo otras actividades industriales y comerciales, afines o extrañas. La presente sociedad es continuadora de las actividades de igual naturaleza que cumplían los señores Manuel José Hernández y Julio César Buceta bajo el rubro fotograbados, Hernández de Manuel Hernández y Cía., Sociedad Colectiva hasta el 31 de diciembre de 1961, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad, según balance general, practicado al día 1º de enero de 1962, con efecto retroactivo a esa fecha, ratificando y confirmando todas y cada una de las operaciones realizadas hasta el presente. — Tercera: El capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.00.— moneda nacional) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, aportado de la siguiente manera: Del señor Manuel José Hernández, cien cuotas de $ 1.000.— moneda nacional cada una o sea $ 100.000.— moneda nacional; del señor Julio César Buceta, cien cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, o sea pesos 100.000.— m|n. y del señor Mariano Domingo Antiga, cien cuotas de $ 1.000.— moneda nacional cada una, o sea pesos 100.000.— moneda nacional. — Todo ello de acuerdo al balance general que se acompaña, debidamente firmado por los socios y que forma parte del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Julio César Buceta

y Mariano Domingo Antiga, con carácter de gerentes, para todos los actos y operaciones la firma social estará a cargo de los socios mencionados y será usada en forma conjunta, podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas y relacionadas al objeto social, sin más limitaciones que las que surjan del presente contrato, de los Códigos de Comercio, Civil y Penal, no pudiendo además ser comprometida y|u obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías a terceros. — Quinta: La sociedad cerrará sus ejercicios comerciales el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha practicará un balance general e inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, a fin de determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio, las que serán distribuidas o soportadas entre los socios por partes iguales, previa las reservas legales, las amortizaciones correspondientes y las previsiones para las obligaciones sociales. — Sexta: El término de duración de la sociedad será de 10 años, a partir del día 1º de enero de 1962, luego de transcurrido el primer año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, manifestando su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a la sede de la sociedad con una anticipación no menor de tres meses. — Séptima: Para los casos de retiro de cualesquiera de los socios, se procederá en la fecha indicada para el mismo a efectuar un balance e inventario general de los bienes sociales y entregarle al socio saliente su parte de capital y utilidades en tres cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sin interés. Además los socios sólo podrán ceder, vender o transferir sus cuotas de capital a terceros en caso de obtener conformidad expresa de los socios restantes. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios se procederá como queda establecido en la cláusula anterior o bien se disolverá la sociedad, corriendo la decisión por cuenta de los socios restantes. — Novena: Todas las divergencias que llegaran a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como igualmente por la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, debiendo nombrarse un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y definitivo con exclusión absoluta de la vía judicial. — Bajo las nueve cláusulas precedentes, las partes dan por formalizado el presente contrato, firmándolo en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — E|l.: Cada una. Vale. — Firmado: Manuel José Hernández. — Julio César Buceta. — Mariano Domingo Antiga. — Enmendado: "Anbuer". Vale.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. —

$ 2.960.— e.24|7-Nº 11.873-v.24|7|62

GRASWILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Guillermo Alberto Barrán, casado, domiciliado en la calle Lope de Vega Nº 2340 de la Capital Federal; Raúl Oscar Lesich, casado, domiciliado en la calle Chaco Nº 1424 de Bernal Oeste, Miguel Angel Ascolese, soltero, domiciliado en el pasaje El Nene Nº 1836 de la Capital Federal y Héctor Antonio Barrán, casado, domiciliado en el pasaje Martín Pescador Nº 2324 de la Capital Federal, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad y hábiles; resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley Nº 11.645, la que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de: GRASWILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá una duración de diez (10) años. Al vencimiento del presente contrato, el mismo se considerará automáticamente renovado, por otro período de igual plazo, si los socios ciento ochenta (180) días antes de su vencimiento no hubieran convenido disolverlo. En consecuencia deberán preavisar a la administración de la sociedad por medio de telegrama colacionado. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad, será en el Pasaje Martín Pescador Nº 2324 de la Capital Federal, pudiendo trasladarse, establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier punto de la República.— Tercera: El Capital Social, queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,00 m|n.), dividido en quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m|n.), cada una y que los socios suscriben por partes iguales, valo decir ciento veinticinco (125) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.), cada uno. La integración es efectuada por el señor Barran G. A. en muebles y utiles, materiales y máquinas, motores, aparatos y herramientas; por el señor Lesich en materiales y envases; por el señor Ascolese en muebles y útiles, máquinas, motores, aparatos y herramientas, instalaciones y materiales y por el señor Barran H. A. en materiales. — Estos firman de común acuerdo el Inventario correspondiente que pasa a ser parte integrante del presente contrato.— Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación y venta de aparatos y artículos de electricidad y para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Barran Héctor Antonio, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones de la sociedad, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos a la misma, es decir, provecho particular, ni en garantía a terceros.— Tendrá además todas las facultades inherentes a su cargo.— Sexta: El señor Lesich, deberá visitar a los clientes, ya sea en carácter de veedor, visitador o promotor de ventas. Además colaborará con el señor gerente en todas las tareas en que éste se vea abocado. — Séptima: Los señores Barran G. A. y Ascolese se obligan a crear, diseñar, armar, controlar el funcionamiento y terminado de todos los aparatos y artículos a fabricar. Al respecto deberán confeccionar planos y formas de fabricación, quedando en propiedad de la sociedad, debiendo cuidar siempre que los artefactos o artículos no desmejoren en lo que respecta a su calidad y aspecto sino que por el contrario vayan siempre en aumento. — Octava: Queda expresamente establecido que en ningún caso los otros socios podrán exigirle a los señores Barran H. A. y Lesich, el cese de las actividades que los mismos poseían con anterioridad a la fecha de la firma del presente contrato, pero éstos deberán rigurosamente atender las funciones asignadas en esta sociedad. Novena: Durante la vigencia del presente contrato, ninguno de los socios podrá bajo ningún concepto o pretexto, fabricar, vender, intercambiar, transferir, permutar, etc., ni por sí, ni por otras personas o medios, ninguno de los artefactos o artículos a los que fabrique o pueda fabricar esta sociedad. El socio que no respetara esta cláusula deberá indemnizar a las otras partes de acuerdo a los daños y perjuicios ocasionados. —

Décima: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales, ni total ni parcialmente, sin la expresa conformidad dada por escrito por los otros socios. Décima Primera: La sociedad llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que se adopten. En las reuniones los socios resolverán sobre la asignación que corresponda al socio Gerente y demás personal, y se determinarán las bases para la confección de balances y revaluación de activos. Los socios tendrán derecho a emitir un total de votos como tantas cuotas sociales hallan aportado para constituir el Capital Social de la Sociedad. Décima Segunda: El ejercicio financiero de la sociedad finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. Se preparará el Inventario, Balance General y el Cuadro Demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. Los mismos deberán estar terminados después de los treinta (30) días de fenecer el ejercicio. De las ganancias que se obtengan se deducirá el cinco por ciento (5%) para el Fondo de Reserva Legal, hasta que se llegue al diez por ciento (10%) del Capital Social. El remanente, luego de deducir otras reservas facultativas si así se dispusiere, se acreditará en la cuenta particular o capital de cada socio, de acuerdo a la siguiente distribución: Veinticinco por ciento (25%), para cada socio. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Cada balance anual, si no es observado dentro del término de diez (10%) días hábiles, a contar del subsiguiente de haber tomado conocimiento los socios, quedará aprobado definitivamente. Además si los socios lo estimaran conveniente se podrán efectuar balances semestrales o de comprobación, para observar la marcha de los negocios. — Décima Tercera: En caso de que uno de los socios, se enfermara de ciudado y pasado los seis (6) meses, no pudiera cumplir la función que se le asignara en la sociedad, hasta tanto se restablezca, se pondrá en su reemplazo otra persona, corriente por cuenta de él los gastos que pudiera demandar la misma. — En tal sentido, el socio que se encuentre en esa situación deberá avisar a la administración por telegrama colacionado. — Décima Cuarta: El socio que resolviera retirarse de la sociedad, deberá comunicar a la administración por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis (6) meses. — Al vencimiento de los seis (6) meses indicados, desde la recepción del aviso telegráfico y en la fecha que resulte, se efectuará inventario y balance general con el objeto de establecer el capital y la ganancia o pérdida que hubiere. — La parte de capital o ganancia correspondiente del socio que se retira le será reintegrada de la siguiente manera: el veinte por ciento (20 %) en efectivo, y el saldo en veinticuatro (24) pagarés de igual suma, escalonados a treinta (30) días, con el doce por ciento (12 %) de interés anual.

— En el primero de los referidos pagarés se establece que el vencimiento del mismo será a los treinta (30) días después de la fecha de aprobación del citado inventario y balance general. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará dentro de los treinta (30) días de sobrevenido el mismo o la misma, inventario y balance general a efectos de establecer el capital y ganancia o pérdida que al causante le correspondía a la fecha de su deceso o incapacidad. La parte de capital y utilidad que resulte les serán entregadas en la forma y condiciones establecidas en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato a los derechos habientes o a los herederos del mismo, que acrediten su condición de tales, no teniendo derecho éstos de integrar o ingresar en la sociedad. — Décima Sexta: En caso de disolución, la liquidación será practicada por el socio Gerente, en la forma que crea más conveniente, siempre ajustándose a lo indicado por el Código de Comercio y a las Disposiciones Legales y Reglamentarias que complementan o complementen al mismo. — Los socios tendrán prioridad sobre los extraños para adquirir los bienes en venta, en igualdad de precios y condiciones. A tal fin podrán hacer sus ofertas por escrito en la Administración de la sociedad, en sobre cerrado y lacrado, dentro de los diez (10) días hábiles de finalizado el inventario y balance general, éstos deberán estar terminados dentro de los quince (15) días hábiles de haberse tomado tal resolución. — El socio Gerente por su labor a realizar dentro del período de liquidación, tendrá derecho a percibir la remuneración que tenga asignada, pero el honorario total conjunto no podrá exceder del quince por ciento (15 %) del activo total estimado en el último inventario y balance general. — Una vez pagadas todas las deudas y los gastos de liquidación, el remanente será distribuido entre los socios, según así lo indique la cuenta capital de los mismos al cierre de la liquidación. — Décima Séptima: En los casos de retiro, incapacidad o fallecimiento y disolución, en los inventarios y balances generales a practicarse, los bienes que lo integren tendrán el valor del estado en que se encuentren o bien el valor de plaza a esa fecha, según corresponda; a los efectos de determinar el capital, reserva, valor total de la llave y marcas, las que equivaldrán a dos veces promedios de las utilidades obtenidas en los dos últimos ejercicios y el saldo de la cuenta personal, debiéndose reintegrar al socio que se retira o a los derechos habientes o herederos del socio incapacitado o fallecido, siempre y cuando acrediten su condición de tales o a los ex socios, el resultante que les correspondiere. — A tales fines el reintegro correspondiente, se efectuará en la forma especificada en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato, salvo en el caso de disolución.

— Décima Octava: La sociedad no podrá excluir por voluntad mayoritaria a ninguno de sus integrantes sin causa justificada, pero sí cuando entorpezca o imposibilite el normal desenvolvimiento de la misma. — Décima Novena: Todas las divergencias que pudieran surgir en la vigencia del presente contrato, serán sometidas al arbitraje de amigables componedores, que serán designados uno por cada parte contrapropuesta, y un tercero en caso de no arribarse a ninguna solución, siendo el laudo que se pronuncie, definitivo e inapelable, y que rigurosamente deberá ser acatado por todos. — Vigésima: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las prescripciones del Código de Comercio. — Disposiciones y Reglamentaciones concordantes del mismo. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año mil novevecientos sesenta y dos, de conformidad se firman dos (2) ejemplares, uno para ser inscripto en el Registro Público de Comercio y el otro, para el socio Gerente a los fines necesarios; publicación, acreditación de sus estipulaciones y todo lo demás concerniente a la vigencia de la sociedad. — El presente contrato se extiende en cinco (5) sellos nacionales de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m|n.) cada uno, Serie T, números tres millones setecientos treinta y un mil setenta y siete, tres millones setecientos treinta y un mil setenta y ocho, tres millones setecientos treinta y un mil setenta y nueve, tres millones setecientos treinta y un mil ochenta, y tres millones setecientos treinta y un mil ochenta y dos. — Sobreborrado y enmendado: socios — herederos — disolución — disposiciones. - Vale. — Sobre lo enmendado: Aparatos — persona — ejercicios. - Vale. — Entrelíneas: Instalaciones. - Vale. — Guillermo Alberto Barrán. — Raúl Oscar Lesich. — Miguel Angel Ascolese. — Héctor Antonio Barrán.

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. —

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.640.— e.24|7-Nº 11.893-v.24|7|62

DA-POL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que DA-POL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital de $ 193.000, a la suma de $ 735.000 m|n., capitalizando saldos cuentas personales de los socios; el que queda así repartido: Francisco Pereira Da Silva, 464 cuotas y Elida Lina Perez, 271 cuotas; todo con efecto retroactivo al 31 de julio de 1961, y según documento del 18 de junio de 1962.

Buenos Aires, Junio 26 de 1962.—
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.24|7-Nº 11.918-v.24|7|62

SAN FRANCISCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: "Testimonio: Modificación de contrato. — Entre Manuel Nicolás Aldayturriaga, argentino, Rodolfo Alberto García Prieto, argentino, Claudio Gradaschi, argentino, Carlos Alberto Gambedotti, argentino, y Miguel Luis Nauar, uruguayo, todos casados y mayores de edad, componentes de Furgomet Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Se resuelve modificar el artículo primero del contrato social en la siguiente forma: "La sociedad girará bajo el nombre de SAN FRANCISCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del exterior". — Segundo: El señor Miguel Luis Nauar, resuelve separarse de la sociedad, vendiendo su cuota social a los demás socios, en la suma de doscientos sesenta mil pesos la que es adquirida por éstos de la siguiente manera: El señor Manuel Nicolás Aldayturriaga adquiere Ciento veintidós cuotas de mil pesos cada una, lo que representa la suma de ciento veintidós mil pesos moneda nacional; el señor Rodolfo Alberto García Prieto adquiere setenta y ocho cuotas de mil pesos cada uno lo que representa la suma de setenta y ocho mil pesos moneda nacional; y el señor Claudio Gradaschi adquiere treinta cuotas de mil pesos cada uno lo que representa la suma de treinta mil pesos moneda nacional; y el señor Carlos Alberto Gambedotti adquiere treinta cuotas de mil pesos cada una lo que representa la suma de treinta mil pesos moneda nacional. — Tercero: En consecuencia, el capital de la sociedad queda integrado de la siguiente manera: El señor Manuel Nicolás Aldayturriaga un millón trescientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional, el señor García Prieto ochocientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional, el señor Claudio Gradaschi trescientos treinta mil pesos moneda nacional, y el señor Carlos Alberto Gambedotti trescientos treinta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Como consecuencia de este convenio, el señor Miguel Luis Nauar queda totalmente separado de la sociedad, no teniendo los socios ni la sociedad, nada que reclamarse recíprocamente — Se firman dos ejemplares iguales, en Buenos Aires a los 27 días del mes de marzo de 1962. — Manuel Nicolás Aldayturriaga, Rodolfo Alberto García Prieto, Miguel Luis Nauar, Carlos Alberto Gambedotti y Claudio Gradaschi.

Buenos Aires, Junio 8 de 1962.—
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 11.919-v.24|7|62

VAIS Y WOHLGEMUTH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 15 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Pablo Vais, domiciliado en Chacabuco 2784, Olivos Provincia de Buenos Aires y Horst Wohlgemuth, con domicilio en Uruguay 1017 Capital, ambos mayores de edad, casados, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social VAIS Y WOHLGEMUTH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Esmeralda 675, 1º piso, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: Su objeto principal es la compra, venta, fabricación, elaboración, explotación, importación, exportación, y en general toda operación que en adelante se considere interesante y conveniente a los

fines sociales, de productos textiles, sus derivados y accesorios, por cuenta propia y|o de terceros. — Tercera: La duración de este contrato es de cincuenta años a partir del 1º de julio de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cuarta: El capital social es de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional (1.200.000 m$n.) dividido en cuotas de cien pesos cada una y se halla integrado por partes iguales conforme al detalle del balance adjunto, el cual forma parte del presente contrato. — La suscripción del capital es como sigue: señor Pablo Vais seis mil cuotas, o sea un total de seis cientos mil pesos y Horst Wohlg muth seis mil cuotas o sea un total de seiscientos mil pesos. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente usando de la firma social en igual forma. — La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, en fianzas o garantías a favor de terceros. — Cuando se tratare de compra o venta de bienes inmuebles o muebles, como así también para constituir prendas o garantías reales se requerirá la firma de ambos socios. — Salvo estas limitaciones los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad. — Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: celebrar toda clase de contratos de locación de cosas, de obras y de servicios; adquirir el dominio de bienes inmuebles, muebles, máquinas y otras mercaderías propias del negocio, por compra u otras medios lícitos, así como venderlos al contado o a plazos y por los precios y bajo las condiciones que estimen convenientes; aceptar u otorgar garantías hipotecarias o prendarias, reducirlas o cancelarlas, contratar préstamos con cualquier institución bancaria oficial, mixta o particular, nacional o extranjera y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, con las garantías reales o personales que fueren necesarias, o sin ellas; celebrar toda clase de operaciones con dichas instituciones, abrir cuentas corrientes o liquidarlas, girar cheques sobre depósitos o en descubierto hasta el límite autorizado, girar, aceptar, firmar y endosar letras, vales, pagarés, certificados de prenda, avales y demás obligaciones de comercio endosables o al portador con Bancos particulares; registrar marcas y nombres y perseguir a los imitadores o usurpadores civil o criminalmente y otorgar poderes generales o especiales para gestiones judiciales y|o administrativas, siendo la enumeración que precede simplemente enunciativa, nunca de carácter limitativo. — Séptima: El día treinta de junio de cada año se practicará un Balance General e Inventario y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal, distribuyendo el resto entre los socios en partes iguales. — En caso de pérdidas también se distribuirán entre los señores socios por partes iguales. — En la confección del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas se tendrá en cuenta las normas adoptadas por la Dirección General Impositiva sobre régimen de amortizaciones y previsiones en general. — Octava: Si uno de los socios se enfermare por un plazo mayor de tres meses y mientras dure la ausencia la dirección y administración de la sociedad será a cargo de otro socio. — En tal situación la distribución de utilidades se hará de la siguiente manera; determinado al término del balance el beneficio neto se prorrateará por mitades y de la parte correspondiente al socio impedido se proporcionará al tiempo de su ausencia y de este importe un treinta por ciento (30 %) se acreditara en cuenta del socio que mantuvo actividad. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá de la siguiente forma: a) Si el socio sobreviviente lo acepta y el cónyuge supérstite lo desea, este último podrá incorporarse a la sociedad, tomando la parte del socio fallecido; — b) Si uno u otro se opone a la primera opción y el cónyuge supérstite solamente deja en la sociedad el capital del fallecido tendrá derecho a una participación del 70 % de las utilidades que hubieren correspondido al fallecido y c) En el caso de que los herederos soliciten el retiro y también del capital, éste le ser; reintegrado en un plazo máximo de tres años o bien la sociedad puede liquidarse a opción del socio sobreviviente. — En el caso de las dos primeras opciones y para el supuesto de que el negocio experimentase quebranto, éste se soportará por partes iguales. — En todo caso los herederos deberán unificar representación. — En ningún caso se considerará valor de "llave". — Décima: Para el caso de disolución o de liquidación se procederá de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio. — En prueba de conformidad firman los interesados. — Fdo.: P. Vais. y H. Wohlgemuth. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.24|7 Nº 11.904 v. 24|7|62.

K O L P R A T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Isaac Ades, argentino, casado con doña Elena Tobal, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín 4530, y Elías Hossni, argentino, soltero, domiciliado en Santa Fe 2306, por una parte, en representación de Lyonblue, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), y los señores José María Prat, argentino, soltero, domiciliado en Camargo 1230, León Kolbowski, polaco, casado, domiciliado en Acevedo 185, e Isaac León Arbiser, argentino, casado, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 1530, todos de esta Capital, por la otra parte, mayores de edad, únicos integrantes de KOLPRAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil treinta, folio ochenta y cuatro, libro cuarenta y uno con fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los señores Isaac León Arbiser y León Kolbowski, venden, ceden y transfieren al señor José María Prat, las cien y cuatrocientas cuotas respectivamente de que son titulares en Kolprat, Sociedad de Responsabilidad Limitada, recibiendo en este acto la suma de cien mil y cuatrocientos mil pesos moneda nacional, respectivamente, por lo que otorgan por el presente el más aficaz recibo y carta de pago, quedando en consecuencia desligados de la Sociedad, en cuyos derechos y obligaciones los subroga el cesionario, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Segundo: Los señores Isaac Ades y Elías Hossni, en representación de Lyonblue, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (en formación), de acuerdo con el señor José María Prat, resuelven elevar el capital de Kolprat, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada uno, aportado íntegramente en bienes, maquinaria, instalaciones y mercaderías, de acuerdo con el balance suscripto por todos los socios que se acompaña al presente, debidamente certificado por contador público nacional. — Tercero: El capital social queda en consecuencia integrado en la siguiente forma: Lyonblue, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación): tres mil cuotas o sea tres millones de pesos moneda nacional; José María Prat: mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional. — Cuarto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios constituyentes con cargo de gerentes, siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad. — Los socios gerentes tendrán las amplias facultades otorgadas por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas quinta y sexta del contrato anterior, que se dan por reproducidas en el presente. — Quinto: Queda anulada la cláusula séptima del contrato anterior, que es reemplazada por la siguiente: El socio señor José María Prat, dedicará toda su actividad a la dirección técnica y fabril de la sociedad, quedando inhibido de prestar su actividad a otra persona de existencia ideal o visible. — Los tres socios podrán formar parte de cualquier sociedad cuyas actividades no sean afines o similares a las que desarrollará la presente sociedad. — Sexto: Queda anulada la cláusula octava del contrato anterior, que es reemplazada por la siguiente: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general de las actividades sociales, de acuerdo con las normas impositivas y legales. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital; el resto será distribuído entre los socios en la proporción siguiente: Setenta y cinco por ciento para Lyonblue, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; veinticinco por ciento para el señor José María Prat. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances generales se considerarán aprobados si dentro del término de treinta días de realizados no fueran observados por alguno de los socios. — La aprobación de los balances implica además la la aprobación de la gestión administrativa y técnica de la sociedad. — Séptimo: Queda anulada la cláusula undécima del contrato anterior, que es reemplazada por la siguiente: En caso de fallecimiento o declaración de incapacidad de alguno de los socios, se realizará un balance a la fecha del suceso, a fin de determinar la parte que corresponde a los sucesores o derecho habientes, los que podrán ingresar a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o declarado incapaz, unificando su representación. — En caso que los sucesores o derecho habientes no desearen ingresar a la sociedad, la parte que les corresponda les será abonada por la sociedad en la forma siguiente: cincuenta por ciento dentro de los sesenta días de aprobado el balance realizado, y el cincuenta por ciento restante, en doce cuotas mensuales sucesivas con más un interés del diez por ciento anual. — En este caso, las cuotas del socio fallecido o declarado incapaz podrán ser adquiridas por los socios restantes en la forma y proporción que convengan de común acuerdo. — En el caso que los socios restantes no desearen adquirir dichas cuotas de capital, podrán admitir el ingreso de un nuevo socio. — En caso contrario, la sociedad entrará en liquidación, bajo la fiscalización del representante del socio fallecido o declarado incapaz. — Octavo: Quedan vigentes todas las cláusulas del contrato anterior no modificadas o anuladas explícitamente en el presente, quedando sin efecto legal todas las disposiciones incluídas en el contrato anterior que se opongan a lo estipulado en este Contrato. — Las partes renuncian desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción, comprometiéndose a dar cumplimiento a lo convenido, con arreglo a derecho. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días de febrero de 1962. — (Fdo.): Isaac Ades. — Elías Hossni. — José María Prat. — León Kolbowsky. — Isaac León Arbiser. — Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.880.— e.24|7-Nº 11.968-v.24|7|62

KOLPRAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. — Entre los señores Isaac Ades, C. I. 2.262.155, argentino, casado; Elías Hossni, C. I. 2.702.983, argentino, soltero, y José María Prat, C. I. 3.503.875, argentino, soltero, todos mayores de edad, únicos integrantes de Kolprat, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha convenido modificar el contrato social celebrado con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos, dejando expresa constancia de lo siguiente: Primero: Los señores Isaac Ades y Elías Hossni, integran la Sociedad "KOLPRAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en representación de la Sociedad "Lyonblue, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil novecientos seis al folio doscientos veinticinco del libro cuarenta, en lugar de hacerlo en representación de "Lyonblue, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" (en formación). — Segundo: El capital social queda integrado en la forma siguiente: Lyonblue, Sociedad de Responsabilidad Limitada: tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea, tres millones de pesos moneda nacional; José María Prat: mil cuotas, o sea, un millón de pesos moneda nacional. — Tercero: El setenta y cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal, corresponderá a Lyonblue, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el veinticinco restante, al socio José María Prat. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Cuarto: Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato anterior no modificadas expresamente en el presente. — De conformidad con lo que antecede, las partes suscriben el presente contrato de modificación, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Elías Hossni - Isaac Ades - José María Prat. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 307, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Elías Hossni, Isaac Ades y José María Prat. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Alfredo L. Giugale, escribano. Hay un sello.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.24|7-Nº 11.969-v.24|7|62

PROCASA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 10 de abril de 1962, don Jorge Schalman cedió y transfirió a don Antonio Calcaterra, italiano, Talcahuano 469, las 100 cuotas de capital de pesos 1.000 m|n. cada una, que tenía y le correspondían en "PROCASA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital $ 300.000 m|n., quedando por tal motivo el Sr. Schalman, separado de la sociedad y del cargo de gerente y, a su vez, el Sr. Calcaterra incorporado a la misma en calidad de socio y de gerente, todo con la expresa conformidad de los restantes socios, señores Manuel Kornitz y Elías Thau. — Entre líneas: "italiano, Talcahuano 469". Vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.24|7-Nº 11.999-v.24|7|62

BERCOVICH Y KOHAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Pedro Kohan, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en Velazco trescientos cuarenta y ocho de esta Capital Federal y Gregorio Bercovich, argentino, casado, de treinta y siete anos de edad, domiciliado en Velazco trescientos cuarenta y ocho, Capital Federal, convienen y declaran lo siguiente: Primero: Es motivo del presente contrato, la prórroga del Contrato Social de la firma "BERCOVICH Y KOHAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que ambos socios tienen constituída por Contrato Social de fecha cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil cuatrocientos noventa y tres, al folio setenta del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por haber vencido este Contrato el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno. En consecuencia, resuelven ampliar dicho plazo por el término de siete años, a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente Contrato el que, en virtud de lo expuesto, se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "Bercovich y Kohan, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en Hernandarias mil trescientos cuarenta de esta Capital Federal. — Tercera: La duración de la sociedad será de siete años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente Contrato. — Cuarta: El objeto de la Sociedad, será la recuperación de metales preciosos provenientes de residuos industriales; la realización de análisis químicos en general y operaciones afines, pudiendo comprar, vender, distribuir y consignar toda clase de mercaderías y, en general, realizar todas las operaciones mercantiles que los socios acordasen emprender de acuerdo con el Artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Se fija el Capital Social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional legal ($ m|n. 300.000.—), dividido en tres mil (3.000) cuotas de cien pesos moneda nacional legal ($ m|n. 100.—) cada una. Cada uno de los socios suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas que se integran en el momento de constitución de la Sociedad con muebles, máquinas, herramientas y demás bienes determinados en el Inventario que firman las partes y sin transcribirse se agrega y forma parte del presente. — Sexta: La Sociedad será administrada indistintamente por cada uno de los socios. Cada uno de los socios tendrá por sí solo todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que estas facultades sean limitativas, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. c(Firmar en nombre de la Sociedad, cheques contra las cuentas que ésta tenga en las instituciones bancarias. d) Adquirir representando a la Sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a crédito, arrendarlos o venderlos, firmando las escri-

turas públicas correspondientes. — Séptima: El ejercicio social se iniciará el primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que comienzan los efectos de este contrato, y anualmente, se practicará un Balance General al día treinta de Setiembre, el que será sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efectos se requerirá la unanimidad. — Octava: De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento (10 %) del capital. El resto se dividirá por partes iguales entre los socios. — Novena: Las pérdidas serán sufridas por partes iguales entre los socios. — Décima: Para el caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, los restantes tendrán derecho a adquirir sus cuotas por el precio que resulte de un Balance que será practicado al efecto, en el que se incluirá un valor llave que será determinado por árbitros designados de acuerdo con las normas de la cláusula catorce de este Contrato. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los socios restantes, abonar a los herederos o representantes del mismo, su parte de capital y utilidades, de conformidad a un balance practicado al efecto en la forma expresada en el artículo anterior, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso los herederos que se incorporen, deberá ser representados en la sociedad por su única persona, la cual sólo tendrá atribuciones para fiscalizar, pero no para intervenir en la administración de la Sociedad. — Décimo Segunda: En caso de producirse la disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma, se ajustará a las normas del Código de Comercio y será efectuada por la persona que al efecto nombren los socios por unanimidad. — Décimo Tercera: Los socios se obligan a no dedicarse independientemente a la Sociedad, a la recuperación de metales preciosos provenientes de residuos industriales, y en caso de infracción debidamente comprobada, la sanción será la pérdida de las utilidades que hubiesen correspondido por el tiempo que ésta dure, con un mínimo de dos años. — Décima Cuarta: Todas las cuestiones sociales que se susciten entre los socios durante la existencia de la Sociedad "Bercovich y Kohan", Sociedad de Responsabilidad Limitada", su repartición y partición, serán decididas irrevocable e inapelablemente por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados de la siguiente manera: Cada socio designará uno y luego ambos árbitros designarán, de común acuerdo, a un tercero. A falta de acuerdo, el árbitro tercero será designado por el Juez de Comercio de turno de la Capital Federal. — Décimo Quinta: Bajo las cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a la Ley, dejan los socios constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto suscriben el presente Contrato en el lugar y fecha consignados "ut supra". — Firmado: G. Bercovich - Pedro Kohan.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.24|7-Nº 12.004-v.24|7|62

RAFAEL FAHAM Y HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 30 de mayo de 1962, se ha producido en la sociedad "RAFAEL FAHAM Y HNO., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la incorporación del nuevo socio señor Jacobo Fajan y el aumento del capital social, modificándose como consecuencia de ello, la cláusula quinta del contrato social, que queda redactada en los siguientes términos: "El capital social será de tres millones de pesos moneda nacional legal ($ 3.000.000.- moneda nacional), dividido en tres mil (3.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional legal (m$n. 1.000.—) cada una, el cual es aportado por los socios en la siguiente forma: El socio señor Rafael Faham, un mil setecientas (1.700) cuotas, o sea un millón setecientos mil pesos moneda nacional legal ($ 1.700.000.- moneda nacional); el socio señor Marcos Cohen Faham, ochocientas (800) cuotas, o sea ochocientos mil pesos moneda nacional legal (m$n. 800.000.—), y el socio señor Jacobo Fajan, quinientas (500) cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional legal ($ 500.000.- moneda nacional), habiendo ya integrado todos ellos sus aportes con anterioridad a este acto, de acuerdo con el inventario general practicado al primero de enero de 1962, que se acompaña". — Por el mismo acto, se modifica el primer párrafo de la cláusula sexta de acuerdo al siguiente tenor: "La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Rafael Faham y Marcos Cohen Faham, indistintamente, a cuyo efecto firmarán con su rúbrica personal precedida del aditamento "Rafael Faham y Hno., Sociedad de Responsabilidad Limitada - Gerente". — Asimismo, queda modificada la cláusula séptima, la que queda redactada de la siguiente manera: "Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. Las utilidades líquidas que resulten serán distribuídas, una vez deducido el cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento (10 %) del capital, de la siguiente manera: El socio señor Jacobo Fajan, el cinco por ciento (5 %) del total resultante; una vez deducido este cinco por ciento, el saldo se asignará un sesenta por ciento (60 %) al señor Rafael Faham y un treinta por ciento (30 %) al señor Marcos Cohen Faham y un diez por ciento (10 %) al señor Jacobo Fajan. Si hubieren pérdidas, se soportarán en las mismas proporciones". — Firmado: Rafael Faham. — M. C. Faham. — J. Fajan.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.24|7-Nº 12.006-v.24|7|62

GASPARINI Y CHIOSSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por documento privado de fecha 30 de mayo de 1962, se ha producido en la sociedad "GASPARINI Y CHIOSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: Los señores Juan Carlos Gasparini y Sergio Chiossi, venden, ceden y transfieren 250 cuotas de $ 1.000.— c|u., que cada uno tiene y le pertenecen en dicha sociedad, a favor de los señores Luciano Gabbi y Emilio Eratostene, quienes las adquieren por partes iguales, es decir 250 cuotas cada uno de ellos, respectivamente. — Dicha cesión, se realiza por la suma total de $ 500.000.—. Asimismo, por el mismo acto, se modifica la razón social que en adelante girará bajo el rubro de "Gasparini, Chiossi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — También se modifica la cláusula cuarta que queda redactada así: "La administración y dirección de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios actuando o firmando indistintamente cada uno de ellos con su rúbrica personal y propuesto a la razón social de la sociedad para todos los actos provenientes y relacionados a las operaciones sociales, quedándoles expresamente prohibido comprometer la misma en negocios ajenos al giro comercial ni en fianzas o garantías a terceros. — A los efectos de lo establecido en esta cláusula todos los socios asumen el cargo de gerentes de la sociedad." — Y por último, se modifica el último párrafo de la cláusula octava, que queda redactada en los siguientes términos: "El remanente de las utilidades se distribuirá en partes iguales, es decir, el veinticinco por ciento (25 %) a cada uno de los socios, soportando las pérdidas que pudieran sobrevenir en la misma proporción. — Todas las distribuciones y determinación de dividendos, se efectuarán sobre utilidades líquidas y realizadas." — Todas las modificaciones precedentemente expuestas, es con efecto retroactivo al día 1º de abril de 1962. — Entre líneas: Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 500.000.—. Vale. — Firmado: L. Gabbi, Sergio Chiossi, J. Gasparini, Emilio Eratostene.

Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.24|7-Nº 12.007-v.24|7|62

NEUQUEN Inmobiliaria

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre don Rubén Marciano Aradas, argentino, casado, domiciliado en José Juan Viedma 895, Capital, y don Abel Barros, argentino, casado, domiciliado en Canalejas 1428, Dto. 3, Capital, se formaliza la siguiente sociedad: Primero. — Queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "NEUQUEN, INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la calle Neuquén 845 y una duración de cinco años computables desde la fecha. — Segundo. — Su actividad será la concertación de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta o cesión de bienes inmuebles. Arrendamiento de los mismos o celebración a su respecto de cualquier clase de contratos. — Concertación de préstamos hipotecarios y en general actuación como mandatario o comisionista entre la oferta y la demanda de bienes, bien sean muebles, inmuebles o semovientes, pudiendo a su vez actuar como mandataria de otras sociedades. — Tercero. — El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios a razón de: Rubén Marciano Aradas, ciento cuarenta cuotas y Abel Barros, diez cuotas; éllas se integran mediante el aporte por los socios de los bienes: muebles, instalaciones, muebles y útiles que resultan del inventario valorizado adjunto y que corresponden a los contratantes en las proporciones antes establecidas. — Cuarto. La administración y dirección de la sociedad estará ejercida por el socio Rubén Marciano Aradas, con el cargo de Gerente, y la firma social estará exclusivamente a su cargo; ella es usada para la [illegible] personal del socio gerente precedida de la razón social. — En uso de la firma social, de la atribución de gerencia, el socio gerente podrá realizar todos los actos y hechos jurídicos de posible ejecución por las personas de existencia física sin ninguna limitación pero dejando los contratantes que ese uso de la firma social goce de una amplitud [illegible] to de la sociedad y que no se tengan por omitidas ninguna de las facultades que son necesarias para esa actuación. — La actividad en materia bancaria y crediticia será todo lo amplia que permita las leyes y los reglamentos. — El socio Señor Barros deberá prestar a la sociedad todo su trabajo personal, con prohibición de dedicarse a otras actividades, quedando el socio Aradas dispensado de esa obligación. — Quinto. — Las utilidades serán distribuídas por partes iguales y las pérdidas que hubiera en las mismas proporciones. — Sexto. — Anualmente el día 31 de diciembre se practicará el balance de ley, cuya aprobación tendrá efecto por medio de la firma de los socios, pudiendo éstos disponer de su parte en las utilidades líquidas, luego de aprobado el balance y si ellas existieran en dinero efectivo, prorrateándose en caso contrario. — Séptimo. — Quedan prohibidas las extracciones a cuenta de futuras utilidades. — La firma social no podrá ser usada en fianzas ni en operaciones de favor en beneficio de terceros. — Octavo. — Sin perjuicio del plazo establecido como la sociedad podrá disolverse anualmente a la fecha de cada balance anual, siempre que esa determinación sea tomada por mayoría de capital. — Podrá disolverse en cualquier momento si ambos socios así lo determinen o si los balances arrojan una pérdida mayor que el treinta y cinco por ciento del capital social. — No se disolverá por muerte, incapacidad o interdicción del socio Aradas, en cuyo caso sus herederos unificando su representación podrán proseguir si así lo resuelven la marcha de la sociedad. — Si falleciera, se incapacitara o fuera interdicto el socio Barros, el socio Aradas determinará, a su arbitrio, si la sociedad continúa con los herederos del fallecido, incapacitado o interdicto o si se disuelve. — Las determinaciones de prosecución o disolución deberán tomarse dentro de los treinta días de producido el hecho generador. — Noveno. — Disuelta la sociedad, y/o entrada en liquidación, ella se realizará por el socio gerente, su representante legal o derecho habientes, quienes observarán las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo. — Toda duda o divergencia que se produzca entre los socios respecto de este contrato o de la actuación de la sociedad, será resuelta por un árbitro único, a cuyo efecto desde ya se designa al Dr. Juan Carlos A. Monticelli, a quien aceptan y proponen irrevocablemente los socios, y en caso de renuncia o impedimento de éste, el que sea designado de común acuerdo o supletoriamente por el Señor Juez competente. — El laudo será inapelable y sólo se recurrirá a los estrados judiciales para obtener el cumplimiento compulsivo del mismo. — Bajo las diez cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Neuquén, Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmándose el presente en el lugar y fecha antes indicado. — Abel Barros. — Rubén M. Aradas. —

Buenos Aires, Junio 8 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.24|7-Nº 11.996-v.24|7|62

I. P. E. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Industria para Envases Modernos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 93. — Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Cuatro. — En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece, por una parte, don Ramón Miguel Victoriano Segovia, que dice ser paraguayo, comerciante, nacido el 6 de marzo de 1919, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Lucchini, con Cédula de Identidad Nº 3.699.062, de la Policía Federal, y domiciliarse en la calle Rivadavia 3033, piso tercero, departamento 27, de la Capital Federal, y por la otra parte, don Pablo Cristóbal Pérez Ortiz, que dice ser paraguayo, comerciante, nacido el 13 de febrero de 1921, casado en primeras nupcias con Enriqueta Ezequiela Stagnaro, con Cédula de Identidad 4.222.632 de la Policía Federal, y domiciliarse en la calle Ramón L. Falcón 2834, piso quinto, de la Capital Federal, ambos comparecientes de ex profeso aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y el primero dice: Que juntamente con el otro compareciente y don Pablo Heriberto Ortiz, es socio de "I. P. E. M." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", INDUSTRIA PARA ENVASES MODERNOS, cuyo contrato social privado fuera celebrado el 8 de febrero de 1956, en Buenos Aires, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1956, bajo el número 2.152, folio 384 del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y ampliado por sendos instrumentos privados celebrados en Buenos Aires, el 15 de julio de 1959, inscripto el 22 de agosto del mismo año al número 2.457, folio 102 del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el 8 de febrero de mil novecientos sesenta, inscripto el 28 de marzo del mismo año, al número 467, folio 48 del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que por dicho contrato y sus ampliaciones le corresponde como aporte de capital la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean tres mil seiscientas cuotas de capital de cien pesos de igual moneda, cada una. Y continúa diciendo el señor Miguel Ramón Victoriano Segovia: que vende, cede y transfiere con todos sus derechos y acciones a favor del otro compareciente señor Pablo Cristóbal Pérez Ortiz, quien adquiere y acepta, la cantidad de tres mil seiscientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad nombrada, según consta en el artículo cuarto del referido contrato, subrogando al adquirente todos los derechos que le corresponden respecto de su capital, saldo acreedor de sus cuentas particulares, utilidades, reservas y sueldos, así como en sus obligaciones para con la misma y todo lo que constituye su parte en el activo social, sin reserva de derecho o acción alguna. Bajo tales conceptos efectúa esta venta, cesión y transferencia por el precio total y convenido de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea por el mismo importe de las cuotas cedidas, precio que percibió antes del acto, de manos del adquirente. En tal estado, presente al acto el señor Pablo Heriberto Ortiz, que dice ser paraguayo, comerciante, nacido el 16 de Marzo de 1915, casado en primeras nupcias con Romualda Gómez, Cédula de Identidad 4.683.444 de la Policía Federal, y domiciliarse en la calle Independencia 1599, de la Capital Federal, de ex profeso aquí, hábil y de mi conocimiento, doy fe, dice: Que en su calidad de socio de la referida Sociedad consiente, acepta y ratifica y se notifica de la presente cesión efectuada por el señor Miguel Ramón Victoriano Segovia a favor del señor Pablo Cristóbal Pérez Ortíz, consintiendo juntamente con el cedente, la anotación de la presente en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — Segovia. — C. Pérez Ortiz. — P. H. Ortiz. — Está mi sello. — Ante mí: J. A. Granato. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 93 del Registro 51, a mi cargo, doy fe. Para la parte interesada expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial, número 2.129.722 y el presente, que es el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L: "Industrias para Envases Modernos". Vale. — E|L: "adquiere y". Vale.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 9.938-v.24|7|62

LIBRERIA SARMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de 1962, entre don Enrique Pearl, inglés, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 1159 y Cecilia Pearl de Orloff, inglesa, que firma C. O. de Orloff, y domiciliada en la calle Santa Fe Nº 1442, se conviene lo siguiente: 1º) El señor Enrique Pearl, que es titular de doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en "LIBRERIA SARMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato y modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de noviembre de 1944, bajo el número 1502, folio 190 del libro 8 de

contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha 19 de julio de 1949 bajo el número 1.165, folio 51 del libro 17 de sociedades de responsabilidad limitada y del 19 de abril de 1955, bajo el número 697, al folio 189 del libro 28 de sociedades de responsabilidad limitada, cede, vende y transfiere a doña Cecilia Pearl de Orloff, cien cuotas de capital por el precio total y convenido de ciento cincuenta mil pesos moneda legal, cesión que se hace con efecto retroactivo al 1º de de julio de 1961. — 2º) En virtud de esta cesión a la que presta su conformidad el otro socio de Librería Sarmiento S. R. L., don Dante Orloff, se modifican los artículos quinto, sexto y octavo del contrato social que quedan redactados en la siguiente forma: Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, aportadas e integradas en la siguiente forma: El señor Dante Orloff, doscientas cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda legal; el señor Enrique Pearl, cien cuotas, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, y la señora Cecilia Pearl de Orloff, también cien cuotas, o sea la suma de cien mil pesos de igual moneda. — Sexta: Los tres socios quedan designados gerentes, quienes indistintamente tendrán la administración y el uso de la firma social, la que no podrán acordar en fianzas personales ni de la sociedad en favor de terceros, con la salvedad de que, para comprar o vender bienes inmuebles, como para constituir hipotecas, serán necesarias las firmas de dos de los socios en forma conjunta. — El señor Pearl queda facultado para dedicar a la sociedad la actividad que él crea conveniente, como así autorizado por la sociedad para ejercer actividades comerciales por su propia cuenta. Los gerentes tendrán amplias facultades, como así las acordadas por el Código de Comercio, y por el artículo 1.881 (excepto los incisos cinco y seis) del Código Civil; pudiendo pedir dinero prestado y hacer uso del crédito en las formas usuales en el comercio, como así efectuar toda clase de operaciones bancarias, comerciales e hipotecarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, como con cualquier otro Banco oficial, nacional, provincial o entidades o personas particulares, como así hacer contratos de arrendamientos por menos o más de seis años, y rescindirlos, otorgar poderes generales de cualquier naturaleza, incluso de administración, acordar y suscribir fianzas por operaciones atingentes a la sociedad, para todo lo cual quedan autorizados los gerentes a firmar los documentos y escrituras públicas necesarias. — El detalle de las facultades es meramente enunciativo y no taxativo ni limitativo. — Octava: El día treinta de junio de cada año se cerrará cada ejercicio anual y se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo reclame. En cada balance, que deberá ser firmado por los socios, se amortizará el diez por ciento sobre los muebles, útiles e instalaciones y en los demás rubros el porcentaje que acuerden los socios y se destinará el cinco por ciento de los beneficios líquidos para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Los beneficios o pérdidas que arrojen los balances serán distribuidos en la siguiente proporción: Don Dante Orloff, el cincuenta por ciento; y don Enrique Pearl y doña Cecilia Pearl de Orloff, el veinticinco por ciento cada uno. — Las utilidades líquidas y realizadas podrán ser o no retiradas al final de cada ejercicio según lo acuerden los socios, siempre que ello no implique perjuicio para la marcha normal de los negocios y en cada caso de no ser retiradas total o parcialmente, se acreditarán a las cuentas particulares de cada socio, o destinadas a algún fondo social que resuelvan los socios. — Con el ingreso de la nueva socia en virtud de la cesión instrumental en este convenio y las modificaciones introducidas con respecto a la gerencia y distribución de pérdidas y utilidades, declaran las partes que quedan vigentes y en pleno vigor las demás cláusulas del contrato de constitución de sociedad y modificación que se mencionaron precedentemente, las que se obligan a respetar de acuerdo a derecho. — De conformidad, firman en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Entrelíneas: de. Vale — Dante Orloff; Enrique Pearl; Cecilia Pearl de Orloff.

Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040.— e.24|7-Nº 12.013 v.24|7|62

MASTROMARINO Y CATALANO, INDUSTRIAS TAURUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Los señores José Domingo Mastromarino, libreta de enrolamiento Nº 1662685, con domicilio en la calle Fragata Domingo Faustino Sarmiento Nº 951 de Capital Federal; y Emir Aldo Catalano, libreta de enrolamiento Nº 0875563, con domicilio en la calle Belgrano Nº 490 de la localidad de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires); ambos argentinos, mayores de edad, casados y hábiles, convienen en celebrar el presente convenio. — Que por contrato celebrado el veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1958, bajo el Nº 917 al folio 190 del libro Nº 59 de Contratos Privados, son únicos componentes de la sociedad colectiva, industrial y comercial denominada "Mastromarino y Catalano", Industrias Taurus", con domicilio en la Avenida Argentina Nº 6567 de esta Capital Federal; y habiendo resuelto transformar la existencia de la misma en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, e incorporar a la vez como socios a las Señoras Esther Pavón de Mastromarino, libreta cívica Nº 0281766, con domicilio en esta Capital Federal, calle Fragata Domingo Faustino Sarmiento Nº 951, y Rita Lundberg de Catalano, libreta cívica Nro. 1047793, con domicilio en la localidad de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), calle Belgrano Nº 490, ambas casadas, argentinas, mayores de edad, y hábiles; la dejan constituida por este acto bajo las siguientes cláusulas, y en lo que no estuviese previsto, por las disposiciones de la ley 11645 y por el Código de Comercio. — Primera. — Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro "MASTROMARINO Y CATALANO, INDUSTRIAS TAURUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, en la Avenida Argentina Nº 6567, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda. — El objeto principal de la sociedad es la de continuar la industria de fundición y transformación de metales férreos y no-férreos que vienen desarrollando; y realizar cualquier otra actividad industrial, comercial, inmobiliaria y financiera que los socios decidan emprender en el futuro, incluyendo la importación y exportación de artículos, productos y|o mercaderías en general. — Asimismo la sociedad podrá comprar y vender inmuebles, muebles, máquinas, semovientes, marcas de comercio y de fábricas, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles; celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales; gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesiones de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir toda clase de deudas reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc.; podrá abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en Instituciones Bancarias oficiales y|o particulares, tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales y en general todo acto u operación en cuanto resulte necesario o de interés a los fines de la sociedad; como así también adquirir o vender toda clase de medios de transportes de cualquier naturaleza y efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — La enumeración que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — La sociedad podrá transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición de o la transferencia de bienes raíces en favor de la sociedad, vender, permutar o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamientos; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario; constituir aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles; prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los documentos respectivos de obligación o descargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la sociedad; realizar toda clase de operaciones, giros o aceptaciones, endoso de letras, vales o pagarés, giros de cheques sobre depósitos o en descubierto; celebrar contratos de transportes y fletamentos, conferir poderes especiales o generales incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados. — Tercera. — El capital social lo constituye la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: por el Señor José Domingo Mastromarino, trescientas cincuenta cuotas que representan Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; por el señor Emir Aldo Catalano, trescientas cincuenta cuotas que representan Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; por la Señora Esther Pavón de Mastromarino, cincuenta cuotas que representan Cincuenta mil pesos moneda nacional; y por la señora Rita Lundberg de Catalano, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. — Las señoras de Mastromarino y de Catalano hacen su aporte con el crédito existente en cuentas particulares que tienen en la extinguida sociedad; y los señores Mastromarino y Catalano hacen su aporte con el capital en dinero, créditos, materiales, inmuebles y demás bienes provenientes del activo líquido según balance practicado al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, que se agrega, de la extinguida sociedad colectiva "Mastromarino y Catalano Industrias Taurus", cuyo activo y pasivo han tomado a su exclusivo cargo los integrantes de la sociedad que se constituye por este acto. — Cuarta: Las cuotas podrán ser cedidas de acuerdo a derecho. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Este plazo podrá prorrogarse por otro lapso igual, y así sucesivamente, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley; pero cualquier socio se podrá retirar de ella, preavisando con un plazo de un año a la fecha de su retiro. — Sexta: La sociedad será administrada por gerentes, que podrán ser o no socios, y representarán a la sociedad en todos los actos de su actividad y relación comercial, con todas las facultades, debiendo a tal efecto informar a los socios de la marcha de los negocios, a cuyo efecto deberán realizarse reuniones trimestrales en la que los gerentes expondrán a consideración de los socios el giro y estado del mismo, dejándose expresa constancia de las mismas en el libro de actas que la sociedad llevará, en la que se anotarán las resoluciones adoptadas y las observaciones que se hagan. Se designan desde ya gerentes a los señores José Domingo Mastromarino y Emir Aldo Catalano, los que tendrán el uso de la firma en forma conjunta y lo será para fines exclusivos de la sociedad y gozarán de un sueldo mensual de veinte mil pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a gastos generales. — Para designar otros gerentes se requerirá la conformidad de la mayoría de los socios. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de octubre, se practicará un balance general e inventario, que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no se observare dentro de los treinta días de su terminación, la que se comunicará a los socios por medio fehaciente. — De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, una vez deducida la suma necesaria para cubrir los riesgos emergentes de la ley 11.729 y su complementaria que se llevará a la cuenta de reserva correspondiente, se destinará: a) El cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital; b) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo de acuerdo con la escala establecida por la Dirección General Impositiva; c) A las demás reservas que sean necesarias constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales; y d) El remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus respectivos capitales. — En casos de pérdidas que podrían producirse, éstas se distribuirán entre los socios en proporción de sus respectivos capitales y serán llevadas a cuentas nuevas, debiendo ser amortizadas antes de la distribución de utilidades de los ejercicios posteriores, no pudiendo los socios en estos casos retirar suma alguna a cuenta de utilidades. — Octava: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias. — Novena: Las asambleas ordinarias se reunirán entre el primero y veinticinco de diciembre de cada año, y a las mismas corresponderá únicamente la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades, que deben presentar los gerentes. — Décima: Los socios reunidos en asamblea extraordinaria resolverán sobre el aumento de capital. — Una vez resuelta la ampliación, los socios podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen y en caso de exceder se procederá a un prorrateo de acuerdo al capital anteriormente suscripto. — Décima Primera: Las asambleas extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los gerentes o a pedido por escrito de los socios que representen por lo menos el veinte por ciento del capital suscripto y en las que podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria; en caso de que algún socio desee someter a la aprobación de la asamblea la cesión de sus cuotas o parte de ellas, se convocará aunque el mismo no represente el veinte por ciento. — Lo mismo deberá convocarse para resolver sobre la incorporación de los herederos de algún socio fallecido. — Décima segunda: En caso de muerte, renuncia, ausencia, o cualquier otro impedimento temporario o definitivo de algún gerente, y mientras la asamblea no provea la forma de reemplazarlo, las funciones que le correspondan serán ejercidas por alguno de los socios restantes. — Décima Tercera: Todas las decisiones se adoptarán por mayoría del capital que corresponde a la sociedad, pero se requerirá dos tercios para la exoneración de responsabilidades a los gerentes y la unanimidad para cambiar el objeto de la sociedad o para modificar el presente acto, o en los demás casos previstos por las leyes. — Cada cuota representará un voto. — Décima Cuarta: Resuelta la incorporación de los herederos o legatarios, ésta será por la parte proporcional que le corresponde, debiendo integraria cada interesado hasta el importe de una cuota, de acuerdo con la ley. — En caso de indivisión de la herencia, los herederos designarán un solo representante con intervención del juez, si hubiera menores interesados. — Décima quinta: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaran a importar el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, la cual será practicada en el modo y forma que los mismos determinen. — Décima sexta: Vencido el término del presente contrato, o de las prórrogas si las hubiere, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, que será efectuada por los gerentes en la forma y modo que establezca la asamblea de socios, repartiéndose el producido entre los mismos socios, en la proporción de sus respectivos aportes. — Décima séptima: Las disidencias entre los socios o entre algún socio y la sociedad se resolverán por un árbitro arbitrador nombrado de común acuerdo. Bajo las cláusulas expuestas, dejan los firmantes formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que está extendido en los sellos números dos millones setecientos treinta y tres mil ciento sesenta y tres al dos millones setecientos treinta y tres mil ciento sesenta y siete de la serie U, y se obligan a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho, y cualquiera de los socio y|o el señor Héctor Leal, cédula de identidad Nº 5918245 extendida por la Policía Federal, domiciliado en esta ciudad, calle Pujol Nº 927 Departamento F, quedan encargados de hacer todos los trámites necesarios para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. Se firma este contrato en un solo ejemplar en Buenos Aires, a los diez días de enero de mil novecientos sesenta y dos. Firmado: J. D. Mastromarino, Esther P. de Mastromarino, Emir A. Catálano, Rita L. de Catalano.

Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.920 e.24|7-Nº 12.012 v.24|7|62

LIFT PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores doña Ofelia Teresa [illegible], argentina, casada, domiciliada en la calle Bulnes número mil ochocientos cincuenta y tres, Capital Federal; don Luis Castro, argentino, soltero, domiciliado en la calle Junín número doscientos cuarenta y seis de la localidad de San Martín, provincia de Buenos [illegible] y don Juan Jiménez Berberana, español, casado, domiciliado en la calle Cochabamba número quinientos setenta y ocho, Capital Federal; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "LIFT PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle José Evaristo Uriburu número cincuenta y siete, sexto piso, de la Capital Federal, pudiendo cambiar domicilio, establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y dedicada a publicidad, planes para promoción de ventas, estudios de mercados y actividades afines en general. — Segunda: La duración será de cinco años, a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, pudiendo prorrogarse por iguales períodos automática y sucesivamente. — Tercera: El capital se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente manera: doña Ofelia Teresa Merciel de Esquivel, setenta mil pesos,

o sean setecientas cuotas; don Luis Castro, quince mil pesos, o sean ciento cincuenta cuotas, y don Juan Jiménez Berberana, quince mil pesos, o sea ciento cincuenta cuotas; mediante el aporte de los bienes que se detallan en inventario practicado al efecto y que firmado por los tres socios forma parte del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración están a cargo de todos los socios, con el cargo de gerentes, quienes podrán, indistintamente, ejecutar todos los actos y contratos conducentes a la finalidad de la sociedad, incluso con los poderes especiales de los artículos setecientos ochenta y do, y mil ochocientos uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, con la única limitación de que para toda operación en la que se comprometa el nombre o la razón social, gestión de créditos, compra o venta de bienes de cualquier naturaleza y operaciones bancarias o financieras de todo tipo, endoso do cheques, letras y otros valores negociables, se requerirá la firma conjunta de dos de los gerentes; operar con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito nacional, provincial, municipal, mixta o privada, creada o a crearse, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas, pudiendo uno cualquiera de ellos endosar cheques, giros, letras, órdenes de pago u otras libranzas solamente cuando sean depositadas en estos bancos, o instituciones, sociedades o compañías, podrán actuar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y judiciales de cualquier fuero, por sí o por medio de apoderados, pudiendo otorgar poderes generales o especiales. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianza de ningún género. — Quinta: Anualmente, el día treinta de junio, se practicará un Balance General e Inventario, debiendo destinarse el cinco por ciento de las utilidades líquidas realizadas a la constitución del Fondo de Reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y distribuyéndose las utilidades o contribuyendo a las pérdidas si las hubiere, en proporción al capital aportado. — El inventario y el balance general anual serán automáticamente aprobados si no fueran observados dentro de los quince días en que hayan sido puestos a disposición de los socios. — Sexta: Los socios resolverán las sumas que podrán retirar con cargo a gastos generales y|o a su cuenta particular. — Séptima: A los fines establecidos por el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las resoluciones de los socios se tomarán a simple mayoría de votos. — Para la validez de la reunión se requerirá la asistencia de socios que representen más de la mitad del capital social. — Los socios podrán votar por carta o telegrama sobre un asunto determinado. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. — Octava: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado con ciento veinte días de anticipación al cierre del ejercicio, reintegrándosele el capital aportado más las utilidades o con la deducción de las pérdidas, en diez cuotas iguales y sin interés a partir de los noventa días de la fecha del balance. — Novena: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha de ese suceso. — Los haberes del mismo se entregarán a sus derechohabientes o curadores unidos en su representación, en la forma prescripta por la cláusula anterior. — No obstarte, por acuerdo unánime de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad unidos en su representación. — Décima: La sociedad se disuelve únicamente por voluntad unánime de los socios expuesta en acta firmada por todos. La liquidación será realizada por los socios, de conformidad a las disposiciones legales y vigentes sobre la materia. — Undécima: Todo cas no previsto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco ni en el presente contrato, será resuelto en reunión de socios y el acta con la firma de todos ellos tendrá la validez de una cláusula del mismo. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios se resolverá mediante árbitros amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo entre los árbitros, la divergencia será sometida al Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo, al igual que el que dictaren por unanimidad los árbitros amigables componedores tendrá siempre carácter obligatorio e inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos. Fdo.: Ofelia Teresa Merciel de Esquivel, Luis Castro, Juan Jiménez Berberana.

Buenos Aires 22 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760 — e.24|7-Nº 12.044 v.24|7|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO NARDINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.24|7.Nº 14.875-v.3|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LORENZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.859.v.3|8|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, por la Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.820.v.3|8|62

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a SOCIEDAD BARRIO PARQUE CHAS a estar a derecho en juicio seguido por José Gandini, por escrituración, bajo apercibimiento nombrarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 14.866-v.28|7|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE RECIO o CLEMENTE RECIO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.905-v.3|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAM KORDON. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio dieciocho de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.954-v.3|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DRESCHER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. — e.24|7-Nº 14.955-v.3|8|62

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION REY de IGLESIAS PAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.958-v.3|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.799-v.3|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO FERRARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.832-v.3|8|62

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CELESTINA SOLARI de BOSCAGLIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.792-v.3|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CICHELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.24|7-Nº 14.789 v.3|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VITO DEL SOLE, y doña JOSEFA DE FURIA de DEL SOLE o JOSEFA DE FURIA, por 30 días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.898-v.3|8|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEDERMAN y MINA PELENUER de LEDERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.24|7-Nº 14.877 v.3|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MARTINEZ de MORENO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.24|7-Nº 14.829 v.3|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA FELIPETTI de RATTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.24|7-Nº 14.828 v.3|8|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE TROISI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.24|7-Nº 14.946 v.3|8|62

Juzgado en lo Civil número 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME XAMENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.24|7-Nº 14.855 v.3|8|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAZETO de BAGNOLESI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.24|7-Nº 14.811 v.3|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MANCOVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.24|7-Nº 14.908 v.3|8|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita a JOSE MONTEAGUDO para comparecer en juicio s|ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 240 e.24|7-Nº 14.791 v.21|7|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MAININI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.24|7-Nº 14.929 v.3|8|62

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO DEPAOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1952. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.24|7 Nº 14.888 v.3|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA ABALOS o FELIPA ABALOS de GALLEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.- e.24|7 Nº 14.889 v.3|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RENEE o RENEE LUISA CALDERATO de ARLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.- e.24|7 Nº 14.904 v.3|8|62

Nº 17

Jpzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a heredoros y acreedores de FELIX DORESKI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.- e.24|7 Nº 14.950 v.3|8|62

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BARREDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.- e.24|7 Nº 14.833 v.3|8|62

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DIAZ de DOMENECH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 28 de 1962. — José Osvaldo D'Assio, secretario.

$ 1.600.- e.24|7 Nº 14.956 v.3|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FERNANDO ZALDIVAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Julio R. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.- e.24|7 Nº 14.939 v.3|8|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ o PEREZ LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.- e.24|7 Nº 14.847 v.3|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEJOVITZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.- e.24|7 Nº 14.793 v.3|8|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSELLI de BORGESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. — e.24|7 Nº 14.851 v.3|8|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DE VITA de PICCOLO y ANTONIO PICCOLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. — e.24|7 Nº 14.921 v.3|8|62

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CROVETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. — e.24|7 Nº 14.821 v.3|8|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a JORGE ENRIQUE FA, para comparecer en juicio "Ratti, Catalina c|Fa, Jorge Enrique, s|pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.200. — e.24|7 Nº 14.806 v.28|7|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO o MANUEL ROMERO GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. — e.24|7 Nº 14.843 v.3|8|62

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR LINARES de LINARES.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.24|7 Nº 14.917 v.3|8|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GAYOL de RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.24|7 Nº 14.973 v.3|8|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos de GASTON FRANCISCO PABLO DORIGNAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.24|7 Nº 14.882 v.3|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO MAURICE ECHAGÜE de MOTA del CAMPILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.24|7 Nº 14.903 v.3|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por tres días a NICOLAS PADLUBNY para que comparezca a estar en derecho y tomar intervención en juicio de desalojo qe le promovieron "González Manuel y otros, ba o apercibimiento de designarle al defensor de ausentes para que le represente.
Buenos Aires, Julio 19 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720 e.24-7-Nº 14.927 v.26|7|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARTINA BERRUETA ZUDAIRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e.24|7-Nº 14.892 v.28|7|62

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO QUADRELLI. — Publíquese durante cinco días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.24|7-Nº 14.837 v.28|7|62

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE LASCA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.24|7-Nº 14.893 v.28|7|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a ANTONIO MASIULIC, para comparecer en juicio "Burgos, David, c|Vidunas, Pedro y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720 e.24|7-Nº 14.816 v.26|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA DI BIASE; o ROSA DIBIASE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.24|7-Nº 14.968 v.28|7|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CRUCES de CAMELAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 e.24|7-Nº 14.948 v.28|7|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN POLICARPO SOMOSIERRA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Eno M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e.24|7-Nº 14.922 v.28|7|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EGISTO o SIXTO SELVA y ZENONA CASTRO de SELVA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.24|7-Nº 14.846 v.28|7|62

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO BLANCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.24|7-Nº 14.868 v.28|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, en los autos "DIMAS SUAREZ Y CIA. S. R. L., s|quiebra", se han practicado las siguientes regulaciones: en $ 1.700 los honorarios del letrado patrocinante de la sociedad fallida, Dr. Jaime Kronhaus; $ 1.400, los del escribano inventariador, don Florencio N. Amoresano y los del Dr. Hermann G. Nitka, en $ 3.400, en su calidad de síndico, y $ 2.100, como liquidador.
Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 400.— e.24|7-Nº 14.815-v.24|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de SALOMON MIL, la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días para presentar al síndico, Manuel Paitoni, domiciliado en Uruguay 654, piso 9º, esc. 911, los justificativos de sus créditos. El 3 de diciembre, a las 14 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.797-v.28|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "PALAZON, GALARRAGA Y PALAZON", ha quedado disuelta totalmente a partir del día 30 de junio de 1961, según escritura otorgada ante el escribano Arnaldo Enrico, con fecha 22 de junio de 1962.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.24|7-Nº 14.951-v.24|7|62

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "SEGHESSO FLORES ABEL c| SOC. ANON. EL SAUZAL, s|cobro de honorarios", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, en n|hall, Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. El día 30 de julio, a las 16 hs., estancia denominada "Las Tamberías", situada en el distrito Fiambalá del departamento de Tinogasta, Pcia. de Catamarca. Registro bajo padrón 6658, con una sup. total de 375.000 hectáreas. — Base $ 166.666,66. — El bien se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 19 de 1962.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.000.— e.24|7 Nº 14.923 v.28|7|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por 5 días en juicio: MIGOYA MARTINIANO GERMAN c| TESTA JUAN s|cobro ejecutivo, que el martillero José Ibáñez, rematará el domingo 5 de agosto, hs. 11, s|la misma, una propiedad sita en Avda. Pavón Nº 785 al 787 entre las de Fraga y García, Partido de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), comp. de 9 m 32 cm de frente al S. E., 9 m 10 cm en el c|frente al N. N. O. por 12 m 42 cm de fondo en el costado S. O. y 11 m 08 cm en su otro costado al N. E., o sea un superficie de 104,99 dcm. cuadrados — Base $ 816.000.— m|n.. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Contado y en efectivo.
Buenos Aires, julio 19 de 1962.
Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 2.000.— e.24|7 Nº 14.784 v.28|7|62

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, se hace saber por cinco días, que el martillero Osvaldo Menta rematará al contado el día 6 de agosto de 1962 a las 16 hs., en el salón de balanceadores y martilleros públicos s|to en Talcahuano Nº 841, 5º piso, con la base de $ 120.000.— el terreno ubicado en el Partido General Sarmiento a la altura del Km. 37.800 de la Ruta Nacional Nº 8, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. designado en el plano como lote Nº 8 de la manzana "D" 1, compuesto de 17.50 cm2 de frente por 34.08 de fondo totalizando una superficie de 596,40 cm2. — En los autos ORTIZ, RAUL JAVIER c|DE ROSA, MARIA LUISA sobre cobro hipotecario, seña 8 o|o, com. 3 o|o.
Buenos Aires, junio 29 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 14.949 v.28|7|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "FRIGERIO JUAN B. c|STOCKMANN ENRIQUE WALTER y otro" s|cobro hipotecario que el martillero Eduardo L. Dillon rematará el sábado 28 de julio, a las 15 horas en esa oficina, dos lotes de terreno Nº 5 y 6 de la manzana 38, Villa Ariza, Pdo de Morón 33, entre Florida y Defilippi, con base de $ 40.000.— m|n. Seña 8 o|o.— Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, junio 23 de 1962.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 14.879 v.28|7|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por 5 días en los autos: "LEDO BERNARDINO c| SASSO ELIAS ADOLFO cobro hip." que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 29 de julio a las 15.30 horas, en la misma, la finca calle Rojas Nº 824|28 (e) Arengreen y Planes, Capital, medidas: 8,66 m fte. al E., 35,98 m al N., 20.75 m al S. y 17.44 m al SO.. — Base: $ 474.000.— m|n. — Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 19 de 1962.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 14.928 v.28|7|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GONZALEZ RAMON s| ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de Agosto próximo, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Siam", modelo sello azul, Nº 72367, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7.995 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.- e.24|7 Nº 14.763 v.26|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|BIZZOZEVO de AZTARAIN LEONOR s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de Agosto a las 11 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 155960, fab. por Siam, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 3.980.- m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.- e.24|7 Nº 14.760 v.26|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARTINEZ HILARIO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de agosto próximo, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30, Nº 229357, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 6.804.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 17 de 1962.
Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.24|7 Nº 14.761 v.26|7|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días en autos "HUELCHES S. A. c|TELERADIO GOMEZ S. R. L. s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día viernes 27 de julio, hora 18, en Moreno 1441, donde se exhibe: Una heladera eléctrica familiar, marca Kelvinator Nº 4.015, con equipo marca Compact Nº 12.481. Venta sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 640.- e.24|7 Nº 14.936 v.25|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PERALTA CRUZ AUGUSTO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón Falcón 2156, Capital el 7 de Agosto próximo, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 62547, fab. por Siam, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, Base $ 2.255 m|n. al contado. Comosión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 960.- e.24|7 Nº 14.766 v.26|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GRAELLS JOSE MARIA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de Agosto próximo, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 71.835, fab. por Siam, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 2.478 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 960.- e.24|7 Nº 14.767 v.26|7|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio PAPPOLLA CARLOS DELFOR contra SERENA JUAN, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Av. San Martín 5430, el 28 de julio, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera "Selmar" de 6 puertas, tipo comercial, que se exhibe en el local mencionado. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 640.- e.24|7 Nº 14.911 v.25|7|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz número 13, comunica por tres días en el juicio: VIOLANTE JOSE, c|QUIROZ MARTIN LIRIO, s|ejecutivo", que el martillero Mario J. Nicodemo, rematará en la calle Humberto 1º 2120, donde se exhibe. Un televisor eléctrico, marca "Cosmic", mod. 21-EN, Nº 1092, el día 7 de agosto a las 15,00 horas. — Base pesos 6.740. m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|7-Nº 14.844-v.26|7|62

Juzgado Nacional de Paz número 13, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|SCIOLLA MIGUEL s|ejec. prendaria", que el martilero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de agosto próximo, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover", fab. por Siam, modelo 30, número 221154, que se exhibe en Montequieu número 551, Capital. — Base $ 6.045.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|7-Nº 14.758-v.26|7|62

Juzgado Nacional de Paz número 13, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|ZARATE ERNESTO FRANCISCO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de agosto de 1962, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30, Nº 212821, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 12.210. m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|7-Nº 14.757-v.26|7|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz número 17, comunica por 3 días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., c|WORMUTK de POPP, HILDA ELVIRA, e|ejec. prendaria", qe el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de agosto próximo, a las

11 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca "Siam", modelo electrolux, Nº 8505074, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 5.130.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960.— e.24|7-Nº 14.759-v.26|7|62

Nº 20

Juzgado de Paz número 20, comunica por dos días en el juicio "OSSO E. y PERLIN P. c|ZYLBERMAN JOSE, su ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en Rivadavia 1389 el 1º de agosto a las 16 horas 500 mangos de madera para carteras y portafolios: 1 heladera familiar Siam, que se exhiben en Rivadavia 1389. — Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 640.— e.24|7-Nº 14.869-v.25|7|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz número 24, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|GRAU ALBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de agosto próximo, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca "Hoover", Nº 030017, fab: por Siam, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 2.466.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Roque Bolimine, prosecretario.

$ 960.— e.24|7-Nº 14.755-v.26|7|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|AGUERRODI RUBEN HECTOR s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcó. 2156, el 7 de agosto próximo, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 83944, fab. por Siam, que se exhibe en Montesquieú Nº 551, Capital. — Base: $ 3.839.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Roque Bolimine, prosecretario.

$ 960.— e.24|7.Nº 14.762-v.26|7|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FLORES DE CHAIA BENITA MAULEN s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de agosto próximo, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 39, Nº 266132, que se exhibe en Montesquieú Nº 551, Capital. — Base pesos 11 825.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.24|7-Nº 14.750-v.25|7|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 2 días en el juicio DI TELLA LTDA. c|RONCHI NESTOR REYNALDO s|ejec. prendaria, que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de agosto próximo, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 92609, fab. por Siam, que se exhibe en Montesquieú Nº 551. — Base: $ 3.114.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.24|7-Nº 14.764-v.25|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 2 días en el juicio DI TELLA LTDA. c|HERRERO de PLAYAR, LIBERTAD LEONOR s|ejec. prendaria, que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital el 7 de agosto próximo, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, Nº 83331, que se exhibe en Montesquieú Nº 551, Capital. — Base: $ 3.376.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.24|7-Nº 14.765-v.25|7|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por 6 días a ELVIA DI MARINO de HACOPIAN para comparecer en juicio "Crawford, Richard L. c|di Marino de Hacopian Elvia s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Fernández Walker, secretario.

$ 720.— e.24|7-Nº 14.174-v.26|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|7 al 23|7|6•

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "LORENZON HERMENEGILDO c|ontra BRULLER ARTURO", ejecutivo, que el martillero Héctor Caviglia, rematará en sus oficinas Céspedes 3492, 54-2836, el sábado 28 de julio a las 17 horas, sin base y al mejor postor, una máquina de calcular, manual, marca "Aldobana" Nº 701,006, trabada. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 julio de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 480.— e.24|7-Nº 14.772-v.25|7|62

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, hace saber por 3 días en autos PEREZ QUIROZ ERNESTO c|PANISSA MIGUEL s|eje., que el martillero Héctor H. Hernández Vieyra, rematará en Moreno 1441, el día 26 de julio a las 17 horas, un televisor "Philips" tipo 21 TAL 195 U. Serie Nº 11323. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 720.— e.24|7-Nº 14.964-v.26|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FIRPO RUBEN ARMANDO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará, en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de agosto de 1962, a las 11 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 50, Nº 609902, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 24.998 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. — e.24|7 Nº 14.751 v.26|7|62

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos "REZNIK JOSE c|BRENER BERNARDO y otro, s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará, el día viernes 27 de julio, hora 18, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: Televisor "C. E. O.", 4 perillas, pantalla grande, funcionando; una radio "Spica" a transistores, funcionando; lavarropas Drean para 4 kg., eléctrico y una enceradora Balbi, funcionando. Venta sin base; al contado. Sujeta a aprobación judicial. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200. — e.24|7 Nº 14.937 v.26|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "ESTABLECIMIENTOS "EL GUERRILLERO", MANUEL PEREZ y CIA., S. R. L. c|DOMINGUEZ CARLOS y otro, c|ejecutivo", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Martilleros, el 31 de julio de 1962, a las 15 y 30 horas, los siguientes objetos: Tres tapados de piel de nutria; dos sacones de piel de nutria; tres tapados de castoret, que se exhiben en 25 de Mayo 311. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200. — e.24|7 Nº 14.957 v.26|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|REBECCHI DUILIO FEDERICO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará, en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de agosto de 1962, a las 11 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 186935, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 31.330 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento. — Seña 30 %.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. — e.24|7 Nº 14.754 v.26|7|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3 y Secretaría Nº 9, comunica por dos días, en el juicio "MONTESANO ORLANDO c|PANICHELLI PASCUAL R., s|ejecutivo", que el martillero señor Carlos L. Noetinger, rematará, el viernes 6 de julio, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un televisor marca "Don Electric", Nº 1571, con su correspondientes mesa giratoria y regulador de voltaje y una heladera eléctrica familiar marca Siam, Nº 373337. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200. — e.24|7 Nº 14.909 v.26|7|6°

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7 del autorizante, comunica por tres días, en el juicio "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS y CABAUD S. A., INDUSTRIAL y COMERCIAL c|TORRES SOBRE CASAS GUILLERMO F., IND. y COM., s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto Juan Mac Duff, rematará, en Pedro de Mendoza 2147, en donde se exhiben, el 10 de agosto de 1962, a las 15 horas, un balancín automático de 60 toneladas, con retardo, marca El Galeón y número 568, equipado con motor eléctrico para Cat. 220|380 volts, de 5 C. V., marca Induction y número 6.552.959, todo de industria argentina y forma un solo conjunto, con la base total de $ 162.792 m|n. — Venta al contado. — Comisión 10 %. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Airos, 20 de julio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440. — e.24|7 Nº 14.963 v.26|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "ANDREOLI LIONEL ANDRES c|RECCHINI MARIO EDUARDO, s| ej. prendaria", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará en El Salvador 4445, el día 10 de agosto, a las 18 hs., el siguiente bien: "Un automóvil marca Plymouth, mod. 1939, motor Nº MCBA 100602, patente Cap. Fed., año 1961, número 9782, pasa uso de taxímetro, usado, en el estado que se encuentra, y que se exhibe en Avellaneda Nº 2838, Cap. Fed. Base: $ 73.100. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 14.842-v.26|7|62

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4 y Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "RYCSA S. A. MET. IND. Y COM. c|LUCIANO SANSON, s|ejecutivo", que el viernes 27 de julio, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina de soldar eléctrica, funcionando, marca "Mir-Max", Nº B 2977; otra del mismo tipo, Nº B 2846; otra del mismo tipo, marca "Otti-Max", Nº 1544. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 14.913-v.26|7|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos DE MARCO HNOS. c|MAURICIO MARIO MUCHENIK, s|ejec. prendaria, que el martillero Jorge Roberto Meinardo rematará el 10 de agosto de 1962, a las 10 hs., en Seguí 336, lo siguiente: una heladera eléctrica familiar, marca Siam, modelo 75, 1 puerta, número 3352; un lavarropas eléctrico, marca Klynner, modelo de lujo, Nº 6379. Los bienes se encuentran en exhibición en Av. Mitre 400 esq. España, Caseros, provincia de Bs. As. Base: $ 18.375. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.24|7-Nº 14.809-v.26|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HABERMAN TOBIAS, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de agosto de 1962, a las 11 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 100, número 873502, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 30.797 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.24|7-Nº 14.752-v.26|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OLIVEIRA de COLALLA ROSA, s| ej. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 7 de agosto de 1962, a las 11 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 154305, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 16.870 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. —e.24|7-Nº 14.753-v.26|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BALHAS ALEJANDRO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital el 7 de agosto de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 50, número 010082, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 24.128 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.24|7-Nº 14.756-v.26|7|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: ARTURO LICHT c| ROSA TEPER s|Ejecutivo, que el martillero G A. Terry, rematará en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el 27 de julio de 1962, a las 17.30 horas, los siguientes bienes: 30 pullovers de lana para mujer mangas largas, distintos colores y medidas; 30 pullovers de lana para niño, mangas largas, distintos colores y medidas Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.- e.24|7 Nº 14.902 v.26|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "ERRAZU MARTIN F. c|NICOLAS GENTILE y otro s|Ejecutivo", que el martillero señor A. C. Terry, rematará en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el 27 de Julio de 1962, a las 17 horas, los siguientes bienes: Dos televisores marca "Franklin", uno con número 721039; Un combinado de pie marca "Rochester" caja de madera, cambiador automático; Un lavarropas cilíndrico marca "Liliana". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 800.- e.24|7 Nº 14.901 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio ROSEMBERG MOISES contra GAMBA EMILIO y otra, ejecución, que el martillero Aníbal Ireio, rematará en Virrey Liniers 74, el 28 de julio, hora 12, los siguientes objetos: Una heladera familiar marca Marcial, Nº 9806; Un tocadisco de mesa, marca "Emerson" Radio, sin número visible y un juego de comedor compuesto de mesa, un aparador bargueño y seis sillas tapizadas en rojo, que se exhiben en el mencionado local. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.- e.24|7 Nº 14.912 v.26|7|62

Juzgado Comercial Nº 6, Sec. 18, comunica por 3 días en el juicio "SOMAGRO S. R. L. c|SANTIAGO O. MARIANO s|ejec. sentencia", que el martillero Ricardo E. Heine rematará en José María Moreno 351, donde se exhiben, el próximo 30 de julio 1962, a las 13 horas, los siguientes bienes: Un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1957, 4 puertas, patente Pcia. de Bs. As. Nº 963.300, colores combinados en lila y techo blanco; Un televisor marca "Capehart" Nº 142.756 y un aparato de radio combinado marca Tel-Rad. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, 30 o|o de seña respecto al coche, comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 19 de 1962.— José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.- e.24|7 Nº 14.769 v.26|7|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, hace saber por un día, en los autos caratulados "TRIÑANES, JUAN R. c|GOMEZ, ENRIQUE s|ejecución prendaria", que el martillero D. José María Bibiano, rematará el día 3 de agosto de 1962, a las 10.30 horas, en Avda. Juan B. Alberdi Nº 570, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "un camión marca Rolay, modelo año 1931, con motor Nº 17 E - 1009, usado y chapa patente de la Capital Federal Nº 755.287, año 1961. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 18 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 400.- e.24|7 Nº 14.960 v.24|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, hace saber por un día en autos caratulados "WATCHER EMMA DELIA c| BELLO, OSCAR ISIDRO s|ejecución prendaria", que el martillero D. Juan Ramón Triñanes, rematará el día 3 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Avda. Juan B. Alberdi Nº 570, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "un camión marca GMC, modelo año 1947, con motor Nº 24844403, patente de la Capital Federal Nº 826928, año 1961, Sin base. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. Mario Scorza, secretario.

$ 400.— e.24|7 Nº 14.961 v.24|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio EL MUNDO CIA. DE SEGUROS GRALES. S. A. contra RAUL RUIZ y LUIS GALANTE s|ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Virrey Liniers 74, el 28 de julio hora 12, los siguientes objetos: una máquina de escribir marca "Everesb" sin número visible y un escritorio de acero tapa de vitrea de siete cajones, que se exhiben en el mencionado local. — Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1962.

Ricardo Eastman, secretario.

$ 640.— e.24|7 Nº 14.910 v.25|7|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por dos días en los autos "D'AGOSTINO, JUAN SALVADOR c|CHARTZMAN COHAN, ELIAS s|ejecutivo" que, el martillero Carlos Roberto Anud, rematará el día miércoles 25 de julio a las 17 horas, en la calle Ramón L. Falcón 2531, donde se exhibe, el siguiente objeto: un televisor marca "Zenith", sin número visible, funcionando. — Sin base. — Al contado. Seña y comisión de práctica, en dinero efectivo.

Buenos Aires, julio 26 de 1962.

Ricardo Eastman, secretario.

$ 640.— e.24|7 Nº 14.854 v.25|7|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER S. A. c|AGROPECUARIA COMERCIAL OLIVERO S. R. L. s|ej. prend." que el martillero Antonio Tomás Menceyra, rematará el día 3 de agosto 1962 a las 16 hs., en la estación de servicio Y.P.F., de Luis Ferreti y Cía., a 700 mts. de la Ruta 9, km. 212. — Partido de Ramallo, Pcia. de Bs. As. donde se exhiben, 1 tractor marca "Fiat", mod. 1960, tipo U25, motor Nº 061769 de 35 H.P., serie Nº 01692 c|ruedas neumáticas; 1 tractor marca "Deutz", mod. 1957, tipo F4L-514|53 c|motor diesel Nº 1692-462-65, chasis Nº 7905|37, motor de 60 H. P. c|ruedas neumáticas y un tractor marca "Case" mod. 1955 c|motor Nº 54157650 block marca "Case" Nº B4848A con motor de 35 H. P. c|ruedas neumáticas. — Usados y en el estado en que se encuentran. — Base total m$n. 655.755.— al contado, comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 1º de 1962.

Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920.— e.24|7 Nº 14.774 v.26|7|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, y secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "INGENIERIA SMAR S. R. L. c|MIGUEL A. MARTINEZ y otro s| ejecutivo", que el martillero señor Carlos A. R. Danuzzo rematará el viernes 27 de julio a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: una heladera conservadora eléctrica marca "Copiraam" sin número visible y una máquina de coser a pedal marca "Lander" sin número visible y una máquina de lavar ropa tipo familiar marca "Hoover" sin número visible. — Sin base. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1962.

Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.24|7 Nº 14.914 v.26|7|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, hace saber por un día en autos caratulados "GINEVRA, JORGE IVAN c|WISSOCQ, ARMANDO JULIO, s|ejecución prendaria", que el martillero D. Juan Ramón Triñanes rematará el día 3 de agosto de 1962, a las 12 horas, en Avda. Juan B. Alberdi Nº 570, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automóvil marca Di Tella, modelo año 1961, sedan 1500, serie Nº A-3141, motor Nº 15 AANI-8??8-S. chassis Nº AHSIL 3141". Base: m$n. 387.216. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 400.— e.24|7-Nº 14.959-v.24|7|68

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado de Trabajo Nº 15, comunica por dos días en el juicio "BARBARELLI JOSE JUAN ARMANDO c|UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION", que el martillero Hernán Baylac Posse rematará en Moreno 1441, Capital, el 27 de julio de 1962, a las 18 y 30 hs., el siguiente objeto: piano Ritter-Halle, N 14.755, 3 pedales, que se exhibe en Moreno 1441. Sin base. Al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.

$ 480.— e.24|7-Nº 14.864-v.25|7|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADOLFO GIACOMINO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1962 a las 18 horas en el local, sito en la calle Traful número 3377, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del activo y pasivo de Adolfo Giacomino y Compañía, S. R. L.

2º Elección de un director por una vacante por renuncia.

3º Designación de dos personas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.787-v.28|7|62

ASOCIACION ARGENTINA DE HIGIENE Y MEDICINA SOCIAL

Buenos Aires, 30 de junio de 1962.

Al señor miembro de la Asociación Argentina de Higiene y Medicina Social.

Tenemos el agrado de invitar a usted a la vigésima asamblea ordinaria que celebrará la entidad el día 30 de julio del corriente año a las 19 horas en su sede (Paraguay 2155, piso 9º) que se desarrollará de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos correspondientes al vigésimo año.

2º Elección para un período de dos años, de los siguientes miembros del Comité Ejecutivo. Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, cinco vocales titulares, tres vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

3º Designación de dos miembros plenarios para firmar el acta de la asamblea.

Sin otro motivo, reiteramos al señor miembro las expresiones de nuestra mayor consideración y estima. — Fdo. Dr. Joaquín E. Herran, presidente. — Fdo. Dr. Atilio P. Bado, secretario.

$ 320.— e.24|7-Nº 14.967-v.25|7|62

AMILCAR Z. BORTHABURU S. A.
C. I. I. y F.
Ex-Anca Ia, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1962, a las 13.30 horas, en Bolívar 430, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|7-Nº 14.975-v.28|7|62

AVELAN
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 13.850

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local social, 25 de Mayo 362, primer piso, oficina 116, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1962.

2º Consideración de la propuesta de honorarios del síndico y retribución del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros estatutos.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente por un período de un año de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de nuestros estatuos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, julio 7 de 1962. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|7-Nº 14.897-v.28|7|62

ARDI, S. A.
Automóviles

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 10 horas, en Santa Fe 3211, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de julio de 1962.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 14.166-v.28|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|7 al 23|7|1962.

"B"

B U R A N A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera
Inscripción 7577

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de agosto, a las 14 horas, en Avda. Julio A. Roca 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31|12|61;

2º Explicación y ratificación de la demora en realizar la presente Asamblea;

3º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.24|7 Nº 14.966 v.28|7|62

"C"

COMPAÑIA CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S.A.
Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1962, a las 10.30 horas en la sede legal, Reconquista 468, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución provisional de dividendos;

2º Fijación provisional honorarios del Directorio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su celebración.

$ 2.400. — e.24|7 Nº 14.971 v.28|7|62

C O N T I N E N T A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8991

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 20 horas, en Alsina 3255,57, Capital Federal, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Aprobación del revalúo contable;

3º Elección de directores titulares;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800. — e.24|7 Nº 14.870 v.28|7|62

Compañía Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
"C O A Z U R"
Sociedad Anónima
Nº 4507

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en San Martín 575, piso 6º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital o disolución anticipada y liquidación de la Sociedad;

2º Designación de liquidadores;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos, con dos días de anticipación.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 14.880-v.28|7|62

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEBASTIAN MARONESE E HIJOS S.A.
Legajo I. J. Nº 5829

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local social, Avenida Córdoba 315, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Aprobación del dividendo pagado en acciones y características de las mismas, correspondientes al ejercicio anterior;

3º Capitalización revalúo contable;

4º Remuneración anual al Directorio;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandatos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.24|7 Nº 14.775 v.29|7|62

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PERUANA
Con personería jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto Nº 11.594 del 24 de mayo de 1945.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Por resolución de la Comisión Directiva, y de acuerdo con el artículo 27º, incisos a), b), c) y e) de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio del corriente año, a las 18 y 30 hs., en la sede de la Cámara, calle Florida 165, piso 5, esc. 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe del revisor de cuentas e inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de mayo 1962;

2º Elección de cinco vocales titulares (3 años) y cinco vocales suplentes (1 año), todos por terminación de mandato;

3º Designación de dos socios presentes para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva junto con el señor presidente y secretario. — La Comisión Directiva.

Nota: Se esperará según el art. 31, media hora, después del tiempo indicado, la sesión se declarará abierta y la Asamblea legalmente constituida, cualquiera sea el número de asistentes.

$ 160.— e.24|7-Nº 14.872-v.24|7|62

"E"

EXPORTADORA DEL PLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1962, a las 15 horas, en la sede social, de la calle San Martín Nº 439, piso décimo tercero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000.—;

3º Consideración de la renuncia presentada por dos miembros del Directorio y, en caso de aprobación, fijación del número de miembros del nuevo Directorio y elección de los mismos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 14.790-v.28|7|62

EDEKA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 3 de agosto de 1962, a las dieciocho horas, en la calle Paraná 236, 4º piso, oficina 11, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el día 30 de junio de 1961;

2º Elección de dos a seis directores, cuyo número fijará la Asamblea, con mandato por tres años;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que han desempeñado actividad técnica y administrativa durante el ejercicio;

5º Distribución de utilidades;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16º del Estatuto Social.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|7-Nº 14.812-v.28|7|62

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4865
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de agosto de 1962, a las 10.30 horas, en el local social, de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico;

3º Destino de las utilidades;

4º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente;

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 22 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7-Nº 14.925-v.28|7|62

"H"

H Y D R A
Sociedad Anónima Comercial,
Soc. Anón. Com. Ind. Inm. y Fin.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1962, a las 8.30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 615, piso 11, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de directores con el número de miembros que fije la Asamblea;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 14.934-v.28|7|62

"I"

"IFAN" RENIERI Y CIA. S. A.
C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 17 horas, en la calle Alte. Brown Nº 780, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio Provisorio;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

3º Distribución de las utilidades;

4º Fijación del número de directores (art. 13 de los Estatutos) y su elección;

5º Designación de síndico titular y suplente y fijación de honorarios (art. 13 de los Estatutos);

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que, de acuerdo al art. 24 de los Estatutos, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto el certificado de depósito correspondiente emitido por una institución bancaria del país.

$ 4.400.— e.24|7-Nº 14.785-v.28|7|62

"J"

JOSE FURQUET LIMITADA
S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1962, a 9 y 30 horas, en Avenida Francisco Beiró 2951, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1ro. del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|XII|61;

2º Revalúo contable y su destino;

3º Ampliación del capital social;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|7-Nº 14.822-v.28|7|62

"L"

LUIS BOSSO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sarmiento 1236, C. Federal
Nº Inscrip. Insp. Just. 10.554|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en la calle Sarmiento Nº 1236, 1er. piso A, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio;

2º Documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962;

3º Determinación del número de directores y su elección, así como la de síndico titular y suplente;

4º Remuneración de directores y síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|7-Nº 14.836-v.28|7|62

L O C K W O O D
& CIA. S. A. I. C.
Nº 6399
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle Moreno 750, Cap. Fed., para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reestructuración del Directorio por renuncia y revocación mandatos de sus miembros y elección de nuevos directores;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 14.831-v.26|7|62

L U C Y D A L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se amplía y modifica la convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 19 y 30 horas, en Perú 367, en los siguientes puntos:

4º Pedido de cancelación de la personería jurídica de Lucydal S. A. I. C. y designación de las personas a quienes se encomendarán los actos y diligencias de la disolución;

5º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.880-v.28|7|62

"M"

MIRAMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de agosto de 1962, a las 11 y 30 horas, en la sede social Avda. Pte. R. Sáenz Peña 852, 9º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000 y modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|7-Nº 14.884-v.28|7|62

"P"

P R A T A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.902
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 del mes de agosto del año 1962, a las 19 horas, en el local social, calle Junín 257, planta baja "C", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar las compras de bienes inmuebles;

2º Aumento del Capital Social;

3º Designación de Síndico titular y suplente;

4º Designación de Directores;

5º Aprobación de los documentos que prescribe el art. 347 del Cº del Cº;

6º Desenvolvimiento de la Sociedad;

7º Remuneración de los Directores y Síndico;

8º Fecha de celebración de la Asamblea;

9º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 14.935-v.28|7|62

"R"

ROBERTO MIERES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Legajo Nº 11.256
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 6 de agosto de 1962, a las 17.30 horas, en Viamonte 759, 6º piso, of. 64, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Convalidar lo actuado por el Directorio durante el período en que la Sociedad actuó en estado de formación;

2º Convalidar lo actuado por el Directorio al diferir mientras fuere necesario, la celebración de la Asamblea General Ordinaria tendiente a considerar la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

3º Considerar la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;

4º Proceder a la elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente;

5º Designar dos accionistas para que firmen el Acta y la documentación correspondiente a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7-Nº 14.841-v.28|7|62

"S"

SOCIEDAD DE GRABADORES EN METALES
Gremial y Mutual
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO ANUAL 1961-1962

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 (inc. LL) del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual que se efectuará el 28 de julio de 1962, a las 16 hs., en nuestro local social, calle Azcuénaga 323, 2º piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior;

2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio anual que comprende desde el 1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1962;

3º Integración de la Comisión Administrativa: Elección de los siguientes cargos, cuyos miembros terminan sus mandatos, a saber: Un Prosecretario, por dos años; un Tesorero, por dos años; tres Vocales titulares, por dos años; tres Vocales suplentes, por un año; Comisión Fiscalizadora, dos titulares por un año y dos suplentes, por un año; dos asambleístas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores socios, que si no hubiera "quórum" a la hora anunciada, que lo constituye la mitad más uno de los socios con derecho a voto tendrá lugar a la apertura de la Asamblea una hora después, con cualquier número de socios presentes.

Los miembros que terminan su mandato son: David Nahum, Oreste Longo, Antonio Charlín, José Alvarez, Rodolfo Campolónico, Domingo Rovitti, Luis Grebin y Pablo Barth; Héctor Luis Pisani, Altio Longo, Horacio Campolónico y Francisco Maio, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. — José Freire, secretario general.

$ 112.— e.24|7-Nº 14.840-v.24|7|62

"V"

VIVIENDAS AMERICANAS
Soc. Anón., Inm., Ind., Com., Fin. y de Mand.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1962, a las 13 horas, en Belgrano 990, noveno piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico titular y suplente;

3º Aprobación de las remuneraciones percibidas por el Director-Gerente, según el artículo 11º de los Estatutos;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, en representación de los demás. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del artículo 17º de los Estatutos Sociales.

$ 3.200.— e.24|7-Nº 14.916-v.28|7|62

"W"

WOLFF LEVY & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Ind., Fin., Inm., Agr.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día (seis) 6 de agosto de 1962, a las diez horas, en Esmeralda 436, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. (Firmado): el Directorio.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.940-v.28|7|62

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas: Cangallo 1739, Capital Federal, T. E. 40-3202, avisan que Abelardo López, Andrés Cattáneo y José Bouzás venden a Emilio Ibargoyen y Elena Seewald de Ibargoyen su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en la AVDA. SANTA FE Nº 1307, 4º piso, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.850-v.28|7|62

Enrique I. Olmos, mart. púb., c|of. Bouchard 468, 4º p. "H", Cap., avisa: que Enrique Antonio Gontán y Marina Arapatika de Travassaros venden a Alejandro Villanueva, Hotel - Alojamiento, AVDA. ENTRE RIOS Nº 1511, 1º piso, Cap. Recl. ley y dom. partes mi of.

$ 800.— e.24|7-Nº 14.777-v.28|7|62

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, Capital Federal, T. E. 40-3202 avisan que Julián de la Hoz vende a Adolfo Miguel Pugliese su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 5553. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 14.848 v.28|7|62

Enrique I. Olmos, mart. púb., c|of. Bouchard 468, 4º piso "H", Cap., avisa: que José Chacón vende a José María Castelo, su parte mitad indivisa, Hotel, sito en la AVDA. CORRIENTES número 3274, Cap. Recl. ley y dom. partes en mi of.

$ 800.— e.24|7-Nº 14.779-v.28|7|62

Ríos, Palacio, López y Cía. S. A. (e. f.), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Toshiko Aoki de Moriya, Francisco Ríos y Manuel Ríos venden Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito AVENIDA SANTA FE 2080 a José Suárez Gómez, José María Pañeda, Celso Fernández, Manuel Suárez, José N. Sabatini, José López, Bautista Montero, Juvenal Jara Rolón, Toshiko Aoki de Moriya y Manuel Ríos libre deudas y o gravámenes. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.794-v.28|7|62

"C"

Ríos, Palacio, López y Cía. S. A. (e. f.), balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Isolino Suárez López, Agustín Blanco, Genaro Cotarelo y Emilio Blanco venden a [illegible] Real, Manuel Castiñeira, Rogelio Francisco Souto y Manuel Sampayo negocio Café, Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas y Venta [illegible] sito CONSTITUCION 1109, libre deudas y o gravámenes. — Domicilio partes y reclamos ley n/ oficinas.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 14.795-v.28|7 62

"D"

Se comunica que la transferencia de negocio que efectuaba María Lafrocce a Juan Barcia referente al negocio de Lechería y Anexos, productos envasados en general, ubicado en la calle DOCTOR JUAN F. ARANGUREN número 3012, ha quedado sin efecto por acuerdo entre las partes. — Reclamos y domicilio de las partes: Escribano Sarrabayrouse, Cerrito Nº 512, 1er. piso.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 14.824-v.28|7|62

"E"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Ricardo Vila, Antonio Vila y Antonio Pérez venden a Egar Angel Julián Paseiro y Héctor José Luis González el negocio de Despacho al por menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas y por Copas, sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA Nº 3202 esquina CAPITAN RAMON FREIRE números 1936|90|96. — Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.24|7-Nº 14.801-v.28|7 62

"G"

Calvo, Siode y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio la señora Juana González, vende al señor Eusebio Subizar, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito calle GUEVARA número 230, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio comprador en n/oficinas.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 14.894-v.28|7|62

Contarino y Cía., balanceadores, Avenida del Trabajo 3044, Capital 612-8505, avisan: Félix Pistone y Domingo Licy, venden a Nicolás Ortolo, su carnicería, sita calle GREGORIO DE LAFERRERE 3390, Capital, reclamos de ley, en n/oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.24|7-Nº 14.836-v.28|7|62

"H"

Iturralde, Fernández y Cía. Mart. público, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Florentino Presa, vende a Gerardo López y Manuel Barros neg. hotel alojamiento, sito HUMAHUACA Nº 4224. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.24|7-Nº 14.813-v.28|7|62

Guido Berman Kahn, escribano público, oficinas Paraná 467, piso 2º, dto. 8º, Capital Federal, avisa que Benjamín Alonso Castro, vende a Edith Valentina Villarreal, el negocio de fiambrería y quesería, sito en HOLMBERG Nº 4685, Capital, libre de pasivo. — Reclamos de ley y domicilio las partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 14.929-v.28|7|62

"L"

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Caver, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere por transformación el activo y pasivo de su negocio en el ramo de fabricación y venta de repuestos para automotores; artículos para el hogar, de maderas, hierro, plástico, etc., sito en la calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 1371, de esta Capital, a "Caver, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Reclamos de ley, escribanía Aguerrondo, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, 1º piso, ofic. 11, que constituyen las partes.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.918-v.28|7|62

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884; 3701 y 5135, avisan que por su intermedio el señor Victoriano Manuel Argüelles, vende a los señores Germán Fantino, Carlos Biengino y Albino Viglione, comprando estos para "Al Asador" S. R. L. (en formación) su negocio de confitería y afines, denominado "La Opera", establecido en esta Capital, calle LAVALLE Nº 757|65. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 14.853-v.28|7|62

Enrique I. Olmos, mart. púb., c|of. Bouchard 468, 4º p., "H", Cap. avisa: venta "casa de pensión", LIBERTAD 192, 4º p., dto. 8, Capital, s|edicto número 49.047, fue anulada.

$ 400.— e.24|7-Nº 14.778-v.28|7|62

"M"

A los efectos de la ley 11.867 hace saber el martillero público Albano I. Mallmann que Gasparino y Cía., Sociedad Colectiva vende a Gasparino Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria el fondo de comercio dedicado a venta de herramientas, máquinas y artículos de ferretería, sito en MEXICO 571, Capital, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.

$ 1.600.— e.24|7 Nº 14.818 v.28|7|62

A los efectos de la ley 11.867 el martillero público Albano I. Mallmann, hace saber que la sociedad José Armando D'Onofrio Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración social en MONTE 1640, Capital, y fondo de comercio dedicado a la fabricación de tejidos y afines ubicado en Guido 430, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, vende su fondo de comercio a D'Onofrio Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, Capital, donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley, siendo esta transferencia con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962.

$ 2.000.— e.24|7 Nº 14.817 v.28|7|62

"N"

Naúm Kasanietz, vende al señor Raúl Rempel, la perfumería "César" de NAZCA Nº 1782. — Reclamos de ley: escribano I. Kleiman, Bartolomé Mitre 811, piso 4º "F", también domicilio legal de las partes.

$ 800.— e.24|7 Nº 14.945 v.28|7|62

"P"

David Durán, martillero público, con oficinas en la calle Maipú 286, piso 1º, oficina Nº 8, avisa que Eduardo Cañoto vende libre de toda deuda y gravamen a Juan Casalderrey su negocio de hotel alojamiento sito en la calle PICHINCHA Nº 1168 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.24|7 Nº 14.962 v.28|7|62

"R"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb. Castelli 68, T. E. 88-7071 avisan que Luscinda Fernández y Aurelio Sancho venden a Raúl Polla neg. fiambrería y quesería sito RIOJA 1518. Reclamos ley nuestras oficinas domicilio partes.

$ 800.— e.24|7 Nº 14.814 v.28|7|62

"S"

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 822, 38-1721, avisan que Sergio Alvarez vende a Pedro Blanco y Francisco Vázquez, negocio productos de granja, calle SOLDADO DE la INDEPENDENCIA 1482, domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 800. — e.24|7 Nº 14.943 v.28|7|62

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884; 3701 y 5135, avisan que por su intermedio el señor Francisco Paz, vende a los señores Anguel Antonio Alonso, su negocio de hotel denominado "Francia" establecido en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 2923. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.24|7 Nº 14.819 v.28|7|62

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en la calle Rincón 176, Capital Federal, avisan que Manuel Florez vende a Ramón Martínez el negocio de confitería, elaboración y venta de helados, emparedados y masas, sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2437, de Capital Federal. — Reclamos de ley, nuestras oficinas. Domicilio del vendedor, Sarmiento, piso 9º, Of. 36 y 37, del comprador, Rincón 176.

$ 1.600. — e.24|7 Nº 14.802 v.28|7|62

"T"

Pedro F. Cinieri Gorza, Bal. Mart. Públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: José González vende a José Natalio Madia, negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito TELLIER Nº 295. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mi oficina.

$ 800. — e.24|7 Nº 14.906 v.28|7|62

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que María Dora Macías de Camaño, domiciliada en Fray Justo Sarmiento 1431, Florida, Provincia de Bs. Aires, y Rolando Esteban Giordani, domiciliado en Moldes 2231, de esta Capital, venden a Elsa Carmen Rodríguez de Bukavec, domiciliada en Paraguay 4828, Capital, y Juan Carlos Rodríguez, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 3630, Capital, su negocio de fiambrería y rotisería, sito en TTE. GRAL. BENJAMIN MATIENZO 1778, Capital Federal. — Oposiciones y reclamos en el fondo de comercio que se transfiere.

$ 2.000. — e.24|7 Nº 14.825 v.28|7|62

Manuel Cadenas y Cía., martillero público, oficinas Pasco 25, piso 2º "B", T. E. 47-6255, avisan que los señores Corentino Pedro López, Manuel Enrique Marqués, Alberto Fernández y Angel Suárez, venden a los señores José Eugenio Villar, Julio Suárez y Alfredo Atilio Lizzi, su negocio de café, bar y casa de lunch sito en la calle TELLIER Nº 99, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Esta publicación anula las anteriores Nº 47324, publicadas desde el día 29|1 al 2|2|62, y Nº 9.577, publicada desde el día 2|6 al 7|6|62.

$ 1.200. — e.24|7 Nº 14.965 v.28|7|62

"U"

Se comunica que Jaime Benveniste, dedicado a la comercialización de acero inoxidable, con domicilio en URUGUAY 16, piso 6º, oficina 68, de esta Capital, transfirió su fondo de comercio, con fecha 1º de enero de 1960, a "Jaime Benveniste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con domicilio en la calle Uruguay 16, piso 6º, oficina 68, de esta Capital. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.

$ 1.600. — e.24|7 Nº 14.915 v.28|7|62

"V"

Manuel González, Mart. Públ., C. Pellegrini 1387, Banfield, T. E. 242-3508, avisa que Honorio Alberto Márquez, vende, libre de toda deuda y gravamen, su quiosco de venta de cigarrillos, sito en VIAMONTE 309. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 800.— e.24|7 Nº 14.899 v.28|7|62

Nicolás Pedro Leone y Orlando Germán Sanguinetti, hacen saber que venden a José Valentín Delgado y Pilar Rosa Tolodí, el negocio de carnicería y mercadito "Raulito", que tienen instalado en la calle VENEZUELA 3388. — Reclamos de ley, calle Viamonte 1636, 2º "D", estudio doctor Arana, domicilio partes.

$ 1.260. — e.24|7 Nº 14.839 v.28|7|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

NOREN-PLAST
S. A. C. I. F.

El Directorio ha resuelto la emisión de la tercera serie de acciones ordinarias, clase "B" al portador. Derecho de preferencia según Estatutos.

$ 720.- e.24|7 Nº 14.788 v.26|7|62

Sociedad Argentina de Construcciones, Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas
(S A C E E M)
S. A. Industrial y Financiera
Calle Salta 324, 5º piso, Capital Federal
Registro Nº 12.277 - Inspección de Justicia

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir m$n. 2.500.000 en acciones series 1 a 5, citando a los señores accionistas a ejercer derecho preferencial de suscripción sobre las mismas. — El Directorio.

$ 960.— e.24|7-Nº 14.873-v.26|7|62

AGUERO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Avda. J. A. Roca 546
Registro Nº 12.296

EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series 5 a 20 de acciones ordinarias al portador por valor total de $ 1.600.000 m|n. con derecho a dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio a iniciarse el 1º de Agosto de 1962 y siguientes. Todo tenedor de las primeras 4 series podrá suscribir 4 acciones de las que se emiten por cada una de su tenencia; a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación debiendo pagarlas al contado en la caja de la sociedad, en el momento de la suscripción, lo que se efectuará contra la presentación de las acciones en su poder a efectos de ser selladas. Los accionistas que lo deseen podrán particpar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara remanente, debiendo para ello expresar su voluntad por escrito dentro del período de suscripción. Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo a las partes pertinentes de la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 2.640.- e.24|7 Nº 14.895 v.26|7|62

ESTANCIAS "MI MAMA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Expte. Nº 11.282

Se comunica que el Directorio ha resuelto ofrecer a los señores accionistas, en suscripción, la suma de $ 2.466.000.- m|n. de capital nominal en acciones clase "B" un voto con la siguiente distribución: 4.660 de la serie tercera y 10.000 de cada una de las series cuarta y quinta.

Ejercerán el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, dentro del término de quince días de vencida la última publicación del presente edicto.

Integrarán totalmente con dinero efectivo en el acto de suscripción el valor de las acciones y las mismas gozarán del dividendo total correspondiente al Ejercicio que finalizará el 30 de Septiembre de 1962, esto último sujeto a consideración de la próxima Asamblea General de accionistas.

Contra el pago de su equivalente recibirán un título provisorio al portador, que será canjeado en oportunidad de obtenerse la protocolización de esta emisión y confección de sus láminas correspondientes. — El Directorio.

$ 1.920.- e.24|7 Nº 14.796 v.26|7|62

GARCIA ALONSO S. A. I. C. F. e I.

CANJE DE ACCIONES

Desde el 28 del corriente, en la Sede Social, Pedernera 2850, Capital, y contra entrega de las viejas láminas con el cupón Nº 4 adherido, se procederá al canje de acciones, con motivo de la modificación del artículo 5º de los Estatutos, de acuerdo con la resolución de la Asamblea del 10 de julio de 1961.

$ 320.- e.24|7 Nº 14.860 v.24|7|62

P I C A S S O
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio en cumplimiento con lo dispuesto en las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 8|1|60 y 30|12|60, ha resuelto emitir:

a) 52.601 acciones ordinarias de la clase "B", para pago de dividendos;

b) 7.399 acciones de la misma clase, que podrán ser suscriptas por los accionistas, en los plazos estatutarios, a la par, debiendo integrarse al contado en el momento de la suscrpción.

Todas las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|7|61. — El Directorio.

$ 400.— e.24|7-Nº 14.933-v.24|7|62

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Se hace saber por el término de 3 días (artículo 5º de los estatutos), que la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Septiembre 1961 aumentó el capital autorizado de $ 21.000.000 a $ 27.500.000 (veintisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional c|legal), mediante la emisión de 13 series de 5.000 acciones cada una de $ 100 m|n. numeradas de 50 a 629 inclusive. Estas series se emitieron a su valor par, destinadas al pago de dividendo ejercicio Nº 37.

$ 1.200.- e.24|7 Nº 14.867 v.26|7|62

P I N D A P O Y
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto social, se comunica a los señores accionistas que se emitieron $ 15.133.000 en acciones ordinarias de la clase B. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 14.037-v.28|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7 al 23|7|62.

A. C. E. C. ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se lleva a conocimiento de los Sres. accionistas, que la Asamblea Ordinaria llevada a cabo el 28|10|60, dispuso que el aumento del capital de la sociedad de v$n. 50.000.000 a v$n. 75.000.000, se haga en acciones "A" de 5 votos y acciones "B" de 1 voto, en proporción a las ya existentes en dichas categorías, modificando así lo resuelto por la anterior Asamblea Ordinaria del 26|10|59 que estableció para dicho aumento exclusivamente acciones "B" de 1 voto.

Asimismo, se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 28|10|60 y del H. Directorio del 11 y 14 de noviembre de 1960, se procedió en su oportunidad a la emisión de las siguientes series: Nº 51, en acciones "A" (5 votos); Nº 52 a 75, en acciones "B" (1 voto); Nº 76, en acciones "A" (5 votos) y Nº 77 a 91 en acciones "B" (1 voto), por un valor nominal total de m$n. 51.000.000. Estas emisiones fueron destinadas en parte a la suscripción realizada el 24|1|61 y al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|60. — El Directorio.

$ 2.160.— e.24|7-Nº 14.931-v.26|7|62

HE - MART S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 15|5|62, ha dispuesto la emisión de la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª series de 10.000 acciones ordinarias, clase A (5 votos), al portador, de m$n. 100.— cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000, a integrarse en el momento de la suscripción. Se ejercerá el derecho de preferencia dentro de los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 14.883-v.26|7|62

S. A. Comercial, Industrial y Financiera B. A. R. R. A.

Se comunica a los señores accionistas que está al cobro el dividendo aprobado por la Asamblea del 30 de mayo de 1962.

$ 160.— e.24|7-Nº 14.952-v.24|7|62

AUTOMOTORES SEMA
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Charcas 3210, Dto. 7 - Capital
Nº Expediente: 14.993

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 12 de julio de 1962, se resolvió emitir 4 series de acciones de m$n. 1.000.000 cada una, por valor total de m$n. 4.000.060.

$ 720.— e.24|7-Nº 14.972-v.28|7|62

FABRIL TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de junio de mil novecientos sesenta y dos aprobó el aumento del capital autorizado a la suma de cien millones de pesos, dividido el aumento de 20.000.000 de pesos en veinte series de acciones ordinarias al portador, clase "B", de 1.000.000 de pesos cada serie, habiendo la misma Asamblea dispueso la emisión de la totalidad de las aludidas veinte series de acciones, con derecho a la mitad del dividendo que por el ejercicio íntegro se abone a las demás acciones de igual características. Dicha emisión será destinada al pago en acciones de bienes activos y pasivos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|7-Nº 14.876-v.26|7|62

LA EXPOSICION TIENDAS Y AFINES
S. A. C. e I.
Nº de Registro: 7.005

Se hace saber que en la Asamblea realizada el 25 de Noviembre de 1961, fué dispuesto el aumento del Capital autorizado a $ 12.600.000 m|n. — El Directorio.

$ 720.- e.24|7 Nº 14.773 v.26|7|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA BASALOBELLA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. Bol. Ofic.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.272-v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUSSEF NAKHLE o MAKLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Santo S. Faré, (h.), secretario
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.267-v.25|7|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VILLANUEVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Angel Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.704 v.2|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELMUT FEDERICO JULIO RICARDO VON WALDTHAUSEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.334-v.1º|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO PRIULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.184-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA o MARIA HERMINIA o HERMINIA MARIA CAMBIAGGIO o CAMBIAGGIO de VIGNALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.859 v.30|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE COLLAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.916 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO o LEOPOLDO ANTONIO ROMEU. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.943 v.30|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO o BOLESLAO ADALBERTO ZAWADZKI.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.654-v.27|7|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN REY de FANDIÑO o MARIA CARMEN REY de FANDIÑA y VICTOR FANDIÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.367-v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO o NAZZARENO o NAZARENO PEDRO JOSE FOGLIA, — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.345-v.25|7|62

Juzgado en lo Civil número 2. Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CATALINA QUAGLIA de VALSECCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 — e.13|7-Nº 13.050-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil número 2. Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL BARENAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.052-v.24|7|62

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreerores de SAMUEL WEISMAN o WAISMAN o VAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.810-v.27|7|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO VICENTE FRANCISCO GELPI o SANTIAGO GELPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600, e.23|7. — Nº 14.575 v.2|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOS COPELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.4 2-v.1º|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS BANDELJ o BANDELL, MARIA ISABEL TRPIN DE BANDELJ o BANDELJ y LUIS TRPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.118-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a MARIA AGUIRRE, para comparecer en el juicio "Aguirre María Cristina, s|adopción", bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200. — e.19|7 Nº 13.950 v.24|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ o RAMON VAZQUEZ MONTAÑA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.425-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EUGENIO WADEL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.040-v.24|7|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUTTUGARDA EMILIA MARIA PONSIGLIONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.700. e.23|7. — Nº 14.636 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARTI y doña MARIA ZAMORANO de MARTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Horacio Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.2 |7-Nº 14.259-v.1º|8|62

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por 15 días a CRIBEL GAYARRE, para que se presente a estar a derecho en los autos que le sigue su esposa doña Luisa Georgina Bresciani s|divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por 5 días.
Bs. As., 11 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.323-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LEONOR BERTERRECHE de RETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.865 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOUZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.942 v.30|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AURORA PERNET de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.773-v.27|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO MARIA ANDRES GRECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.808-v.27|7|62

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID DE BUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.464-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o LUIS JOSE EMILIO o JOSE LUIS EMILIO ALIOTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.359-v.25|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TUCCI de SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.254-v.25|7|62

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.853 v.30|7|62

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ZACCARO de TRUPPIA, OSCAR TRUPPIA y ELISEO OSVALDO TRUPPIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.936 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR ALVAREZ de CASTRO o MARIA del PILAR ALVAREZ de CASTRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio dieciocho de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.323-v.25|7|62

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOSCANO y de doña VIRGINIA AIELLO de TOSCANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.638 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GENARO DEMETRIO y ADELA LUISA FONTANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.568 v.2|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VICENTE SCHINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio dos de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.342-v.1º|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIO ANTONIO SILLITTI o ANTONIO SILLITTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 12.310-v.27|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|7 al 16|7|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil número seis, secretaría número doce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WESSEL ENRIQUE SCHOTEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.405-v.26|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARIO SCIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.315-v.25|7|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SUSANA FOPIANO de COLLINS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 9 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.117-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA CATALDO de DEL GROSSO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.140-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARCOLLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.145-v.24|7|62

El Juez Civil doctor Félix R. de Igarzábal (Nº 6), Secretaría del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch (Nº 11), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA CORRAL de MIGLIORE, publicándose edictos por 10 días. — Buenos Aires julio 3 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.070-v.24|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BONFOCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.998-v.24|7|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR BORELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.567 v.2|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERARDO DE BONIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.695 v.2|8|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE GALLEGOS LUQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.320-v.1º|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CHAMPON DE AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.519-v.1º|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BEGEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.075-v.31|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA BAYO de ARAGON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.062-v.31|7|62

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARAFIOTI de PLANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.19|7 Nº 14.005 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ERNESTO ARTIGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.856-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE EMILIA ANTONIA MORTOLA de EU GUI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.855-v.30|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acrerores de PROSPERO SACCULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.704-v.27|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MEZZOTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.437-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CLEMENTE INCHAUSPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.964-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº siete, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO FANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.959-v.24|7|62

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO NOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.461-v.1º|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MANEFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, once de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.041-v.31|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SERAFINA GARDELLA de MARTIN y|o EMILIA GARDELLA de MARTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.128-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS SCHENAL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.842-v.30|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ALFIERI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.878-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PRESTOFELIPO de SAITTA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.885-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CARLOS NAVATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.513-v.27|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE de SIDI de DADON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.499-v.26|7|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, doctor Noe Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de BERTA BASERMAN de KELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.299-v.25|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MEDICI de CARLI o EMILIA CRISTINA POMPEYA MEDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.248-v.25|7|62

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, por treinta días cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA NICOLI de MASPERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.543 v.2|8|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ FUENTES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.564 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE CARVALHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.276-v.1º|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MAY BELL DE ABERG COBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.529-v.1|8|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GUISONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.244-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CORVALAN o EDUARDO CORVALAN MELGAREJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.129-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO SILVESTRE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 14.007-v.30|7|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL QUAGLIANO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.923-v.30|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO BARRERO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.486-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUSONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.457-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MOSENSON de DUBILET o ANA MOSINSON de DUBILET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.417-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALEJANDRO ERNESTO LUIS MISSAGLIA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.556-v.26|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MIGUENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.546-v.26|7|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR GENARO MOTTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.504-v.26|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SIMON SPERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.411-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FORCADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.412-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALGUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.225-v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS DEL MONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.168-v.24|7|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS CASTRES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.556 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, se cita, llama y emplaza a quienes resulten propietarios del lote 10, de la manzana 116, sección 82, circunscripción 1ª de esta Capital, ubicado en la calle CHILAVERT 5564, para que dentro del término de quince días contesten la demanda que por prescripción adquisitiva promovió respecto a aquel lote en dicho Juzgado y Secretaría doña Martina Giménez de Isasa, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres Ausentes e Incapaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000. e.23|7. — Nº 14.655 v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN PERAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.215-v.31|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENVENUTO EMILIO o EMILIO SANNAZZARO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.966-v.30|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.783-v.27|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1962. — Leonardo Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.266-v.25|7|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO ENRIQUE PATRON COSTA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 6 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.213-v.24|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MUNDIÑA por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.065-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AVILA o AVILA RODICIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.958-v.24|7|62

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIAS CAYETANO COLODRO y de RAMONA PEREZ DE COLODRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.264-v.1|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID BONDAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio seis de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.712 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DOMINGUEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.740 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO JOSE LONG VIDAL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.620 v.2|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ABRAMOVICH de BIJOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.713 v.2|8|62

El Juez Nacional, Dr. Agustín E. Tiscornia (Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS SILVA. — Buenos Aires, Julio 16 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.706 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.634 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MIGUEL PIERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.497-v.1|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ELEUTERIA RAMIREZ de MAGUIRE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.915-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO MARTINEZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.980-v.30|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GOCHMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio doce de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.693-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BARROSO vda de GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.758-v.27|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LOFFREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.399-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SILVESTRE SIBILLINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 29 de 1962. —Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.230-v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN AGUINAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.229 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA de DOLORES DAVILA de STAGNARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.225 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTIAGO FEDERICO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.228 v.25|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARAU — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.155-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ANGELA MASSA de SALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.208-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARSENIA SIGLER de MORA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.021-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORRELLAS o TORRELLAS ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.023-v.24|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO CLAVET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 13.022 v.24|7|62

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO ZAMORANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.629 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA SCHRIBER DE BLUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.293-v.1|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICTOR NOIRAT o VICTOR JOSE NOIRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.21|7-Nº 14.388-v.1|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARCELO DELAHAYE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintisiete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.225-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita por 5 días, a MARTA BEATRIZ SAN MARTIN para comparecer en juicio Vázquez Díaz y otra s|adopción menor Beatriz San Martín, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200. e.20|7 Nº 14.194 v.25|7|62

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, o herederos y acreedores de don AGUSTIN MARIA HERMIDA o JOSE MARIA AGUSTIN HERMIDA o JOSE HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.091 v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO PAZDERA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio trece de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.965-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ENRIQUE VIGNALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio once de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.857-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERISSE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio once de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.858-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO NISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.767-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ALVAREZ de NOVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1862. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.684-v.27|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA FERRARI de CALCAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.709-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERENA JOSEFINA NOTARIS Vda. de BACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio once de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.410-v.26|7|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FANDIÑO o FANDIÑO GARCIA. — Publicar 10 días.
Buenos Aires 26 de junio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.13|7 Nº 13.227 v.25|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO MIGUENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.153-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR TRONCOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 13.148 v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MUÑIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 12.984 v.24|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIDDIO FORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.337 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO RAVETTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 12.946 v.24|7|62

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MORA Vda. de VALVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.747 v.2|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA HERNANDEZ de AGUADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.108 v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de don JOSE IMELIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.242 v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BERUTTI BERGOTTO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.969-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SEOANE de FORTUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.993-v.30|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL ANDREA LORENZO de de MIGUEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.17|-Nº 13.782-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZELASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.718-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANSOLABEHERE, JULIO OSCAR ANSOLABEHERE y PETRONA FONTANA de ANSOLABEHERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.662-v.27|7|62

El Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA FILIPPINI de SANTANELLO; SANTIAGO SANTANELLO; DORA SANTANELLO de PELLEGRINI y RODOLFO SANTANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio primero de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.431-v.26|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDO FRANCISCO MOSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 4 de julio de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.314 v.25|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.351 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FERRO de SANGRADOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.347 v.25|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor FRANCISCO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962.
Juan Alberto Navarro, Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.042 v.24|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA GIROLDI de GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 12.969 v.24|7|62

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLDO ANTONIO TURCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.642 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DEVITO Vda. de GIFFONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.542 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA LABRIOLA de CLEMENTE o MARIA ADELAIDA LABRIOLA de CLEMENTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.659 v.2|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES CAORSI de PEREZ o INES CAORSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.673 v.2|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR FORLEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.665 v.2|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA D'AMORE DE GAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.455-v.1|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAVUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.510-v.1|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.209 v.31|7|62

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GEMMA ALBANESI de MOLARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.190 v.31|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE CARBALLA o CARBALLA TORRES o CARBALLA y TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.133 v.31|7|62

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA FIGO de FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.873-v.30|7|62

Juzgado Nacional Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALVAREZ MORALES o DANIEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.978-v.30|7|62

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE FOSSATI de BRUCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.982-v.30|7|62

El Juez, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO GALLEGO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.707-v.27|7|62

Juzgado Nacional Nº 14, en lo Civil; Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.610-v.27|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KATZ de TOVOROVSKY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.408-v.26|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA TERESA FERRARO de LEPORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.253 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSARIO FASSONI, ROSARIO FASONE o ROSARIO FALSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1962.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 13.182 v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AMBROSIO de MINCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 13.144 v.24|7|62

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SANGUINETTI de VIGNALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.624 v.2|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALBAMONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.649 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAMAS de ZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.722 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAIG GUEMDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.270-v.1|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.260-v.1|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ALBRUZZESE o ABBRUZZESE de PELUSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 14.003-v.30|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.745-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BONAVENTURA MARCONE y de TERESA CELESTINA PAGLIETTINI de MARCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.573 v.26|7|62

Juzgado en lo Civil número 15, secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA FOSSATI Viuda de TROISI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.511 v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VIU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1962.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.224 v.25|7 62

El Juez doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR LAMARCA vda. de LOPEZ y de don FRANCISCO LOPEZ.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 13.174 v.24|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARIO ANTONIO MARCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.990-v.24|7|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MAGRINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. —e.21|7-Nº 14.300-v.1|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS AHUMADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.504-v.1º|8|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LOPEZ MOSQUERA de CASTRO o MARIA LOPEZ MOSQUERA de CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.441-v.1º|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANA VOLONTE de ARGÜELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.074 v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JORGE CHRISTIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 9 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.958-v.30|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MAXIMINA GARCIA o FELISA MAXIMINA GARCIA SANABRIA.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.542 v.26|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA YABRA de SUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.482 v 26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO SCARCELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.139-v.24|7|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA BARLETTA de LAREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600. — e.20|7 Nº 14.049 v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña JOSEFA BLANCO de PANUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.850-v.30|7|62

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RAFANIELLO DE COMPETIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.921 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GARCIA CASTEJON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1962.
Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.353 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO IENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.103-v.24|7|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por tres días que en los autos "MARIN EDUARDO RAUL s|tutela", se han presentado los tutores del citado menor, Reinaldo Evaristo Viña y Paula Niederl, solicitando la adición del apellido "Viña" al menor Eduardo Raúl Marín.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 720. — e.23|7 Nº 14.608 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BAZZARELLA y FILOMENA MAINIERI de BAZZARELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.678 v.2|8|62

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE CARERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.365-v.1º|8|62

El doctor Andrés Alberto Carnevale del Juzgado Nacional Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO ARCE se presenten dentro de los treinta días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.979 v.30|7 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 35) cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LOWENBACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.829-v.27|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO FOLGUEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.520 v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARIA APRAIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14 7 Nº 13.270 v.25|7|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.204-v.24 7 62

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA WIDMANN de ROIGRIG SERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.501-v.28|7|62

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO LUIS CESAR VAGANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.911 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ALFREDO VELICOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.785-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS KEEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 13.673 v.27 7|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUCRECIA, LUCRECIA, o LUCREZIA CINQUE o CHINQUE de CAFORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.093 v.31|7|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de BONORINO de FERNANDEZ MERCEDES. — Buenos Aires, julio 2 de 1962.
Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.881 v.30 7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DAVID JOSE MARIA MENDEZ DE ANDES Y FERNANDEZ PIÑEIRUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
e.16 7 Nº 4.226 v.26|7 62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA OCHOA de REBECCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. —
e.3|7-Nº 12.231-v.4 7 62
$ 1.600.— e.16|7-Nº 12.231-v.24|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ISIDRO ROMUALDO BASSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1961.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.403 v.26|7|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO BALIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.539 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SOLITARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.734 v.2 8 62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BRANDOLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.123-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GITLA KALINA de LEW. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962.
José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.574 v.26 7|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ZELMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.619 v.2|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO CASANOVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ma-

yo 17 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.- e.19|7. Nº 13.901 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA MANES DE GAUDIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.951 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADIH ENRIQUE DIB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.947 v.30|7|62

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO EDUARDO ETCHART. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.521-v.1º|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, (Secretaría Nº 47), cita por cinco días a la madre del menor Oscar Alberto de los Santos, doña FAUSTINA DE LOS SANTOS, a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Scellato Miguel y otra s|adopción".

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 800.— e.21|7-Nº 14.404-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RAUL ARMOUR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario

$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.678-v.27|7|62

El Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN OSTELLINO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 12 de 1962.

Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. —e.16|7 Nº 13.515 v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDORA TERESA VALENZIANO DE TEMPORELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 13 de 1962.

Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.435 v.26|7|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ETELVINA CEBALLOS de HEREDIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962.

Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.378 v.25|7|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES o MARIA de los DOLORES DONICELLI de CALANDRA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 13 de 1962.

Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.234 v.25|7|62

El Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALFREDO GARCIA LAGOS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 1º de 1962.

Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.294 v.25|7 62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SPANDRI de CIRESA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962.

Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.255 v.25|7|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA VIDAULI de FERNANDEZ UHAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.578 v.2|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MORRONE DE HOUYOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.875 v.30|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS D'URSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.874 v.30|7|62

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días a LIUDAS STASAITIS conteste el traslado demanda "Li Lorenza c. Iachini & Stasaitis, Mils Constructora s. Resolución de Contratos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.200.- e.19|7 Nº 13.972 v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARET KILLIGAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1962 — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.822-v.27|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.001-v.24|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CEDRONELLA DE DI CIANCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.986-v.24|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.980-v.24|7|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emploza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PEDRO GANDOLLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.131-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DEL CARMEN NAVARRO de BLOUSSON y|o MARIA ELENA NAVARRO CANO de BLOUSSON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1962.

Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.19|7-Nº 13.896 v.30|7|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALBANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario

$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.125-v.24|7|62

Nº 27

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días al señor ROBERTO MAC LELLAN para comparecer en el juicio De Leotard de Mac Lellan Genoveva Dominga c|Mac Lellan Roberto s|Liquidación y partición de bienes de la Sociedad Conyugal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, Junio 22 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.200.- e.23|7 Nº 14.680 v.27|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA POLLAK de FRIED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 10 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.691 v.2|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO ROSSI a comparecer en la causa Nº 22.089, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.23|7-Nº 4.318-v.27|7|62

Nº 4

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CARVALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (causa Nº 31.565), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.23|7-Nº 4.314-v.27|7|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR HORACIO FALBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (Nº 32.070), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.23|7-Nº 4.315-v.27|7|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAIAS SCHNITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (32.920), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.23|7-Nº 4.316-v.27|7|62

Nº 5

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a DELIA LEDESMA, a comparecer en la causa Nº 22.986, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 14 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 4.317-v.27|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LAURA EREÑU, a comparecer en la causa Nº 23.083, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 4.318-v.27|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTE LOBATY, a comparecer en la causa Nº 23.090, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 4.319-v.27|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIA TERESA DIAZ, a comparecer en la causa Nº 23.051, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 14 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 4.320-v.27|7|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ALBERTO BISSO y RODOLFO OSCAR BEGINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 158, que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.23|7-Nº 4.321-v.27|7|62

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a MIGUEL BALICH, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Número 26.830, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.23|7-Nº 4.322-v.27|7|62

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS CANCINA a comparecer en la causa Nº 10.307 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.23|7-Nº 4.323-v.27|7|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO RICARDO GRANATTA a comparecer en la causa Nº 197, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e.23|7-Nº 4.324-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO MANUEL ITUARTE a comparecer en la causa Nº 500 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e.23|7-Nº 4.325-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE GEA a comparecer en la causa Nº 500 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e.23|7-Nº 4.326-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GUALTERIO LEVIS a comparecer en la causa Nº 197 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e.23|7-Nº 4.327-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a FELIX BENITEZ a comparecer en la causa Nº 567 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e.23|7-Nº 4.328-v.27|7|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a LUIS HIPOLITO TOVAL a comparecer en la causa Nº 666 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario

e.23|7-Nº 4.329-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a OLGA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ PRIETO a comparecer en la causa Nº 656 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.23|7-Nº 4.330-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a NESTOR MARIO ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 615 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 138.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.19|7-Nº 4.279-v.24|7|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ENRIQUE LOUSTALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 175, Inc. 1º, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|7-Nº 4.331-v.27|7|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE CEPA en la Causa Nº 2.461, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|7-Nº 4.332-v.27|7|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NORBERTO OSCAR CAMPUZZANO, en la Causa Nº 2.239, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|7-Nº 4.333-v.27|7|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE EDUARDO IBRAHIM y ALEJANDRO YAMBRUN, en la Causa número 2.511, que se les sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan á estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|7-Nº 4.334-v.27|7|62

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ARMANDO OMAR FECO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.410, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Miguel A. Mathé, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.23|7-Nº 4.335-v.27|7|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.726, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.23|7-Nº 4.336-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ROMA A. LOBOS de LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.262, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Elsa M. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 4.337-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO SCHNEIR, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.262, que se le sigue por encubrimiento y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 4.338-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GRUMBLATT, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 670, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 4.339-v.27|7|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino por la Sec. del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a EMILIA WOLFENSON, a comparecer en la causa Nº 2.421, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Rodolfo Cámpora, secretario.
e.23|7-Nº 4.340-v.27|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a DAVID HEIBER, a comparecer en la causa Nº 2.421, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.23|7-Nº 4.341-v.27|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a RICARDO TAPIA, a comparecer en la causa Nº 2.422, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.23|7-Nº 4.342-v.27|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a FELIX GERONIMO SIFFRED' a comparecer en la causa Nº 2.442, que que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.23|7-Nº 4.343-v.27|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino a|c. Juzg. Nac. 4ra. Inst. Crim. Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a TEODORO BORSUTZKY, a comparecer en la causa Nº 2.648, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.23|7-Nº 4.344-v.27|7|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO HECTOR MALATESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Enrique Alberto Luna, secretario.
e.23|7-Nº 4.345-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL POLICELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.520-v.1º|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DEFIORE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1962. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.19|7-Nº 13.836 v.30|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECIRA MENINI de LAPORTA. Publíquese por 10 días
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.19|7-Nº 13.990 v.30|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor SADEK FARACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.041-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY SCHVARTZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.030-v.24|7.62

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINESIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.380-v.1º|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PINO MARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.536-v.1º|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA WAJNGARTEN de SZERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.208-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA ELVIRA COPPOLA de BLANCO o BLANCO NOGUEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.043-v.31|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.599-v.27|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GULISANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.644-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTELLANETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.335 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de SARA USHER de SHAW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600.— e.13|7 Nº 13.058 v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALICIA MARTINEZ o MARTINEZ ABELIA de HERZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 39.553 v.24|7|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|6 al 4|7|62.

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.672 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CENDAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.742 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REY ALLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.743 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FOSCH o JUAN FOSCH MAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.375-v.1º|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO FARACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 12.997 v.24|7|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BONIFACIO MEDINA.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.23|7-Nº 14.635-v.27|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña PIA ADELINA POLASTRI de ELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.
$ 800.— e.21|7-Nº 14.458 v.26|7|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a OSCAR GUIMARAES y JORGE GAMBOA, para comparecer en juicio: "Galcerán, Delfín c|Guimares Oscar y otro s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — G. J. Paysas, secretario.
$ 720.— e.21|7-Nº 14.353 v.24|7|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA SCUTARI de LOPREITE.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.— e.23|7-Nº 14.637-v.27|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a MARIA LUISA G. de CORVALAN, para que, dentro de quinto día, comparezca a estar a derecho en los autos "Freijo Enrique María c|Corvalán María Luisa G. de y otros desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente si así no lo hiciere. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 720.— e.21|7-Nº 14.362 v.24|7|62

Nº 9

El Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO GRASSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800. —e.20|7-Nº 14.106-v.25|7|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a VICTOR SCALERO para comparecer en juicio "Valdivieso, Ramón Manuel c| Scalero, Víctor s|Desalojo", bajo apercibimiento dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.338 v.26|7|62

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores, de doña CIPRIANA BLASQUEZ CUEVAS de FERNANDEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. — e.19|7-Nº 13.944-v.24|7|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de LUISA BOSSI de CIURANA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 14.008 v.24|7|62

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a herederos o sucesores de SANTOS PEREZ para comparecer en el juicio "Pérez Santos c|Gervassutti de Zucchi Amable" s|consignación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

Publíquense por tres días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 480.— e.23|7-Nº 14.674-v.25|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a JUAN ROSA, para comparecer en el Juicio "Calcagno Juan c| Juan Rosa, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.

$ 480.— e.21|7-Nº 14.397 v.24|7|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON CRESPO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800.— e.21|7-Nº 14.358 v.26|7|62

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORSO, FILOMENA PERRONE de CORSO y ELIZABETH CORSO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.

$ 800.— e.20|7-Nº 14.218-v.25|7|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO PEZZETTONI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800.— e.20|7-Nº 14.147-v.25|7|62

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por dos días a NILDA CARRETERO para comparecer a estar a derecho en juicio "Pironti, Domingo Antonio c|Carretero Nilda s|desalojo", bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al señor Defensor de Ausentes.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 480.— e.23|7-Nº 14.692-v.24|7|62

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INGRASSIA.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.720-v.27|7|62

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA ALONSO de ANTELO y JOSE MARIA ANTELO.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.571-v.27|7|62

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN LUIS ROSSI.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.701-v.27|7|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO ROMBOLA y FRANCISCA COLACE de ROMBOLA.

Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.751-v.27|7|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOERO. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.

$ 800.— e.21|7-Nº 14.278 v.26|7|62

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERMIN o FERMIN MIGUEL ZABALZA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800.— e.20|7-Nº 14.023-v.25|7|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE VILLANUEVA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800.— e.20|7-Nº 14.111-v.25|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE MACIEL. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800.— e.19|7-Nº 13.879 v.24|7|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE DIOS LOPEZ a comparecer en la causa Nº 14.730, que se le sigue por hurtos reiterados de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 103. — Buenos Aires 19 de junio de 1962. — Horacio Mignoli, secretario.

e.23|7-Nº 4.306-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a NELSON ARRIETA a comparecer en la causa Nº 14.730, que se le sigue por hurtos reiterados de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.23|7-Nº 4.307-v.27|7|62

El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CERIANI o JUAN ROMANO CASELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 101 a cargo del Dr. Carlos Alberto Tavares, 25 de junio de 1962. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.23|7-Nº 4.308-v.27|7|62

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO REGIS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.507 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 107, junio 19 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|7-Nº 4.309-v.27|7|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MANUEL JULIAN GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.033 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Rafael Cullen, secretario.

e.23|7-Nº 4.311-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JOSE L. GAGGETTA, a comparecer en la causa Nº 22.315 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.23|7-Nº 4.312-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Enrique A. Luna, secretario.

e.23|7-Nº 4.346-v.27|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días, a MODESTO QUINTEROS, a comparecer en la causa Nº 2.481, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.23|7-Nº 4.347-v.27|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO AMADEO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 2.385, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.23|7-Nº 4.348-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS ECHEVERRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|7-Nº 4.349-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL GUGLIELMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|7-Nº 4.350-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CARLOS GERACHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|7-Nº 4.351-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación de la presente a MARTA LEONOR MACCHIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e. 23|7-Nº 4.352-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCHAGULA STEWER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.543, que se le sigue por estafa, bajo aepreibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.23|7-Nº 4.353-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a CELINA NAZIF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.23|7-Nº 4.354-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a CESAR RENDLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.23|7-Nº 4.355-v.27|7|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ESTEBAN PLESA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2515 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.23|7-Nº 4.356-v.27|7|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO STIRPARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 1.927), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.23|7 Nº 4.357 v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO BIANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (Causa Nº 1.955), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.23|7 Nº 4.358 v.27|7|62

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a S. MARINO WASHINGTON BRECCIA y ANTONIO C. LOPEZ APESTEGUIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.23|7 Nº 4.359 v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO VALERO y JUAN FALCON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.268), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.23|7 Nº 4.360 v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO VALERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.266), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.23|7 Nº 4.361 v.27|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SILVIO ZAMBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.23|7-Nº 4.310-v.27|7|62

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Campos Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e.23|7 Nº 4.364 v.27|7|62

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría número 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO PODIO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 7.673 que se le instruye por infracción al Decreto-Ley 6.618|57.

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.
e.23|7 Nº 4.362 v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N" del Dr. Carlos A. López Lecube, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO ADOMAITIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.23|7 Nº 4.363 v.27|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por quince días a los tenedores de títulos beneficiarios que emitió la Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima (en liquidación), para comparecer en juicio "PROVINCIA de BUENOS AIRES, s|solicita división de condominio. Designación de Administrador Judicial", en que la actora se dice tenedora de 70.000 títulos beneficiarios, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Guilermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000. — e.19|7 Nº 13.935 v.30|7|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, cita por cinco días a don FRANCISCO FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Pérsico A. c|F. Ferreira|ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele defensor al de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200. e.21|7 Nº 14.360 v.26|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, cita por cinco días, a don FRANCISCO FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Pignano Pascual c|Ferreira Francisco|ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele defensor al de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200. e.21|7 Nº 14.361 v.26|7|62

Artículos 13 y 14, Ley 11.719. El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, a los acreedores de YEMAL HERMANOS, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, don Próspero Victorio Campagna, Gascón 754, los justificativos de créditos. El 14 de setiembre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.864 v.24|7|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de CASA CHAVES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Osvaldo Alberto Vago, calle Uruguay 630, 1º Piso Dto. 3, los justificativos de créditos. El 1º de Octubre de 1962, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.615 v.27|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, cita por 5 (cinco) días, a FUHRER HNOS., para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Jorge O. González, secretario.
$ 800. e.21|7 Nº 14.406 v.26|7|62

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de ACHOYAN S. A. C. I. F. I. A. la convocatoria solicitada fijándoseles el plazo de cuarenta días para presentar al Síndico el justificativo de sus créditos el día dos de noviembre a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran, Síndico Carlos Alberto Piatti, domicilio Avenida San Martín 1650.
Buenos Aires, julio 5 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.055-v.25|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de EMPRESA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S. A. s|convocatoria, que la Junta de Acreedores que debía llevarse a cabo el día 18 de julio de 1962 a las 15 horas, ha sido postergada para el día 7 de agosto de 1962 a las 15 horas.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.081-v.25|7|62

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de CARLOS ENRIQUE GERMAN ENGEL, que la junta de acreedores señalada para el 8 de julio, se ha postergado para el 9 de agosto, a las 14 horas.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 800. e.23|7. — Nº 14.541 v.27|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, a los acreedores de E.M.A.N. BUENOS AIRES LTDA. SOC. COM. ACC., la convocatoria solicitada fijándoseles veinticinco días para presentar al Síndico Moisés Bruner, domiciliado Añasco 75, los justificativos de sus créditos. El 14 de septiembre, a las 14 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.551 v.27|7|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, a los acreedores de PABLO DARAN, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Miguel Angel Sosa, los justificativos de sus créditos. El 25 de septiembre de 1962, hora 13, se celebrará en la sala del juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200. e.23|7. — Nº 14.724 v.27|7|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a LIBERTI S. A., para comparecer en juicio: "Cervecería y Maltería Quilmes S. A. c|Liberti S. A. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — I. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200. e.23|7. — Nº 14.595 v.27|7|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días que en autos "VILLATTE DE ANCHORENA, FLORA s|sucesión", C.A.I.S.A., Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anónima rematará en su local calle Paraguay 860, el día 25 de julio de 1962 a las 15 horas, los siguientes inmuebles ocupados en block: Santa Fe 1301|29 y Talcahuano 1120|38, base $ 20.437.466,66; Santa Fe 1391, base $ 4.590.200.— y Carlos Pellegrini 1325|27, base $ 4.513.466,66, al contado. — Medidas y títulos ad corpus. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, julio 4 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.000.— e.20|7 Nº 13.559 v.25|7|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|7 al 19|7|62.

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 9.890|61 que se le sigue por infracción al artículo 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.23|7 Nº 4.366 v.27|7|62

AZUL

El Juez Federal de Azul, doctor Dante N. Ippólito, hace saber por tres días, a don ARMANDO ARTURO GUIJO, el siguiente auto: "Azul, veinte de julio de 1960. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones legítimas, dentro de término, el señor Defensor Oficial de Ausentes, como así surge de las constancias de autos (fojas 49 vuelta y 50), y lo dispuesto por los artículos 268 y 277 de la Ley 50, Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga íntegro pago del capital reclamado ($ 13.000 moneda nacional), intereses y costas. Regúlanse los honorarios del doctor Sixto F. Ricci, por sus trabajos realizados en autos, en su doble carácter de letrado y apoderado, en la suma de dos mil pesos moneda nacional (artículos 2, 4, 6 y 15 de la Ley de Arancel). Notifíquese. Dante N. Ippólito, Juez". Causa 13.300. Secretaría número dos.
Azul, diciembre 28 de 1960. — Héctor F. O. Caligaris, secretario.
$ 1.680. e.21|7 Nº 14.306 v.24|7|62

Chaco

El doctor Gaspar R. Bonastre, Juez Federal de la Provincia del Chaco, con asiento en la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de ley, a BORIS FAIVISOVICH, con último domicilio en calle Arbo y Blanco 385, de esta Ciudad, a estar a derecho en la Causa Nº 831, año 1961, que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere sea declarado rebelde.
Resistencia, 19 de junio de 1962. — Juan Carlos Corbo, secretario.
e.23|7 Nº 4.365 v.27|7|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL: 20 Lotes en Luján, Pcia. de Bs. As. en el Cuartel Quinto, los que forman parte de las fracciones IV y VI y señalados con los números: 13-14-15 manzana 13; 10 manzanas Nº 27; 1-2-3-5-6-27 y 28 manzana Nº 28; Nº 5 y 6 manzana 30; 5-6-7-8-9-10 y 17 manzana 34. Medidas: Manzana 13: Lote Nº 13: 412.80 mc.; Lote Nº 14: 412.80 mc.; Lote 15: 408,30 mc., todos frente a calle Las Violetas. Manzana 27: Lote 10: 345,50 mc., frente a calle Los Malvones esq. Las Azucenas; Manzana 28: Lote 1: 315,50 mc. frente a calles Las Margaritas esq. Las Madreselvas; Lote 2: 350 mc. frente a calle Las Margaritas; Lote 3: 350 mc., frente a calle Las Margaritas; Lotes 5 y 6: 350 mc. c.u., ambos frente a Las Margaritas; Lotes 27 y 28: 300 mc. c.u., ambos frente a Los Malvones; Manzana 30: Lote 5: 304.60 mc., frente a calle de la Rivera; Lote 6: 304.65 mc., frente a calle de la Rivera; Manzana 34: Lotes 5-6-7-8-9-10: 350 mc. c.u., todos con frente a calle El Trébol; Lote 17 de la misma manzana: 242.50 mc., frente a calle Los Rosales. Medidas y linderos según títulos agregados en autos. Se hace saber por cinco días, por orden del Sr. Juez Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6 del Dr. Carlos D. Bouzas, en autos "GARAY DE OLIVES SILVIA c| CIANCIO DE FERNANDEZ NICOLASA (concurso civil) s|cobro hipotecario, que la firma Viola y Cía., rematará el día 29 de Julio de 1962 a las 16.30 hs., sobre la manzana 28 calles Las Margaritas esq. Las Madreselvas, con la base de $ 57.810 m|n., al contado en efectivo. — Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, junio 16 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.400.— e.21|7-Nº 14.368-v.26|7|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por diez días, en el juicio "VAZQUEZ de REIG, MARIA s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán, en las mismas fincas, el domingo 29 de julio, a las 15 hs., 16 hs., 17 hs. y 17.30 hs., respectivamente, los siguientes inmuebles: 1º: Agüero 826, edificada en terreno 6 m. 50 al E.; 8 m. 55 al S.; 8.40 al N. Alquilada. Base $ 160.000. — 2º: Varela 472|74|78, edificada, terreno 9 m. 10 al S. O.; 27 m. 82 al S. E.; 27 m. 61 al N. O. y 9 m. 08 contrafrente. Alquilada. Base $ 350.000. — 3º: Monte 2436|40, edificada en terreno 8 m. 66 al N. O.; 43 m. 74 al S. O.; 45 m. al N. E. Se encuentra ocupada por un intruso. Base $ 400.000. — 4º: Monte 2468, edificada terreno 8 m. 66 al N. O.; 42 m. al N. E.; 41 m. 41 al S. O. y 9 m. contrafrente. Se entrega desocupada, dentro de los 180 días de aprobado judicialmente el remate. Base $ 600.000. Escribano J. J. Rosso, condición venta: 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 6.400. — e.13|7 Nº 13.188 v.24|7|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "DARAGNES EMILIO (h) c|D'ANTONIO ROBERTO FRANCISCO, s|ej. hip.", que el martillero Domingo A. Yacopino rematará en Avda. Nazca 2111, Capital Federal, el 28 de julio, a las 11 hs., la finca Solís s|Nº, esquina Vicente López, José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. As. Lote 10, manz. 2. Sup. 325,70 m2. Base: pesos 72.916,02 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.718-v.27|7|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 6 días en el juicio "LASAGNA SABINA UBALDA y otros c|BARILE MANDIA RICARDO A. y otros s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 26 de julio próximo a las 15.30 hs. el inmueble ubicado en esta Capital, calle San Juan 3270|74. — Sup. 448,4581 ms. cs. ad. corpus. — Base $ 1.391.000 contado. — Seña 8%. — Comisión 3%.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.920.— e.20|7-Nº 14.192-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio: "DE MEYER PEDRO ALREDO y otros c|PICHOT ALEJANDRO MIGUEL s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Pedro Andrés Noto, rematará en el local de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 1º de Agosto de 1962, a las 17 horas, el inmueble Joaquín V. González 730|32, Capital, en carácter de desocupado. Mide: 8,64 m. fte., N. E., 30,49 m. costado S. E.; 30,14 m. costado N. O. y 8,62 m. contrafrente S. O.; Base: $ 446.427 m|n. contado. 8% seña y cuenta de precio; Comisión 3%, todo en efectivo. — Informes Gurruchaga 1818|24, Capital.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.235-v.25|7|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ANGIOLILLO, JOSE s|sucesión", ha sido designado martillero el señor Roberto Edmundo Alemán, para rematar el siguiente bien: Finca ubicada en la calle Chivilcoy número 2392 entre las de Marcos Sastre y Santo Tomé, parroquia San Bernardo, circunscripción 15, edificada en el lote 11 de la manzana L, compuesta de: 8,66 mts. de frente por 17,32 mts. de fondo. Sale a la venta ocupada, sin contrato, con la base retasada de $ 208.999,50 sobre el mismo bien, el día martes 31 de julio, a las 17 horas, al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.544-v.27|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio "NEGRUSSI DE BROTA ADELAIDA" s|sucesión, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 29 de julio, a las 16 horas, en la misma propiedad, la finca calle: Nicaragua Nº 5836 entre A. Arguibel y Carranza, edificada en el lote 5 de la manzana 46 "B", Sup. 370,249 mts.: parte ocupada renta $ 1.050 entregándose dos habitaciones, con cocina a gas, desocupadas. — Base pesos 336.700 m|n.; se facilitará del precio que se obtenga el 50%, desde el día de la toma de posesión, con el interés del 12% anual pagaderos por trimestres adelantados y con garantía hipotecaria en primer término. — Seña 8%. — Comisión 3%. — Escritura ante el Escribano Dr. Juan Carlos E. Barrenechea.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 14.191-v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en los autos "SUERO SUSANA BEATRIZ y otros c| ORQUEDA CARLOS ALEJANDRO s| cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 26 de julio próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Yapeyú esq. Tres Sargentos, lote 4, manz. 8. — Sup. 287.20 mts. cs. — Base $ 3.015.000 al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.158-v.25|7|62

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio: "MARCHESI MARIA ALEGRA c|FOUCHER PABLO ANTONIO y otros s|ejec. hip.", que el martillero José María Lloveras rematará, el 26 de

julio a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, la unidad Nº 13, piso 6º, de la finca Bernardo de Irigoyen 540|46, compuesta de local para oficina y 2 baños. Superficie propia 86,64 m2.. Porcentual 4,15. — Base $ 150.000 m|n. al contado. — Seña 8%. — Comisión 3% — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.178-v.25|7|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "MILONE, MIGUEL c|SCANNAPIECO de FERNICOLA y otros, s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el jueves 26 de julio a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el inmueble Avda. Rivadavia 7102|10 esquina VARELA números: 13|15|17, edificado en terreno de: 9,11m, frente al N. por 34,02m. de fondo, con la base de $ 1.300.000.— moneda nacional. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.111-v.24|7|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|7 al 18|7|62.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en autos "TEJEDOR ALBERTO HECTOR c|VALERO MARIANO s|ejecutivo" que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el jueves 26 de julio, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad sita en esta Capital calle Ibarrola 6788 esq. Pasaje Las Bases 205 edificada en el lote de terreno Nº 1 de la manzana 97 C. que mide: 8.68 m. frente N.N.O. sobre Ibarrola, 13.95 m. al E.N.E. s|Pje. Las Bases, 14.38 m. en costado O.S.O. y 8.68 m. al S.S.E. — Base $ 351.700. — Seña 8%. — Comisión 3%.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. —e.20|7-Nº 14.250-v.25|7|62

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio: "GIUDICE de RUZ MATILDE T. y otra c|MUÑIZ FRANCISCO y otra s|división de condominio", que el martillero José María Lloveras rematará, el 26 de julio a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, la finca Cangallo 4288 entre Pringles y Rawson. Mide: 8m66 frente N. O.; 8m68 al S. E.; 27m20 al N. E. y 26m73 al S. O. Se entregarán desocupadas sus dos plantas. Base pesos 534.666,66 m|n. Al contado. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753 - 1263.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 13.903-v.24|7|62

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "DEL CASO EMILIA y otras c| FERRARI ALBERTO PEDRO DOMINGO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli rematará, el 26 de Julio a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, la finca calle Bartolomé Mitre 4143 entre Gascón y Rawson. Mide: 8m66 frente al Sud; 51m52 al Este y 51m96 al Oeste. Se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Se hace constar que en la cláusula 6º del contrato mutuo los deudores se obligan a desalojar el inmueble en caso de ejecución. Base $ 240.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.000.- e.20|7 Nº 14.179 v.25|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días que en el juicio FREGA MARIA ZULEMA contra CASSANO DOMINGO ANGEL (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 1º de agosto a las 15.30 horas en Reconquista 513, el departamento letra "F" Unidad 6, primer piso, de la finca calle Beruti 4465. Sup. propia 50mc52. Porcentual 6.45 o|o de acuerdo a la ley de Propiedad Horizontal y constancias de la escritura agregada al expediente resultante de la cláusula 12 que debe entregarse desocupado dentro de los 15 días de efectuada la subasta. Base $ 200.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 10 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.840.- e.20|7 Nº 14.138 v.28|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "PIZARRO de GIACOIA, ISABEL ANA c|BOHLMAN OSCAR R. s|ejecución" que los martilleros "Giménez Zapiola y Cía. S. R. L." rematarán en Florida 239 el miércoles 25 de julio, a las 16 hs., el inmueble de la calle Suipacha 811 de la localidad de Haedo edificado en terreno de 8m66 al N. E., 23m29 al N. O., 23m31 al S. E. y 8m66 contrafrente. Superficie 201,78 m.c. La propiedad se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base pesos 47.700.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 13.842-v.24|7|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por tres días en juicio "BELOSO TOMAS A. c|FALCO EDUARDO y otro s| ejec. prend." que el martillero Juan Bellini rematará en Aráoz 2436, el 4 de agosto de 1962, hora 10, los siguientes bienes: un acopladito p|enganchar en motoneta usado marca Satélite Nº 8.490 mod. 1958 c|acces. completos; una cocina a gas de garrafa nueva marca Gasmar Nº 1.700, 3 hornallas mod. H3H c|acces. — Base 50% deuda, $ 4.350 m|n. cont. Com. 10%.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960.— e.21|7-Nº 14.466-v.24|7|62

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5 comunica por dos días en el juicio "VERONELLI de KLIX NELIDA E. y otros c|BENEGAS JOSE A., s|ejecución", que el martillero Raúl R. Cuadrado rematará en Lima 1564, el 26 de julio, a las 15 horas: una heladera "Saccol", carnicera; dos heladeras vitrina, "Saccol"; un extractor aire; una parrilla y otros varios.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640.— e.23|7-Nº 14.715-v.24|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días en el juicio "EL AMANECER S. R. L. c|SEGOVIA JUAN C., s|ejecución", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 27 de julio de 1962, a las 17 y 10, los siguientes objetos: un juego de living compuesto de un sofá de 4 asientos y dos sillones; una mesita americana para living con tapa de cristal y una lámpara de living, pie de bronce. Sujeto a aprobación judicial. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640.— e.23|7-Nº 14.662-v.24|7|62

Nº 10

El Juzgado de Paz Nº 10, hace saber por ocho días que en el juicio "TURSI CATALDO G. y otros contra RIOS PEDRO O. y otra" cobro hipotecario que el martillero Antonio M. Valentini rematará un lote situado en Mar del Plata señalado con el Nº 2 manzana 37 chacra 76 que mide 10 m. por 20m31 con base de $ 19.278.60, el día 26 de agosto de 1962 a las 15 sobre el mismo terreno. — Al contado: 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires 3 de julio de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 2.560.— e.19|7-Nº 13.926-v.27|7|62

Nº 19

Juzgado Nacional 1ra. Instancia Paz Nº 19, comunica por cinco días en el juicio: "MANDL JACOBO, EMERANCIO JACOBO y STOLBA de MANDL INES s|sucesiones", que el Martillero Público señor Lucas A. Iparraguirre, rematará en Adolfo Dickman Nº 990|94, (antes San Blás Nº 990|94), el día 29 de Julio de 1962 a las 16 horas en el mismo, el inmueble referido. — Sup.: 7,35 mts. frente por 18,40 mts. fondo. — Base $ 29.333,35 m|n. — Seña 8%. Comisión 3%. Parcialmente ocupada. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.285-v.26|7|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días en los autos "SARANDI S. A. FIN. IND. y COM. c| CONCORDIA SUDAMERICANA y PALMIRO NEGRO, MARIO DE BONIS y RAUL ALVAREZ NATALE s|cobro alquileres" que el martillero Sr. Vicente A. Dragonetti rematará en el local El Salvador 4445, el día 26 de julio de 1962 a las 16,30 hs., "Muebles metálicos de oficina, acondicionador de aire "Surrey", sillones y varios", que se exhiben en el lugar. — Sin base. Al contado. — Comisión 10%.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.21|7-Nº 14.399-v.24|7|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por tres días en el juicio: "CONSTITUCION HOGAR contra CALVO FELIX sobre ejecución prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 28 de julio de 1962 a las 11 horas en Lima 1279 donde se exhibe el siguiente objeto: Un televisor "Standard Electric" modelo pantalla de plata número 607.036. — Base $ 9.500. — Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 720.— e.21|7-Nº 14.292-v.24|7|62

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "ARGIRO S. A. c|SAMPALLO de RIPAMONTI BARTOLA SELFIRA, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhibe, el día 27 de julio de 1962, a las 15 horas, una máquina combinada para desformar calzado, modelo 200, marca "La Salvadora", Nº 17488, con motor acoplado monofásico de 1|2 C.V., marca "Fame", Nº 20351. Todo en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.625, al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960.— e.23|7-Nº 14.585-v.25|7|62

JUZGADO NACIONAL DE SENTENCIA

"E"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "E", Secretaría Nº 15, a cargo interinamente del doctor Gabino J. Salas, comunica por siete días, en el juicio "CAUSA Nº 3.313, contra RAUL COSTA y otros, por hurto y defraudación reiterados, incidente de excarcelación de Raúl Costa", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, el 3 de agosto de 1962, a las 17.30 horas, el inmueble de la calle Martínez Castro Nº 1272 al 74 de la Capital Federal. Superficie aproximadamente 275.40 metros cuadrados. — Base: $ 471.999.99 m|n. — Seña 10%. — Comisión 3%.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Gabino J. Salas, secretario interino.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.213-v.27|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: "ICARMO S. R. L. c|WIRTH ANGELA, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhibe, el día 27 de julio de 1962, a las 15 horas, una máquina de costura recta marca "Singer", estilo 400 W - 847630, con mesa estante y bancada como accesorios; un motor marca "Motormech" de 1|3 C.V., Nº R - 17412. Todo en el estado en que se encuentra. Base: $ 11.435, al contado. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.23|7-Nº 14.587-v.25|7|62

Juzgado de Comercio número 1, Secretaría número 1, comunica por 3 días en el juicio: "ICARMO, S. R. L., contra VARELA, MANUEL, s|ejecución prendaria" que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan número 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 27 de julio de 1962, a las 15 horas, una máquina para costurar mocasín, marca "Adler", estilo 105-25 número 40591, con pie estante y mesa formica como accesorios. Un motor marca "Motormech" de 1|2 c.v. número I-17744. Todo en el estado que se encuentra. — Base $ 36.850. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.23|4-Nº 14.583-v.25|7|62

Juzgado de Comercio número 1, Secretaría número 1, comunica por 3 días en el juicio: "ICARMO, S. R. L., contra SEINHART Y CIA., s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan número 3836, Capital, donde se exhiben, el día 27 de julio de 1962, a las 15 horas. Una máquina para hacer ojales, marca "Singer", estilo 71-30, número W 15462 con mesa estante y bancada como accesorios; un motor marca "Siam" número 128071 de 1|4 c.v., una máquina de pegar botones marca "Yasima", estipo Y S 1 número 60206 con mesa estante y bancada como accesorios, un motor marca "L.M.B." de 1|3 c.v. número 167340. Todo en el estado en que se encuentra. — Base $ 48.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.586-v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en el juicio: "FACA SAICF, contra GRILLA PASCUAL, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pellereti, rematará en Brasil 1621, donde se exhiben en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta judicialmente, el 4 de agosto a las 10 horas, cinco criadoras para aves, de tipo recría, de pie, de hierro, de 4 pisos, de 1m x 2m. c|u., marca "Norber", números 31, 32, 33, 34 y 35, mod. 8. — Base $ 3.000.— c.u.; un grupo electrógeno compuesto por un motor a gas-oil, marca "Lancaster", mod. W. 800, de 8 c.v. y 1.000 r.p.m. Nº 108 y un generador de cte. alt. marca "Tensmax", de 15|9 amp. y 220|380 v., mod. L.50, Nº 1497, de 1.500 r.p.m. con un ventilador acoplado, base $ 40.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.680.— e.23|7-Nº 14.628-v.25|7|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio "EL BOSQUE SACFI y A., contra TRENHARDT RENE A., s|u ejec. prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Avda. Angel Gallardo 135, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 31 de julio a las 11 horas, una microómnibus, marca "Dodge", mod. 1949, motor número 1576116, de 100 c.v., y patente Prov. Bs. As. Base $ 16.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.627-v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio: "INTERTRAFIC CIFSA, contra CORDEIRO BENITO JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Avenida Angel Gallardo 135, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 31 de julio a las 11 horas, un camión liviano pick up, marca "Intertrafic", Ind. Arg., mod. 1960, chasis número 1023, motor marca "Chevrolet", serie F.807, Nº 1023, con caja de velocidad sincronizada de tres velocidades, elásticos delanteros y traseros reforzados, con patente Prov. Bs. As., número 465-848. — Base $ 195.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.23|7-Nº 14.626-v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "S. I. R. O., S. R. L. c|DE LA TORRE OSCAR EUSEBIO y OTRO s| ejec. prend.", que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa 572, donde se exhibe, el día 31 de julio de 1962, a las 10 hs., un camión usado, marca International, modelo año 1940, motor Nº F. B. B. 486.298, patente Pcia. de Bs. As., Nº 675-097 del año 1961, para uso transporte público. Base $ 60.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960.— e.21|7-Nº 14.445-v.24|7|62

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio número 3, a cargo del doctor Alejandro de Labougle, secretaría número 8 del autorizante, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD, S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL, c|TALLERES JUSTO, S. R. L., s|ejecución prendaria que el martillero Roberto Juan Mac Duff, rematará en Pedro de Mendoza 2147 en donde se exhiras; una Cizalla punzonadora, corta perfiles y corta chapas, combinada motorizada de procedencia francesa, marca Vernet, modelo 241 A Nº 139, equipada con motor marca Roulland número 564.460 de 4 H.P. con la base total de $ 379.297,20. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 8 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440.— e.23|7-Nº 14.732-v.25|7|62

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "ARGIRO, S. A. c|MURA, CONSTANTINO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan 3336, Capital Federal, donde se exhibe, el día 27 de julio de 1962, a las 15 horas: una máquina para cortar suelas, automática, marca "Atlas Argiró" Nº 15185; un motor monofásico alternado, marca "Fame" Nº 11270, al parecer quemado, según acta de secuestro. — Queda constancia que la máquina está parcialmente desarmada. — Base: $ 13.050.—. Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.584-v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "BANKER, S. A. c|FORTUNA, HORACIO y otro, s|ej. prend.", que el martillero Alberto Tomás Menceyra, rematará el día 6 de agosto de 1962, a las 16 hs., en Alberto Einstein Nº 640, donde se exhibe, un automotor marca "Willys", mod. 1947, carr. jeep, motor Nº MCBA-112734, patente Nº 640244, Cap Fed., año 1961. — Usado y en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 81.290.— al contado, seña 30 %, comisión 10 %.

Bs. As., 18 de julio 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.23|7-Nº 14.555-v.25|7|62

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 9, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA, S.A.C.I., c|DI CARLO, LUIS GREGORIO, s|e. prend.", que el martillero Victorio A Seghesio, rematará el día 3 de agosto, a las 16 y 30 hs., en el local de la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un torno con polea de 1,50 mts. de entre puntas, marca Awek-Fipat, Nº 28689, serie A., mod. CA-400, con motor eléctrico, marca "Corradi", Nº 66990, de 2.02770 C.V. 220|330 volts.; una perforadora de columna, marca Fippat, Nº 28696, serie A., mod. 14-M-018, con motor eléctrico, marca "Czerweny", Nº 126270, de 2.02770 C.V 220|380 volts. — Base: $ 103.400,— m|n. — Seña 30 %. com. 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.618-v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en los autos "PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A., c|C. RIVA Y CIA., S. R. L., s|ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, día 27 de julio de 1962, a las 16 hs. inmueble calle Venezuela 1244-48. Inscripto en el Registro de la Propiedad el 23-5 60, en la zona Sud, tomo 1894, folio 1191, Nº 17.450. El deudor ocupa las dependencias existentes en los pisos 6º y 7º que componen un departamento duplex, y el mismo se obliga en caso de ejecución a desocupar todo ello, con 15 días de anticipación a la fecha ordenada para el remate. Art. 6º de la escritura hipotecaria. Base retasada pesos 4.138.000. 8 % de seña. 3 % de comisión. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.523-v.26|7|62

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "FINCAM, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, contra VILA, JOSE ANTONIO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Francisco Millán rematará en el local calle Moreno 1441, el 3 de agosto de 1962, a las 9.30 horas, los siguientes objetos: Un chasis para camión, usado, marca DAF, modelo año 1956, motor Nº D350-148-109L, de 6 cilindros, 105 C.V., sin carrocería; un semirremolque, marca Prati, usado, modelo año 1949, chasis Nº10988. Base: $ 491.000,— m|n. en conjunto. — Al contado. — Exhibición, calle Luna Nº 2930. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.683-v.25|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 2, autos: "PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS, S. R. L. c|BENCHUGA JOSE y OTRO s|ejecutivo", comunica por tres días que el martillero Alberto Armando Gullco rematará el 4 de agosto, a las 10 horas, en Rivadavia 6654, un automóvil De Carlo 700, motor BMW Nº 753.010, chasis 5949, modelo año 1960. Base $ 121.550 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que será entregado al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.275-v.24|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CIA. FONOELECTRICA BOCA, S. R. L. c|LUCHESSI JOSE y OTRO, s|prendario", que el martillero Guillermo Enrique Scopelliti rematará en Belgrano 1915, 7º A, el 28 de julio de 1962, a las 11 horas, el siguiente bien: "Un televisor marca Diamond, modelo Imperial Nº 11006", en el estado en que se halle y que se exhibe en la oficina de venta. Sin base. Seña: contado. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.534-v.24|7|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA, S. A. c| EDITH E. TORRES, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de agosto de 1962, hora 11: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 4391, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 22.895,—. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.23|7-Nº 14.675-v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA, S. A. c| BEATRIZ G. REINA de HEREDIA, s| ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 9 de agosto de 1962, hora 11: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90. Nº 114907, completamente equip.", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 26.510,—. Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.23|7-Nº 14.669-v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|LINARES, JOSE LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de Agosto de 1962, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 0137075 completamente equip., que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 28.900.-, Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.- e.23|7 Nº 14.676 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c| PUCH CARLOS ALBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Arbieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de Agosto de 1962, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 184717 compl. equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 24.945,00. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.- e.23|7 Nº 14.677 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "MARUN VICTOR c|INDUSTRIAS CIENTIFICAS ARGENTINAS CRISTIAN OLIVERA S. A. y otros s| cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará en la calle Lavalle 1646, piso 2º, Capital, el día jueves 26 de Julio de 1962, a las 17.30 horas, los siguientes objetos: Un aparato de Micro-ondas marca "Radarmed", modelo 12 T-200 Nº 1916; y tres máquinas de escribir marca "Olivetti"-Lexikon 80 de 140 espacios c|una, Nº 171752, 171758 y 147754, los que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.- e.23|7 Nº 14.717 v.25|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días en autos "DELLA NAVE ROMULO c|GALMET S. R. L. s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 6 de agosto a las 11 hs. en el local de la calle Fta. Pte. Sarmiento 2000, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una dobladora universal de 2.400 mm. de luz útil, marca "P. Della Nave" Nº 532, s| motor, con todos sus accesorios. — Base $ 13.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.- e.23|7 Nº 14.617 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PAMPEANA SAFIC c|SGROMO JUAN BAUTISTA y otro s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el día 27 de Julio de 1962 a las 16 hs., en Tucumán 1745, Capital, donde se exhibe, Jeep Willis con motor J119061, modelo 1943, chapa 437411, Capital. Base $ 53.000, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 19 de 1962. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.- e.23|7 Nº 14.570 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos CASA ENRIQUE SCHUSTER, S. A. I. C. c|BASES IND. Y COM., S. R. L. s|ejec. prend., que el martillero Jorge Roberto Meinardo rematará el 7 de agosto de 1962, a las 10 hs., en Deán Funes 1155, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Una máquina marca Dania, Nº 30762 de armar a black. Una máquina marca ESC Nº 101272, de asentar armado, ambas para la industria del calzado. Base: $ 149.355. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.319-v.24|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|H. A. SECCO y R. MAROTTA s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, departs. 11 y 12, el 2 de agosto de 1962, hora 18.30, los siguientes objetos: un camión marca Bedford, con motor marca Bedford Diesel Nº J4|5|6 1-57428, Serie Nº T1926-10, de 6 cilindros de 97 C. V., modelo J6LC1, del año 1960, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730. Capital. Base: $ 146.040 m|n. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.495-v.24|7|62

Nº 6

—Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en e juicio "BANKER S. A. c|CERVIÑO MANUEL y ZAPIA J. s|ej. prend.", que el martillero Alberto Tomás Menceyra, rematará el día 6 de Agosto de 1962, a las 16 hs., en Otamendi 444, donde se exhibe, un automotor marca "Chevrolet", mod. 1959, carr, sedán, de 4 ptas., motor Nº C59T223479, patente Nº 132, Las Rosas, San Javier, Prov. de Córdoba. Usado y en el estado y condiciones generales en que se encuentra. Base m$n. 804.000.- al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.- e.23|7 Nº 14.552 v.25|7|62

Juzgado de Comercio Nº 6. Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "ICARMO SRL., c|LEMA JUAN JOSE, s|Ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 27 de julio de 1962 a las 15 horas. Una máquina de aparar calzado marca "Seiko" Nº MH 1252094 con mesa estante y bancada. — Un motor marca "Motormech" de 1|4 C. V. Nº I-348. — Una máquina de aparar calzado marca "Seiko" Nº MH 1251565 con mesa estante y bancada. — Un motor marca "Motormech" de 1|4 C. V. Nº I-2666. — Todo en el estado en que se encuentra.

Base: $ 17.710. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1962. — José Raúl Las Heras.

$ 1.200 e.23|7-Nº 14.607 v.25|7|62

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "ARGIRO S. A., c|GUIRADO JUAN RAFAEL, s|Ejecución prendaria" que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 27 de julio de 1962, a las 15 horas, una máquina de armar pegado marca "Armaradid" Nº 16995. — Un motor marca "Mech" de 1|2 c.v. Nº A-20057. — Todo en el estado en que se encuentra.

Base: $ 17.600. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960 e.23|7-Nº 14.589 v.25|7|62

Nº 7

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, a cargo del doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21 del autorizante, comunica por tres días en el juicio, "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL, c|AMALFE S.R.L., s| Ejecución prendaria que el martillero Roberto Juan Mac Duff, rematará en Pedro de Mendoza 2147 en donde se exhiben, el 10 de agosto de 1962 a las 15 horas: Un balancín automático de 25 toneladas marca El Galeón Nº 425, c|motor C.A.T. 220|380 volts de 3 C.V., marca Rempot Nº 2299, un balancín automático de 25 toneladas marca El Galeón Nº 407, c|motor C.A.T. 220|380 volts de 3 C.V. marca Ecadin Nº 4577, una limadora de 520 mm. de carrera, marca C.M.A. Nº 782, c|motor C.A.T. 220|380 volts de 2 C.V. marca "Olan" Nº 26540, todo de industria argentina con la base total de $ 330.000, venta al contado. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680 e.23|7-Nº 14.733 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 20, comunica por tres días en el juicio KONIGSBERG, MAXIMO, c|LESCANO, GERARDO y otro, prendario, que el martillero Juan Miguel De Gregorio Lavié, rematará en Av. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 6 de agosto de 1962 a las 9,30 hs. el siguiente objeto: Una motocicleta marca Gilera sport 1957 motor 182 RA-5535 de 150 c.c. patente Capital Nº 57821, que se exhibe en San Juan 2814. Al contado. Base $ 10.325. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 960 e.23|7-Nº 14.562 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 20, comunica por tres días en el juicio "F.B." SRL., c|CALABRESE DOMINGO P., prendario, que el martillero Juan Miguel De Gregorio Lavié, rematará en Av. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 6 de agosto de 1962 a las 9.30 horas los siguientes objetos: caldera multitubular vertical de 85 tubos marca F.B. CI-85 Nº 129 completa con inyector y bomba de agua. Una centrífuga hidro extractora marca Flostor CT-N-10, Nº 295 con motor eléctrico 1 C. V. marca Electromotores A.R.C. Nº 4929, que se exhiben en San Juan 3765. Al contado. Base $ 30.000. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200 e.23|7-Nº 14.563 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "F. A. C. A. SAIF. c|TORRES JORGE HIPOLITO, s|ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará, en Brasil 1621|25, el 28 de julio, a las 10 hs., en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada judicialmente la subasta, los siguientes objetos: Una zorra de metal para transportar cajones de vino, marca "Torres"; 6000 botellas para vino, vacías; 34 esqueletos de alambre para 10 botellas c|u.; una bomba para trasvasar vino, marca "Butolini", Nº 4478508, completa; un gasómetro para soldadura autógena marca "Sassatelli", número 3278; un tubo de oxígeno de 6 m3., marca "Oxídrica Argentina", número 9.600, mod. 6; una llenadora de damajuanas de pie, metálica, para 5 y 10 litros, marca "Torres"; una amoladora de banco, marca "Wiber", mod. 2, número 1062; un transportador de envases, a rodillo, de 60 mts., marca "Semac", mod. 1960, Nº 0245; un elevador de carga, transportable, marca "Cemac", mod. Standard, Nº 455, con motor eléctrico acoplado trifásico marca "Electromac", mod. 5124, Nº 0075-1, de 1 H. P., y 1400 r. p. m.; 25 mts. de manguera forrada en tela para trasvasar vino, de 0.06 mts. de diámetro; cuatro matafuegos metálicos, marca "Troya'; tres escaleras de madera, de 10 peldaños c|u.; una escalera de hierro, 10 peldaños; una guillotina de banco, marca "AC", mod. 7, Nº 530; una morsa de banco, marca "Maza", mod. 72, Nº 2114; cinco cubas grandes, de 7.000 lts. c|u.; una cuba chica de 2.500 lts.; un escritorio metálico, sin tapa vitrea; tres barriles de 200 lts. c|u., vacíos, uno desfondado; un armario metálico; dos sillas; un sillón tapizado en cuero; un artefacto eléctrico; un portapapeles; una mesita metálica para teléfono; un motor eléctrico trifásico, marca "G. C. Z.", mod. S. 16, Nº 2918, de 3 H. P. y 1400 r. p. m.; un motobombeador marca "Fergar", mod. 45, Nº 248, con motor eléctrico acoplado, marca "Motormech", mod. A., Nº 13.100, que se exhiben en dicho lugar; y un tanque subterráneo para petróleo, con capacidad para 7.500 lts., marca "Galimberti", que se exhibe en Ameghino 1633. Base $ 100.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 5.760. — e.23|7 Nº 14.622 v.25|7|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio SENATORE CO. ARGENTINA S.R.L., contra JORGE ALBERTO FOGLIA, sobre ejecución prendaria, que el martillero Leonardo Simone, con ofici-

nas en Corrientes 544, piso 3º externo, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, capital, el día viernes 27 de julio a las 16 horas, un automotor marca M rc ry modelo 1955, con motor número 55. M. E. 80111, patente Capital Federal Nº 207860 año 1961, al contado y en el estado en que se encuentra. Está en exposición en Estados Unidos 4151, (garaje Júpiter). Base pesos 281.269,10, m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, entregándose el bien una vez aprobada judicialmente la subasta. — Publicación 3 días Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440 23|7-Nº 14.748 v.25|7|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "TOME y MARTIN SRL. c|OBON ANTONIO R., s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará, en J. Barros Pasos 1640, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 31 de julio, a las 9 hs., un colectivo marca "Bedford", Nº de chasis 2150, motor Nº 3061347, marca "Perkins", patente Capital Nº 21677, modelo 1950. Base $ 20.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200. — e.23|7 Nº 14.621 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secr. Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "BANKER S. A. c|ANE LUCIANO HUGO, s|ej.prend.", que el martillero Alberto Tomás Meneeyra, rematará el día 1º de agosto de 1962, a las 16 hs., en San Juan 4041, donde se exhibe, un camión usado y en el estado en que se encuentra, marca "G.M.C.", mod. 1945, motor Nº 270162452, carrocería volcadora, patente Nº 630388, de 1960, Pcia. de Bs. As. Base m$n. 76.500, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 900.— e.21|7-Nº 14.288 v.24|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "BASILE ALFIO c|SANDOVAL JOSE FLAVIO s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Basualdo 52, Cap., donde se exhibe el 31 de julio, horas 11.30, los siguientes objetos: un automóvil marca "Lasalle" sedan 4 puertas mod. 1936, motor número 2101443; patente Pcia. Bs. Aires 971473, año 59. Base: $ 30.000 m|n., contado. Comisión: 10 %. s|aprobación.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.484-v.24|7|62

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, a cargo del doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Secretaría Nº 29 del autorizante, comunica por 3 días, en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS y CABAUD S. A. INDUSTRIAL y COMERCIAL c|V. URBIETIS S. A. I. C. F. I. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto Juan Mac Duff, rematará, en Pedro de Mendoza 2147, en donde se exhiben, el 10 de agosto, a las 15 horas: Una máquina automática para laminar roscas de bulones, mod. RFA. 3, Nº 55001|17, capacidad 6 a 13 mm., largo 100 mm., marca Despaigne, equipada con motor marca Acec, Nº AV 2522, de 10 H. P.; una máquina automática para laminar roscas de bulones, mod. RFA, 2 1|2, número 55481|13, capacidad 5 a 10 mm., largo 75 mm., marca Despaigne, equipada con motor marca Acec Nº AV 2044, de 7 H. P., motor marca Acec Nº AK 2 N 846, de 3|4 H. P. y motor marca Acec Nº AK 2 N 244, de 1|4 H. P., con la base total de $ 655.472,40. Venta al contado. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.160. — e.23|5 Nº 14.727 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "FINCAM SOC. en COM. por ACC. contra BERNARDEZ MARIANO CARLOS y CHAVERO MIGUEL REYES, sobre ejecución prendaria", que el martillero Francisco Millan, rematará, en el local de la calle Moreno 1441, el 3 de agosto de 1962, a las 10 horas, los siguientes objetos: Un automotor marca G. M. C., modelo año 1944, carrocería tipo tractor, motor Nº 270-104.537, de seis cilindros y 105 C. V.; un semirremolque usado, marca Helvética, modelo año 1953, chasis Nº 1595, carrocería playa; un acoplado usado marca Elma, modelo año 1955, chasis Nº 3624, carrocería playa. Base m$n. 124.860. Al contado. Exhibición: calle Luna Nº 2980. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440. — e.23|7 Nº 14.645 v.25|7|62

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días que en los autos BROMBERG & CIA. S. A. C. c|EDUARDO DIAZ s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender el día lunes 30 de julio próximo a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos 1703 de Capital Federal, donde se exhiben las siguientes máquinas: una pestañadora dobladora de 1.300 x 1.50 mm. de pie modelo 2075|DS marca Daisa Nº 709. Una agujereadora de columna con polea, modelo AB|8|40, marca Burani Nº 275. Un eje flexible eléctrico de 1 CV para 3 velocidades modelo FCT|1, marca Car Nº 55. Un balancín a tornillo de 15 toneladas modelo 2150|H15, marca Bromberg número 403. Un equipo de soldadura para arco rotativo hasta 230 amperes de 7,8 Kv. a 2800 rpm. modelo SER-230, marca Bromberg Nº 161. Una dobladora hidráulica para caños, motorizada, apta para 9 a 50 mm., modelo DT, marca Masel Nº 014. Base en conjunto de todas las maquinarias $ 137.940,70 m|n. al contado Seña: 30 %. Comisión: 10 % en dinero efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160.— e.21|7-Nº 14.394-v.24|7|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 2

Juzgado del Trabajo Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO c| RENE CAHAN Y CIA. SRL. Juicio apremio", que el martillero Osvaldo Arcapalo, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 27 de julio, a las 14.30 hs.; una máquina de calcular eléctrica "Remington Rand" Nº 93N P 410960; y una máquina de escribir "Remington Rand", Nº J.815497, que se exhiben de 15 a 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 710, piso 5º H. Cap. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Jorge Viejobueno, prosecretario.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.314-v.26|7|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PRO-HOGAR DE LA SECCION TERCERA DE LA POLICIA FEDERAL

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 42º ejercicio que tendrá lugar el día miércoles 25 de julio de 1962, a las 21 horas, en el local de la Comisaría tercera, calle Tucumán 1560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos e inventario general, del cuadragésimo segundo ejercicio vencido (1961 - 1962).

b) Designación de 3 socios para formar la Junta Escrutadora.

c) Elección de 11 miembros de la Comisión Directiva por 2 años en reemplazo de: Presidente: Bernardo Espíl, vicepresidente 1º: Pedro A. Serra Brau, vicepresidente 2º: Raúl Miserendino, secretario general: Luis Ricciardi, tesorero: Orencio Giulitta, prosecretario 2º: Olimpio Gori. Vocales (titulares): Clemente Lococo, Dionisio de J. Monasterio, Justo Olarán Chans, Prudencio Hernández, José Rodríguez Vázquez, que terminan su mandato, y 10 vocales suplentes

d) Elección de los 3 miembros del órgano fiscalizador.

e) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Luis Ricciardi, — secretario general.

$ 432.— e.23|7-Nº 14.699-v.25|7|62

ARTELEC S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase en la calle Paraná 489 - 6º Piso - Of. 35 a las 18 horas, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al segundo ejercicio.

2. — Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3. — Distribución de utilidades.

4. — Elección de los miembros del Directorio y Síndico en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5. — Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.23|7. — Nº 14.598 v.27|7|62

ALVAREZ HERMANOS S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de agosto, a las 17 horas en el local de la Sociedad Bolívar 874 para tratar lo siguiente:

1º Documentación Art. 347 C. C.;

2º Ejercicios cerrados el 31|12|60 y 31|12|61;

3º Designación total Directorio que termina su mandato el |7|62 y nombramiento de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.547-v.27|7|62

AGROMECANICA S. A.

Expte. Nº 6.405

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio a las 15 hs. en San Martín 353 para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|3|62.

2º Aumento de capital.

3º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — Dr. Alfredo Lisdero, síndico.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.512-v.26|7|62

ARANDO

Industrial y Comercial Sociedad Anónima Importación, Exportación, Representaciones

CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando Industrial y Comercial S A.", convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de julio de 1962, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Montes de Oca 1123 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes y dos síndicos: un titular y un suplente.

3º Consideración del Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.472-v.26|7|62

A. I. C. S. A.

Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial ARENALES Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 19,30 horas en Lavalle 1886 para tratar:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.442-v.26|7|62

ADRIATICA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Alsina 1476, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de resultados.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.352-v.26|7|62

ASOCIACION ARGENTINA DE LIQUIDADORES Y PERITOS DE SEGUROS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de julio de 1962, a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo Nº 715, piso 4º, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la asamblea.

2º — Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1|7|61 al 30|6|62.

3º — Elección de 4 miembros titulares de C. D.; de 2 miembros suplentes y de un revisor de cuentas en reemplazo de los señores: A. Noni, T. G. Howe, J. Cortés, A. Folgado, J. Robles, J. A. García Arce y A. Paz, que terminan su mandato

4º — Elección entre los miembros titulares de C. D. de los que ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente secretario y tesorero por el período hasta el día 30|6|63.

5º — Fijar el día y hora de reunión para que los electos asuman sus cargos.

$ 480.— e.21|7-Nº 14.333-v.24|7|62

AUTOMOTORES SAN ISIDRO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Nº 12.161

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en Alsina 909, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio 31 de marzo de 1962.

2º — Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.337-v.26|7|62

AGRINDAR

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 1º|8|1962, a las 9 horas, Montevideo 527, 2º piso, oficina 5.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|12|61.

2º — Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.

3º — Elección directores y síndico, su remuneración.

4º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$... e.21|7-Nº 14.356 v.24|7|62

$ 800.— e.25|7-Nº 14.685 v.26|7|62

A R C O A L

Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en Córdoba 632, 8º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 3er. y 4to. ejercicio cerrados el 31 de marzo de 1961 y 31 de marzo de 1962, respectivamente.

2º Fijación del número de directores y su elección, así como la del síndico titular y suplente, por el término de un (1) año.

3º Retribución a directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Reforma del artículo quinto de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 14.140-v.25|7|62

A Z U L A Y

INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A. C. I. C. F. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962, a las 18 horas en su local social, Piedras 614 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º — Elección del Directorio y Síndico.

3º — Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 14.125-v.25|7|62

ARTHANCO

Inmobiliaria Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en Cangallo 925, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2, clausurado el 31 de marzo de 1962.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto sobre depósito previo de Acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.153-v.25|7|62

ALPES

Especialidades Medicinales S.A.I. y C. Nazca 366 - Buenos Aires

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31|7|1962 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º — Consideración de documentos, Art. 347 del C. de Comercio ejercicio cerrado el 31|3|1962

2º — Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, el Art. 11 de los Estatutos. - El Directorio.
14.183-v.25|7|62

AVANZADA S.A.I.C.C. y F.
Reg. 11652
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 30 de julio de 1962, a las 10 horas, en nuestro local social de la calle Valentín Gómez 2615, 3er. piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1962;
2º Elección de directores;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 14.163 v.25|7|62

ARTAZCOZ S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 8 horas, en Estomba 241, para tratar:
1º Balance de aporte del 1º|4|60 y documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios 31|3|61 y 31|3|62;
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades;
3º Elección miembros Directorio y Sindicatura;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|7 Nº 14.241 v.25|7|62

ALFREDO MORILLA S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 19 horas, en la sede social, calle Rivadavia Nº 1342, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1962;
2º Elección de cuatro directores titulares, por 2 años; tres directores suplentes; síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de julio de 1962.
$ 2.000. — e.20|7 Nº 14.035 v.25|7|62

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1962, a las 10 horas, en San Martín 66, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Modificación de los estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.20|7 Nº 14.103 v.25|7|62

ARTCON, S. A., C.F.I.
Expte. Nº 10.036

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962 a las 13.30 horas, en Cangallo 537, 2do. piso "A", Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos, artículo 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1962.
2º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.102-v.25|7|62

ANDIA, S. A. C.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1962, a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento número 930, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Designación de directores y síndicos titular y suplentes.
3º Consideración de cualquier otro sociedad que los accionistas deseen tratar, siempre que se encuentre presente la totalidad del capital social en la asamblea.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
asunto relacionado con la marcha de la
$ 3.200.— e.19|7-Nº 13.852-v.24|7|62

AUTOYORK
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1962 a las 8 horas en el local de la calle José Andrés Pacheco de Melo 2927, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen como escrutadores y firmen el acta.
2º Aumento del capital autorizado. Consecuente modificación de los artículos cuarto, quinto y séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 9|7-Nº 13.893-v.24|7|62

ARGENIA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Remuneración del Directorio y de síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 31 de julio p.v. a las 10 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — El secretario.
$ 3.600.— e.19|7-Nº 13.918-v.24|7|62

"B"

BAM METAL LTDA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1962, a las 10 horas, en el local social de la calle Famatina Nº 3630, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1962.
2º — Elección de los Directores y Síndicos por renuncias o porque terminan sus mandatos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
$ 2.400. e.23|7. — Nº 14.545 v.27|7|62

BEORDI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º — Retribución Directores (Art. 32).
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Elección del Directorio con el número que fije la Asamblea.
5º — Elección de Síndico titular y suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 28º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 3.600. e.23|7. — Nº 14.606 v.27|7|62

BOLPA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 13 horas, en Juan Bautista Alberdi número 15, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600. e.21|7 Nº 14.416 v.26|7|62

BASILE HNOS.
S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, calle Ramón L. Falcón 7170, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
El Directorio.
$ 2.800. e.21|7 Nº 14.473 v.26|7|62

BRILLOTEX ARGENTINA
S.A.I.C. y F.
Nº 5.972

Convócase en primera Asamblea Extraordinaria para el 31 del corriente, a las 10 horas, en Esmeralda 337, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del número de Directores y designación de los mismos.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600. e.21|7 Nº 14.272 v.26|7|62

Barraca y Estancias
MONTES DE OCA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio de 1962, a las 18,30 hs., en Avda. Montes de Oca 1232, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|62.
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente.
$ 2.000. e.21|7 Nº 14.354 v.26|7|62

BALENCY ARGENTINA, S. A.
Representantes Exclusivos de Balency & Schuhl, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1962, a las 14 y 30 horas, en Marcelo T. de Alvear 1183, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio: Ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.
2º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.031-v.25|7|62

BEECHAM (ARGENTINA)
S. A., Comercial e Industrial
N-13148

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30|7|1962, a las 11 horas, a realizarse en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable y destino saldo.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1962, e informe del síndico.
3º Destino resultado económico del del ejercicio.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 14.116-v.25|7|62

BATITU S.A.C.I.F.I.

Cons. As. Ord. jul. 31, 19 hs., E. Ríos 1274, cons.

ODEN DEL DIA:

Doc. Art. 347 C. C., ej. cdo. 31|3|62; cont. reval; remun. dir y sínd;des. dir. sind. y 2 accionistas. — El Directorio.
$ 1.200. — e.19|7 Nº 13.981 v.24|7|62

BODEGAS Y VIÑEDOS
RIPOLL HNOS. Y CAMPIANI, S. A.
Agríc., Ind., Com., Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas en el local de la Avda. Juan B. Justo 1545|51, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por el término de tres años.
4º Elección del síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.175-v.25|7|62

BORAX ARGENTINA, S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 8.134
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 18 horas en el local social, Avda. Corrientes Nº 316 7º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario "ad-hoc" y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31|3|1962.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.800 — e.20|7-Nº 14.030-v.25|7|62

B O K E R Y C I A.
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Nº 6394

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962 a las 16.30 horas, en Moreno 437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|7 Nº 13.951 v.24|7|62

BAIRES
S. A. Financiera y Comercial
Expediente 7.927|56

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Agosto de 1962, a las 19.30 horas, en el local social calle San Martín 215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en $ 3.000.000.-, de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.- e.20|7 Nº 14.145 v.25|7|62

BOHMAN S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exportación de Maderas
N-8.059

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|3|62.
2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.
3º Determinación número Directores y su elección por un año.
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.20|7 Nº 14.144 v.25|7|62

BEAUMONT S. A. C. I.
Registro Nº 14.181

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 2450, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio Ejercicio al 30 de abril de 1962;
2º Nombramiento síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.20|7 Nº 14.085 v.25|7|62

BRANDER & CIA., S. A.
Import., Com. e Indust.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de julio de 1962, a las 11 horas en Tacuarí 147, 2º piso. Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncias y ratificación, designaciones de directores titulares y suplentes.

2º Designación de presidente, vicepresidente, síndico titular y síndico suplente

3º Reforma de los estatutos y cambio de nombre de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación al designado para la asamblea en la Administración de la Sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos. — Buenos Aires, junio 26 de 1962. — El Directorio.

$ 9.600.— e.13|7 Nº 12.837 v.30|7|62

"C"

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria, día 7 de agosto de 1962, 21 hs., Crámer 2451.

ORDEN DEL DIA

1º — Informe de C. D. y balance, y su aprobación.

2º — Elecciones según Estatutos.

3º — Designación de dos socios para firmar el Acta. — Comisión Directiva.

$ 144. e.23|7. — Nº 14.592 v.25|7|62

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS
Uruguay 532-2º-21
CONVOCATORIA

El Colegio de Traductores Públicos Nacionales convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1962, a las 18.30, en Cerrito 1250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance, Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º — Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva y de 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.

3º — Reformas del Estatuto Social.

4º — Designación de 2 socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 288. e.23|7. — Nº 14.593 v.25|7|62

C. I. P.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 4 de agosto de 1962, a las 12 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso, E; para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente.

3º Aumento del capital social y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondiente.

El Directorio.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.632-v.27|7|62

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN S. A.
Industrial y Comercial
Registro Inspección General de Justicia Nº 9482|58
Dirección Telegráfica: "Minerales"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1962, a las 8.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 267, 6º piso, of. 614, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 11º de los Estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones y|o certificados bancarios.

$ 3.600.— e.23|7-Nº 14.703-v.27|7|62

CIPA S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Paraguayo Argentina S. A.

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria para el 31 de julio próximo, a las 12 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;

2º Retribución del Directorio y síndico y elección de los mismos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|7-Nº 14.708-v.25|7|62

C O R A M
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Buenos Aires, Cangallo 444

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Cangallo 444, 4º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Elección Directorio, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.711-v.27|7|62

CORADEL S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5098
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 16.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 28 de febrero de 1962 e informe del síndico;

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|7-Nº 14.633-v.25|7|62

C A L V E N T E
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Perú 556 - Buenos Aires
Nº Inscripción 5420

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1962, [illegible] horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.623-v.27|7|62

C A R M A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1962, a las 17 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1962;

2º — Distribución de utilidades;

3º — Retribución al Directorio;

4º — Elección del Directorio;

5º — Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes;

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.478-v.26|7|62

C I G A S
Ind. Com. Fin. Inm.
Sociedad Anónima
N 8479
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en Avda. del Trabajo 4730|32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º) Determinación del número y elección de los directores;

3º) Elección de síndico titular y suplente;

4º) Emisión de acciones;

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.486-v.26|7|62

CRUZ ALTA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 1659)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 11.30 horas en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|3|62;

2º Remuneraciones Directorio y síndico y destino de las utilidades;

3º Aprobar la revaluación practicada por el Directorio de acuerdo con la Ley 15.272 y autorizar el consiguiente aumento de capital autorizado a pesos cien millones;

4º Fijación número de Directores titulares y suplente (artículo 21) y su elección por el período de 2 años;

5º Elección de síndico y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7-Nº 14.485-v.26|7|62

COGGIOLA
Industrias Mecánicas S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 10.30 horas en Avenida de Mayo 633, 3º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que suscribirán el acta;

2º) Consideración documentos exigidos art. 347, Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31|3|1962;

3º) Retribución Directorio y síndico. Distribución de utilidades;

4º) Fijación del número de Directores titulares y suplente. Elección de los mismos, Presidente y síndicos.

El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.490-v.26|7|62

COGGIOLA
Industrias Mecánicas S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 11 horas en Avenida de Mayo 633, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que suscribirán el acta;

2º) Reforma de los Estatutos

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.491-v.26|7|62

C O N O T E X
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 12.30 horas, en Juan Bautista Alberdi Nº 15, Capital, para tratar: 1º) Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|3|61 y 31|3|62; 2º) Futura sociedad; 3º) Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.418-v.26|7|62

CATARSO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31|7|962, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca Nº 672, C. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. docum. Art. 347 C. C. al 31|3|1962 y distribución utilidades.

2º Elección directores y síndicos.

3º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.419-v.26|7|62

CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 11 horas, en calle San Martín 232, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art. 347 C. de C. Ejerc. 31|3|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Considerar retribuciones abonadas a los directores por funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social.

4º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.421-v.26|7|62

CROMUS S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5.524
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria día 31 de julio de 1962 a las 10.— horas en Hipólito Yrigoyen Nº 2820, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos y aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con la presidenta.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.425-v.26|7|62

CROMUS S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5.524
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria día 31 de julio 1962, 10.30 horas en Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades (Art. 28).

3º Destino del saldo del revalúo contable (Ley Nº 15.272).

4º Fijación del número de directores en tres.

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.424-v.26|7|62

CIRCULO PATRICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de nuestros estatutos, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria el día 29 de julio de 1962, a las 19 horas en la calle Caseros 2963, Cap. Fed., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º — Lectura y consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio 1961|1962.

3º — Información financiera y marcha de las obras en ejecución.

4º — Solicitar a la honorable asamblea general su aprobación para designar al señor concejal don Luis Libonatti, socio honorario (Art. 5º, inc. C).

Presidente, Bernardo Acquesta. — Secretario general, Elías Rodríguez.

$ 336.— e.21|7-Nº 14.355-v.24|7|62

CORIA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes 3 de julio de 1962, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Avenida Corrientes Nº 545, piso 6º, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º — Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º — Aumento del Capital Autorizado a $ 8.000.000.

4º — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7 Nº 14.465 v.26|7|62

CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5.331
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 15.30 horas en la calle Corrientes Nº 447, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 13º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º — Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962.

Nota: Se recuerda el artículo 18 del Estatuto.

$ 3.200.— e.21|7 Nº 14.460 v.26|7|62

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en México 850, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio terminado 31 marzo 1962.

2º — Revalúo Contable.

3º — Distribución Utilidades

4º — Elección Directorio.

5º — Elección Síndicos.

6º — Elección Accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7 Nº 14.444 v.26|7|62

"COMPAÑIA DE ADMINISTRACIONES E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CADINSA"
Reg. 3.805
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 31 de julio de 1962, 17 horas, en C. Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 31|3|62, utilidades, honorarios.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio de 1962.

El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7-Nº 14.291-v.26|7|62

CADRYM, S. A.
Nº 6.100
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en Cangallo 164, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7 Nº 14.488 v.26|7|62

C I B A
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11,30 horas, en la Sede Social, calle Arias 1851, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorizar al Directorio para emitir m$n. 100.000.000 (cien millones de pesos) en acciones ordinarias y dentro de este importe las cantidades correspondientes al revalúo contable aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 6 de diciembre de 1960 y Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1961.

2º — Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 14.496 v.26|7|62

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800
Registro Nº 832
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la 55ª Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventarios correspondientes al 55º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1962, y del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores Titulares por tres años y Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|7-Nº 14.322-v.26|7|62

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA, SOCIEDAD ANONIMA
Nº 1.897

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Compañía Azucarera Bella Vista, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1962, en el local social calle Corrientes Nº 330, 4º piso, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejer. 1961|62.

2º) Distribución del 40% en acciones ordinarias liberadas sobre capital integrado al 1|4|61, por revalúo contable Ley 15:272

3º) De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (artículo 28 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener la tarjeta de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

$ 4.400.— e.21|7-Nº 14.331-v.26|7|62

CERAMICA ITALIANA S. A.
Industrial y Comercial
Producción Comercial
Andrés Arguibel 2887 - T. E. 72 Parque 2398 Buenos Aires
Nº 11.808|1|60
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962 a las 10 y 30 horas, en Andrés Arguibel Nº 2887, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1962.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.341-v.26|7|62

"C O P A I L"
(Cía. Proveedora de Artículos para la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3.567
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1962, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictámen del Síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24º de los Estatutos). — El Directorio

$ 4.000. - e.21|7-Nº 14.335-v.26|7|62

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS
Sociedad Anónima
N-3.404
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1962.

2º — Aumento del capital social.

3º — Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a asamblea extraordinaria para el día 31 de julio de 1962, a realizarse a continuación de celebrada la asamblea ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de estatutos.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.349-v.26|7|62

C I P O
CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Tacuarí 237, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1962.

2º — Elección de un director.

3º — Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1961-1962.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Tacuarí 237, piso 3º, oficina 36, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7-Nº 14.474-v.26|7|62

CALILEGUA, S. A. A. I. C.
Registro Nº N-6.886
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 440, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

2º — Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido

3º — Fijación del número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por un año.

4º — Elección de síndico, titular y suplente, también con mandato por un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.383-v.26|7|62

CATALAN, S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 8.882
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1962, a las 12.30 horas, en Cangallo 346, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º — Elección de directores y síndicos;

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.515-v.26|7|62

CAPUANO E HIJOS
Industrial y Comercial S. A.
Registro Nº 9.854

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de agosto de 1962, a las 15 horas, en Federico Lacroze Nº 3172, Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Emisión de las series 2, 3, 4 y 5 del capital autorizado de la sociedad.

2º — Aumento del capital social hasta la suma de m$n. 14.000.000 (catorce millones de pesos m|n. c|l.).

3º — Determinación del tipo de acciones de las series que se emitan hasta el monto del nuevo capital autorizado.

4º — Designación de dos a onistas para verificar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.100.— e.21|7-Nº 14.287-v.26|7|62

CORCES Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.736
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, sus anexos, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962.

El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 27 del estatuto, sobre depósito de acciones.

$ 2 800. e.21|7 Nº 14.401 v.26|7|62

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS, S. A.
Registro Nº 2.370
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258 (9º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1962 e informe del síndico.

2º — Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.257-v.26|7|62

C R A V E R I S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30|7|62, a las 16 horas, en Arengreen 830, para tratar: designación de 2 accionistas, aumento de capital autorizado y reforma parcial estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.189-v.25|7|62

CAMPOS Y TIERRAS TARAZI
S. A. C. I. F. y A.
Nº 11.301
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, en Escalada 1670, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 31 de mar) de 1962.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.100-v.25|7|62

CASTRILLI TRAMEZZANI
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 7480

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, horas 16.30, en Castelli 269, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º Código Comercio, y revalúo contable, Ley 15.272; sexto ejercicio, 31|3|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.119-v.25|7|62

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1962, a las 10.30 horas, en su local social calle San Martín Nº 575, 2º piso C., Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo primero ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1962.

3º Revaluación de activo. Capitalización de un 40 o|o.

4º Elección de un Director por tres años por terminación de mandato.

5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Asignación mensual al señor Presidente.

7º Asignación a los señores Directores por asistencia a las reuniones.

8º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.- e.20|7 Nº 14.141 v.25|7|62

CERRO DE PASCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(legajo 11.777)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio de 1962, a las 18 horas, la que se celebrará en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, Ejercicio 30|6|62.

2º Disolución anticipada.

3º Designación de liquidadores.

4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.. e.20|7 Nº 14.173 v.25|7|62

C.A.D.D.I.E.
COMPAÑIA ARGENTINA DE DISTRUBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION S.A.
Expte. Nº 7.374

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio 1962, en Maipú 939, Capital, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., Ejerc. al 31|3|62;

2º Fijar número directores y su elección;

3º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|7 Nº 14.026 v.25|7|62

C O L O R I N
Industria de Materiales Sintéticos S.A.
Reg. Nº 4647
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordi- para el 31 de julio de 1962, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|3|62;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento de capital;

4º Ratificación revalúo contable y destino saldo revalúo;

5º Fijación número de miebros del Directorio;

6º Elección de presidente, directores y síndicos titular y suplente, como así también de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|7 Nº 14.090 v.25|7|62

C A R U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

tículo 347, C. de Comer., ejercicios ce-

Convócase a Asamblea Ordinaria naria, el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 2724,

Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentación arrados el 31 3 961 y 31 3 962;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|7 Nº 14.076 v.25|7|62

C O N S T A N T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en Rivadavia 620, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Determinación del número de directores y síndicos y síndico suplente, y elección de los mismos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|7 Nº 14.186 v.25|7|62

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de esta sociedad se cita a los señores accionistas a la 42º Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad calle Suipacha Nº 552, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1962;

2º Distribución de las utilidades y capitalización parcial del saldo del revalúo contable, ley Nº 15.272;

3º Elección de un presidente, vicepresidente, tres directores titulares y dos suplentes;

4º Elección de dos síndicos;

5º Remuneración del directorio y síndicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|7 Nº 14.210 v.25|7|62

CROMOCART EDITORA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio a las 9 horas, en Quito 3776|80, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961;

2º Retribución de directores y síndicos y distribución de utilidades;

3º Elección de dos directores titulares. Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 14.187 v.25|7|62

CONPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR S. A.
Tucumán 834 (1er. piso) — Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1962 a las 17, en el local de la calle Tucumán Nº 1610, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1962;

2º Viáticos autorizados por el artículo 23 del estatuto social;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores;

5º Elección de directores y síndicos; y

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 14.197 v.25|7|62

CORMORAN S. A.
de Navegación
Nº 13.594

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local social, Tucumán Nº 715, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social. — El Directorio.

Buenos Aires, julio 14 de 1962.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 14.216 v.25|7|62

C L U B E S P A Ñ O L

CONVOCATORIA

El día 31 del corriente año, a las 19 horas, se celebrará, en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Hacienda, correspondientes al último ejercicio;

2º Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado;

3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díaz, secretario.

$ 896. — e.19|7 Nº 13.882 v.27|7|62

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera
Registro Nº 681

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de julio de 1962, a las 17.30 hs., en Reconquista 200, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al nonagésimo tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1962, y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de directores; confirmación del nombramiento de dos directores llamados para cubrir vacantes y elección de los respectivos directores para integrar el Directorio;

3º Elección de un síndico y de un suplente de síndico;

4º Fijación de la remuneración al Directorio, de que trata el Art. 44º;

5º Modificación del Art. 29º del estatuto;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo al artículo 17º, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.000. — e.19|7 Nº 13.928 v.24|7|62

CODICO C.I.S.A.
Compañía Distribuidora de Comestibles

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, para el 31 de julio de 1962, a las 8 horas, en Lautaro 1247, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ODEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejerc. 31|3|62;

2º Fijación número de directores, su elección por dos años;

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|7 Nº 13.845 v.24|7|62

Compañía Arenera
9 DE JULIO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 19.30 horas, en Paraná 1273, planta baja, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación número de Directores que integran actual Directorio y elección de los que correspondan y elección de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.953 v.24|7|62

CASA FARRE
S.A.I.C.F.
Registro 9.880

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962 a las 18.30 horas, en el local social, Piedras 1277|81, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, informe del síndico y memoria del Directorio, correspondiente al 4to. ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1962.

2º Aprobación emolumentos pagados a los directores.

3º Elección del nuevo Directorio, síndicos y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|7-Nº 13.905-v.24|7|62

"CH"

C H A R U T, S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 12.821

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31|7|62; 12 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. artículo 347 Código Com., ejercicio 31|3|62;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.653-v.27|7|62

"D"

DOS TALAS AGROPECUARIA
Sociedad Anónima

Nº de Registro 8.979

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de julio de 1962, 12 horas, en Viamonte 180, para tratar:

1º — Aumento del capital autorizado a $ 37.500.000.—.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.482-v.26|7|62

DULITZKY S. A. I. C.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 18 hs., en Bulnes 1253, Buenos Aires, para considerar documentos, artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|61. Renuncia directorio y síndicos, Distribución de utilidades y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|7-Nº 14.107 v.25|7|62

DYOSMA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Av. Pte. R. S. Peña 730, 4º piso, of. 45
Capital
Expediente Nº 13.916

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en la calle Av. Pte. Roque S. Peña 730, 4º piso, of. 45, Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Remuneración a los Directores y Síndico.

3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos y Síndicos Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.19|7 Nº 13.871 v.24|7|62

"E"

E D I F A
Edificadora Financiera Argentina
S. A. I.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en el local de Lavalle 1430, 7º piso C, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de las utilidades.

3º Designación de nuevos directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|7-Nº 14.569-v.27|7|62

EMPRESA DE MICROOMNIBUS 25 DE MAYO
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Empresa de Microómnibus 25 de Mayo, Com. e Ind. S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1962, en la calle Quirno 74, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del síndico del ejercicio económico Nº 3, cerrado el día 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de los miembros del Directorio que caducaron en sus mandatos, y síndicos.

3º Consideración de la distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|7-Nº 14.574-v.27|7|62

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CIAUMAR
Soc. Anón., Com., Ind., Fin. e Inmob.
N 9.074

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 9 hs., en Cangallo 346, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|3|1961 y 31|3|1962.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el cata. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.487-v.26|7|62

ELVIMAR
Sociedad Anonima
Inmobiliaria y Comercial
Legajo Nº 8.871|57

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Geneal Ordinaria día 31|7|1962, a horas 12, en Alem 36, piso 12, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación según artículo 347 Código de Comercio, ejercicio vencido 31|3|62.

2º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.516-v.26|7|62

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE, S. A.
Estación Pelicurá

CONVOCATORIA

Estancias y Colonias Ramón López Lecube, Sociedad Anónima de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín número 66 el día 31 de julio de 1962 a las 11 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1, Código Comercio, ejercicio 1961|62.

2º Elegir directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.438-v.26|7|62

EMERSON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de julio próximo, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Galicia 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades, retribución a directores y síndicos y dar cuenta de las remuneraciones asignadas a los directores durante el ejercicio conforme a normas estatutarias.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7-Nº 14.385-v.26|7|62

E U C A L Y P S A
Sociedad Anónima
Forestal, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1962, a las 10,30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Bmé. Mitre 441, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Remuneración del Directorio y del Síndico.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento del capital autorizado de la sociedad de m$n. 20.000.000 a pesos 50.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|7-Nº 14.282-v.26|7|62

ESTANCIA PUNTA LOYOLA, S. A.
Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz)
Nº 9.716
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1962, a las 11,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|62 y distribución de utilidades.

2º — Destino del saldo de revalúo contable Ley 15.272.

3º — Retribución de directores: Art. 15, e) de los estatutos.

4º — Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

5º — Elección de síndico titular y suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.395-v.26|7|62

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 9.505
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 12 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º — Fijar número de miembros de directorio y elegir directores y síndicos.

3º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.393-v.26|7|62

ELLERYS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 11.332

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|7|62, a las 18 hs., en Hipólito Yrigoyen 2689, para tratar:

1º — Consideración doc. Art. 347 Cód. de Com. ejercicio 31|3|62;

2º — Designación y elección de Directores y síndicos;

3º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º "Estatutos".

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.308-v.26|7|62

ESTANCIA DON JOSE
Sociedad Anónima, Agropecuaria e Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 7828
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962 hora 10 en el local de la calle 25 de Mayo 158, 3º piso, para tratar:

1º) Consideración documento artículo 347, Inc. I del C. de Comercio, ejercicio 31|3|62.

2º) Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.303-v.26|7|62

ESTANCIA GÜER - AIKE, S. A.
Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz)
Nº 10.041
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|62 y distribución de utilidades.

2º — Destino del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

3º — Retribución de directores, art. 12 e) de los estatutos.

4º — Elección de síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.396-v.26|7|62

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S. A.
(Expediente 3392)
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Ordinaria el día 31 de julio de 1962, 17 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º) Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

3º) Resolver número y designación de Directores por un año, nombrar presidente;

4º) Elección de síndico y síndico suplente;

5º) Fijación de la remuneración del Directorio y síndico para el próximo Ejercicio;

6º) Aumento de capital y revaluación de activos.

El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.326-v.26|7|62

ELMAS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro: 9.748
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1962 a las 20,30 horas en Juez Tedín número 2949 de esta Capital, para tratar los siguientes puntos:

1º) Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|60 y 31|12|61.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.340 v.26|7|62

EDUARDO RESTA S. A.
Comercial e Industrial
Nº Inscr. 3850

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 del corriente a las 9 horas, en el local social, Av. Amancio Alcorta 1691, Capital, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Remuneración directores según art. 17 inc. g) de los Est. Soc.

3º Determinación número directores y designación.

4º Designación síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|7-Nº 14.188 v.25|7|62

E L M E R A S.A.
de Electromedicina y Radiología
Avda. de los Constituyentes 5790
Buenos Aires
Expediente Nº 5409
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1962 a las 10 horas, en la sede social Avda. de los Constituyentes Nº 5790, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos fijados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|7-Nº 14.243 v.25|7|62

E.J.E.A. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Balcarce 226, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 13.991-v.24|7|62

Establecimientos Industriales del Corcho CAZAU, BOFILL & CIA.
S. A. I. y C.
Nº Insc. 10.656
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962, a las 9 hs., en Remedios de Escalada de San Martín 2751, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|62.

2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Elegir Directorio y Síndicos.

4º Considerar Revalúo Contable su aprobación y destino (Ley 15.272).

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de julio de 1962.

$ 2.800.- e.19|7 Nº 13.868 v.24|7|62

EXTRUSION S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Julio de 1962, a las 18 hs., en Av. Belgrano 836, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1962.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio y proceder eventualmente a la designación de los miembros que lo compondrán, así como Directores Suplentes.

4º Designación de Síndicos, titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 2.800.- e.19|7 Nº 13.866 v.24|7|62

ESTAMPERIAS LYON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.146

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 31 de Julio de 1962, a las 11 horas, en H. Yrigoyen 1144, 3er. p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1961 y 31 de Marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.- e.19|7 Nº 13.974 v.24|7|62

"F"

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Reg. Nº 4,249
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio del año en curso, a las 19 horas en el local de la Avda. Rivadavia Nº 1910 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento Art. 347 del C. de C. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Consideración Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

3º Consideración Revalúo Especial Propiedad Inmueble.

4º Consideración renuncia directores titulares y suplentes. Fijación y elección de nuevos miembros.

5º Designación síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.371-v.26|7|62

FERNANDEZ Y GONZALEZ
Soc. Anón. Ind. Com. e Inmob.
N — 9180

Convócase a As. Ordinaria en Boulogne Sur Mer 342, día 31 julio 1962, a las 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 347 C. de Comercio correspondiente ejercicio cerrado 31 marzo 1962.

2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres años.

3º) Elección síndico titular y suplente.

4º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.274 v.26|7|62

FAUSTINO BELTRAN & CIA. S. A.
Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca por 5 días a los accionistas de Faustino Beltrán & Cía. S. A. Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 31 de julio de 1962 a las 19 horas, en la calle Pinzón 1445, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al XIII Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º — Distribución de utilidades;

3º — Elección de Directorio, síndico y síndico suplente;

4º — Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.316-v.26|7|62

FIDESUR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1962, a las 18 horas, calle Corrientes Nº 311, piso 5º, Capital, para tratar:

1. — Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1962;

2. — Distribución de utilidades;

3. — Fijar el número y elegir Directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.343-v.26|7|62

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad Anónima
Nº 2.824
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962 a las 10.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de Marzo de 1962;

2º Distribuir utilidades;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

4º Revalúo Contable (Ley Nº 15.272);

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|7 Nº 14,181 v.25|7|62

FAHR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 17 horas, en la sede social, calle Marcelo T. de Alvear 684, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Ratificación de las remuneraciones y determinación de las retribuciones de los señores Directores y Síndico, de acuerdo con los artículos 17º y 21º de los estatutos sociales.

3º Destino de las utilidades del ejercicio.

4º Destino del saldo del revalúo Ley 15.272.

5º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea.

6º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones de la Sociedad en nuestra Casa Social hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.000.- e.20|7 Nº 14,164 v.25|7|62

FITAM
S. A. I. C. e I.
Lavalle 1783 - Capital
Nº 12.906

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|7|62 a las 8 hs., en Lavalle 1783, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347, C. de Com. ejercicio 31|3|62.

2º Designación y Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º "Estatutos"

$ 1.600.- e.20|7 Nº 14.058 v.25|7|62

FINARIA
S. A. F. C. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962, 11 horas, en H. Yrigoyen 2170, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, del C. de Comercio, ejercicio 31|3|62 y distribución utilidades.

2º Elección directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|7 Nº 14.046 v.25|7|62

FIDMIL ARGENTINA S. A. C. I.
M.m 2243
Expte. Nº 10.224
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de julio de 1962, a las 17 horas, en Mom 2243 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Distribución de las utilidades.
3º Resolver las remuneraciones al Directorio y síndicos.
4º Elección del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|7-Nº 14.135 v.25|7|62

F I C O M
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
25 de Mayo 489
Nº 3832
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 11.00 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de marzo de 1962.
2º Distribuir utilidades.
3º Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4º Revalúo contable (Ley Nº 15.272).
5º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|7-Nº 14.180 v.25|7|62

FLANDES
S.A.I.C.F.I.E. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1962 a las 11 horas en Uruguay 1046, planta baja.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347. Inciso 1º Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento de capital.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.20|7-Nº 14.224 v.25|7|62

F E R R A L T E C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Legajo Nº 12.385
CONVOCATORIA

Convócase para asistir Segunda Asamblea General Ordinaria, el 30 de julio de 1962, a las 18 horas, en Montevideo 527, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1962;
2º Elección cuatro a seis directores titulares;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Remuneración directores y síndicos.
5º Distribución de utilidades;
6º Designación de dos accionistas firmar acta.

$ 2.800.— e.19|7-Nº 13.946-v.24|7|62

F I C O V A L
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
25 de Mayo 332, 4º piso - Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de agosto de 1961
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en 25 de Mayo 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962;
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente y gerentes;
3º Aumento de capital;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|7-Nº 13.849-v.24|7|62

FRIGORIFICO KASHER S. A. I. C. y F.
Corrientes 1373, 1º piso
Expediente: 6555
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1962, a las 9 horas, en Corrientes 1373, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. a) Cód. Com., ejercicio 31|3|62;
2º Remuneración síndico;
3º Cambio de la denominación social;
4º Elección síndicos y dos (2) accionistas para firmar el acta. — Frigorífico Kasher S. A. I. C. y F.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 13.863-v.24|7|62

FLANCO SUR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 12.210

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1962, a las 18 horas, en San Martín Nº 536, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico para el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962 y distribución de utilidades;
2º Determinación del número de directores titulares que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice después del cierre del tercer ejercicio y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente para el mismo período que los directores;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|7-Nº 13.854 v.24|7|62

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Córdoba 347, 7º B, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|62;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Asignación al Directorio durante el 4º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 3º;
4º Elección de directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|7-Nº 13.983-v.24|7|62

"G"

GUTHMANN Y KLEIN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Número 8307

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 julio 1962, horas 16, en Bartolomé Mitre 841, para tratar:

1º — Considerar documentos art. 347, Inc 1º, C. de C. ejercicio al 31|3|1962;
2º — Por fallecimiento de un Director, designación de reemplazante hasta la próxima Asamblea. — Elección de síndicos;
3º — Reforma de estatutos;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.476-v.26|7|62

G A T T O
Sociedad Anónima
Refrigeración Americana
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en la sede social, calle Juan Agustín García 5222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos para poder ampliar el capital y para adecuar su articulado a los requisitos exigidos, a los efectos de la cotización de las acciones en el mercado de valores;
2º Consideración de la capitalización del revalúo contable, Ley 15.272 y su distribución en acciones;
3º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
4º Remuneración a los directores y síndicos;
5º Distribución de utilidades en acciones liberadas;
6º Consideración de la adquisición de las cuotas de capital de dos empresas distribuidoras, mediante el pago en acciones;
7º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.21|7 Nº 14.526 v.26|7|62

G. E. GOEDHART Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Moreno 376 - Buenos Aires
Registro Nº 10.350|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 9 horas, en Moreno 376, Capital Federal, para considerar:

1º Aprobación de la documentación según artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º Destino a dar a las utilidades;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|7 Nº 14.265 v.26|7|62

G U T T M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 20 horas, en Santiago del Estero 454, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de marzo de 1962;
2º Retribución de directores gerentes;
3º Elegir síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.21|7 Nº 14.330 v.26|7|62

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
(Expediente Nº 8794)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 10 horas, en Suipacha 1120|40, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|62:
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 14.006 v.24|7|62

"I"

INGENIO LA ESPERANZA
S. A. I. C. A. G.
Nº 10.990|59

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Remuneración del Directorio, Sindico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º Autorización para ceder gratuitamente un terreno de 4.245,20 m2.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Enrique O. Roberts, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas los términos del Artículo 24 de los Estatutos Sociales referentes a depósito de acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 2.800.- e.21|7 Nº 14.267 v.26|7|62

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial Inmob. e Ind.
Nº 3.535
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962, a las 11 horas, en su local de Avda. L. N. Alem 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 24º ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Elección de Directores por el término de dos años.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.21|7 Nº 14.332 v.26|7|62

INAGRO
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial Soc. Anónima
Inscp. Nº 7.596
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1962, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1125, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio.
2º Reforma estatutos.
3º Aumento de Capital.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con por lo menos tres días de anticipación.

$ 2.400.- e.21|7 Nº 14.315 v.26|7|62

Industrias Electrónicas CLEVELAND
S. A. C. I. F. I.
Boedo 1738 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 19 horas, en la sede social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado con fecha 31 de enero de 1962.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|7 Nº 14.339 v.26|7|62

INMOBILIARIA CIRCULO ITALIANO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(12.635)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en Libertad Nº 1264, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planilla anexa "A", memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores titulares y de síndicos titular y suplente;
4º Modificación de los artículos 4º y 9º del estatuto social;
5º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|7 Nº 14.440 v.26|7|62

I. O. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Córdoba 1315, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
3º Revaluación contable y aplicación del saldo;
4º Composición del directorio y elección de directores titulares y suplentes;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7 Nº 14.277 v.26|7|62

IGGAM S. A. I.
Establecimientos Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de Julio de 1962 a las 14.30 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación del número de Directores y su elección.
5º — Elección de Síndicos y fijación de los honorarios.
6º — Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.374-v.26|7|62

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT S. A.
Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en Avenida Presidente

Roque Sáenz Peña Nº 680, 2do. piso, Capital, para tratar:

1º Ratificación de lo aprobado durante el período en formación cerrado el 31 de marzo de 1961;

2º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

3º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades;

4º Ratificación del revalúo contable Ley 15.272, incorporado durante el período en formación y destino del saldo resultante;

5º Fijar número de directores y su elección; designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.282-v.26|7|62

INVERCO
S. A. Financiera
Florida 229
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1962, a las 11 horas, en Florida 229, 10º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios del directorio;

4º Elección del directorio;

5º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 14.155 v.25|7|62

INTERTRAFIC
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de Julio de 1962, 19.30 hs., en Carlos Pellegrini 713, 3er. piso, oficina Nº 26,.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria o informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1962;

2º Fijación número directores y su elección por un año;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|7 Nº 14.048 v.25|7|62

INDUSTRIAS METALURGICAS COLON
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria (en formación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1962, a las 11 horas, en Gral. Artigas Nº 480, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución del directorio y síndico;

4º Elección síndico, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 14.024 v.25|7|62

INDO TEXTIL
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.183

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para julio 31 de 1962 a 18 horas en San José 1653, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Considerar revalúo contable ley 15.272;

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 14.088 v.25|7|62

INVESTAIRES S. A.
Financiera, Inversora, Asesora y Mandataria
Nº 11.181

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 19 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Cd. de Comercio. del Ejercicio cerrado el 31|3|1962 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 14.124 v.25|7|62

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S. A. I. C.
Suipacha 245, 1º P. - T. E. 46-1664
Expte.: 13.613
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en Suipacha 245. 1er piso, Capital, a los efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 13.933-v.24|7|62

I. N. V. A. D. E. X.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, S. A. N- 5784

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 10.30 horas, en Cangallo 466, 4º piso para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|3|1962;

2º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.931-v.24|7|62

"J"

JORGE DAVISON Y CIA. S A C I F I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1962, a las 17.30 horas, a efectuarse en nuestro local social sito en la calle Alsina 971, piso 4º, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de marzo de 1962;

2 Remuneración del directorio y síndicos y distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Emisión de acciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados en la tesorería de la sociedad, por lo menos con 48 horas de anticipación.

$ 3.600.— e.21|7 Nº 14.428 v.26|7|62

"L"

LA SUDESTADA
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 14.318
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 17.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|7-Nº 14.658-v.27|7|62

L I B A S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de agosto, a las 9 horas, en Belgrano 687, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 noviembre 1961.

2º Designación director titular para reemplazar al renunciante, Sr. René J. Sierra.

3º Remuneración Directorio.

4º Elección síndicos, y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.714-v.25|7|62

LAMINAX S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, hora 12, en Juan B. Alberdi 15, para tratar:

1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|62;

2º Futuro sociedad;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7 Nº 14.417 v.26|7|62

LA ALEGRIA S.A.A.G.

Convócase accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 31 de julio 1962. once y treinta horas, Sarmiento 760, Buenos Aires, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos y aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7 Nº 14.403 v.26|7|62

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en su local, Corrientes 330. 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962;

2º Retribución al directorio y síndico y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y su elección correspondiente. Designación de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7 Nº 14.452 v.26|7|62

L E N S E D A
Sociedad Anónima Comercial Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 17.30 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de marzo 1962;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.453-v.26|7|62

LANTOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.
Expte. Nº 3.175|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962, a las 19.30 horas, en la sede social, calle San Martín 551, 4º piso, oficina 29, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo ejercicio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.21|7 Nº 14.290 v.26|7|62

LUCYDAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de Julio de 1962, a las 19.30 horas, en Perú 367, para tratar:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a seis meses del séptimo Ejercicio confeccionados al 31 de Marzo de 1962, a los efectos de la fusión con la firma "Lucini y Cía. S. A. C. I. F.".

2º Ratificación de la retribución de los Directores-Gerentes.

3º Consideración y aprobación del convenio de fusión con la firma Lucini y Cía. S. A. C. I. F.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|7 Nº 14.498 v.26|7|62

LA JANGADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 13.666

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 336, piso 3º, esc. 1-3, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1) del Cód. de Com. Ejercicio: 31 de marzo de 1962.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|7 Nº 14.505 v.26|7|62

LA ALEGRIA S. A. A. G.

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 Julio 1962, once horas, Sarmiento 760, Bs. Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º Art. 347. C. Comercio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Designación de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|7 Nº 14.398 v.26|7|62

LAMARO
Expte. Nº 5.464

Convócase Sres. Accionistas a Asambleas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio a las 14.30 hs., en Tucumán 644, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|3|62.

2º Determinación número Directores, Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos Accionistas firmar Acta. — Dra. Angela M. de Afeltra, Directora.

$ 1.600.- e.21|7 Nº 14.511 v.26|7|62

LUCINI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en Perú 367, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Consideración y aprobación de la revaluación contable del activo fijo, Ley Nº 15.272.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.500-v.26|7|62

LUCINI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 20 horas, en Perú 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del convenio de fusión de la firma Lucydal S. A. I. y C., con Lucini y Cía. S. A. C. I. y F., y del respectivo balance proforma.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.499-v.26|7|62

LA HERMINIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 779, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962.

2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.262-v.26|7|62

L E D E S M A
Sociedad Anónima
Agrícola Industrial
Registro Nº 1296
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1962, a las 11, en la sede de la sociedad, Sarmiento Nº 410, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio terminado el 31 de marzo 1962.

2º Distribución de utilidades, pago 2º cuota revalúo, y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de siete directores con mandato por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.384-v.26|7|62

L A L U I S A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1962, a las 19 hs., en el local de la calle Uruguay Nº 779, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio al 31 de marzo de 1962.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.263-v.26|7|62

LOCUSTA
S.A.I.C.I.F.A. y M.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 31 de julio, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Talcahuano 1022, piso 2º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 15 de marzo y 31 de marzo de 1961, al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1962, y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico;

2º Elección de un director titular y un suplente;

3º Elección de un síndico titular y su suplente;

4º Aumento del capital de la sociedad;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — El Directorio.

$ 4.400. — e.20|7 Nº 14.115 v.25|7|62

LEMOS Y COMPAÑIA
TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 18 hs., en la sede social, calle Aguirre Nº 1247, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del tercer ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Ratificación retribución directores y gerentes;

3º Ratificación mandato de los directores y fijación de su número;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|7 Nº 14.170 v.25|7|62

LANUSSE INMOBILIARIA S.A.
Comercial y Financiera
Reg. Nº 7251

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 18.30 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Modificación artículo 10º y concordantes;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|7 Nº 14.028 v.25|7|62

LANUSSE INMOBILIARIA S.A.
Comercial y Financiera
Reg. Nº 7251
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|3|62 y distribución de utilidades;

2º Revalúo contable;

3º Fijación número y elección directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|7 Nº 14.027 v.25|7|62

LA ENCOMIENDA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 1962 a las 18.30 horas, en Mármol 1752, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio relativos al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Ratificar remuneraciones pagadas conforme artículo 16 inciso C de estatutos;

3º Elección de síndico titular y suplente por un (1) año;

4º Elección de dos (2) accionistas para firmar acta de asamblea.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 14.220 v.25|7|62

LEMOS Y COMPAÑIA
TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de julio de 1962, a las 19 horas, en la sede social, calle Aguirre Nº 1247, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 14.169 v.25|7|62

L.O.S.A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 11 y 30 horas en Córdoba Nº 320, 3º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, Inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1962;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico, distribución de utilidades;

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndico titular y suplente;

4º Capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272;

5º Emisión de acciones;

6º Modificación del estatuto social;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7-Nº 13.929-v.24|7|62

LINDBERG & DAMITH
S.A.C. & F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 19 horas en la sede social, Arroyo 880, 8º piso, depto. 15, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 2º ejercicio al 31|3|1962. Distribución de utilidades.

2º Aumento del capital social.

3º Capitalización revalúo contable, Ley 15.272.

4º Elección directores y su remuneración.

5º Designación síndicos.

6º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 13.914-v.24|7|62

LANACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
Expediente Nº 5.079

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de julio de 1962, a las 9 horas, en la calle H. Yrigoyen 1144, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962 y distribución de utilidades.

2º Remuneración a los directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 13.975-v.24|7|62

"M"

"MERCANTEX"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en la sede legal, calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 2498, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º — Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

$ 3.200. e.23|7. — Nº 14.565 v.27|7|62

M U R A L T O
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8799
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|7|62, 12 1|2 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|62.

2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.

3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento síndicos, titular y suplente.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.652-v.27|7|62

MONTEVIDEO
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Maipú 286 - Capital Federal
Ref.: Exp. Nº 8.924

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Julio de 1962, a las 12 horas, en Maipú 286, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.00.

2º Emisión de $ 20.000.000.00 en Acciones Ordinarias clase "A".

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.19|7 Nº 13.986 v.24|7|62

$ 2.000.- e.19|7 Nº 13.986 v.24|7|62
e.24|7 Nº 13.968 v.27|7|62

NOTA: Se publica hasta el día 27|7|62, en razón de haber aparecido bajo el rubro de avisos diversos.

MATI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 31 de julio 1962, a las 15 horas, en Av. Belgrano 2852.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|3|1962;

2º Fijación número directores y su elección por un año;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7 Nº 14.415 v.26|7|62

MACCHI HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 13.672
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Pacheco Nº 1964 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio;

2º Elección de tres (3) directores titulares para completar el período del presente ejercicio, en reemplazo de los miembros renunciantes;

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7 Nº 14.481 v.26|7|62

"MOLDESTAMPA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 31 de julio de 1962, 19 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º B.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31 de marzo de 1962;

2º Fijación número directores y su elección por un año;

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.281-v.26|7|62

MAC DONALD & CIA. LTDA. S.A.
Comercial y de Representaciones
Reg. Nº 15.248
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, San Martín Nº 588, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Capitalización del saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272;

4º Determinación del número de directores titulares que dirigirán a la sociedad en el ejercicio 1962|1963 y elección de los mismos;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|7 Nº 14.321 v.26|7|62

M A B E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|7|1962, 19 horas, Chile 474, efectos considerar:

1º Documentos Art. 347 C. Comercio al 31|3|1962;

2º Aprobación sueldo de los directores gerentes;

3º Elección de directores y síndico, remuneración de directores y síndico salientes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|7 Nº 14.240 v.25|7|62

M A X I
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4|8|62, 17.30 horas, en Lacroze 1909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com. ejercicio 30|4|1961.

2º Fijación número miembros Directorio y elección; elección síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|7-Nº 14.063 v.25|7|62

MALLORCA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 11645
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda 1372, 1er. piso, Dto. "B", Capital, a realizarse el día 30 de julio de 1962, a las 19.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|3|61 y 31|3|62;

2º Fijación del número de directores;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|7 Nº 14.161 v.25|7|62

MILANFOR
Sociedad Anónima
Expte. 10.858
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1962, a las 11 horas, en Pico 3571 — Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación de las remuneraciones a los señores directores y síndico.

3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de tres días del señalado para la asamblea.

$ 2.800. e.19|7-Nº 13.932 v.24|7|62

MENPHIS
Argentina, Soc. Anón.
Asesores de Dirección
Lavalle 534, 6º piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 31|7|62 hora 11, en Lavalle 534 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos, artículo 347, Código Comercio, ejercicio 1961|62 y propuesta distribución utilidades.

3º Determinación número y elección directores.

4º Elección síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.851-v.24|7|62

MESOPOTAMIA ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial
Registro Nº 5184
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962 a las 18,30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 8º, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la documentación precripta por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31|3|1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

$ 2.400. e.19|7-Nº 14.002 v.24|7|62

M E T A L M A T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase asamblea ordinaria día 31 de julio de 1962, 17 horas, en Montevideo 434, piso 5°, para tratar:
1° Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62.
2° Designación directores y síndicos.
3° Distribución de utilidades y remuneraciones directores y síndico.
4° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.500 e.19|7-N° 13.952 v.24|7|62

M.I.F.A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asam. Gral. Ord., Av. Roque S. Peña 730, piso 6°, Capital el día 31|7|62, a tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y demás art. 347, inc. 1° C.C.; ejerc. 31|3|62.
2° Remuneración del Direct. y Sínd.
3° Elección de tres Direct. por dos años y Sín. por un año.
4° Distrib. de utilidades; y
5° Desig. 2 accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda art. N° 26.
$ 2.000 e.19|7-N° 13.967 v.24|7|62

"N"

NIBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial Industrial
Maipú 1252 - 1er. piso - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Maipú 1252, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos Art. 347 inc. 1) del Código Comercio, Ejercicio 31|3|62.
2° Elección de un Director Suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 - e.21|7 N° 14.426 v.26|7|62

NAMER S.A.C.I.I.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de julio de 1962, a las 10 hs., en Viamonte N° 2588, Capital, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Ratificación del mandato del actual Directorio y en su defecto, fijación del número de Directores y elección de los mismos.
2° Autorización al Directorio para elevar el capital social hasta pesos moneda nacional 5.000.000, y fijar las condiciones, forma y modo de emitir las acciones.
3° Modificación de los estatutos sociales. Reforma del Art. 4to. del Cap. III y Art. 5to. Cap. III.
4° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la presente asamblea.
$ 3.200 e.20|7-N° 14.134 v.25|7|62

"O"

O R F E O
Industrial, Comercial, Financiera S. A.
N - 5190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local, sito en la Avda. Córdoba 323, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de marzo de 1962 e informe del síndico.
2° Distribución de utilidades;
3° Remuneración de directores y síndico;
4° Elección de directores y síndico titular y suplente;
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.300.— e.21|7-N° 14.302-v.26|7|62

OMNIPOL - SUD - AMERICANA C.I.F. e I.S.A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1962, a las 9 horas, en Corrientes 1945, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2° Fijación del número de directores titulares y elección del síndico titular y suplente;
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — El Directorio.
$ 2.800. — e.21|7 N° 14.432 v.26|7|62

O N L Y T.V.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 12.157
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 8.30 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1° del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 1962;
2° Elección de síndico titular y síndico suplente;
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 3.200. — e.21|7 N° 14.313 v.26|7|62

OLEAGINOSA CAMPO GRANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 18 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 347, 7° piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2° Elección de directores titulares y suplentes, y síndicos titular y suplente;
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.21|7 N° 14.310 v.26|7|62

O R F E O
Industrial, Comercial, Financiera S. A.
N - 5190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 31 de julio de 1962, a las 19.30 horas, en el local sito en la Av. Córdoba 323, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Capitalización saldo de revalúo y emisión de acciones;
2° Reformas al estatuto;
3° Designación de las personas que efectuarán los trámites inherentes a esta reforma, si la misma resulta aprobada;
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.21|7 N° 14.301 v.26|7|62

"P"

PHILCO ARGENTINA S. A.
Comercial y de Representaciones
Registro N° 2.794
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de julio de 1962, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 258 (9° piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1962.
2° — Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
4° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680. e.23|7. — N° 14.639 v.25|7|62

P A S T E C K I
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 julio 1962, a las 11 en Murguiondo 1544|50 para tratar:
1° Consideración documentos Art. 347 C. C., ejercicio 31|3|62.
2° Consideración remuneraciones inciso "D" Art. 13 estatutos.
3° Elección de directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.21|7-N° 14.286 v.26|7|62

"PARQUET BW ARGENTINO" S. A.
N° 10.369

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha señalado el día 31 de julio próximo, a las 15.30 horas, en el local social, calle Florida 621 de esta Capital, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2° Distribución de utilidades.
3° Confirmación de lo actuado por el Directorio.
4° Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período.
5° Elección del síndico titular y síndico suplente.
6° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, julio 18 de 1962.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos con respecto al depósito de acciones.
$ 3.600 e.21|7-N° 14.279 v.26|7|62

P R O D E L E C
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en la sede social Sarmiento 1679, para tratar lo siguiente:
1° Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|62.
2° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.21|7-N° 14.273 v.26|7|62

PLASTICOS ARGENTINA S. A. I. C.
N. 12.279
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18.30 hs., en Cangallo 564, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, del C. de Comercio al 31|3|1962;
2° Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|7-N° 14.489-v.26|7|62

PLASTI - FABRIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5768

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de julio de 1962, horas 15, en Avenida Córdoba 679, oficina 514, para tratar:
1° Considerar documentos art. 347, inc. 1° C. de C., ejercicio al 31|3|1962;
2° Elección de síndicos;
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|7-N° 14.477-v.26|7|62

PRODTE S.A.I.C.I. y F.
N° 8074
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 18.30 hs. en Cangallo 564, 2° p., Capital, para tratar.
1° Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|3|62.
2° Aumento de Capital Autorizado y Emisión de Acciones.
3° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|7-N° 14.245 v.25|7|62

PETROLERAS ARGENTINAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
P. A. U. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, Santa Fe 1183, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2° Elección de un director suplente;
3° Ratificación del número de directores;
4° Designación de síndicos titulares y suplente por un año;
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|7-N° 14.527-v.26|7|62

PETERSEN, THIELE & CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en Rodolfo Rivarola 175.
ORDEN DEL DIA:
1° Nombramiento secretario ad hoc y dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea;
2° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
3° Distribución de utilidades;
4° Nombramiento de directores y síndicos, titulares y suplentes;
5° Fijación de remuneración de directores y síndico. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|7-N° 14.357-v.26|7|62

PFAFF - BROMBERG
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 18 horas, en nuestro local social, calle Moreno número 970, 2° piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2° Lectura y consideración de los documentos art. N° 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de marzo de 1962.
3° Resolución adoptada por Asamblea Ordinaria del 11 de agosto de 1961 con respecto al destino del saldo de revalúo.
4° Remuneración a los Directores y síndico.
5° Elección de síndicos. — El Directorio.
Buenos Aires, julio de 1962.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 del estatuto social sobre depósito de acciones.
$ 4.000 e.20|7-N° 14.249 v.25|7|62

PLASTICOS CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente N° 11.456
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 18 horas en Avda. Cobo 748, para tratar:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1961 y 1962 respectivamente.
2° Determinación del número de directores y designación del Directorio y síndico, titulares y suplentes.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.19|7-N° 13.937 v.24|7|62

"Q"

QUENA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Registro N° 15.731

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de agosto de 1962, a las 19 horas, a fin de tratar:
1° — Aumento del Capital Autorizado.
2° — Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.23|7. — N° 14.647 v.27|7|62

QUIMEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N° Inscrip.: 6657

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Orinaria para el 31 de julio de 1962 a las 9.30 horas en 25 de Mayo 375 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la documentación art 347 inc. 1 del Codigo de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2° Remuneración Directorio y síndico;
3° Fijación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;
4° Elección de síndico titular y suplente;
5° Aumento de capital;
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.21|7-N° 14.469-v.26|7|62

"R"

ROBBINS ARGENTINA S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1962, a las 9.30 horas, en Avda. Córdoba 657, 5° piso, Capital Federal, para considerar:
1° Documentos Art. 347, inc. 1°) del Código de Comercio al 31 de marzo de 1962.
2° Retribución directores, ejercicio 1962|63.
3° Elección de directores y síndicos.
4° Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|7-N° 14.559-v.27|7|62

RADIO EMISORA CULTURAL S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de conformidad en lo dispuesto en los artículos décimoquinto, décimo sexto y décimo séptimo del Estatuto Social para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, Arenales 2467, de esta Capital, el día 31 de julio del corriente año, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo ppdo.

2º — Elección de un Presidente, cinco directores titulares y dos suplentes.

3º — Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en dicha asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en instituciones bancarias, en la administración de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. e.23|7. — Nº 14.726 v.27|7|62

RECAMIER
Soc. An. Com., Ind., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a la señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas en el local social, calle Corrientes 1819, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio cerrado 31 de marzo de 1962.

2º Remuneraciones a los directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y su designación.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|7-Nº 14.266 v.26|7|62

RIVER PLATE DAIRY CO. S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3993
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1962, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

2º Elección de directores.

3º Honorarios para directores y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 4.800 e.21|7-Nº 14.336 v.26|7|62

RADIO SUIPACHA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.003
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo 1260, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 1962.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sociales sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.312-v.26|7|62

REMINGTON RAND INDUSTRIAL S. A.
N-5073
CONVOCATORIA

Convócas a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30|7|1962, a las 17.30 hs., en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1962, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y de síndicos, titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 14.113-v.25|7|62

REMINGTON AFEITADORAS ELECTRICAS S. A. C. I.
Nº 10.489

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31|7|1962, a las 15 hs., en el local social, Viamonte 553, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1962 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|7-Nº 14.117 v.25|7|62

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial y de Financiaciones
Expediente Nº 11.637
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1962, a las 15.30 horas, en Tucumán 786, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Aumento del Capital.

4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.19|7 Nº 13.890 v.24|7|62

ROBERTO, HECTOR TUR Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 2431, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|62.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Asignación al Directorio durante el 3er. ejercicio económico y ratificar la concedida en el 2º.

4º Elección de Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.19|7 Nº 13.984 v.24|7|62

"S"

SANTA GEORGINA
Sociedad Anónima,
Agrícola, Ganadera y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1962, a las 19 horas en Reconquista 134, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio al 31|3|62 y remuneraciones.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.682-v.27|7|62

SUCESION GONZALO SAENZ, S. A.
Agríc., Ganad., Com., Ind., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 de julio 1962, 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 marzo 1962.

2º Elección directores.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Elección dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.581-v.27|7|62

SIDERURGIA BERNAL
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
(8.496)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 10 y 30 horas, en Córdoba 320, 3º piso, escr. 302, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general la cuenta de ganancias y pérdidas, las planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, corespondientes al quinto ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1962.

2º Anulación del dividendo del ejercicio 1960|1961, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1961.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º Destino del saldo del revalúo contable, ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.437-v.26|7|62

SAN CRISTOBAL
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.484

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto de 1962, a las 12 horas, Rosario 402, tercer piso, para considerar:

1º — Los documentos del art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62.

2º — Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.600 v.27|7|62

SOANCO
S.A.C.F. e I.
Nº 4.727
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio 1962, 19.30 horas, en R. L. Falcón 2571, P. B., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1962.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.446-v.26|7|62

S I. A. R., S. A.
Sociedad Industrial Argentina de Refrigeración, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Florida 602, 5º piso. Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1962.

2º Aumento del capital autorizado (Artículo 4º de los Estatutos Sociales).

3º Honorarios al Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.479-v.26|7|62

SCULPONIA ARGENTINA, S. A.
Ind. y Com.
Loria 1462
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 17.30 horas, en la calle Loria Nº 1462 de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347, Inc. 1º C. de C., ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Renuncia de dos directores titulares.

3º Determinación del número de directores.

4º Eventual nombramiento de nuevos directores.

5º Designación de directores suplentes y síndicos, tit. y supl.

6º Designación de dos accionistas para frimar el acta. — El Directorio.

2.400.— e.21|7-Nº 14.373-v.26|7|62

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
Reg. 2207

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 31 corriente, 18 horas. en 25 de Mayo 122, tratar:

1º Consideración memorias, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades correspondientes ejercicio terminado 31|3|62. Remuneración síndico;

2º Destino revaluación activos, de acuerdo Ley 15.272;

3º Modificación artículo 20 estatuto.

4º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.258-v.27|7|62

Se hace saber que en razón de haber aparecido parte de su texto ilegible se publica hasta el 27|7|62.

SOMMET
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro 6466
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de julio de 1962, horas 15,30, en Bartolomé Mitre Nº 341, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|3|1962.

2º Elección directores y síndicos, artículo 10 y 15 estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.475-v.26|7|62

S. A. C. y F. RHODIUS
Exp. N. 1811

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|7|62, a las 17.45 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Comercio al 31|3|62, honorarios y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.507-v.26|7|62

Sociedad Anónima Ganadera "VALLE HUEMULES"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta, 6 directores por 3 años y síndicos, titular y suplente.

2º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|62, y distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.436-v.26|7|62

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 81º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1962, e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.459-v.26|7|62

S I D E R C A
Siderurgia Campana
Sociedad Anónima
(5.150)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1962.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y de los síndicos; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos.

4º Modificación del estatuto social.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.438-v.26|7|62

SHULMAN HNOS.
S.A.I.C.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XXII de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 949, Capital, el día 31 de julio de 1962, a las 18.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1962 y ratificación del destino del saldo del revalúo contable;

2º Elección de directores;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital social autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. XXVII

del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000. — e.21|7 Nº 14.324 v.26|7|62

SABINCO S.A.C.I.I.F.
S A B I N C O S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del cte., a las 18 horas, en San José 458, para tratar:

1º Considerar documentación del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo 1962;

2º Designar directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.21|7 Nº 14.309 v.26|7|62

SOFT PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria día 31 de julio de 1962, a las 18.30 horas, en Talcahuano 736, 2º piso. Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C. por ejercicio 31 marzo 1962;

2º Fijación número de directores y su elección por un año;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|7 Nº 14.304 v.26|7|62

SAN ALBERTO S.A.
Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las once horas, en Rivadavia 2341, piso 6º, Dto. 28, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social;

3º Capitalización del saldo de revalúo contable. Ley 15.272;

4º Elección de directores, por un año;

5º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|7 Nº 14.294 v.26|7|62

SICELA, S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 8 horas, en el local de la calle Centenera 2285|89, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er., 2do. y 3er. ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1960, 31 de marzo de 1961 y 31 de marzo de 1962, y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Remuneraciones funciones especiales a los directores.

4º Autorización al Directorio para realizar revalúo contable.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|7-Nº 14.214-v.25|7|62

S A M I A
Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola
Nº 4.421
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1454, 2º piso, oficina 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, utilidades e informe del síndico correspondientes al 19º ejercicio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.019-v.25|7|62

Sociedad Industrial del Ramo Almacén
S. I. D. R. A.
Sociedad Anónima
Reg. N. 3666
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 10 hs., en Arieiro Nº 508, esc. 6, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1962.

2º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.248-v.25|7|62

S U D A M C A R S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.533
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de julio de 1962, a las horas, en el local calle Bouchard 644, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documento art. 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|62.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.126-v.25|7|62

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
"PUNTA ALTA"
Número de Registro 4163

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1962, a once horas, a realizarse en la sede social, calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962.

Segundo: Retribución del Directorio, del síndico titular y síndico suplente, y destino de las utilidades.

Tercero: Capitalización segunda cuota revalúo contable, Ley 15.272.

Cuarto: Determinación del número de directores y su nombramiento, así como del síndico titular y síndico suplente.

Quinto: Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 14.094-v.25|7|62

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS
S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de julio de 1962, 16 horas, en Luca Nº 2223, Capital Federal:

ORDEN DEL DA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1962;

2º Capitalización Revalúo Contable, Ley 15.272;

3º Ratificación número y mandato Directores;

4º Elección de Síndicos, titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.19|7 Nº 13.994 v.24|7|62

SAN MIGUEL EN CHAPADMALAL
S.A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, P. 4º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio 31|3|62.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.877 v.24|7|62

S. A. LA RAZON
Edit. Emis. Finan. y Comercial

De conformidad con el Artículo 20º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1962, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 729|41, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado al 31|3|62.

3º Distribución de utilidades.

4º Capitalización de parte del saldo de revalúo contable de bienes.

5º Elección de Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.19|7 Nº 13.888 v.24|7|62

SODEFA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio de 1962, a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 466, P. 4º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 30|4|62.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.876 v.24|7|62

"T"

TEXTILES MILES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1962, a las 8,30 horas en el local social de Cangallo 1333, 4º piso, Dto. 44, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aumento de capital propuesto por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.719-v.27|7|62

TANFOR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Av. Pte. R. S. Peña 730, 4to. piso, of. 45
CAPITAL
Expediente Nº 13.676
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1962 a las 19,30 horas, en la calle Avda. Pte. Roque S. Peña 730, 4to. piso, of. 45, Capital, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Fijar el número de directores y elección de los mismos y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|7-Nº 14.577-v.27|7|62

T O P E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1962, a las 10 horas, en Avda. Leandro N. Alem 36, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Retribución directores (art. 11, inc. d) y síndico;

3º Fijación del número de directores y su elección por un año;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.470-v.26|7|62

"T E X I N C O"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 de julio p.v. 10.30 horas, Pte. Luis S. Peña 105, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación secretario Asamblea y dos accionistas firmar acta;

2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, 20º ejercicio económico 31 de marzo de 1962; distribución de utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico;

3º Elección directores y síndicos.

Recuérdase accionistas art. 8 Estatutos sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.351-v.26|7|62

T. A. B. A.
Transportes Aéreos Buenos Aires S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Córdoba 949, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.364-v.26|7|62

TREBOLARES S. A.
Florida 440, Dpto. 6º
Nº 7884

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31|7|1962, a las 12 hs., en Florida 440, Dpto. 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos referidos en art. 347, inc. 1º Cód. Com., correspondientes ejercicios al 31|12|1960 y al 31|12|1961;

2º Elección Directorio y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.305-v.26|7|62

T E R M A C S. A.
Expediente Nº 13.602
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 9 horas, en el local de la calle Garay 1206, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62.

2º Aumento del capital autorizado en m$n. 3.920.000.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar el número y elección de miembros del Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Consideración revalúo contable y destino del saldo de revalúo.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

2.800.— e.20|7-Nº 14.018-v.25|7|62

T I A. S. A.
Tiendas, Industrias Argentinas
Suipacha 140 — Buenos Aires
Nº 4.898
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 18 horas, en el local social de la calle Suipacha número 140, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1962.

3º Resolución sobre la capitalización del saldo del revalúo (Ley 15.272).

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea, del síndico titular y del síndico suplente.

Nota: Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta una hora antes de la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|7-Nº 14.156-v.25|7|62

TALLERES BETO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5590

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 julio 1962, a las 16 horas, en Moreno 437, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del revalúo contable;

2º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 marzo 1962;

3º Aumento capital autorizado;

4º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|7 Nº 13.960 v.24|7|62

T A Y A
Nº 853|62
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, en Avda. de Mayo 666, 8º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, anexos, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962;

2º Ratificación de las sumas acreditadas o pagadas a directores con funciones técnico-administrativas;

3º Fijar el número de directores y elegirlos, así como fijar sus honorarios;

4º Elegir síndico titular y síndico suplente y fijar su remuneración;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.19|7 Nº 13.937 v.24|7|62

T E X T I L S P O R T
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 9271

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, horas 19 y 30, Godoy Cruz 2752, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62;

2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y síndico;

3º Elegir tres directores titulares, dos suplentes y síndicos;

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|7 Nº 13.924 v.24|7|62

TOURING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día jueves 26 del corriente, a las 18.30 horas en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el orden del día enunciado más adelante,

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para recibir en préstamo de Telos, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y de Mandatos, hasta la suma de m$nacional 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal), por un plazo de dos años, al interés que estime más conveniente, pagadero en la forma que se convenga, con facultad de gravar en garantía del mismo préstamo a favor de dicha sociedad con derecho real de hipoteca en segundo grado, el inmueble de la Institución ubicado en esta Capital, calle Esmeralda Nº 601|11 esquina Tucumán 775|89, y de otorgar y firmar por intermedio del presidente y secretario la correspondiente escritura, con las cláusulas y condiciones habituales en las operaciones de este género y requeridas por la acreedora.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Julio E. Descole, Secretario General.

$ 1.760.— e.13|7 Nº 12.962 v.24|7|62

"U"

UBERTINI & MARTINI, S. A.
I.C.A.F. e I.
Nº 10.343

Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Ord. 31|7|62. 11.30 horas, Tucumán 612, piso 2, efectos tratar:

1º Consideración document. Art. 347 C. Com. al 31|3|62.

2º Destino fondo revaluación contable.

3º Fijación número directores, elección de titulares, suplentes y accionistas firmar acta, y síndicos. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.651-v.27|7|62

UNIFURAL ARGENTINA
Sociedad Anónima I. C. F. e I.
Nº Inscripción 7.378
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 1125, 2º piso Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del ar. 347 inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962, remuneración al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Fijación del número y elección de Directores y de los Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|7 Nº 14.430 v.26|7|62

URFINCO
Financiera, Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 31 julio 1962, 18 horas, en Suipacha 58, primer piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1962.

2º Elección miembros del Directorio por tres años.

3º Elección síndicos por un año.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.017-v.25|7|62

U N I T A S
Compañía Financiera Argentina, Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 10 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1962 e informe del síndico.

2º Retribución del Directorio y sindicatura.

3º Elección de presidente.

4º Elección de directores titulares y directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Capitalización del revalúo. — Emisión de acciones.

7º Aumento del capital autorizado. —

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Director.

$ 3.600.— e.20|7-Nº 14.104-v.25|7|62

"V"

VIZENTAL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle San Luis 3130, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Integración del Directorio: elección de presidente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 14.693-v.27|7|62

V I A L S A
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1962, a las 9 en la sede social. Paraguay Nº 1233, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anual de la Sociedad, cerrado el día 31 de marzo de 1962;

2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente por el término de un año;

3º Remuneración al Directorio y al síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15º del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7-Nº 14.387-v.26|7|62

VALARPEL S. A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1962, a las 11 horas, en Reconquista 134, 4º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Marzo de 1962 e Informe del Síndico;

2º Elección del Directorio y Síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|7 Nº 13.723 v.26|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|7 al 20|7|62.

VIALMAC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1962 a las 18 horas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 760, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del 31 de marzo de 1963 como fecha de cierre del primer ejercicio de la sociedad y consecuentemente el 31 de marzo de cada año como cierre de los ejercicios comerciales futuros.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 14.238-v.25|7|62

WINDSOR S. A. C. I. F. I. A.
Departamento Inmobiliario
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 11.390

Señores Accionistas: Cumplimos en informar a Uds. que el H. D. ha resuelto en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1962 a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Pedro Echagüe 2437, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio económico cerrado el día 31 de Marzo de 1962, e Informe del Síndico.

2º Elecciones de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1962.

Nota: De acuerdo al Art. 11 de los estatutos: "hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja Social, o en certificados de depósitos otorgados por un Banco del país o del extranjero.

$ 3.200.- e.21|7 Nº 14.372 v.26|7|62

WELLS (Argentina) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 4.228
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el Artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1962, a las 15.30 horas, en la sede social calle Moreno Nº 1850, piso 5º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 21º Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cinco hasta siete Directores Titulares y cuatro suplentes por cesación de mandato de los actuales.

4º Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.

5º Remuneración del Síndico saliente.

6º Aprobación Revalúo Contable, Ley 15.272, Decreto Nº 6.781|60 y Destino Saldo Revalúo Contable.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — El Directorio.

Parte pertinente del Artículo 11º de los Estatutos Sociales

Los Accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus Acciones en la Sociedad a más tardar, hasta tres días antes de la Asamblea. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero.

$ 3.360.- e.21|7 Nº 14.413 v.24|7|62

WALTER GREGORUTTI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de julio a las 18.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 546, 1er. piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio;

2º La documentación establecida en el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio para el 1º y 2º ejercicio;

3º Designación de directores, elección de síndico titular; remuneración del saliente y nombramiento del síndico suplente;

4º Aumento de capital;

5º Dos accionistas para firmar el acta; Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes, las acciones o certificado bancario de depósito.

$ 3.200. — e.19|7 Nº 13.841 v.24|7|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Julio Jorge Oks, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 654, piso 5º, esc. 508 (T. E. 40-1144), hace saber que don Alejandro Anglada vende su negocio de artículos para regalos sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 2339, a los señores María Concepción Fierro, Alda Irma Fierro, Alberto Fierro, Víctor Fierro, Dora Florinda Rodrigo y Laureana Palacio de Fierro, integrantes de la sociedad de hecho que gira en plaza bajo la razón social de "Hijos de Fierro y Compañía". Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.573-v.27|7|62

Muzio & Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. 38-1721, avisan que Francisco Diez Fernández vende a Eugenio Franco, Angel Franco, Emilio Gómez y Eugenio Souto, negocio café, bar y billares, AVDA. SAN JUAN 3581, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.687-v.27|7|62

Muzio & Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. 38-1721, avisan que Juan José Vela vende a Ramón Guillermo Sueiro y Longinos Sanz negocio venta de cigarrillos y golosinas. AV ENTRE RIOS 167, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.688-v.27|7|62

Vello, Domínguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Sgo. del Estero 315, piso 3º, of. 36, avisan que por su intermedio los señores Avelino Fernández, José María Castro, Domingo Salvador Farace, Manuel Domínguez, Ramón Vázquez, Manuel Vázquez y Antonio Vázquez, venden su negocio de café, restaurant y pizzería, sito en la AV. RIVADAVIA 2886 de esta ciudad, además de los compradores mencionados en la publicación de este boletín del 17 al 23 de junio del año 1961, se agrega el señor Marcial Rodríguez, que por error ha sido omitido en aquella fecha. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.21|7-Nº 14.535 v.26|7|62

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. bal. y mart. públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Antonio Bacre, Antonio Berra y Francisco Alvarez, venden a Víctor Manuel Carbajales "Panadería Mecánica" calle AVDA. GENERAL MOSCONI Nº 2443|47. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.21|7-Nº 14.414 v.26|7|62

B. Veigas, Calviño y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que "Pizzería Laporta" Soc. en Com. por Acc. vende a "Floresta" S.R.L. (en formación) representada por Luis Colmani; José Furlan y Antonio Peroni negocio de Pizzería; pastelería; venta de helados; despacho de bebidas alcohólicas; café; rotisería y casa de lunch, calle AVENIDA RIVADAVIA 8784|8800, domicilio partes. — Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.21|7-Nº 14.514 v.26|7|62

Fernando Pedruzzi, balanceador y martillero público. Comisionista, Alvarez Jonte 3578, Capital. Avisa: que Eduardo Balboni y Juan Coletta, venden a Olga Esther Rosas las instalaciones del negocio de peluquería para damas, ALVAREZ JONTE 3381, Capital. Domicilio de partes y reclamos ley, mi oficina.

$ 1.200.— e.19|7-Nº 13.847-v.24|7|62

Se avisa al comercio que Tomás Agustín Alvarez Saavedra, domiciliado Leandro N. Alem 884, piso 3º, izq., propietario del fondo de comercio "Hotel Río", AYACUCHO 2082, Capital Federal, transfiere dicho fondo a "Ituzaingó, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio esta Capital, calle Posadas 1168, con todos los muebles y enseres inherentes a la explotación del hotel, según inventario. Oposiciones de ley Leandro N. Alem 884, 3er. piso, derecha (Estudio de los doctores Lamboglia - Izquierdo). Abogados.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.860-v.24|7|62

Se hace saber que, Silverio Estévez, vende a Ludmila Lubrava el negocio de farmacia "Oriente", sito en la calle ASAMBLEA 200 de esta Capital, con la intervención del escribano Mario A. Orgera de Avda. de Mayo 749, Dpto. 30, donde las partes constituyen domicilio para reclamaciones, término legal.

$ 1.200.— e.19|7-Nº 13.861-v.24|7|62

Lorenzo Martínez, martillero público, oficinas Ayacucho 440. 4º piso, Dto. 9, Capital Federal, T. E. 46-5072, avisa que: Jaime Miguel Piera, vende a Manuel Marcial Casqueiro y César Pérez, negocio de restaurante, sito en ALSINA número 2375, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.19|7-Nº 13.906-v.24|7|62

José Galvagno; martillero público, Canning 2444, 1º "C", avisa que Zulema Garrido, vda. de Mario Amadeo Persano, vende a María Angélica Pángaro de Dubovis su negocio de peinados, sito en AVENIDA SANTA FE Nº 3564, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.19|7-Nº 13.917-v.24|7|62

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Horacio Carlos Battelli, vende a Atilio Eliseire, bombonería, cafés y tés, AVENIDA SAN MARTIN 1716, domicilio partes, Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.19|7-Nº 13.962-v.24|7|62

"B"

C. Baranda y Cía., S.R.L., balanceadores, oficinas en la calle Sarmiento Nº 1582, T. E. 35-5853, avisan que: Albino Feito; Antonio Feito y Matías Feito, venden a los señores Manuel Vicente Mallo, Juan Pío Segundo González y Luis Laudino Carracedo, que girarán como Gran Boedo, S.R.L. (en formación) el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y diez y seis mesas en la acera, sito en la calle BOEDO Nº 819, capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600 e.21|7-Nº 14.410 v.26|7|62

C. Baranda y Cía., S.R.L. Ltda. balanceadores, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1582, T. E. 35-5853, avisan que: Andrés Mazzitelli, vende a Juan Asprela, su negocio de despacho de co-

mestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle BONPLAND Nº 2088, Capital, domicilio del vendedor, comprador calle San Juan Bosco Nº 89 Santos Lugares. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e.21|7-Nº 14.408 v.26|7|62

María Anastasia Chile de Pirri, hace saber que vende su negocio de hotel denominado "Almar", sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 593, Capital Federal, a Mario Misic. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Debenedetti 1412, Dock Sud, teléfono 22-4308.

$ 800.— e.21|7-Nº 14.369-v.26|7|62

Casullo Yacobucci & Cía., martilleros públicos, oficinas Avenida Rivadavia Nº 2545, piso 2º (T. E. 48-8913), avisan que Vladimiro Daniluk, Pablo Amalio Gómez, Alejandro Kujaruk, Federico Kujaruk, Manuel Souto y Pablo Tunik, venden a la sociedad "San Antonio, Soc. Resp. Ltda.", en formación o tramitación, el negocio que gira en plaza bajo el rubro de "Pizzería San Antonio", sito en esta ciudad, calle AV. BOEDO 1505, esq. AV. GARAY 3692. — Domicilio de las partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.907 v.24|7|62

Antonio Santana, mart. púb., ofic. Rivadavia 8597, Capital, avisa: María Mango de Rivero y señor Roque Jacinto Rivero, venden a Ramón Portela y Antonio Santana, su negocio de bar y pizzería, sito en BOEDO 1802, Capital, domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 800.— e.19|7-Nº 13.839-v.24|7|62

"C"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: "Los Estudiantes S. R. L.", transfieren la totalidad de cuotas de capital a Juan Bautista Menéndez, Celestino Varas, José Mouriño, Modesto Costales, Isauro Cao, Modesto Forcelledo, Angel González, Luis Otero, del negocio de café, bar y casa de lunch, CORDOBA 2232, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.561-v.27|7|62

Se hace saber por cinco días que Orbis Roberto Mertig Soc. de Resp. Ltda., con domicilio legal en la calle Callao Nº 66, Capital, transfiere todo su activo y pasivo de su negocio de fabricación y compra, venta de artículos para el hogar, sito en la calle CALLAO Nº 66, Capital Federal, a favor de la sociedad Orbis Mertig Soc. Anón. Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle CALLAO Nº 66, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.579-v.27|7|62

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Efren Calvo vende a su condómino Angel Frade, su parte mitad indivisa que le corresponde del negocio de despacho de pan sito en CABELLO 3676|80, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del comercio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.686-v.27|7|62

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gándara 2207, Capital; avisan al comercio en general que: Ricardo Omar Sabato, vende a los Sres. Horacio Francisco Vega y Juan Ovidio Reynoso, su negocio de fiambrería y quesería sito en CONGRESO 5355, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200 e.21|7-Nº 14.524 v.26|7|62

C. Baranda y Cía., S.R.Ltda, mart. Sarmiento 1582, T. E. 35-5853, avisan que: Raquel Blanca Gardella de Pellegrino y Rosa Pellegrino de Di Nome, venden a Blanca Azucena Berretta de Banega, negocio, despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito CABRERA Nº 4201, esq. PRINGLES Nº 1402, dom. vend., comp. Don Bosco Nº 3921, Cap. Reclamos ley n|of.

$ 1.200 e.21|7-Nº 14.533 v.26|7|62

Por 5 días, "Repertorio Jurídico Mor S. R. L.", dedicada a la recopilación y edición de fallos, jurisprudencia y doctrina judicial, con domicilio en la calle CANNING Nº 1680, transfiere su fondo de comercio a "Namer S. A. C. I. I. F.", dedicada al mismo ramo, con domicilio en Viamonte 2588. — Reclamos de ley, Eduardo J. Paredes, escribano, Viamonte 2588, Cap. Fed.

$ 1.200. — e.21|7 Nº 14.422 v.26|7|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Venezuela 1525, Cap., avisan que Arturo Méndez vende a Pedro López, su tercera parte indivisa del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 9 mesas de acera, sito en CORDOBA 4302|06 y LAVALLEJA 1186, Capital. Domic. partes, reclamos ley. n|ofic.

$ 1.200. — e.21|7 Nº 14.449 v.26|7|62

Eugenio Izsak, martillero público, matrícula 279, folio 58, libro 26, con oficinas en Avenida de Mayo 560, piso 4º, oficina 6, comunica que los señores Bianchi y Esteban y Osvaldo Cancier, venden su negocio de buffet, concesión de confitería del Club Ferro Carril Oeste, sito en la calle CUCHA CUCHA 350, de la Capital Federal, a los señores Costa, Buseta, Castro y señora de Acuña, libre de todo pasivo. Oposiciones de ley en las oficinas del martillero, que es domicilio de las partes.

$ 2.000. — e.21|7 Nº 14.381 v.26|7|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Walter Antúnez, Julio Oscar López y Pedro López, venden a Alfredo Fernández, Julio López, Gustavo López, Luis López y Arturo López Varela, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 9 mesas de acera, sito en CORDOBA 4302|06 y LAVALLEJA 1186, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.21|7 Nº 14.448 v.26|7|62

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Eduardo Américo Gardino y Nélida Alepidote, venden a José Pérez, Fernando Pérez Martínez y José Manuel Cortina, su negocio del ramo de hotel alojamiento, denominado "Embassy", sito calle CURAPALIGUE Nº 345|347, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.21|7 Nº 14.509 v.26|7|62

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Dante Ventura vende a Drahomir Piukava negocio Despacho de Pan y Facturas, sito calle CANALEJAS Nº 948 esquina CUCHA CUCHA Nº 692, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.033-v.25|7|62

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Manuel Arruñada y Manuel Barcia venden a Moisés Sausalina y Benjamín Sausalina su neg. Desp. Comest. por menor y Beb. Alcóh., sito COCHABAMBA 502, Cay. Dom. partes y recl. Ley n|ofic. (Este edicto anula ant. nro. 45.699, publicado 2|1 al 8|1|62.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.211-v.25|7|62

Lera y Cía., martilleros, Talcahuano 52, avisan Ricardo Vázquez, vende a Maximino Amigo el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, CANALEJAS 3600 esq. SAN NICOLAS, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.20|7-Nº 14.061-v.25|7|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., aclaran que el comprador del negocio de elab. pizza, fugg. y faina y venta beb. al copeo, sito en CNL. M. CHILAVERT 1550, Cap., según pub. en aviso número 49.241, del 3 al 10|3|62, es el señor César Miserendino.

$ 800. — e.19|7 Nº 13.898 v.24|7|62

"CH"

Marcos Sklar, vendedor y Jaime Moisés Herman, Francisco Montalto y José Luis Vázquez, compradores, todos con domicilio legal Chile 2374, hacen saber que el 20 diciembre 1961, se dejó sin efecto parcialmente, la transferencia que el primero efectuó a los segundos del Hotel Alojamiento "San José", CHILE 2374, Capital, por salida de los compradores Vázquez y Montalto, quedando Jaime Moisés Herman. Ingresa 1º enero 1962, Pedro Ulman y en consecuencia la transferencia del Hotel, llamado actualmente "Renacimiento", queda efectuada a nombre de la sociedad Herman y Ulman. Reclamos de ley domicilio indicado.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 12.677-v.25|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|7 al 13|7|62.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que José Soñora vende a Faustino Castaño y Antonio Ramón Santiso, la 3ª parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los compradores en el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle FRAY CAYETANO Nº 331. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.226-v.25|7|62

"E"

Juan Paparas y Jorge Bilias (sucesión), venden a Andrés Bolosis el kiosco venta cigarrillos y golosinas, ubicado en ENTRE RIOS 115. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Ayacucho 457, piso 2º, Of. 22, estudio doctor Antonio J. Macris, abogado. Buenos Aires, julio 17 de 1962.

$ 800. — e.21|7 Nº 14.377 v.26|7|62

Fernando I. Pedruzzi, balanceador y martillero público, Alvarez Jonte 3578, Capital, avisa que Alejandro Pablo Pestoni vende a María Messner de Poje su negocio de despensa, EMILIO LAMARCA 1758, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.200. — e.19|7 Nº 13.848 v.24|7|62

"G"

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gándara 2207, Capital, avisan al comercio en general que: Domingo Santo vende a los Sres. Roberto Pascual Romualdo y Oscar Horacio Forte, su negocio de Venta de Cafés, Tés, Golosinas y Bebidas Envasadas en General, sito en GANDARA 2210, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.525-v.26|7|62

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Florentino López vende el cincuenta por ciento del negocio de hotel alojamiento sito en GENERAL URQUIZA Nº 228, al señor Pedro Uriarte, quien se hace cargo del activo y pasivo, conjuntamente con el vendedor. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.21|7 Nº 14.441 v.26|7|62

"H"

E. González y Cía., corred. y mart. públicos, José E. Uriburu 362, 4º p., of. 41, Cap., avisan que: Jorge O. Colucel y Félix Bianchini venden a Antonio Pérez, Juan del Valle, Constantino Rial, Ramón Díaz, José Díaz, Jesús Rego, Francisco Sangiao y José Sar, su negocio de restaurant, bar, calle HERRERA Nº 1207, Cap. Recl. ley y domic. part., n|of.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.549-v.27|7|62

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Avda. Córdoba 1821, 2º P., avisa: Saturnino Adonés Rodríguez vende su negocio de Carnicería, Puesto Nº 3, del Mercado "Flor del Once", de la calle H. YRIGOYEN 2963|65, al señor Luis Salvador Ferreyra. — Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.530-v.26|7|62

"I"

Inmobiliaria Boedo, Marcelo Freggiaro, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisa: Eva L. B. de Barudi y J. Peyseré venden a Francelina Correa su negocio peluquería para damas, sito calle INDEPENDENCIA 4067, Cap. — Dom. partes y recl. ley, ntas. ofic.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.738-v.27|7|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Gabriel Terrades vende a José Alvite y Eugenio José Ferradas, el "Hotel Pensión", sito en INDEPENDENCIA 668, Capital. Domic. partes, reclamos Ley, n|ofic.

$ 800.— e.21|7-Nº 14.451-v.26|7|62

"J"

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 35, avisan que Ramón Vallo vende a José López Iglesias, el negocio de Despacho de Comestibles denominado "Maryvalle", sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO 4401|07, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.517-v.26|7|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: Oscar Salice, Alberto Salice y Armando Salice venden a Aquilino Viloria el negocio de "Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en General Envasadas", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nros. 6697|99, Capital. Domicilio de las partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.450-v.26|7|62

A los efectos de lo prescripto por la ley Nº 11.867, se hace saber a los interesados que Lozito y Cavadas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en formación con domicilio en JOAQUIN V. GONZALEZ Nros. 244|45, se hace cargo por transformación del activo y pasivo del negocio de marmolería de Lozito y Mocciola Soc. de Resp. Ltda., de igual domicilio.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.182-v.25|7|62

"L"

Avisan, Costa, Pérez Llana y Cía., S. R. L., martilleros públicos, oficinas Paraguay Nº 1233, 8º p., T. E. 42-1459 y 9945, que: Rodolfo Martínez y Teodosio Morelli venden a Constantino Díaz, Felipe Lista, Emilio García, Víctor Sobrado y Abel Oscar Romano, negocio de restaurant y despacho de bebidas sito calle LIBERTAD Nº 425, Capital. Domic. partes, mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.576-v.27|7|62

C. Baranda y Cía., S. R. L., balanceadores, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1582, T. E. 35-5853, avisan que: Elvira Nahir Castro Diale vende a Orlando Rodolfo Conte, en comisión, el negocio de Bar y Restaurante denominado "Chateau de Nahir", sito en la calle LAS HERAS Nº 3026, Capital, domicilios de las partes. — Reclamos de ley n| oficinas, siendo activo y pasivo a confirmarse a cargo del comprador.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.409-v.26|7|62

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "O. L. B. A.", de Oliva, Barrena y Churko Hnos., vende a don Joaquín Martinho el taller de fabricación y comercialización de accesorios para automóviles que posee en la calle LOPE de VEGA 2145, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, Avda. de Mayo 749, Dpto. 30, donde ambas partes constituyen domicilio legal para reclamaciones por término de ley.

$ 1.200. — e.19|7 Nº 13.862 v.24|7|62

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Of. San Juan 3000, avisan que Antonio Comerci, vende a Antonio Varela Sánchez, su neg. de artículos de granja y envasados sito en LUNA 73 Cap. Recl. ley y domic., n|ofic.

$ 800. — e.19|7 Nº 13.910 v.24|7|62

"M"

Moisés Tomás Palacios vende a Marcial Manuel Noya y Alberto Vicente Nicodemo, todos los derechos que tiene y le corresponde o pudiera corresponderle en el futuro como socio colectivo en la sociedad "Palacios, Noya y Nicodemo", integrada por los nombrados, establecida con negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas en la calle MEXICO Nº 3202, de esta Capital, bajo la denominación "Los Tres Amigos", haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo con efecto retroactivo al 17 julio 1962, quienes girarán en adelante bajo el rubro de "Noya y Nicodemo Sociedad Colectiva", disolviéndose la sociedad anterior. Reclamaciones de ley, al contador público don Luis Waisman, en Florida 259, piso 2º, oficina 209 (T. E. 49-6969), domicilio legal partes contratantes.

$ 2.400.— e.23|7-Nº 14.599-v.27|7|62

Horacio A. Robredo Albarracín, en su carácter de Escribano Público, con oficinas en la calle Cerrito 836 piso 4º, of. 15, hace saber a los efectos de la ley 11.867, que por escritura otorgada el 19 de junio de 1962, ha quedado definitivamente constituida la Sociedad "Cenbi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", quien se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad "C.E.N.B.I., Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada a la fabricación de muñecas, con domicilio en la calle MALVINAS 135, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1931; domicilio de las partes y reclamo de ley, en la calle Cerrito 836, piso 4º, of. 15

$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.681-v.27|7|62

Rogelio J. Grau, mart. públic., c|ofic. Amenábar 615, Cap., avisa: Héctor Hugo Martínez vende a Guillermo Alberto Biagi su negocio Fiambrería y Quesería, sito en MONROE 4199, Cap. Reclamos ley domic. partes, en mis ofic.

$ 800.— e.21|7-Nº 14.427-v.26|7|62

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, avisan: Que ha quedado sin efecto y anulada la venta del negocio de Zapatería, ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 11502 La promesa de venta había sido suscripta por don Angel Isidoro Villanueva, a favor de José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano y otros, quedando nulo también el proyecto de las partes de formar sociedad. También se anula la promesa de venta del negocio de depósito de caramelos de la calle MONTIEL 17, concertada entre Jorge Koutsovitis y Dracos Thrassivoulos Filippidis, a favor de José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano, Angel I. Villanueva y otros y la promesa de venta del negocio de Bar, Copetín y Casa de Lunch de la calle MONTIEL 13, concertada entre Manuel Casielle, Modesto Costales, Modesto Forcelledo y Herminio García, a favor de José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano, Angel I. Villanueva y otros. Domicilio de todos los mencionados precedentemente, a efectos de esta anulación, en nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 14.162-v.25|7|62

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Leónides Gutiérrez vende a Francisco Guerra negocio de rotisera, fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general (habilitación en trámite), sito en la calle MONTEVIDEO Nº 814, Capital, domicilio de las partes. Reclamo de ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.19|7 Nº 13.955 v.24|7|62

"N"

Vicente Mugno, martillero público, con oficina en Av. Roque Sáenz Peña 1119, Capital, avisa que Héctor Méndez y Martha Ethel Carossino venden a Pedro Santiago Althaparro y a Adolfo Julián Calvo su negocio de supermerado, sito en la calle NOGOYA 3256-58. — Reclamos Ley, domicilio de partes, en su oficina.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.710-v.27|7|62

Avisa al comercio José Mario Retrivi, martillero público, que Demetrio A. Fernández, vende su negocio de despensa y fiambrería situado en la calle NUEVA YORK Nº 3357, al señor Mario Righello Reclamos de ley, Santiago del Estero Nº 1666, domicilio constituido.

$ 800. — e.19|7 Nº 13.872 v.24|7|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital avisan: Florencio González Villahoz vende a sucesión de Armando Rebuffi, fiambrería y quesería, NEUQUEN 1078, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e. 19|7 Nº 13.931 v.24|7|62

"O"

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 35, avisan que Santiago Blanco vende a Carlos Héctor Vaccaro, su negocio de peluquería de damas sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 4575, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.522-v.26|7|62

"P"

Ardáiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Eduardo Villar y Víctor Villar, con la aprobación de sus acreedores y conformidad otorgada por separado que se aceptan como reclamos de Ley, venden a los Sres. Adolfo Apkarian, Luis María Grosso, Vicente Cerioli y Héctor Amado Soto, el negocio de bar y restaurant, calle PATRICIOS 1202, esq. MAGALLANES, Capital Federal. — Domicilio de partes, mismo negocio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.745-v.27|7|62

Landolfi y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. Santa Fe 2489, Capital, avisan: Jesús Armando Bautista vende a Raquel Ficher su negocio tienda sito PUEYRREDON 1139. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.553-v.27|7|62

Organización América. — D. E. Viera, martillero público, avisan que se ha vendido el negocio de peluquería de damas sito en esta Capital, calle PAREJA Nº 3209, Vendedora: Antonia Bondielli. Compradora: Olga Nélida Arce. Reclamos de ley, n|oficinas, Paraná 433, 1er. piso, oficina 2, T. E. 45 8087.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.480-v.26|7|62

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Francisco Roggio y Rafael Vázquez venden a Miguel Bruno y Francisco Iglesias Fábrica de Calzado (sin vulcanización), establecido PASAJE BULGARIA 4296, Capital. —Reclamaciones término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.040-v.25|7|62

Se hace saber por cinco días que el señor Omar Ernesto Alonso ha vendido sus derechos del hotel ubicado en la calle PERU 185 a favor de los Sres. Emilio Alonso; Felipe Alonso y Francisco Alonso libre de pasivo. — Reclamos de ley: doctor Enrique N. Llanos, Cangallo 1642, 2º piso, oficina 23, teléfono 35-3394.

$ 1.200.— e.19|7 Nº 13.886 v.24|7|62

"R"

Horacio A. Robredo Albarracín, en su carácter de Escribano Público, con oficinas en la calle Cerrito 836, piso 4º, of 15, hace saber a los efectos de la ley 11.867, que por escritura pública otorgada el 19 de mayo de 1962, ha quedado definitivamente constituída la Sociedad "Pángaro Automotores, S. A. Comercial, Industrial y Financiera", que se ha hecho cargo del activo y pasivo del "Palacio de las Motos y Motonetas, S. R. L.", dedicada al ramo de la venta de motos y motonetas, con domicilio en RIVADAVIA 6654, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1961; domicilio de las partes y reclamos de Ley, en Cerrito 836, piso 4º, of. 15.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.671-v.27|7|62

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Gerpe vende negocio elaboración y venta pastas frescas, RIVADAVIA 9569 a Italo Irineo Salzamendi y Manuel Calixto Salzamendi. — Domic. partes y recl. Ley, mis oficinas.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.700-v.27|7|62

Armiento y Cía., balanc., mart. públic., c|of. V. Cevallos 436, Capital, avisa que Carlos Cangemi vende a Lezica S. C. A., rep. por Enrique Wainryb y otros, su negocio de confitería, fab. masas y desp. pan, elab. y venta de helados, sito en RIO DE JANEIRO 91, Cap. — Reclamos Ley, dom. de las partes, n|ofic.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.694-v.27|7|62

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Arturo Pérez, Petra Sancho, Juan Alejandro Bisignano, Florencio Expósito y Saúl Aman Merodio, venden a Luis Francisco Valle, José Biel, Manuel Fernández, Ramón Allo y Manuel Dovale Gómez, negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Garibaldi", sito en la calle RECONQUISTA Nº 1104, esquina a la de RICARDO ROJAS. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas

NOTA: El presente edicto anula el Nº 12.406.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.736-v.27|7|62

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Angel Terreiro, Alejandro Randón y Edmundo Pérez, venden y transfieren, libre de todo gravamen, a "Pizzería Laporta, Sociedad en Comandita por Acciones", el negocio de café, casa de lunch y rotisería, denominado "El Cedrón", sito en la calle RIVADAVIA Nº 8800, Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos ley a n|oficinas.

Nota. El presente edicto modifica el edicto Nº 32.933 de fecha 13|5|1960.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.271-v.26|7|62

"Matzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre Nº 1970, 4º "B", T. E. 45-6044, avisan que: María Subizar de Echechipia y Nicolás Echechipia, herederos de la sucesión de Lucio Echechipia, venden a Ramón Brañas su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito en la calle RINCON Nº 120, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.317-v.26|7|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Carlos Mires, Osvaldo Alfredo Agusto y José María Torrado, venden a Manuel Porto, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de hotel alojamiento "Las Palmas", sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 355. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 12.924-v.26|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|7 al 16|7|62.

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 230, T. E. 37-4599, que Jesús Lentijo vende a Agustín Fidalgo, Jesús Fondevila y María Luisa Torres Vda. de González, su negocio de alojamiento, sito en la calle RIVADAVIA Nº 1479, 2º C, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.168-v.25|7|62

Se hace saber que la razón social Moisés Yaiche y|o Mueblería Marconi con sede en la calle RIVADAVIA Nº 2327 de la Capital Federal, transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de mueblería a la sociedad "M. Yaiche y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio en la calle Pasteur Nº 38, Capital Federal. — Oposiciones de ley al escribano Franglin Teddy Cabrera. — Diagonal Norte 615, 5º p., esc. 511.

$ 1.200.— e.19|7 Nº 13.963 v.24|7|62

"S"

E. González y Cía., corred. y mart públicos, José E. Uriburu 362, 4º p., of. 41, Capital, avisan que: Enrique García y Benigno García venden a Antonio Pérez, Juan Del Valle, Constantino Rial, Ramón Díaz, José Díaz, Jesús Rego, Francisco Sangiao, José Sar, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle SARMIENTO 4002 esq. MEDRANO 498, Capital. Recl. ley y domic. partes, n|oficinas.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.648-v.27|7|62

Gloria Fernández de Gude, Manuel Rodríguez y Juan Conde, disuelven la Soc. "Gude, Rodríguez y Conde", propietaria del garaje "Salta", SALTA número 459. Recl. de ley ante escribano Raúl J. Ungaro, Diag. R. S. Peña número 636, piso 9º, allí domiciliados. Activo y pasivo a cargo de los Sres. Manuel Rodríguez y Juan Conde.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.643-v.27|7|62

Osvaldo Héctor Dimondo, c|domicilio en Agüero 1127, Cap. avisa que ha vendido su negocio de instituto de belleza, ubicado en la calle SANABRIA 3124, Cap. a Hugo José Serrantes. — Reclamos Ley, Agüero 1127.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.650-v.27|7|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Enrique Lamas López y Enrique Lamas Alvarez, venden a Honorato Lorenzo, Ramón González y Francisca Piñeiro viuda de Lorenzo, el negocio de "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, fiambrería y quesería", sito en SOMELLERA 1901|11 y MIRAFLORES 2095, Capital. Domic. partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.452-v.26|7|62

Berger Hnos., martilleros, Luis Sáenz Peña 229, avisan: Susana Raffo vende libre deuda y gravamen a Mario Discolo e Hilda Elda Yedro, negocio instituto de belleza sito SAN JOSE 783, Capital. Dom. par., reclamos término ley, n|ofic.

$ 800.— e.21|7-Nº 14.459-v.26|7|62

Zoila Criado Ruiz vende a Olga C. G. de Pappas y Blanca N. M. de Ingividi, su negocio instituto de belleza, sito SAN ANTONIO 772. Rec. y dom., allí mismo.

$ 800.— e.20|7-Nº 14.036-v.25|7|62

Ríos, Palacio, López y Cía. S. A. (e. f.), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-1805, avisa: Manuel Espina, Pedro Luis Peláez, Paulino Bra[illegible] Antonio Pumar, Carlos Benito Abaurre y Manuel Alonso venden, libre deudas y|o gravámenes, a Modesto Alvarez, Ramón Castaño, Urbano Cao, José Ferradas, Andrés López, José Horacio Arias, Liborio Alvar[illegible], Nicolás Pa[illegible]in Terreiro, Plácido Rodríguez, Jesús Troitiño Blanco, Pablo Martínez, Cándido Li[illegible]ia, [illegible]ista García e Hilario Sanabria, negocio despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, café y restaurante, sito en la calle SALTA 132, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 14.054-v.25|7|62

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, balanceadores, A. Jonte 5372, Capital, avisan: el señor Benigno Canoura, vende negocio quiosco de venta de golosinas y cigarrillos sito SEGUROLA Nº 1199, Cap., al señor José Allorio, libre deudas. — Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.

$ 800.— e.19|7 Nº 13.997 v.24|7|62

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Aurelio María Natero, vende a Manuel Blanco, su carnicería, calle STRANGFORD Nº 6723. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, p. I.

$ 800.— e.19|7 Nº 13.992 v.24|7|62

"T"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan: que Tomás Andrés vende a Jesusa Ferreiro de Santos el negocio de venta de golosinas sito en esta Capital, calle TE[illegible]DA Nº 40[illegible] esquina NUEVA YORK, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.227-v.25|7|62

"V"

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º Piso, T.E. 38-1332 y 1527, avisan: José Dionisio Prado vende su negocio de despacho de comestibles y artículos envasados, sito en esta Capital, calle VENTURA BOSCH número 7201, libre de deudas y gravámenes, a Emilse De La Merced Gaspar de Coquet, y girará bajo la denominación "San Cayetano". Domicilio compradora, Paraná 583, piso 3º A; vendedor, mismo negocio. Reclamos de ley en n|oficinas.

Nota: El presente aviso rectifica el Nº 12.443, por haberse insertado con error la dirección del negocio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.016-v.25|7|62

Se hace saber por cinco días que el señor Antonio Domínguez Touriño vende su parte como socio del negocio de Almacén de Comestibles y Líquidos, de la calle VICENTE LOPEZ 1901, de esta Capital, al señor José María Barros. Domicilio de las partes, reclamos de Ley, en Alsina 1441, 2º, 216, Capital.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.222-v.25|7|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1495, Capital, T.E. 40-5013 y 40-3691, que José Diego vende a José Vila la parte indivisa del negocio de café y bar denominado "Central" sito calle URUGUAY Nº 454, Capital, domicilio de partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.19|7 Nº 13.764 v.24|7|62

"Z"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 2164 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la operación que Hotelera Inmobiliaria, Comercial e Industrial S.R.L., integrada por Armando Ricardo Ramírez, Manuel Gerpe, Francisco Gerpe, Lino Gabín, Benigno Suárez Aníbal Ignacio Dithurbide, Roberto de la Lastra y Luciano Carlos Zamacona efectuaban a Marcial Vázquez y Josefa Sandes del negocio de hotel alojamiento sito en ZABALA Nº 2131, Capital, de acuerdo a publicaciones efectuadas con fecha 8|5|62 al 12|5|62.

$ 2.000.— e.19|7 Nº 13.844 v.24|7|62

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Nebri & Cía., martilleros, hacen saber por cinco días a los efectos de la ley 11.867, que el día 15 de julio de 1962, remataron la propiedad industrial, maquinarias e instalaciones del taller metalúrgico, sito en FRANCISCO BILBAO 3231, Capital Federal, por cuenta y orden de Luis Mireschi. — Oposiciones en nuestras oficinas: Rivadavia 10686, Capital Federal.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.039-v.25|7|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

GUILLERMO GORLERO S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

Se avisa que la Asamblea del 25 de Abril 1962 elevó el capital autorizado a 30.000.000. de pesos, habiéndose resuelto asimismo la emisión de las series números 71 a 138 por un valor nominal de 6.800.000. pesos.

$ 720.- e.23|7 Nº 14.601 v.25|7|62

FRENIA
Sociedad Anónima Comercial e Industria

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 10 de febrero de 1961 resolvió la emisión de las series 6ª a 18ª ambas inclusive, y $ 94.200.- m|n de la serie 19ª de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de $ 5.294.200.- m|n., en la proporción de $ 2.294.200.- m|n. de acciones categoría "B" y $ 3.000.000.- m|n. de acciones categoría "A", emitiéndose las de la categoría "A" en la proporción de $ 1.852.100.- m|n. a la par, $ 947.900.- m|n. al precio de $ 166,65 m|n. por acción, y $ 200.000.- m|n al precio de $ 135.- m|n. por acción, y las de la categoría "B" en la proporción de $ 1.546.300.- m|n. a la par, $ 547.900.- m|n. al precio de $ 166.65 m|n. por acción, y $ 200.000.- m|n. al precio de $ 135.- m|n. por acción. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones emitidas, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso, a cuyo fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Sarmiento 2720, Capital Federal.

$ 2.160.- e.23|7 Nº 14.590 v.25|7|62

ROBBINS ARGENTINA
S. A. I. C. I. y F.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

El Directorio resolvió aumentar el Capital Social emitiendo v$n. 25.000.000.- en acciones ordinarias, clase "B" (1 voto). Con este aumento el Capital Social alcanzará a v$n. 75.000.000.-. Se resolvió poner a disposición de los Señores Accionistas las acciones emitidas en proporción a sus tenencias en ordinarias clases "A" y|o "B".

El período de preferencia vencerá 15 días después de terminada la publicación de este edicto. Las acciones se suscriben a la par al contado o en cuotas, en las oficinas de la Sociedad, Av. Córdoba 657, 5º piso. — Buenos Aires, Julio 18 de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.- e.23|7 Nº 14.560 v.25|7|62

FRENIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 17 de febrero de 1961, resolvió la emisión de $ 305.800.- m|n. de acciones de la serie 19ª y de las 20ª a 25ª, ambas inclusive, todas ellas de acciones ordinarias al portador clase "B" por un valor nominal total de $ 2.705.800.- m|n. sin derecho a participar en la capitalización del revalúo contable de los bienes de la Sociedad, emitiéndose las mismas en la proporción de $ 305.800.- m|n. a la par y de $ 2.400.000. m|n. al precio de $ 166.65 m|n. por acción. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones emitidas hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso, a cuyo fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Sarmiento 2720, Capital Federal.

$ 1.920.- e.23|7 Nº 14.591 v.25|7|62

"T I M B O"

Sociedad Anónima Ganadera y Forestal

Expediente Nº 6118

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea de fecha 11 de agosto de 1961, la sociedad ha resuelto el aumento de su capital autorizado elevándolo a la suma de $ 38.500.000.

El citado aumento involucra la cantidad de 110.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — El Directorio.

$ 1.200 e.23|7-Nº 14.690 v.25|7|62

ROSSETTI HNOS. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera

EMISION DE ACCIONES

PAGO DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de julio de 1962, en la secretaría societaria calle Ibarrola Nº 7209, Capital Federal, se hace efectivo, el dividendo, a las acciones, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1961.

El dividendo, del 22 o|o, se paga en acciones liberadas, ordinarias, clase "B" con un voto, a la par y con cupón al 1º de octubre de 1961. A este efecto se emiten acciones por $ 794.000, y esto dentro del capital autorizado de pesos 6.000.000.

Para cobrar el dividendo debe presentarse el cupón Nº 4 (cuatro).

Se recuerda la conveniencia de presentar la libreta impositiva para efectuar retenciones.

Buenos Aires, julio 14 de 1962. — El Directorio.

$ 1.680 e.23|7-Nº 14.666 v.25|7|62

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

Avisa que la asamblea de accionistas del 31|1|62 ha aumentado a 125.157.400 pesos, el capital social autorizado. — El Directorio.

$ 480 e.23|7-Nº 14.546 v.25|7|62

KENWOOD ARGENTINA S. A.

Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 4 de junio de 1962, ha resuelto emitir dos nuevas series de acciones ordinarias al portador —denominadas "D" con derecho a 5 votos y "E" con derecho a 1 voto— por un valor nominal de pesos 17.000.000, m|n. cada serie. Los actuales tenedores de acciones tienen derecho a suscribir a la par las acciones emitidas y en proporción a sus respectivas tenencias. El derecho de preferencia deberá ser ejercido en Avda. Juan de Garay 2858 dentro de los 15 días a partir del vencimiento de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.680 e.23|7-Nº 14.604 v.25|7|62

P R A T A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 12.902

Se comunica a los señores accionistas a los efectos de ejercer los derechos de preferencia, que se han emitido las series tercera a décima por pesos ochocientos mil art. 3º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720 e.23|7-Nº 14.664 v.25|7|62

T.Y.L.A. S. A.

Trafilación y Laminación Argentina, S. A., Industrial, Comercial y Financiera

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

OFRECIMIENTO EN SUSCRIPCION

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1961, resolvió:

1º Aumentar el capital autorizado de v$n. 1.500.000.— a v$n. 7.500.000.— dividido en 75 series de 1.000 acciones ordinarias (un voto por acción) al portador, de v$n. 100.— cada una.

2º Disponer la emisión de 60.000 acciones ordinarias, o sean las series 16a. a 75a., por un total de v$n. 6.000.000.—, de características idénticas a las de las acciones en circulación, para su ofrecimiento en suscripción, a la par, delegando en el Directorio la facultad de fijar los plazos de integración.

De acuerdo con lo resuelto por la precitada asamblea, se ofrece en suscripción, a los señores accionistas, la mencionada emisión de v$n. 6.000.000.—, en proporción a sus tenencias, o sea en la relación de 4 nuevas acciones por cada acción que posean. El derecho de preferencia podrá ejercerse contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portador, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano número 1670, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso, debiendo integrarse en el mismo acto la primera cuota del 10 o|o de las acciones que se suscriban. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de febrero de 1962. — El Directorio.

$ 3.120.— e.23|7-Nº 14.646-v.25|7|62

SANTIAGO S. A. I. y C.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1961, aumentó el capital autorizado a $ 10.000.000, y el Directorio ha emitido las series 14 y 15 de acciones ordinarias Clase "B", 1 voto por acción, por un total de $ 800.000. — El Directorio.

$ 720 e.23|7-Nº 14.540 v.25|7|62

LA CHAQUEÑA S. A.

Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de julio corriente se iniciará el pago del dividendo del 25.015667 o|o en acciones ordinarias correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y aprobado por a Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de abril de 1962. — El pago se realizará en las oficinas de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 413, 4º piso, de 12 a 16 horas contra entrega del Cupón Nº 39. — Se entregarán acciones ordinarias Clase "B", de 1 voto, las que llevarán adheridos cupones desde el Nº 40 inclusive con derecho a dividendo desde el 1º de Enero de 1962. — Las fracciones menores de una acción se liquidarán de conformidad con la resolución vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio.

$ 1.680.— e.23|7-Nº 14.657-v.25|7|62

Q U E N A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 15731

Se comunica que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) por un total de m$n cuatro millones.

El Directorio.

$ 720.— e.23|7-Nº 14.646-v.25|7|62

MOURIER S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 30 de julio de 1962, el Dividendo del 15 o|o correspondiente al 8º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1962, pagadero en acciones liberadas, contra presentación del cupón Nº 5, en las oficinas de la Sociedad, Uruguay Nº 243. A tal efecto, ha dispuesto la emisión de v$n. 504.400.— en acciones ordinarias, al portador, de valor pesos moneda nacional 100.— cada una, de las Series 34a. a 39a., de características idénticas a las de las acciones en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1962.

El Directorio.

$ 1.680.— e.23|7-Nº 14.705-v.25|7|62

STAFFORD—MILLER (ARGENTINA) S. A Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 1961, resolvió el aumento del Capital Autorizado de la suma de pesos 1.000.000.— a la suma de $ 5.000.000. moneda nacional.

$ 720.— e.23|7-Nº 14.746-v.25|7|62

ACHEGA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por escritura de fecha 4 de julio de 1962 otorgada ante el Escribano Raúl C. Molinari, se protocolizó la resolución del Directorio de fecha 28 de junio de 1962 aumentando el capital social autorizado a la suma de m$n. 2.000.000.00 de acuerdo a los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales, emitiendo la serie 2a. de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos, determinándose en llamar oportunamente a suscripción, y que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de julio de 1962 bajo el Nº 1414 al folio 253 del libro 55 Tomo A de Estatutos Nacionales.

El Directorio.

$ 1.680.— e.23|7-Nº 14.741-v.25|7|62

SZERMAN S. A.

Ind. Com. y Fin.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 20.000 acciones ordinarias clase "A" (de cinco votos), correspondientes a las series 26a. a 30a. inclusive, o sea por un total de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—).

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.23|7-Nº 14.725-v.25|7|62

CASTELAR, S. A.

Industrial Algodonera

Nº I. de J. 3968

Se comunica que el Directorio resolvió emitir cuarenta series de diez mil acciones cada una por un total de cuarenta millones de pesos para la distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 720.— e.21|7-Nº 14.506-v.24|7|62

EMPRESA MODELO ARGENTINA

S. A. F. I. y de Construcciones en General

(En liquidación)

Comunica a partir del 20|7|1962 reintegrará 50 o|o del Capital Accionario (Ej. 36º 1960|61) Cupón 36.

$ 800.- e.19|7 Nº 13.971 v.24|7|62

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.

Fabricantes de Extracto de Quebracho

Llámase a Licitación Pública Nº 107|62 para la provisión de bulones, remaches, perfiles, hierros, chapas, cadenas, electrodos, pinturas, elementos para vagones tanques, para frenos y para bogies, cojinetes, maderas, zapatas, para la reparación de vagones.

Venta de pliegos de especificaciones en Reconquista 331, piso cuarto, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 4 de Agosto de 1962, a las 9 horas, en Reconquista 331, Capital Federal, en cuyo lugar fecha y hora se procederá a la apertura de pliegos.

$ 2.000.- e.19|7 Nº 13.989 v.24|7|62

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

Reconquista 336, 5º piso

Comunícase que por resolución del Directorio del 5 de julio de 1962 se emitieron acciones series 6 a 20 por pesos 750.000. — Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia hasta 15 días contados de la última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.21|7-Nº 14.407-v.24|7|62

MEREX ARGENTINA, S. A., C.I.F.

AMPLIACION DEL PERIODO DE SUSCRIPCION

Se informa a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 16 de julio de 1962, se ha ampliado hasta el día 24 de agosto de 1962 inclusive, la suscripción de v$n. 7.500.000.— en acciones ordinarias, categoría A. y v$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias categoría B, que fuera anunciada oportunamente. — El Directorio.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.447-v.24|7|62

VIVORATA

Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

N — 4.292

Tucumán 423 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 23 de julio de 1962 y contra presentación del cupón Nº 1, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 1.800 acciones de v$n. 1.000.— m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización de $ 1.800.000.— m|n. de parte del saldo de revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 960.— e.21|7 Nº 14.348 v.24|7|62

F.I.B.R.A.S.A.

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Registro Nº 13.309

Se hace saber que se ha dispuesto el canje de los actuales títulos provisorios en circulación de las clases "A", "B" y "C" por los títulos definitivos de las mismas clases y características. — El canje se efectuará contra entrega de los títulos provisorios en circulación, en el domicilio social, calle Bernardo de Irigoyen 1370, of. 32, Ciudad, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Plazo del canje 15 días a partir de la última publicación, fecha a partir de la cual los títulos provisorios en circulación quedarán sin valor alguno y sin derecho a reclamo por parte del tenedor. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|7-Nº 14.513-v.24|7|62

DERMA PRODUCTOS QUIMICOS

Sociedad Anónima.

Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1961 se resolvió la emisión de 90 series de Acciones Ordinarias al Portador, clase "A", por un valor de m$nacional 9.000.000.— con lo cual el capital emitido y autorizado alcanza a la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.423-v.24|7|62

MOLLES

S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

EMISION ACCIONES REVALUO

A partir del 30 de julio de 1962, conforme a lo resuelto por asamblea general ordinaria del 30 de noviembre de 1961 que aprobó el revalúo contable (aprobado el 21|5|62 por Insp. Gral. de Justicia, Resolución P. J. 606) se pone a disposición de los accionistas, en pago de la primera cuota de revalúo, de $ 1.600.000.—, acciones ordinarias de un voto, en relación a sus repectivas tenencias y en la proporción de una acción por cada dos y media en poder de los accionistas. — La entrega se efectuará en la sede social de nuestra sociedad Santa Fe 2650, Capital, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|7 Nº 14.329 v.24|7|62

C.I.M.P.A., S.A.I.C.F. e I.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 16a., 17a., 18a., 19a. y 20a. de acciones ordinarias, clase "B" un voto, a la par, de m$nacional 1.000.000.— cada serie o sea un total de m$n. 5.000.000.— con derecho a dividendo para las que fueran totalmente integradas en efectivo hasta el 30|6|62. — El Directorio.

$ 720.— e.21|7-Nº 14.456-v.24|7|62

FUNDICIONES SANTINI S.A.

Industrial y Comercial

Registro Nº: N — 9.923

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con las disposiciones estatutarais, ha resuelto ofrecer a la suscripción privada y a la par v$n. 12.000.000.— en acciones ordinarias de iguales características a las actualmente en circulación, en la siguiente forma: Contra entrega del cupón Nº 7, 60.000 acciones clase "B" de un voto, con derecho a dividendo a partri del 1º|1|62, en la proporción de una ación nueva por cada 3.3333 de la tenencia, Contra entrega del cupón Nº 8, 10.000 acciones clase "A" de tres votos, con derecho a dividendo a partir del 1º|1|62, en la proporción de una acción nueva por cada 20 de la tenencia. — Contra entrega del cupón Nº 9, 50.000 acciones clase "A" de tres votos, con derecho a siete novenas partes del dividendo que corresponda a las demás acciones ordinarias a partir del 1º|1|62 y dividendo completo desde el 1º|1|63 en adelante, en la proporción de una acción nueva por cada 4 de la tenencia. El derecho de suscripción podrá ser ejercido en Maza 1941, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, desde el 30|7 al 13|8|62, quedando nulos y sin valor los cupones Nos. 7, 8 y 9 después de esta fecha. — La integración deberá efectuarse al contado, o 20 o|o al suscribirlas y cuatro cuotas del 20 o|o cada una a los 30, 60, 90 y 120 días de la fecha de cierre de la suscripción. — Las acciones a entregarse llevarán adheridos los cupones Nº 10 y siguientes. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con las normas en vigencia. — El Directorio.

$ 3.360.— e.21|7 Nº 14.347 v.24|7|62

DIAMER DISTRIBUIDORA AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas:

1º Que por resolución de la asamblea general de accionistas del 29 de enero de 1961, el capital autorizado ha sido elevado a la suma de $ 25.000.000 m|n., de acuerdo al art. 4º de los estatutos;

2º Que a los efectos de la preferencia dispuesta por el art. 5º de los estatutos, se pone en su conocimiento que el directorio ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto, por la suma de $ 1.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|7 Nº 14.468 v.24|7|62

ANGELELLI Y VILLARIÑO S.A.I.C.A

Expte. 7.720

Se comunica a los señores accionistas que se halla a disposición de los mismos el dividendo ejercicio 1961, a partir del 2 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.21|7 Nº 14.531 v.24|7|62